



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN

Secretaría de Finanzas
y Planeación

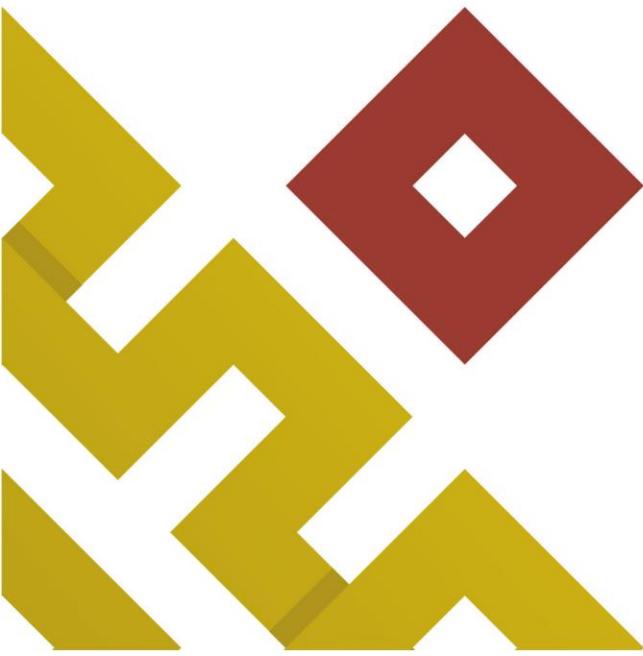
PROYECTO DE PRESUPUESTO ESTATAL

EJERCICIO FISCAL

2021

TOMO I

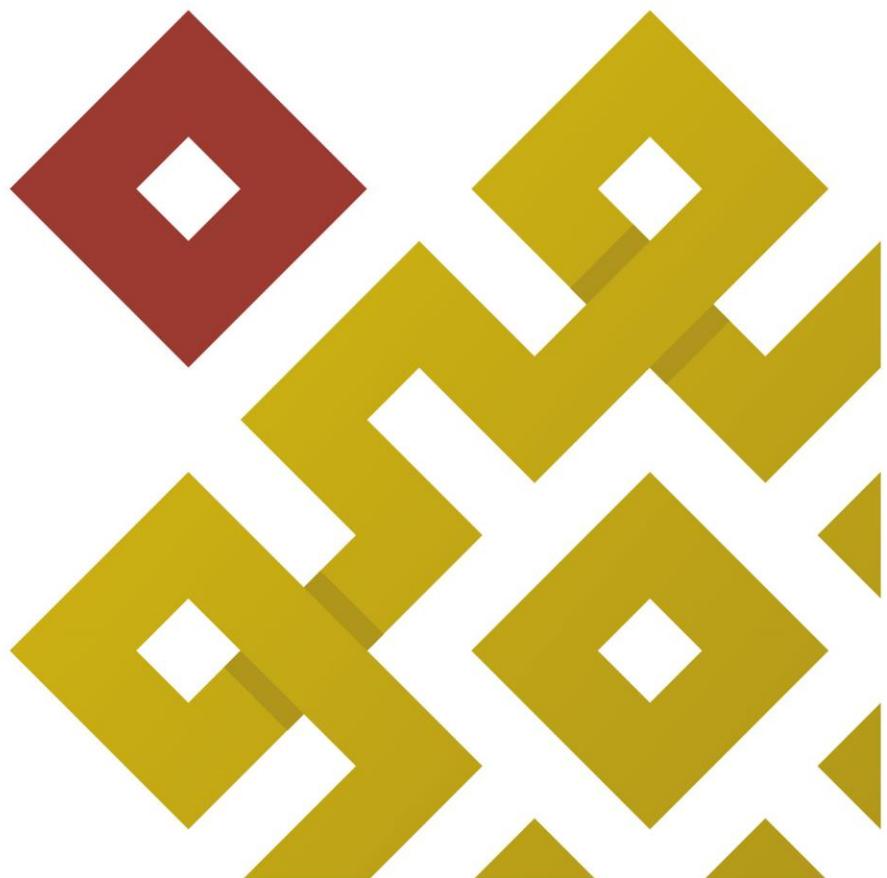
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

MENSAJE DEL C. GOBERNADOR



H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, así como 154, 161 y 164 del Código Financiero de nuestra entidad, someto a consideración de esta alta soberanía de la representación ciudadana la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, con el propósito de que pueda ser analizada, discutida y, en su caso, aprobada.

El Proyecto que hoy entrego fue elaborado con plena conciencia de que Veracruz, México y el mundo entero atraviesan por una situación sin precedentes debido a la pandemia por Covid-19, que ha afectado sin excepción, las esferas demográfica, social y económica de todos los países.

La pandemia se presentó en un momento crucial, cuando se avizoraban los primeros indicios de una recuperación después de la crisis global de 2008-2009. Se estima que sus efectos económicos serán al menos de una magnitud similar a los de la Gran Depresión de la década de los años 30 del siglo XX, pero además se extenderán al menos hasta 2021.

En términos económicos la pandemia ha significado un choque de oferta y demanda, algo sobre lo cual no había precedente. Esto significa que, debido a la paralización generalizada de las actividades no esenciales, en una primera etapa se reducen, de manera simultánea, tanto la producción de las empresas como el consumo de las familias.

Ante la falta de ingresos, muchas empresas no sobreviven el proceso de confinamiento con lo cual se reducen los puestos de trabajo en el mercado formal y se precarizan aún más los puestos en el informal. Sin medidas de política que atenúen este impacto, la brecha social se amplía y algunas familias pueden pasar el umbral de la pobreza, agravando este problema.

Puesto que los impactos de la pandemia sobre el sistema de salud y en la economía en general se mantendrán durante 2021, aunque se estima que de manera menos severa, el Poder Ejecutivo a mi cargo asumió la responsabilidad de ajustar su política fiscal a las nuevas condiciones.

Los retos que deberá enfrentar la política fiscal en 2021 son muchos y formidables. Por el lado de los ingresos, se anticipa que el monto de transferencias federales a la entidad registrará una reducción en relación con 2020. Por el lado del gasto las presiones provendrán de la necesidad de mantener el financiamiento a programas que garanticen el acceso de la población a servicios esenciales durante la pandemia como el agua potable y el saneamiento. En paralelo, deberán destinarse recursos para adaptar el sistema educativo a las condiciones post pandemia.

Un desafío particular representa ajustar el sistema de salud. De acuerdo con organismos financieros internacionales, no habrá recuperación económica sostenida mientras la pandemia no haya sido contenida. Y para ello es necesario que el sistema de salud se prepare no solo para tener acceso a las vacunas en cuanto estas estén disponibles, sino para distribuirlas territorialmente y aplicarlas, dando prioridad a los segmentos de la población más vulnerable.

Para financiar el presupuesto que someto a esta Representación Popular, la política de ingresos se orientará a fortalecer el crecimiento de los ingresos propios y a fortalecer la coordinación fiscal con el gobierno federal. Mantendremos la estrategia de reducir la presión que representan la deuda pública y otros pasivos sobre las finanzas públicas, y continuaremos con el proceso de asignación eficiente del gasto público.

Con todos estos precedentes, presento ante el Poder Legislativo el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, el cual se integra por los siguientes apartados: 1) Exposición de Motivos, 2) Iniciativa de Ley de Ingresos, y 3) Proyecto de Presupuesto de Egresos.

El gasto total previsto para 2021 para el Gobierno del Estado de Veracruz asciende a 128 mil 420 millones 684 mil 290 pesos, de los cuales 60 mil 441 millones 246 mil 621 pesos corresponden a gasto no etiquetado (47.1 por ciento del total) y los restantes 67 mil 979 millones 437 mil 669 pesos a gasto etiquetado (52.9 por ciento).

Se asignan 55 mil 90 millones 510 mil 984 pesos al gasto corriente total, constituido por los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales. Esta cifra representa un incremento nominal de 2.5 por ciento en comparación con el Presupuesto de Egresos aprobado para 2020, aunque la variación real, descontada inflación, es negativa, como una evidencia del ajuste en la estructura del gasto público en la entidad.

A pesar de las restricciones presupuestarias, las transferencias federales asignadas a los gobiernos municipales a través de las participaciones y las aportaciones registrarán un incremento y pasarán de los 25 mil 451 millones 832 mil 718 pesos aprobados en 2020 a 25 mil 701 millones 306 mil 875 pesos en el Proyecto que se somete a su consideración.

Los montos y la estructura del Presupuesto que se registran en el documento que se presenta a esta Soberanía cumplen con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Aún más importante, el presupuesto se apega a los principios instituidos en el artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y que orientan la administración de los recursos económicos de que dispone la entidad, que son los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Como lo manifesté en la presentación del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, recibimos un gobierno en condiciones muy vulnerables, pero en la nueva administración estatal asumimos el reto de construir un camino de paz y tranquilidad



para la entidad, para lo cual convocamos a todos los sectores productivos y sociales de la entidad.

Hoy, como parte de esa convocatoria, someto a consideración del Poder Legislativo un Proyecto de Decreto de Presupuesto responsable y austero, diseñado para sentar las bases firmes de la recuperación económica de Veracruz en los años por venir.

**Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 09 de
noviembre de 2020.**

A T E N T A M E N T E

**C. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

ÍNDICE





Índice

Introducción	12
1. Entorno Económico 2020	16
1.1 Nacional	18
1.2 Política fiscal	19
1.3 Política Monetaria	19
1.4 En Veracruz	19
2. Perspectivas Económicas 2021	25
2.1 Nacional	25
2.2 Veracruz	26
3. Política de Ingresos.....	30
3.1 Política de Ingresos del Estado para 2021	30
3.2 Objetivos	30
3.3 Estrategias.....	30
3.3.1 Reforma de la Estructura Tributaria del Estado	31
3.3.2 Política y Programa de Beneficios Fiscales.....	32
3.3.3 Fortalecer la Coordinación y Colaboración Hacendaria	33
4. Previsión de Ingresos Presupuestarios	43
4.1 Ingresos Presupuestarios del Gobierno del Estado.....	43
4.1.1 Ingresos de Gestión o Propios	46
4.1.2 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos...47	
4.4.3 Ingresos por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.....	48
4.2 Ingresos Presupuestarios del Estado 2015-2020 y Proyecciones para 2020 – 2025	52
5. Política de Gasto Público	56
5.1 Política de Gasto Público del Estado para 2021	56
5.1.1 Escenario Internacional	56
5.2 Estructura del Gasto Total.....	58
5.3 Clasificación Económica del Gasto	60
5.3.1 Gasto corriente	60
5.3.1 Gasto de Capital	61
5.3.2 Participaciones y Aportaciones para Municipios.....	63
5.3.3 Poder Legislativo	64



5.3.4	Poder Judicial	64
5.3.5	Organismos Autónomos.....	64
5.4	Clasificación Funcional del Gasto.....	65
6	Egresos Presupuestarios del Estado 2014-2019 y Proyecciones para 2020-2025	69
7	Deuda Pública	70
7.1	Política de Crédito Público durante el ejercicio 2020.	70
8	Análisis de riesgos fiscales	75
8.1	Descripción de riesgos.....	76
8.2	Evaluación de riesgos.....	77
	Exposición de motivos.....	80
	Poder Ejecutivo del Estado	80
	La Oficina del C. Gobernador	80
	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA).....	84
	Secretaría de Salud	87
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF) ..	93
	Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)	96
	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).....	108
	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (SEDECOP)	109
	Secretaría de Gobierno (SEGOB).....	124
	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN)	132
	Coordinación General de Comunicación Social	147
	Contraloría General del Estado (CGE)	153
	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	160
	Oficina del Programa de Gobierno (OPG).....	162
	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	165
	Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad (STPS)	174
	Secretaría de Turismo y Cultura.....	181
	Secretaría de Protección Civil	186
	Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)	188
	Instituto de Pensiones del Estado (IPE).....	195
	Exposición de Motivos de los Poderes Legislativo y Judicial	198
	Poder Legislativo.....	198
	Poder Judicial	202
	Exposición de Motivos der Organismos Autónomos	206



Fiscalía General del Estado	206
Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz (OPLE)	214
Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS)	
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos	223
Personales (IVAI).....	230
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDH).....	240
Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP).....	243





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

INTRODUCCIÓN



Introducción

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 se presenta en un contexto histórico para el Estado de Veracruz, al coincidir una crisis sanitaria, originada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y otra económica, que sobrevino a causa de la disminución de la producción y su impacto negativo en el consumo y el empleo, originada por las medidas de distanciamiento social.

La pérdida de vidas humanas es la mayor incertidumbre que enfrenta la población actualmente, sin embargo, la economía veracruzana también ha pagado elevados costos por la emergencia. Asistimos a un momento histórico comparable con el ocurrido hace un siglo, en el cual se registró la pandemia de 1918, iniciada por la influenza española en ese año y la Gran Depresión económica de los años treinta

Esta circunstancia obliga a evaluar y establecer alternativas que conduzcan a reforzar la hacienda pública, para encarar los retos a los que se enfrenta el quehacer gubernamental en todos los ámbitos.

El próximo año se prevé con limitaciones presupuestales, en virtud de que se estima una lenta recuperación del PIB nacional, generada por los desequilibrios internos y externos, que se espera continúen repercutiendo en las participaciones provenientes del pacto fiscal federal, lo que implica priorizar los mayores financiamientos hacia el bienestar social y el sector productivo, con énfasis en acciones de salud.

El Gobierno Estatal es consciente de que las carencias sociales requieren articular acciones presupuestales de corto plazo, que disminuyan las fragilidades que padecen grandes estratos poblacionales en materia de desigualdad y de acceso a servicios básicos, y de que las debilidades que enfrentan las finanzas estatales requieren asumir un esquema operativo que las refuerce, así como adoptar estrategias que contribuyan a dichos propósitos, como el llevar a cabo acciones de fiscalización para evitar la elusión y evasión fiscal y, simultáneamente, mantener la moderación en el manejo de la deuda pública.

Los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos se regirán bajo criterios rigurosos de austeridad y transparencia, y se destinarán a obras de infraestructura para atender los rezagos sociales en municipios con pobreza y extrema pobreza, primer compromiso de gobierno.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 (PPEEV) se sustenta en las estimaciones de la Federación contenidas en los Criterios Generales de Política Económica 2021 y se proyecta en congruencia con el Plan de Desarrollo Veracruzano 2019-2024 (PVD) y el Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación para el mismo período y, a la vez, se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al tiempo que asume la política de responsabilidad hacendaria federal, fundamentada en finanzas sanas y desarrollo socioeconómico equilibrado.

Para responder a los desafíos de carácter financiero que se enfrentarán, se reforzaron las medidas de contención del gasto, tales como la decisión de reformar los párrafos segundo y tercero del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, los que, en términos generales, establecen que los entes públicos deberán integrar a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) los recursos estatales no aplicados en el ejercicio fiscal; además, el gasto programático de los entes, órganos y organismos debe apegarse a los ingresos de libre disposición en cuanto a los recursos que reciben del Estado, a la vez que se faculta a éste para efectuar ajustes en las ministraciones a las dependencias centralizadas y entidades paraestatales de los tres poderes, en caso de ver disminuidas las participaciones federales. Estas acciones de sujeción del gasto complementan las normadas por la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz y sus Lineamientos Generales.

Las debilidades financieras que se deberán afrontar en el año 2021, obligan a continuar con la responsabilidad hacendaria que ha asumido la actual Administración, con controlado endeudamiento y con racionalidad y transparencia en la aplicación de los recursos públicos, para que su productividad se refleje en las regiones y núcleos de población más vulnerables.

En su definición y objetivos, el Proyecto de Presupuesto Estatal 2021 asume la perspectiva social y de reactivación del sector productivo, para generar las condiciones que incidan en el bienestar que demandan los veracruzanos y avanzar en mejores estadios de justicia social.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 que se presenta, se integra por dos Tomos:

Tomo I: Panorama económico de México y Veracruz, Política de Ingresos, Política de Egresos, Exposición de motivos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los Organismos Autónomos.

Tomo II: Iniciativa de Ley de Ingresos, Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 y anexos.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

PANORAMA ECONÓMICO DE MÉXICO Y VERACRUZ

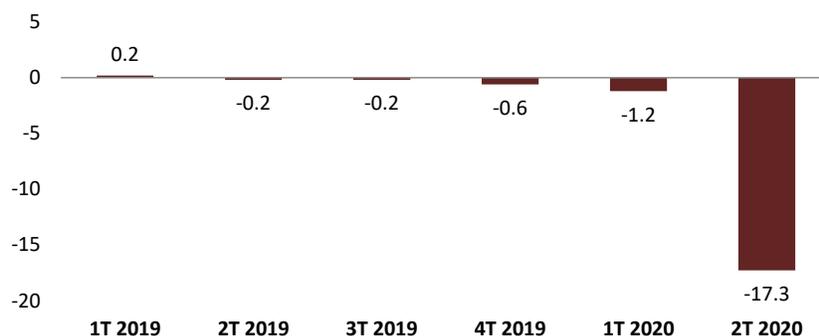


1. Entorno Económico 2020

1.1 Nacional

Para el año 2019 la economía mexicana tuvo una contracción de (-) 0.3 por ciento, mientras que se pronosticaba una recuperación general para el siguiente ejercicio. No obstante, la economía mexicana sufrió en el año 2020 una de sus más grandes contracciones en la historia contemporánea, a causa de la afectación causada por la contingencia a nivel mundial por la pandemia del COVID-19, complicando la situación económica en el país para los siguientes trimestres, tal y como se muestra en la siguiente gráfica.

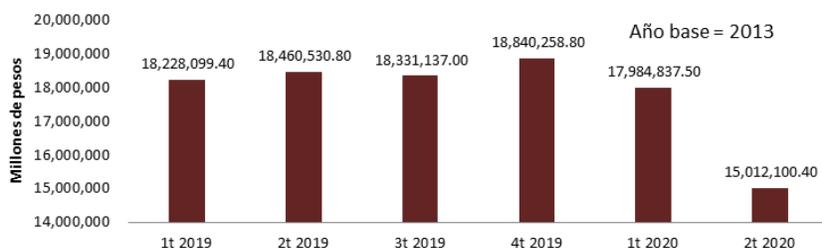
Gráfica 1. Variación porcentual trimestral del PIB México, Porcentaje, 2019-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

El Producto Interno Bruto (PIB) de México se redujo en (-) 1.2 por ciento para el primer trimestre de 2020 con respecto al trimestre anterior, lo que representó una caída acumulada en la actividad económica al primer trimestre del ejercicio 2020. Sin embargo, para el segundo trimestre de 2020, se aprecia con mayor claridad la afectación de la caída en la actividad económica, a causa de los efectos negativos de la pandemia; según cifras del INEGI, para el segundo trimestre de 2020, la variación de las actividades secundarias respecto al trimestre anterior muestra un decrecimiento de (-) 23.4 por ciento y de las actividades terciarias de (-) 15.1 por ciento, lo que se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 2. Valores constantes del PIB Trimestral, 2019-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

El segundo trimestre de 2020 registró la caída más notoria en la economía mexicana por la pandemia de COVID-19; esta desaceleración es equiparable a la ocurrida en la década de los años treinta del siglo pasado, a causa de la gran depresión; entonces se trató de un conflicto coyuntural ocasionado por la disminución de la demanda agregada a nivel mundial, seguida por la reducción, en una proporción similar, de la oferta agregada en el país, comprometiendo el crecimiento de la producción en el primer lustro de esa década. El desplome de la producción para el segundo trimestre de 2020 es atribuido principalmente al impacto de la contingencia, el cual ha resultado en una menor ocupación en el factor trabajo debido al confinamiento, por lo que nos encontramos ante un problema de oferta agregada inducida por la coyuntura.

Un indicador importante para explicar la situación de la productividad laboral en la pandemia, es el Índice Global de Productividad Laboral de la Economía (IGPLE) en el país, el cual muestra en promedio un crecimiento en todos los sectores económicos, lo anterior basado en las horas laboradas por los trabajadores, el cual muestra para el segundo trimestre de 2020 un alza del 110.5 por ciento. Cabe señalar que dicho índice había manifestado una tendencia hacia abajo a partir del primer trimestre de 2018, lo que significa que del total de horas trabajadas por parte de toda la economía formal, se había alcanzado un indicador máximo con respecto al año 2013, y un punto mínimo para el primer trimestre de 2020, cuando se registró un valor de 99.2 por ciento. Este índice reveló que las personas que laboraron en el segundo trimestre de 2020 fueron 11.3 por ciento más productivas que en el trimestre anterior, tal y como se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfica 3. Índice Global de Productividad Laboral de la Economía, año base = 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

El comportamiento de la balanza comercial en México se ve notoriamente afectado para el 2020, manteniendo un declive de más de 110 mmdd del comercio exterior total, de enero a agosto de 2020 en relación con el mismo periodo de 2019, este derrumbe en el comercio se explica por la disminución en la demanda de los países a los que México exporta. El periodo que va de enero de 2018 al mes de agosto de 2020, la mayor caída se presentó en el segundo trimestre de este ejercicio, cuando se registró el mayor saldo negativo del periodo por 3,522 mdd, como se presenta en la siguiente gráfica.

Gráfica 4. Balanza comercial de México 2018-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México.

La demanda de bienes y servicios del extranjero para México, se incrementó a partir del mes de agosto de 2020, al recuperarse el saldo superavitario en la balanza comercial.

1.2 Política fiscal

La administración del Gobierno Federal anunció que ante la contingencia por la pandemia, se tomó la decisión de no incrementar la deuda pública de manera sustancial. De esta manera, la deuda pública interna (DPI) del sector público federal durante el mes de julio ascendió a 7,851,634.5 millones de pesos, según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en comparación con la registrada en diciembre de 2019 que fue de 7,570,648.4 mdp.

Las cifras difundidas por la SHCP, en relación al total de los ingresos presupuestarios del sector público para el periodo de enero a agosto 2020, asciende a 3,508,438.0 mdp, cifra que representa un decrecimiento real del (-) 2.3 por ciento con respecto al mismo periodo del año anterior; por su parte, los ingresos petroleros fueron de 348,312.3 mdp cifra que representa un decrecimiento real de (-) 38.0 por ciento con respecto al mismo periodo del año anterior; en cuanto al balance presupuestario en dicho periodo éste es de -297,373.1 mdp, dando como resultado un balance negativo de -173,158.6 mdp, con respecto al mismo periodo del año anterior, mismo que es resultado de la diferencia entre los Ingresos Presupuestarios y el Gasto Neto Pagado. El gasto programable para enero a julio de 2020 es de 2,765.239.3 mdp y el gasto de

inversión física ha sido de 420,107.1 mdp, obteniendo un crecimiento real de 14.0 por ciento frente al año pasado en el mismo periodo.

1.3 Política Monetaria

A pesar de la contracción económica trimestral sin precedentes en el país, y pese a que se observa una ligera tendencia al alza en la inflación anual al comienzo del tercer trimestre de 2020, alentada en cierta medida por la baja en las tasas de interés, a partir del mes de agosto se observa que el objetivo de inflación establecido por el BANXICO, ya ha sido rebasado, alcanzando la cifra de 4.0 por ciento, con una tendencia al alza, a pesar del retraimiento de la economía debido a la situación de contingencia por la pandemia debida al COVID-19, manteniendo una mayor preocupación por el alza en la inflación no subyacente y la canasta básica del país, ya que ambas sobrepasan el 4.1 por ciento.

A pesar de que el Banco de México ha continuado con una política monetaria expansiva, nuevamente al cierre del tercer trimestre de 2020, ha disminuido su tasa de interés objetivo a 4.2 por ciento. La política monetaria aún conserva un cierto margen de maniobra relativo a los demás países desarrollados, que tienen tasas de interés mucho más bajas, sin embargo cada vez con menor margen, aunado a la coyuntura de tendencia a la inflación que se está llevando a cabo, dicha situación se debe a una afectación en un declive de la oferta agregada de manera momentánea con expectativas, que pase la contingencia vuelve a encontrarse en recuperación, la cual incidirá en un aumento en el equilibrio en los precios y en la producción.

1.4 En Veracruz

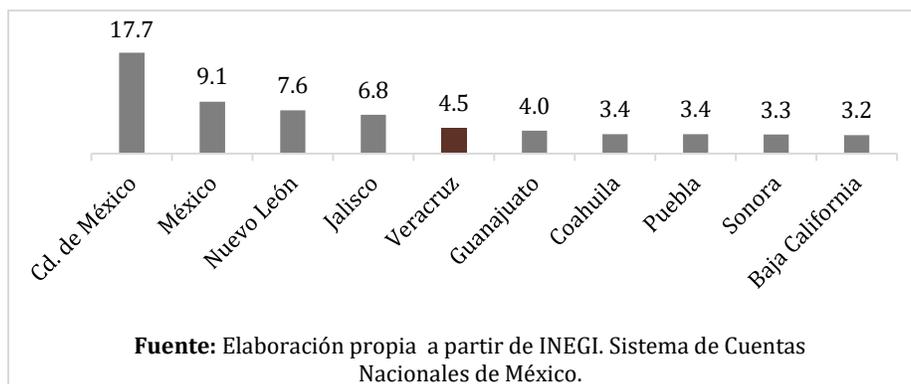
La incertidumbre que se vive a niveles mundial y nacional por el Gran Confinamiento inducido para hacer frente a la pandemia del COVID-19, tiene su impacto también en las economías de las entidades federativas; prácticamente en todos los sectores y subsectores de la economía han presentado contracciones, tanto así que a nivel nacional en las expectativas de crecimiento para el 2020 dadas por el Fondo Monetario Internacional, se señala para México una contracción económica del -6.6% y una expectativa de expansión de 3.0% para el próximo año 2021.

Los efectos de la crisis actual, cuya característica principal es que es una crisis inducida, no derivada de ningún desequilibrio macroeconómico, se cuantifica en el decrecimiento de la economía, en la caída de la inversión, en el derrumbe de la actividad turística, en la contracción del sector industrial, en el incremento del desempleo, en la caída de los ingresos familiares y, desde luego, en el crecimiento de la pobreza. A continuación, se presenta el comportamiento de algunos indicadores a nivel estatal que dan cuenta del comportamiento de los factores señalados en este párrafo. Cabe señalar que algunos de ellos no han sido generados o actualizados en los meses recientes, justo a consecuencia del confinamiento, por lo que serán publicados hasta el último mes disponible.

Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE)

La economía veracruzana había mostrado en 2018 un crecimiento significativo en su actividad. Después de dos años consecutivos de contracción en 2016 y 2017 (el PIBE se contrajo en -0.1 y -1.1 por ciento), en 2018 se incrementó en 2.4 por ciento, cifras revisadas y publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el 9 de julio de este año. Con la información presentada y considerando el porcentaje de participación de las economías estatales en el PIB nacional, se confirma a Veracruz como la quinta economía estatal tan solo por detrás de la Ciudad de México (17.7 por ciento), Estado de México (9.1 por ciento), Nuevo León (7.6 por ciento) y Jalisco (6.8 por ciento), como se presenta a continuación:

Gráfica 5. Producto Interno Bruto (PIB) por entidad federativa, Aportación

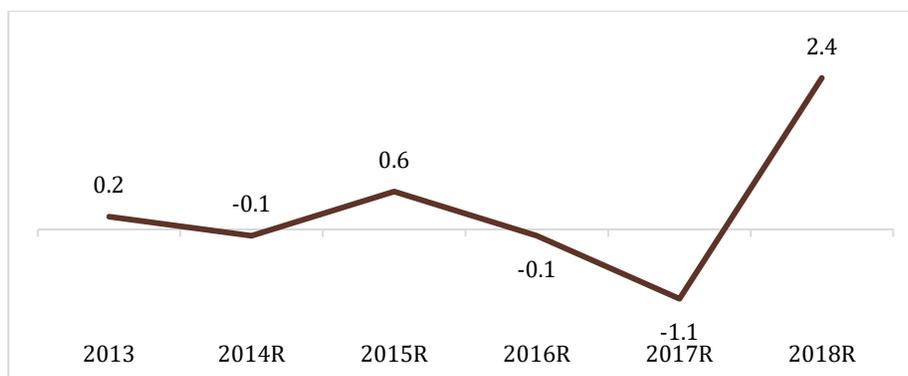


Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

El valor agregado bruto, resultado de restar al Producto Interno Bruto el valor de los impuestos sobre los productos, en 2018, para los Estados Unidos Mexicanos (EUM), fue de 18,521,323.9 millones de pesos (mdp), valor 2.4 por ciento mayor al reportado en el año anterior. Veracruz aportó el 4.5 por ciento a la producción nacional, generando un valor agregado bruto de 794,376.3 mdp. Las diez economías estatales más grandes, en suma, aportan el 63.1 por ciento de la producción total del país, tal y como se muestra en la gráfica del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, Aportación.

Por sector de actividad económica en el Estado, el sector primario aportó el 5.5 por ciento; el secundario 31.6 y el terciario 63.0, la economía veracruzana es una economía terciarizada. Las variaciones anuales en 2018 con respecto al año anterior por actividad económica fueron las siguientes: actividades del sector primario: 3.4 por ciento; actividades del sector secundario: 3.4 por ciento; y actividades del sector terciario: 1.8 por ciento. Los valores de estas variaciones se muestran en la siguiente gráfica.

Gráfica 6. Variación porcentual anual del PIBE, Veracruz, 2013-2018R

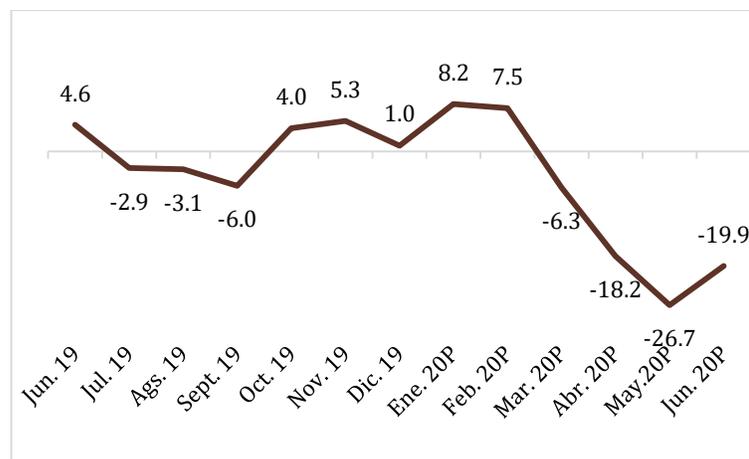


Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Indicador Mensual de la Actividad Industrial por Entidad Federativa (IMAIEF)

Un indicador de la evolución de la actividad industrial es el IMAIEF¹, cuya última publicación se efectuó por parte de INEGI el 9 de octubre, cifras al mes de junio de 2020. En el mes de referencia, Veracruz mostró una contracción de la actividad industrial del -19.9 por ciento con respecto al mismo mes pero del año anterior. Como se puede apreciar en la gráfica, es justo a partir de marzo que dicho indicador cae en terreno negativo, teniendo su contracción más grande en el mes de mayo, como se presenta en la siguiente gráfica.

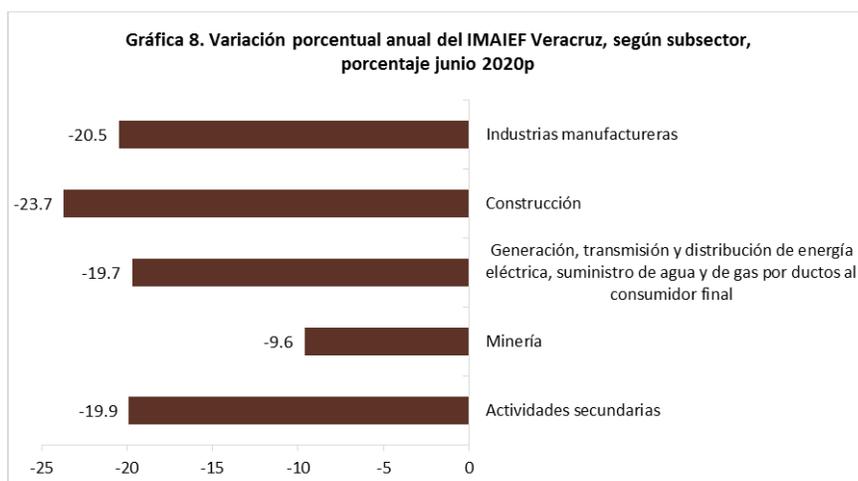
Gráfica 7. Variación porcentual anual del IMAIEF Veracruz, junio 2019 – junio 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.
¹ En la elaboración de este indicador se siguen: los conceptos, criterios metodológicos, clasificadores y datos fuente, que se emplean en los cálculos del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE) y del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), dicho indicador incorpora los sectores económicos siguientes: 21. Minería; 22. Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final; 23. Construcción y 31-33. Industrias manufactureras. Adicionalmente, se incluye la información correspondiente al subsector 221. Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

Por otra parte, al revisar el comportamiento de los subsectores del sector industrial, en el mes de junio de este año, la mayor contracción se dio en el subsector de la construcción (-23.7 por ciento), seguido por la industria manufacturera (-20.5 por ciento) y; la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final (-19.7%). Lo antes señalado se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 8. Variación porcentual anual del IMAIEF Veracruz, según subsector, porcentaje junio 2020p



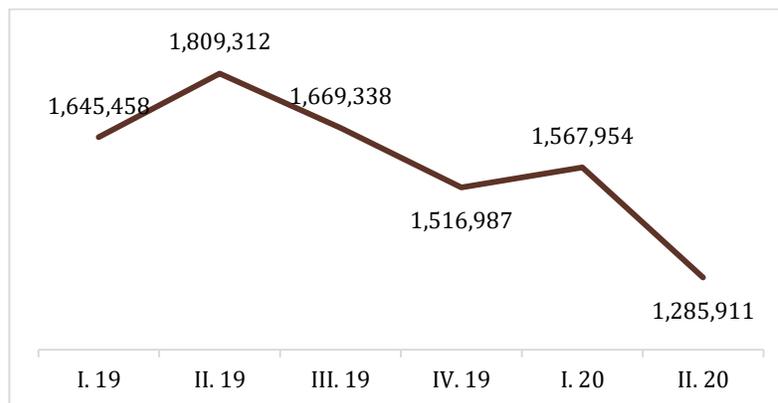
Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Exportaciones por Entidad Federativa

El 30 de septiembre, INEGI dio a conocer las cifras trimestrales del valor de las exportaciones por entidad federativa, último dato publicado al segundo trimestre de este año. Si bien Veracruz no es un estado con vocación exportadora, como ocurre con los estados del norte del país, se ubicó en el lugar 15 entre las 32 entidades federativas con mayor volumen de exportación en el segundo trimestre de 2020, aportando el 2.0 por ciento de las exportaciones totales del país. La diez entidades federativas con mayor exportación concentran el 79.5% de las exportaciones totales, encabezadas por Chihuahua (16.6 por ciento), Baja California (11.6 por ciento) y Nuevo León (10.6 por ciento).

Las exportaciones de Veracruz fueron de 1,285,911 mdd en el segundo trimestre de este año, menor a los 1,567,954 mdd del primer trimestre, el estado ha mantenido esta tendencia decreciente desde el segundo trimestre del año anterior, conforme se muestra en la gráfica de Exportaciones trimestrales, Veracruz.

**Gráfica 9. Exportaciones trimestrales, Veracruz
Miles de dólares, I Trim 2019 –II Trim 2020**



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Las exportaciones de Veracruz son principalmente las correspondientes a las siguientes actividades: Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas (29.5 por ciento); Industria química (24.8 por ciento) e Industrias metálicas básicas (16.1 por ciento), estos tres conceptos concentran el 70.4 por ciento de las exportaciones totales del estado.

Puestos de Trabajo registrados en el IMSS

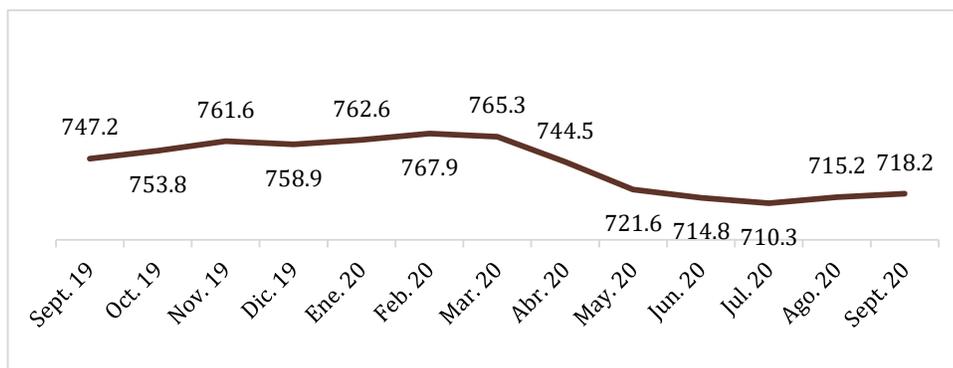
De forma mensual, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) lleva a cabo la publicación del número de asegurados permanentes y temporales en su portal de internet, a nivel nacional y por entidad federativa, los últimos datos disponibles se encuentran publicados al mes de septiembre de este año, dicha variable da cuenta de la evolución que se tiene en el empleo formal en el país.

Al mes de septiembre de este año, el IMSS reporta un total de 19,702,192 asegurados a nivel nacional, de los cuales, en Veracruz hay 718,248, es decir; el 3.6 por ciento. Del total de asegurados en Veracruz, 617,609 son trabajadores asegurados permanentes en tanto que 96,316 trabajadores asegurados son considerados eventuales urbanos.

El número de asegurados en el Estado de Veracruz inició una disminución continua a partir del mes de marzo, cuando después de haber tenido un registro total de 767,900 asegurados en febrero, registró 765.330 asegurados en el mes de marzo, una variación porcentual de -0.3; esta tendencia se mantuvo constante hasta el pasado mes de agosto, en que los datos dan cuenta de una leve recuperación con respecto al mes previo y se ratifica en septiembre cuyo valor alcanzó los 718,248 asegurados.

Mayo es el mes del año que mayor contracción en el número total de asegurados presentó, la caída fue del -3.1 por ciento con respecto al mes previo. Como se puede observar en la siguiente gráfica, la caída del número de asegurados tocó fondo en el mes de julio, iniciando una leve recuperación ya reflejada en los meses de agosto y septiembre, como se presenta en la siguiente gráfica.

**Gráfica 10. Total de asegurados en el IMSS, Veracruz
Septiembre 2019 – septiembre de 2020
(Miles de asegurados)**



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza

Un indicador importante para conocer la evolución de la población es el Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP)² publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Si bien no se puede considerar como referencia directamente relacionada con el empobrecimiento de las familia, toda vez que solo toma en cuenta una de las dimensiones consideradas en la Ley General de Desarrollo Social, el nivel de ingresos, permiten conocer, de manera preventiva, en el corto plazo, las variaciones que el ingreso laboral de las familias va presentando en relación con el valor de la canasta alimentaria.

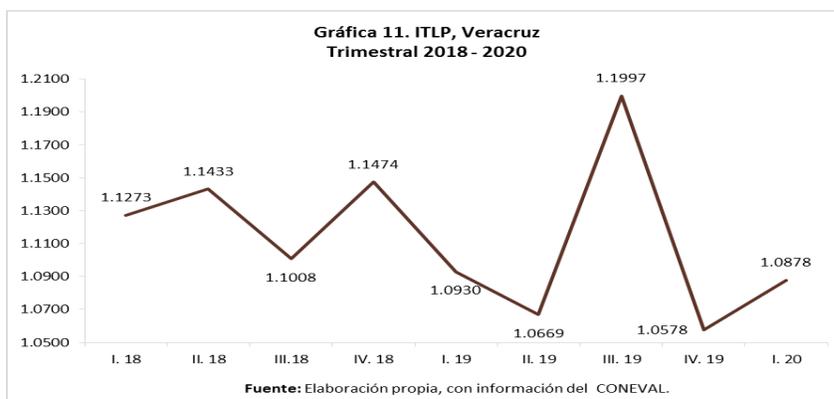
A consecuencia de la pandemia por COVID-19, el CONEVAL se ha visto en la necesidad de cancelar la publicación de los resultados del ITLP en el segundo trimestre y corre el riesgo de que ocurra lo mismo para el tercer trimestre, toda vez que su fuente de información para elaborar dicho cálculo es la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, misma que ha corrido con la misma suerte.

Antes del inicio de la pandemia por COVID-19, es decir; al primer trimestre de este año, el ITLP en Veracruz se ubicó en 1.0578, valor menor al reportado en EL trimestre anterior, cuyo resultado fue de 1.0878. En su comparación anual, dicho indicador también es menor al presentado en el primer trimestre de 2019 donde fue calculado en 1.0930. El dato de Veracruz es bueno, entendiendo que mientras más bajo sea el ITLP mejor es la situación de

² El ITLP permite conocer, a partir de los datos generados por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) realizada por el INEGI, la evolución del poder adquisitivo del ingreso laboral de los hogares mexicanos en relación con la canasta alimentaria, desagregando la información a nivel nacional como por entidad federativa, tanto de la población total, como de la población urbana y rural.

El ITLP indica conforme va disminuyendo, que el ingreso laboral aumenta más que el valor de la canasta alimentaria, con la consiguiente mejoría del poder adquisitivo del ingreso en el hogar, sin embargo; si el ITLP muestra resultado ascendente estaría indicando que los ingresos laborales pierden su poder para adquirir los bienes establecidos en la canasta alimentaria.

los habitantes de los Estados del país. En la gráfica del ITLP para Veracruz se muestra el valor en los últimos nueve trimestres, como se puede observar, el resultado presentado en el primer trimestre de 2020 es el mejor reportado en el periodo que se presenta en la gráfica.



A nivel nacional el ITLP fue de 0.9199 dato menor al reportado el trimestre previo, 0.9619, y menor al presentado por Veracruz en igual periodo de tiempo. El ingreso laboral per cápita real en Veracruz, se incrementó 8.9 por ciento entre el primer trimestre de 2019 y el primer trimestre de 2020, al pasar de \$1,268.6 a \$ 1381.2 pesos constantes.

2 Perspectivas Económicas 2021

Tomando como referencia los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2021 elaborado por la SHCP y presentado al H. Congreso de la Unión, así como el Informe Trimestral, Abril –Junio 2020, elaborado por el BANXICO se resumen a continuación los puntos principales de las perspectivas económicas para México y Veracruz en el año 2021.

2.1 Nacional

Según la encuesta realizada por el Banco de México de especialistas en economía del sector privado, se tiene que para el 2020, el crecimiento económico real será de (-) 10.02 por ciento, y para el 2021 el resultado final del crecimiento económico es de 2.88 por ciento; la expectativa de variación para el tipo de cambio entre 2020 al 2021 es que la variación es casi nula. Para el caso de la inflación anual, podría llegar para el caso de 2020 a 3.82 por

ciento y para el 2021 podría cerrar el año con 3.60 por ciento. Con respecto al incremento en las tasas de interés hay consenso en que no habría mucha probabilidad de que disminuya en más de 1 punto porcentual para el término del año 2020 y, del mismo modo, se mantiene la probabilidad de que la tasa de interés objetivo presente un estancamiento, situado en el 4 por ciento para el año 2021 y pudiendo existir una subida en las tasas de interés para el año 2022.

Con respecto a la expectativa de variación anual en el número de trabajadores asegurados en el IMSS, los resultados arrojan para el mes de agosto de 2020 un decremento de 1.059 millones de personas aseguradas en el IMSS, pero para el cierre de agosto 2021, se estima un incremento de 0.347 millones de asegurados en el IMSS.

En términos generales las expectativas para el crecimiento económica para el 2021, refieren una modesta recuperación económica, debido a la afectación por la contingencia a nivel mundial, así como un proceso gradual de incorporación a las actividades productivas.

2.2 Veracruz

La incertidumbre mundial ante la pandemia por COVID-19 será la constante en el corto y mediano plazo, dicha situación tendrá su impacto en las distintas actividades que generan los actores económicos (familias, empresas, gobierno); el riesgo de rebrote de casos de coronavirus, pone en el escenario la posibilidad de reactivar con mayor fuerza las acciones de confinamiento, tal y como ha estado ocurriendo en distintos países europeos en los últimos días.

Los indicadores de actividad económica, industrial, turística, comercial entre otras; que apenas empezaban a recuperarse o menguar su caída, podrían sufrir nuevamente retrocesos, y es que aquí las estrategias definidas en los presupuestos de egresos son fundamentales para dar certidumbre y revertir las tendencias de decrecimiento de la economía nacional y estatal.

El 5 de octubre, el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, acompañado del Secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Lic. Arturo Herrera Gutiérrez, así como de un grupo de empresarios, presentó un paquete económico de inversión compuesto de 39 proyectos, siete ya en operación y 32 más nuevos, a iniciarse en los meses primeros meses de 2021, por un monto de 297 mil 344 millones de pesos, a efectuarse en los sectores de comunicaciones y transportes, energía, agua y medio ambiente.

La ejecución de estos proyectos, implicará una inversión equivalente al 1.0 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), abriendo la posibilidad de generar 190,000 empleos, según las estimaciones del Gobierno Federal.

De este paquete destacan dos inversiones a efectuarse en el Estado de Veracruz, la terminal de etano en pajaritos por 2 mil 520 millones de pesos y las obras de mantenimiento, rehabilitación y operación (MRO) sureste en carreteras de Veracruz y de los estados de Tabasco, Campeche y Chiapas por un monto de 5 mil 024 millones de pesos. Este es el primer conjunto de acciones y proyectos de infraestructura a desarrollar, el primero de varios más cuya señal concreta es la unidad entre el gobierno y el sector empresarial, dando paso a un ambiente de negocios propicio con reglas claras, que incentive la puesta en marcha de más proyectos generadores de inversión, empleo y distribución del ingreso.

Las estimaciones de la SHCP para la economía mexicana son de un crecimiento de 4.6 por ciento, de acuerdo con el paquete económico presentado ante la Cámara de Diputados, por lo que, con las acciones que se ejecuten entre los tres órdenes de gobierno, el sector empresarial y la colaboración de la población, Veracruz se encaminará en la contribución del cumplimiento de dicho objetivo.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

POLÍTICA DE INGRESOS



3. Política de Ingresos

3.1 Política de Ingresos del Estado para 2021

En el contexto de la mayor crisis nacional de las últimas décadas, que ha provocado una contracción económica y de ingresos fiscales sin precedentes, la Administración refrenda su compromiso, establecido en el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) y el Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación (PROSEFIPLAN) 2019-2024, de hacer un manejo responsable, disciplinado y ordenado de las finanzas públicas.

Para materializar este compromiso, en 2021 se presenta un presupuesto equilibrado, que prioriza la eficiencia recaudatoria, el orden en el gasto, y la trayectoria sostenible de la deuda. La política de ingresos, dentro de los límites fijados por estas directrices, se concentrará en ampliar y fortalecer las capacidades del sistema tributario, para generar recursos que apoyen el sano financiamiento de la recuperación económica.

3.2 Objetivos

La conducción de la política de ingresos es consistente con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PVD y el PROSEFIPLAN, 2019-2024. Los programas de Recaudación, de Fiscalización, y de Coordinación Hacendaria, tienen el objetivo de fortalecer los ingresos del sector público presupuestario, sin incrementar la carga fiscal de los contribuyentes.

La prioridad de la Administración es sumar esfuerzos con la Federación, con todos los instrumentos fiscales y financieros a su alcance, para detener el impacto de la contracción económica en el segundo semestre de 2020, y reconstruir las bases de la recuperación hacia 2021. Ante los retos de la circunstancia actual, se optimizarán los instrumentos fiscales, financieros, administrativos, y de coordinación para alcanzar las metas de Ingresos Presupuestarios, y apuntalar la recuperación del orden, salud y fortaleza de las finanzas públicas. En el logro de este cometido, la política de ingresos dará cumplimiento a la normatividad estatal y federal en materia hacendaria y financiera; y observará los principios, criterios y reglas de austeridad, responsabilidad y disciplina fiscal de la Ley y los Lineamientos de Austeridad y Contención del Gasto, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. La aplicación estricta de estas normas permitirá vigilar que se haga un registro contable y la administración eficaz de los ingresos, para garantizar su destino a los objetivos presupuestales.

3.3 Estrategias

El Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación define 3 estrategias de mediano plazo, en materia de Ingresos Presupuestarios, conformadas por 9 líneas de acción. Las estrategias configuradas para materializarse durante el sexenio se proponen: I) Incrementar el esfuerzo recaudatorio del Estado; II) Aumentar los

recursos provenientes de la Federación; III) Fortalecer y modernizar el sistema de Administración Tributaria.

El mayor desafío en 2021 es la presión económica, fiscal y financiera impuesta por el riesgo sanitario, y las medidas de confinamiento para hacer frente a la pandemia de COVID-19. La contracción económica y la incertidumbre asociada a su duración y alcances parecen disiparse gradualmente, según muestran los análisis de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) contenidos en el Paquete Económico Federal para 2021.

Sin embargo, la política de ingresos para 2021 reconoce que la baja en los ingresos obliga a la prudencia fiscal y a renovar el esfuerzo recaudatorio. Los Programas de Recaudación, Fiscalización y Coordinación Hacendaria son sensibles a la coyuntura actual, y por ello buscarán fortalecer los Ingresos del Estado a través de las siguientes estrategias:

3.3.1 Reforma de la Estructura Tributaria del Estado

Durante 2021, los esfuerzos de reforma tributaria se orientarán a fortalecer la base gravable de las contribuciones, y hacer más sencillos los procedimientos de recaudación. La estructura de Impuestos estatales se mantendrá inalterable; no se aumentará la carga fiscal sobre el ingreso de las familias. No habrá incremento de tasas en los Impuestos vigentes, ni se programan nuevas imposiciones. Las cuotas y tarifas de los Impuestos se actualizarán únicamente por inflación, de acuerdo con el mecanismo de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que establece el marco normativo. En el caso de los Derechos, el ajuste podría derivar de la actualización de costos de los bienes públicos, y de los servicios que proporcionan las dependencias gubernamentales.

Por tanto, el fortalecimiento de los ingresos del sector público estatal se sustentará en las medidas de modernización integral de la administración tributaria. En el plano de la recaudación, estas son básicamente de tres tipos: 1) Medidas para prestar servicios recaudatorios de calidad a través de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH); 2) Medidas para facilitar el cumplimiento espontáneo de obligaciones; 3) Medidas para mejorar el control de obligaciones y la fiscalización de contribuciones.

Por otro lado, la estructura de Derechos se mantendrá bajo constante revisión, con el propósito de instrumentar trámites sencillos, eficientes y de bajo costo administrativo en las dependencias públicas; aplicar tasas, cuotas y tarifas moderadas para propiciar su cumplimiento; y apegarse en el proceso a los principios constitucionales de legalidad, equidad tributaria y proporcionalidad contributiva.

Además, se dará continuidad a la revisión, análisis y actualización de las disposiciones fiscales y las reglas administrativas, que otorgan facultades al Estado para recaudar los Productos y Aprovechamientos. La revisión continua de estas fuentes de ingresos, así como de los Derechos, tiene la intención de aprovechar en forma óptima las potestades tributarias establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.



El proceso de reforma abarca el conjunto de ingresos propios que se generan por los servicios de los Organismos Públicos Descentralizados. Como complemento de las modificaciones al marco regulatorio en materia de Derechos, Productos y Aprovechamientos, el esfuerzo recaudatorio abarcará la mejora integral de la programación, presupuestación, registro, control y transparencia de los ingresos y fondos de los Organismos Públicos Descentralizados (OPD), mediante la aplicación de disposiciones fiscales y reglas administrativas que faciliten e incentiven su cumplimiento.

3.3.2 Política y Programa de Beneficios Fiscales

La política de estímulos fiscales, ante la emergencia sanitaria y económica provocada por la pandemia, estará concentrada en disminuir la carga tributaria y regulatoria; promover el pago oportuno de las contribuciones; facilitar la regularización de adeudos fiscales; y reducir el monto del rezago.

La política de beneficios tributarios se destinará a sectores de contribuyentes focalizados, para incrementar el gasto en consumo e impactar en la reactivación económica. Se atenderá en su análisis a cuatro criterios:

El criterio social, según el cual los estímulos se focalizarán en los agentes económicos de bajos ingresos, con la finalidad de incentivar al sector productivo de bienes y servicios.

El criterio fiscal, que pretende impulsar el crecimiento de la recaudación y la recuperación de créditos fiscales. El sacrificio fiscal, es decir los ingresos que el Estado dejará de captar, deberá compensarse con los mayores niveles de cumplimiento tributario y el fortalecimiento de la recaudación.

El criterio administrativo y de padrones, concentrado en mejorar el tramo de control de la administración tributaria mediante incentivos para que se conformen padrones y registros actualizados, eficientes, confiables y seguros, sobre todo en materia vehicular.

El criterio de seguridad, que fomenta la regularización fiscal y el registro administrativo, ante las autoridades competentes, de los propietarios, tenedores y usuarios de vehículos, tanto del sector privado como del autotransporte público. Por otro lado, se proyecta conservar el nivel actual de la tasa de recargos por mora en 1.5 por ciento aplicable al pago de créditos fiscales, según el artículo 5 de la Iniciativa de Ley que se remite.

Igualmente, se propone mantener inalterable el artículo 6 para preservar el esquema de tasas sobre adeudos en parcialidades, en un rango 1.0 por ciento para los plazos hasta de 12 meses; de 1.5 por ciento para los plazos entre 12 y 24 meses, y de 2.0 por ciento para los plazos mayores a 24 y hasta 48 meses.

Se prevé extender la vigencia del artículo 7 para autorizar el pago en parcialidades de los adeudos de contribuciones y sus accesorios, causados en ejercicios anteriores, con importe mínimo de 10 UMA.

3.3.3 Fortalecer la Coordinación y Colaboración Hacendaria

El cometido de la política de Coordinación y Colaboración Hacendaria es fortalecer los Ingresos del sector público presupuestario, mejorando el monitoreo, vigilancia y control de datos de la OVH; maximizando la recepción, supervisión y control de las Participaciones Federales y los Ingresos Derivados de la Coordinación Fiscal; y dando mantenimiento a las bases informativas de Ingresos Locales y Federales, que fundamentan los procesos de programación, presupuestación, control y rendición de cuentas.

Los programas y acciones, en el espacio de la coordinación hacendaria, se derivan de los objetivos y estrategias del PVD y el Programa Sectorial 2019-2024; se inscriben en las reglas institucionales y legales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF); se apegan a los ordenamientos fiscales tanto estatales como federales; y cumplen con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Durante 2021, se desarrollarán las acciones que se agrupan en los siguientes programas:

A. Mejorar la funcionalidad y operatividad de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH)

La OVH es el núcleo tecnológico y administrativo del sistema de recaudación del Estado. Durante 2021, será el fundamento para la prestación de servicios tributarios de calidad, que incentiven el cumplimiento de los contribuyentes.

El fortalecimiento de los Ingresos de Gestión o Propios dependerá, en gran medida, de las mejoras en los procedimientos, métodos y sistemas de captación de los recursos. Esto se debe a la determinación de no incrementar los Impuestos ni las tasas impositivas existentes. Las contribuciones estatales sólo se ajustarán por la inflación, conforme a la normatividad vigente.

Por consiguiente, durante 2021 el esfuerzo tributario en esta área descansará en la mayor eficiencia del sistema de recaudación, integración, registro y control de los Ingresos de Gestión o Propios, de conformidad con las disposiciones tributarias.

Se ampliarán los servicios de recaudación automatizada y por medios remotos, en colaboración con el área tecnológica competente, a través del mejoramiento continuo del catálogo de servicios bancarizados, con miras a amplificar el pago en línea, y a optimizar el aprovechamiento de dispositivos de pago móvil. En estas operaciones se contará con la cooperación de las instituciones bancarias.

En 2020 ya se tienen avances en esa dirección: el próximo ejercicio se consolidará la conexión Web Service con los bancos participantes. El mérito de la conexión es que valida inmediatamente el registro del pago, lo que mejora la relación fisco-

contribuyente. También se fortalecerá el uso de dispositivos móviles, a fin de incrementar el número de operaciones y consultas en línea desde el teléfono celular.

Bajo la supervisión centralizada de la OVH, en 2021 habrá de impulsarse la expansión de la red de agencias de recaudación desconcentrada, con el objetivo de tener mayor cobertura geográfica y flexibilidad de horarios de pago.

En 2021 se darán pasos para elevar la efectividad en el procedimiento de registro, integración, verificación, control y transparencia de los Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, es decir, el importe de los Derechos, Productos y Aprovechamientos, y en general los fondos y pagos derivados de los servicios que proporcionan los OPD.

En cuanto a esos rubros de ingresos, en particular, se coadyuvará en la revisión y actualización de los procedimientos, requisitos y formatos autorizados en las disposiciones fiscales para hacer más sencillos los trámites de pago de las contribuciones, y mantener al día la funcionalidad del sistema.

Además, se fortalecerá el registro, vigilancia y control de la recaudación de los OPD, que reporten los sitios de pago desconcentrados, lo que favorecerá el ejercicio oportuno de los recursos por la Tesorería.

B. Fortalecer los mecanismos de recepción de ingresos federales participables

Durante 2021, la recepción, control y transparencia del flujo de las Participaciones Federales se vigilará cuidadosamente, cumpliendo con la entrega de la información y documentación pertinente a las dependencias federales competentes.

I. Acciones de Gestión y Trámite de los Fondos de Participaciones Federales a favor del Estado y los Municipios.

Se supervisará la transmisión expedita y oportuna de los fondos componentes de las Participaciones Federales. Se vigilará asimismo que el mecanismo de cálculo de los recursos y de los coeficientes sea compatible con la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Como parte de los trabajos, se cumplirá con la Cuenta Mensual Comprobada y la Constancia de Recaudación a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF), organismo de la SHCP, y a la Tesorería de la Federación. Se asegura, de esta manera, la transferencia de las Participaciones, así como el pago y compensación de los Ingresos Derivados de la Coordinación Fiscal, por parte la SHCP.

II. Estrategias de Supervisión de Contribuciones Asignables Locales.

Se entregarán a la UCEF los Informes de Contribuciones Asignables Locales. Están constituidos por la información de los Impuestos Predial y de Traslado de Dominio, y los Derechos por Suministro de Agua, contando con la validación del Congreso del Estado. La información constituye una variable básica en el cálculo de distribución de los principales fondos de Participaciones Federales. Se fortalecerá la coordinación y

colaboración los Ayuntamientos, con el fin de hacer más eficiente los reportes de los Municipios, de sus organismos descentralizados y paramunicipales.

C. Atraer mayores recursos de la Federación

I. Acciones para la Regularización del Impuesto sobre la Renta (ISR) Participable.

En 2021 se dará seguimiento a la coordinación instituida con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), los Municipios, los organismos paramunicipales y los OPD, con el propósito de atraer mayores recursos del ISR Participable. Los entes públicos tienen derecho a recibir el 100 por ciento del ISR retenido a sus trabajadores, una vez enterado al SAT, según lo establecen las Reglas de Operación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. El programa destrabará las aclaraciones e inconsistencias en las declaraciones del ISR que presenten los entes públicos, usando la herramienta informática que provee el SAT.

II. Estrategias de Coordinación Municipal (Anexos 1 y 4).

Durante 2021, se gestionará lo necesario para asegurar que los Municipios reciban los ingresos derivados de la implementación de los Anexos 1 y 4 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF). Se apoyará a 31 municipios costeros coordinados en el Anexo 1, para que cobren los Derechos por el otorgamiento de concesiones de inmuebles asentados en la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT). Así como a 13 municipios que tienen firmado el Anexo 4, para recaudar los Derechos por el Aprovechamiento de los Cauces, Vasos y Riberas de Propiedad Federal. Las tareas de colaboración fiscal agilizarán la resolución de consultas a los Municipios, y facilitarán la entrega de los reportes e informes a la Comisión Nacional del Agua.

III. Fortalecimiento del Impuesto Predial.

En el próximo ejercicio fiscal, se impulsarán nuevamente las tareas de coordinación con los Municipios, con el fin de elevar la eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial, y atraer mayores recursos de la Federación vía Fondo de Fomento Municipal (FFM).

La instrumentación de este mecanismo requiere la firma de convenios de coordinación y colaboración administrativa con los ayuntamientos, previa autorización del Congreso, para efectuar la recaudación del Impuesto Predial, por cuenta y orden de los Municipios, con base en las atribuciones del artículo 9 de la Iniciativa de Ley de Ingresos que se prevé emitir.

El esquema de cobro coordinado del Predial se orienta a facilitar el cumplimiento de pago. Se prevé mejorar la calidad de los servicios, y aumentar la disponibilidad de sitios de cobro en todo el territorio estatal. A lo cual se añaden mecanismos de fiscalización más eficientes, orientados a mantener padrones catastrales actualizados, y a disminuir el rezago.

En los términos de la fracción III del artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, los municipios que se coordinen podrán obtener un 30.0 por ciento de recursos adicionales en el FFM.

1.1.1. Mejorar el Sistema de Recaudación del Estado

En 2021 el esfuerzo recaudatorio se sustentará en la mejora integral de los canales administrativos y tecnológicos de captación de ingresos, y en mecanismos de fiscalización eficiente. Por eso, se programan medidas de control y actualización del universo de contribuyentes; de robustecimiento de la cobranza de adeudos fiscales; y de instrumentación de un efectivo control de obligaciones.

En apoyo a la reactivación rápida y sostenida del empleo, del ingreso y de las actividades económicas, el sistema de recaudación priorizará la concesión de facilidades para el cumplimiento espontáneo de obligaciones tributarias.

A. Ampliar el universo de contribuyentes y promover la formalidad

Se dará seguimiento a las acciones iniciadas en 2020, para simplificar, automatizar y estandarizar los procesos y trámites administrativos y tributarios. El objetivo es asegurar servicios de calidad a los contribuyentes, incluyendo la necesaria orientación fiscal, con economías de tiempo y costo, que promuevan el cumplimiento voluntario. Se ejecutarán diversas acciones encaminadas al logro de estos objetivos, según se narra a continuación:

I. Registro y Padrón Estatal de Contribuyentes.

El nivel y comportamiento de la recaudación dependen directamente del número de personas físicas y morales registradas en el padrón estatal para cumplir con sus obligaciones fiscales.

Las medidas de confinamiento, aislamiento y distanciamiento social afectaron la movilidad y por ende, las actividades de los negocios, lo que repercutió en el registro formal. Por eso, el mantenimiento y actualización del Registro Estatal de Contribuyentes (REC), así como su confiabilidad, están entre las tareas prioritarias en 2021 para mejorar la gestión de la recaudación, y activar la recuperación de los adeudos tributarios.

Se tendrá una mayor colaboración con el SAT, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y demás instituciones competentes para mantener actualizado el REC del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP). Con el apoyo del Colegio de Notarios se captarán los registros de constitución de personas morales que instalen nuevas empresas.

Se contempla la firma de un Convenio de Colaboración Administrativa con los Ayuntamientos, con el objetivo de reforzar las acciones de verificación en sitios con alta afluencia de actividades comerciales tanto formales como informales. Este mecanismo de colaboración permitirá vigilar la inscripción y alta en el padrón de los sujetos obligados del ISERTP, y fomentará la presentación de las declaraciones.

En cuanto al Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje (ISHO), se mantendrá la supervisión de las empresas que contratan y proveen servicios de alojamiento vía Internet en el territorio veracruzano, con el objetivo de regularizar su inscripción en el REC y bloquear las vías de elusión.

El REC del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos (ISLO) será objeto de supervisión para asegurar el cumplimiento de los casinos, especialmente; y en el caso del Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados (ISAVAU), se dará seguimiento a la revisión y actualización del padrón, con la ayuda del Programa de Vehículos de Procedencia Extranjera.

II. Registro y Control de Obligaciones.

Para asegurar el cumplimiento correcto de obligaciones fiscales, se mantendrá la adecuada vigilancia de los impuestos estatales y federales coordinados, tales como el ISERTP, el Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos (IESTUV); el ISLO, el ISHO, así como los Derechos de Registro y Control Vehicular (DRCV).

Se busca avanzar en la mitigación del rezago mediante el monitoreo y supervisión de la base de datos del REC, con la ayuda del SAT, para identificar los contribuyentes morosos, contar con una evaluación confiable de la cartera vencida, y tomar medidas rápidas para la recuperación. La cartera vencida se integra por alrededor de 59 mil contribuyentes morosos de Impuestos estatales.

Se contratarán los servicios profesionales de un Despacho externo especializado, que se encargará de notificar los requerimientos y multas de impuestos federales coordinados; también hará las notificaciones y entregará los actos administrativos para la presentación de declaraciones de impuestos estatales.

Se verificará el cumplimiento de la obligación de presentar los Dictámenes de Impuestos Estatales. Se cruzarán los registros de los sujetos obligados a dictaminar con los de aquéllos que cumplieron efectivamente. Se emitirán requerimientos para la presentación de avisos extemporáneos, a los contribuyentes del ISERTP que incumplan este acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Código Financiero para el Estado. Se publicarán los datos del Registro Único de Contadores Públicos Autorizados para Dictaminar el Pago de Impuestos Estatales.

El subsidio a la tenencia vehicular está garantizado por la certidumbre que otorga el Código Financiero vigente durante toda la Administración. En el primer cuatrimestre del siguiente año, se realizarán las acciones administrativas, recaudatorias, logísticas y tecnológicas para facilitar el cumplimiento y el disfrute del subsidio a los propietarios y tenedores de vehículos. Con una empresa nacional se tiene previsto un Convenio de Colaboración, que les delegará las funciones de emplacamiento de motocicletas en sus puntos de venta. Se estima que más de xxx sujetos del IESTUV serán beneficiados con la gratuidad del costo total de la tenencia.

III. Programa de Inscripción de Vehículos Extranjeros.

Para 2021, los usuarios dispondrán de un procedimiento informático bastante sencillo, en la plataforma de la OVH, llamado Verificación, análisis y autorización de documentos de vehículos de procedencia extranjera. Mediante su acceso, los propietarios de motos y remolques podrán obtener la verificación de datos del vehículo, para proceder a tramitar el alta en el padrón vehicular, con un tiempo estimado de resolución de un día.

IV. Vigilancia de Impuestos Federales Coordinados.

El Sistema de Recaudación en 2021 incluirá la automatización, con apoyo de la plataforma tecnológica de la OVH, para hacer más eficiente el cobro de multas por las obligaciones omitidas y requeridas por la autoridad fiscal. Se simplificarán asimismo los procesos administrativos de cobro, así como el control de la recaudación por multas.

Mediante los programas coordinados con el SAT llamados Vigilancia de Contribuyentes Distintos a los que Tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) –en 2020 se denominó Vigilancia Plus–, y Programa del RIF, se implementará el mecanismo de firma electrónica de los requerimientos y multas. Los contribuyentes requeridos podrán hacer consultas electrónicas, elevando la eficiencia del proceso recaudatorio.

a) Programa de Vigilancia de Contribuyentes Distintos a los que Tributan en el RIF.

El programa contiene medidas, en colaboración con el SAT, para vigilar el cumplimiento de pago del ISR, directo o retenido; de los impuestos al Valor Agregado (IVA), y Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), tratándose de declaraciones provisionales y definitivas.

Se tiene previsto enviar a los interesados alrededor de 4,500 requerimientos mensuales, por los cuales se estima recaudar más de 139.3 millones de pesos; y de 1,500 multas causadas por omisión de pago, las cuales reeditarán más de 15.6 millones de pesos. Se esperan también ingresos superiores a los 9.7 millones de pesos, por concepto de honorarios recaudados por la notificación de aproximadamente 18 mil multas.

b) Programa del Régimen de Incorporación Fiscal.

El Programa del RIF está dirigido a facilitar la inscripción de las personas físicas tributarias del RIF en el REC y en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Se fundamenta en el Acta de concertación del Programa Operativo Anual y el Anexo 19 del CCAMFF. La promoción se hará, en colaboración con el SAT y las Oficinas de Hacienda del Estado (OHE), a través del Programa Operativo SÚMATE 2021.

El Subprograma de Incorporación se concentrará en inscribir y actualizar en el RFC, a las personas físicas que realizan actividades en la informalidad. Se incluyen una gama de tareas de asesoría, visitas directas para apoyarles en los trámites, y servicios de orientación y asistencia fiscal en módulos móviles.

Durante 2021 las tareas se enfocarán en mantener una base actualizada del RIF, una vez que los micronegocios retornen al desarrollo de las actividades económicas

normales. Se fortalecerá la presencia fiscal del Estado a través de 27 módulos de atención a los contribuyentes del RIF, instalados en las OHE para dar los servicios de orientación y asistencia fiscal.

En coordinación con el SAT, se alcanzarán las siguientes metas en 2021:

Concepto	Meta (número de acciones)
Incorporaciones mensuales en el RFC	835
Declaraciones presentadas por contribuyentes del RIF	101,925
Emisiones de facturas por contribuyentes del RIF	102,183
Firma de convenios de colaboración con entidades federativas	10

Adicionalmente, se prevé la emisión de más de 10 mil multas, que permitirán obtener más de 6.0 millones de pesos, y 5.4 millones de pesos por honorarios de notificación. Se estima un incremento de más de 33.0 por ciento en los incentivos económicos por las tareas colaborativas en el Programa. Las acciones y resultados se traducirán en el fortalecimiento del Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes e Intermedios.

B. Fortalecer la recuperación de los créditos fiscales

Durante 2021 se reforzará la capacidad recaudatoria mediante programas de recuperación de las contribuciones federales y estatales, que los contribuyentes omitieron pagar en los plazos establecidos por la legislación fiscal. Se tienen previstas las acciones siguientes:

I. Programa de Convenios de Pago a Plazos.

El programa de autorización de Convenios de Pago a Plazos, en sus dos modalidades (diferido o en parcialidades), se difundirá intensamente para proporcionar los beneficios a mayor número de contribuyentes en situación de insolvencia financiera, de modo que aseguren la regularización de su situación fiscal.

En este marco, durante 2021 se estima llegar a 50 Convenios suscritos con los deudores. El inventario de Convenios vigentes se mantendrá en constante monitoreo, con el objetivo de implementar las medidas preventivas oportunas, que eviten el incumplimiento de pago de los acuerdos por parte de los contribuyentes. Al mismo tiempo, se harán las gestiones necesarias para acelerar la recuperación de los saldos pendientes del ejercicio fiscal de 2019.

Se dará continuidad, igualmente, al proceso de depuración de la cartera de Convenios de Pago a Plazos, lo que implica cumplir con las condiciones de incosteabilidad o insolvencia que establecen las disposiciones fiscales.³

³ Las acciones tienen fundamento en los artículos 66 y 66-A del Código Fiscal de la Federación, y 40 del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

II. Programa Integral de Ejecución Fiscal (PIEF).

Mediante la instrumentación del PIEF 2021 se proyecta cobrar alrededor de 20,507 créditos fiscales exigibles, causados por el incumplimiento de obligaciones tributarias federales y estatales. Con este propósito, el Estado ejercerá las facultades coactivas emanadas del Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE), hasta concluir con el remate de los bienes embargados, en apego a la normatividad aplicable.

Se fortalecerán las acciones de cobranza, segmentación y depuración de los adeudos fiscales, con la colaboración de las OHE. A dichas instancias se les brindará apoyo técnico y jurídico, en diversas materias; y capacitación especializada en cada etapa del PAE, dirigida a elevar la efectividad de sus tareas.

Se les dará también orientación en materia fiscal (así como a los contribuyentes que lo soliciten), con el objetivo de fortalecer el ejercicio de sus atribuciones como autoridad fiscal. En este caso, se tiene programado otorgar 500 asesorías fiscales durante el próximo ejercicio.

Se harán 5,500 actos administrativos necesarios de instrucción, que den pauta al inicio del ejercicio de las facultades de cobranza coactiva, así como al cumplimiento de sus funciones; dichos actos fortalecen la certeza jurídica en la actuación de las Oficinas de Hacienda.

El PIEF 2021 prioriza las acciones de cobranza de la cartera de créditos fiscales con perspectiva de recuperación a corto plazo. Como parte de las acciones persuasivas, se prevé la emisión de 2,000 Cartas-Invitación a los contribuyentes que tienen adeudos causados por auditorías fiscales. Por este medio se les exhortará a realizar el pago, haciéndoles saber los incentivos fiscales que disfrutarán si regularizan su estatus tributario. Se calcula que se atenderán 500 resoluciones para apoyar a los contribuyentes que soliciten esquemas de regularización.

Se impulsará la efectividad de la cobranza con acciones de carácter coactivo. El Buró de Crédito, nombre genérico de las Sociedades de Información Crediticia (SIC), se utilizará para registrar las deudas firmes y exigibles, a fin de promover su pago al fisco estatal.

Mediante el Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) se hará la investigación de cuentas bancarias y, en su caso, la gestión de transferencias de fondos a la hacienda estatal, para la cobertura de los créditos fiscales firmes y exigibles.

III. Programa de Multas Federales No Fiscales.

Se gestionará la cobranza de las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales competentes, en el marco de las atribuciones establecidas en los respectivos Convenios de Coordinación. Se harán los requerimientos de pago de las sanciones conciliatoriamente; pero en los casos necesarios se aplicará el PAE para asegurar la recuperación.

El Programa de Trabajo 2021, que se firmará con el SAT, contendrá las metas de cobranza. El Programa se ejecutará con la participación de las OHE, y con los Municipios que tienen firmado el Convenio respectivo. Con este recurso de coordinación, se promoverá la administración y control de la cartera de adeudos, y las acciones para cumplir las metas de recaudación.

Se cumplirá con la entrega de la información al SAT para evaluar el grado de avance del Programa, para lo cual se ha programado:

- a. Registrar, revisar, depurar, evaluar y controlar el inventario de créditos fiscales utilizando el Sistema para la Administración de Multas Administrativas Federales No Fiscales (SIMAF), aprobado por el SAT para realizar esas funciones. Se evaluará con ayuda de esta aplicación la viabilidad de cobro o cancelación, incorporando en el análisis factores como la antigüedad y características de los adeudos. Y se proveerán los documentos electrónicos, con criterios de confiabilidad, a la Administración Desconcentrada de Recaudación del SAT.
 - b. Celebrar periódicamente mesas de trabajo con las entidades participantes, lo cual permitirá avanzar en las acciones de recaudación, control y depuración de del portafolio de adeudos fiscales, y asumir acuerdos para alcanzar las metas.
- IV. Programa de Recuperación de Sanciones y/o Indemnizaciones impuestas por Entes Estatales.

Se intensificará la coordinación y colaboración con las autoridades competentes, para materializar los compromisos establecidos en diversos Convenios de Colaboración y Coordinación firmados con el Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS), Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz (TEJAV), Congreso del Estado, entre otros. Dichos instrumentos facultan al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) para recuperar coactivamente los adeudos derivados de resoluciones resarcitorias y/o sancionadoras, que en su momento fueron emitidas por las instituciones contra empleados y ex empleados públicos, y diversas personas físicas y morales.

Mediante la mecánica de vinculación se diseñarán líneas de acción operativa, procedimientos, medios de comunicación e intercambio de información, lo que debe traducirse en un aumento de la eficiencia recaudatoria. Conviene precisar que los adeudos derivados de sanciones revisten distinta naturaleza a la de un crédito fiscal asociado a un adeudo tributario, por lo cual su recuperación asume una complejidad mayor.

1.1.2. Política y Programas de Fiscalización

La política de Fiscalización que aplicará el Estado durante 2021 es consistente con los objetivos y estrategias contenidos en el Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación 2019-2024. En coordinación con el SAT, se instrumentarán mecanismos para reducir los espacios de evasión y elusión fiscal.

Los esfuerzos y acciones coordinadas de inteligencia tributaria se enfocarán en identificar y erradicar Esquemas Agresivos de Evasión Fiscal. En los casos procedentes, se determinará el monto de los adeudos y las sanciones aplicables a los infractores del marco jurídico fiscal. Se fomentará, por esta vía, la responsabilidad en el cumplimiento de obligaciones de los contribuyentes, como alternativa para impulsar el incremento de los ingresos.

Bajo estos lineamientos, la presencia fiscalizadora del Estado se fortalecerá con más acciones y mejores procedimientos de verificación y auditorías, para comprobar el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras. De este modo, se prevé aumentar durante 2021 el número de actos de revisión profunda de contribuciones estatales y federales; éstos se consolidan en el Programa de Fiscalización en sus tres ámbitos: Federal, Estatal, y de Comercio Exterior, de conformidad con el siguiente detalle:

Programa	Meta de Actos Fiscales 2021
Programa Operativo Anual de Fiscalización de Impuestos Federales y Estatales	Incrementar en 10.0 por ciento el número de revisiones fiscales, con respecto a la meta concertada en 2020.
Programa Operativo Anual de Fiscalización Federal de Actividades de Comercio Exterior.	Aumentar en 10.0 por ciento el número de actos de fiscalización de contribuyentes en el ramo de comercio exterior, en comparación con 2020.

Durante 2021 se reforzarán las acciones de ejemplaridad fiscal y penal, en coordinación con el SAT, mediante dos tipos de actos concretos: a) Se desplegarán operativos con las autoridades del SAT, y de los diversos niveles de gobierno; b) Se instrumentarán campañas de verificación de la emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI). En los casos que ameriten la aplicación de sanciones, se ha determinado llegar incluso a la cancelación y clausura del establecimiento como medida preventiva.

El Programa de Fiscalización de Contribuciones Federales, Estatales y de Actividades de Comercio Exterior se propone alcanzar en 2021 una meta de Cifras Totales superior a los 1,850 millones de pesos; corresponde a la recaudación secundaria asociada a los créditos fiscales determinados mediante las auditorías; las Cifras Virtuales aportarán la mayor proporción.

Programa de Fiscalización 2021 Meta de Determinación de Créditos Fiscales (Millones de pesos)	
Concepto	Total
Cifras Totales	1,850.0
Cobradas	200.0
Liquidadas	1,633.8
Virtuales	15.2
Mercancías Embargadas Precautoriamente	1.0

4 Previsión de Ingresos Presupuestarios

4.1 Ingresos Presupuestarios del Gobierno del Estado

Se espera que los Ingresos Presupuestarios para 2020 lleguen a 130,794.4 millones de pesos. La cifra superará en 1.0 por ciento a la meta programada en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal de 2020 (LIE2020); y será inferior en 1.0 por ciento en términos nominales a la recaudación del ejercicio de 2019.

La superación de la meta programada se atribuye básicamente a la proyección de ingresos extraordinarios, de carácter no recurrente, que derivarán del rubro Otros Incentivos Autoliquidables por 1,416.1 millones de pesos. Sin considerar dichos recursos, los ingresos esperados quedarían debajo de la LIE2020 en 0.1 por ciento. Para 2021 no se tienen presupuestados ingresos de esa naturaleza.

La reducción en 1.0 por ciento con respecto a lo recaudado en 2019 refleja el impacto de los menores Ingresos Provenientes de la Federación. Al excluir el monto esperado por Otros Incentivos Autoliquidables, el pronóstico de ingresos para 2020 presentaría una disminución en 1.9 por ciento nominal.

Cuadro 1. Ingresos Presupuestarios del Estado, 2020 (Millones de pesos)							
Concepto	Recaudado	LIE	Recaudado	Importe	%	Importe	% Nominal
	(a)	(b)	(c)	(c)-(b)	(c)/(b)	(c)-(a)	(c)/(a)
Total de Ingresos	132,140.2	129,535.1	130,794.4	1,259.3	1.0	(1,345.7)	(1.0)
Total de Ingresos sin Otros Incentivos Autoliquidables	131,914.2	129,535.1	129,378.3	(156.8)	(0.1)	(2,535.9)	(1.9)
Ingresos de Gestión o Propios	7,233.9	8,108.4	8,036.5	(71.9)	(0.9)	802.6	11.1
Impuestos	4,764.9	5,431.9	4,872.4	(559.5)	(10.3)	107.5	2.3
Derechos	1,728.8	1,900.1	1,892.3	(7.7)	(0.4)	163.5	9.5
Productos	388.7	280.7	329.9	49.1	17.5	(58.8)	(15.1)
Aprovechamientos	351.5	495.7	941.9	446.2	90.0	590.4	168.0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,154.5	2,050.9	2,108.2	57.3	2.8	(46.3)	(2.1)
Ingresos Provenientes de la Federación	122,751.7	119,375.8	120,649.7	1,273.9	1.1	(2,102.0)	(1.7)
Participaciones	49,923.7	51,179.4	48,904.0	(2,275.4)	(4.4)	(1,019.7)	(2.0)
Aportaciones (Ramo 33)	56,026.4	56,976.0	57,287.0	311.1	0.5	1,260.6	2.2
Convenios Federales	14,079.4	9,061.5	10,791.9	1,730.4	19.1	(3,287.4)	(23.3)
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	724.7	515.3	1,855.9	1,340.6	260.2	1,131.2	156.1
Fondos Distintos de Aportaciones	1,997.6	1,643.6	1,810.9	167.3	10.2	(186.7)	(9.3)

Fuente: Secretaría de Finanzas y Planeación. Subsecretaría de Ingresos.

En los Ingresos de Gestión o Propios se prevé un incremento nominal de 11.1 por ciento; no obstante, quedarán por debajo de la LIE2020 en 0.9 por ciento. A su interior, los Impuestos y Derechos sobrepasarán lo recaudado en 2019; pero no lograrán las metas fijadas en la LIE2020.

En cuanto a la expectativa de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, que captan los OPD, caerán en 2.1 por ciento anual en términos nominales.

Se espera que en 2020 los Ingresos Provenientes de la Federación disminuyan en 1.7 por ciento anual en términos nominales. Dentro del rubro, en la percepción de Participaciones, Convenios Federales, y Fondos Distintos de Aportaciones se prevén retrocesos en 2.0, 23.3 y 9.3 por ciento frente al año anterior, en términos nominales. En el caso de las Participaciones, serán inferiores a la LIE2020 en 4.4 por ciento (2,275.4 millones de pesos). Tratándose de las Aportaciones (Ramo 33), éstas se ubicarán alrededor de la meta programada. Los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal presentarán un favorable resultado; pero se sustenta en la percepción de Otros Incentivos Autoliquidables, por 1,416.1 mdp, los cuales son ingresos de naturaleza no recurrente.

En suma, la desfavorable expectativa del cierre estimado de ingresos para 2020, en materia de Impuestos, Derechos, y Participaciones Federales; y el modesto comportamiento de las Aportaciones (Ramo 33), tienen su explicación en una causa común: la pérdida de dinamismo de la actividad económica a partir del segundo trimestre, y que la SHCP estima provocará una contracción del PIB en alrededor de 8.0 por ciento para 2020. La recesión no es una causa atribuible a la conducción y manejo de la política económica, sino al paro productivo diseñado y controlado como medida de contención de la pandemia.

Durante el ejercicio fiscal de 2021 se estima que los Ingresos Presupuestarios alcancen un monto de 128,420.7 millones de pesos. Éste será menor en 1,114.4 millones de pesos y 0.9 por ciento en términos nominales al aprobado en la Ley de Ingresos del Estado de 2020 (LIE2020).

El artículo 1 de la Iniciativa de Ley contiene la previsión anual de Ingresos del sector público presupuestario. Dicha previsión contiene las metas recaudatorias, clasificadas por rubro, concepto y cantidad en pesos corrientes, que se pretende lograr durante el ejercicio fiscal de 2021. La configuración de Ingresos Presupuestarios atiende al origen institucional de sus fuentes integrantes, en apego a los lineamientos del Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) y del Formato de Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada, aprobados por el CONAC.⁴

Las fuentes de ingresos locales y de origen federal se recaudarán en los términos de la legislación fiscal estatal y federal, y de los convenios de coordinación aplicables. La herramienta principal de recaudación estará constituida por los programas de mejora integral de la administración tributaria.

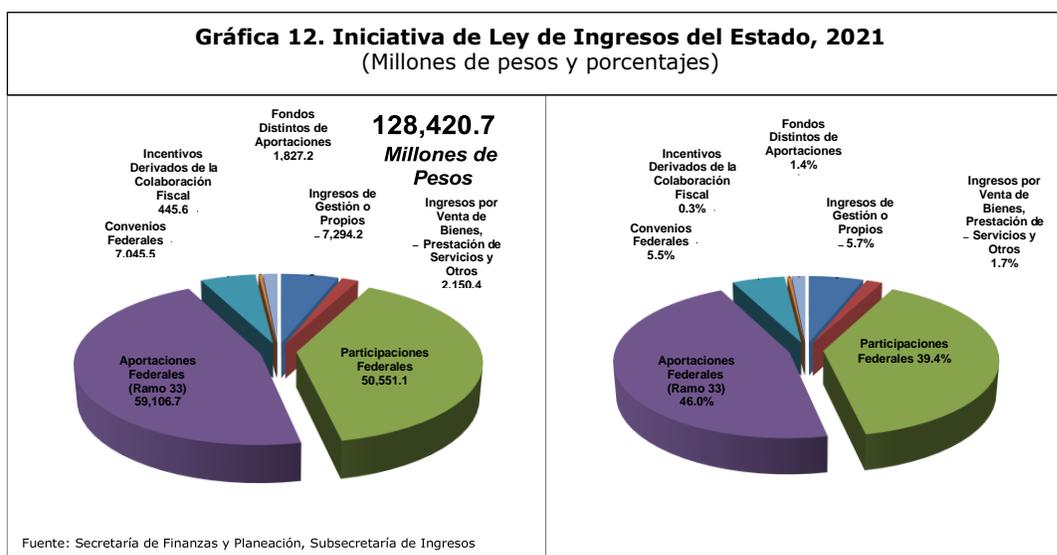
Por concepto de Ingresos de Gestión o Propios se proyecta percibir 7,294.2 millones de pesos, cifra equivalente a 5.7 por ciento del total. Estos se integrarán por la recaudación tributaria (Impuestos) y no tributaria (Derechos, Productos y Aprovechamientos). Las fuentes de ingresos se determinarán, cobrarán y fiscalizarán haciendo uso de las atribuciones contenidas en los Códigos Financiero y de Derechos;

⁴ Dichas reformas están contenidas en el "Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubros de Ingresos" y el "Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos", publicados en el Diario Oficial de la Federación Número 10 el 11 de junio de 2018, y en la Gaceta Oficial, Números Extraordinarios 274 y 278, el 10 y 12 de julio de 2018, respectivamente.

en los Decretos y Reglas de Operación aplicables, y en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Los Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, que se generan por la operatividad y servicios de los OPD, se calculan en 2,150.4 millones de pesos, importe que representa 1.7 por ciento de los Ingresos Presupuestarios. Rigen en este caso los ordenamientos fiscales aplicables a las fuentes de Ingresos de Gestión o Propios.

En 2021 se programa recibir Ingresos Provenientes de la Federación por la suma de 118,976.1 millones de pesos, o sea 92.6 por ciento de los Ingresos Presupuestarios. A su interior, las Participaciones contribuirán con 39.4 por ciento; las Aportaciones (Ramo 33), con 46.0 por ciento; los Convenios Federales, con 5.5 por ciento; los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, con 0.3 por ciento; y los Fondos Distintos de Aportaciones, con 1.4 por ciento. La estructura, reglas de integración y distribución, así como mecanismos de asignación están determinados por el arreglo fiscal federal instituido en el SNCF.



El cumplimiento del programa de Ingresos Presupuestarios dependerá del impulso que tome la economía nacional y estatal durante el próximo año (la SHCP estima un crecimiento anual del PIB en 4.6 por ciento); de la evolución del mercado petrolero, y su impacto sobre las cotizaciones internacionales de la mezcla del crudo mexicano; y de la eficiencia recaudatoria esperada por la sinergia de las mejoras del sistema de recaudación nucleado en la OVH; la implementación de mecanismos de fiscalización eficiente; y de la fortaleza de la colaboración hacendaria.

4.1.1 Ingresos de Gestión o Propios

La expectativa de ingresos en este rubro es de 7,294.2 millones de pesos, importe menor en 814.3 millones de pesos y 10.0 por ciento nominal a lo programado en la LIE2020.

La recaudación deriva de las fuentes tributarias y no tributarias, que determina, cobra, fiscaliza y maneja directamente la hacienda estatal. En cuanto a su composición, el 56.9 por ciento provendrá de los Impuestos; el 31.5 por ciento, de los Derechos; el 4.6 por ciento, de los Productos; el 7.0 por ciento, de los Aprovechamientos.

La mayor eficiencia recaudatoria derivará de los Derechos, Productos y Aprovechamientos, donde se calcula una recaudación mayor en 20.8, 19.9 y 3.9 por ciento nominal, respectivamente. En contraste, se estima que los Impuestos tendrán pérdidas presupuestales con respecto a la LIE2020.

Se prevé que en 2021 los Impuestos ingresen 4,148.3 millones de pesos, con una reducción de 23.6 por ciento nominal en relación con el presupuesto de la LIE2020. La estimación contempla una cantidad menor a la recaudación esperada durante 2020. El ISERTP, el ISHO y el ISLO, tributos vinculados al comportamiento de la economía, serán los más afectados; aunque se espera la reactivación en 2021, la recuperación de la base gravable va a depender de la rapidez y sostenibilidad de la recuperación. Se fortalecerán las medidas de control de obligaciones; de cobranza de créditos fiscales; de fiscalización efectiva, para impulsar la recaudación.

Se proyecta que los Derechos recauden 2,294.6 millones de pesos, meta superior en 394.6 millones de pesos y 20.8 por ciento en términos nominales a la LIE2020.

En este rubro, el mayor aliento procederá de los Derechos por Prestación de Servicios; en tanto que los Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público, así como los Accesorios de Derechos, se estiman inferiores frente a la LIE2020.

Los Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público se proyectan en 3.1 millones de pesos, cifra aproximada a la meta que se aprobó en la LIE2020. Estas fuentes son recaudadas por los Municipios coordinados a través de los Anexos 1 y 4 al CCAMFF. Los Anexos establecen la distribución de facultades e incentivos económicos para cada orden de gobierno por las tareas de recaudación, verificación y control de los Derechos.

En 2021 los Derechos por Prestación de Servicios se programan en 2,268.1 millones de pesos, cifra mayor en 405.8 millones de pesos y 21.8 por ciento nominal a la cifra determinada en la LIE2020.

Se esperan mayores ingresos por Derechos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, fundamentalmente por Registro y Control de Vehículos; de la Secretaría de Educación; de la Secretaría de Medio Ambiente; de la Secretaría de Desarrollo Social; y de la Contraloría General. Los Derechos que se ingresen corresponden al importe de las cuotas y tarifas que cobran las dependencias públicas a los ciudadanos, de conformidad con el Código de Derechos y la legislación administrativa, a cambio de los servicios que proporcionan en sus funciones de derecho público.

Para 2021 los Productos se presupuestan en 336.5 millones de pesos, con un incremento en 55.7 millones de pesos y 19.9 por ciento nominal frente a la LIE2020. La fuente se integra por el monto de las contraprestaciones económicas que pagan los ciudadanos a las dependencias públicas por diversos servicios, así como por el uso, explotación o venta de bienes de propiedad estatal del dominio privado. El desempeño de los Productos estará sostenido por el incremento de los Capitales y Valores del Estado, en 72.1 millones de pesos y 33.0 por ciento nominal, debido a la eficiencia en el manejo y administración financiera.

En los Aprovechamientos la expectativa para 2021 asciende a 514.8 millones de pesos, con un incremento en 19.1 millones de pesos y 3.9 por ciento nominal con relación a lo aprobado en la LIE2020.

La recaudación más importante de Aprovechamientos se obtendrá de las Multas Estatales no Fiscales, 33.6 millones de pesos, con una disminución de 35.0 por ciento; y los Aprovechamientos Diversos, 476.5 millones de pesos, con un incremento de 8.0 por ciento, todo ello en términos nominales.

4.1.2 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

Se espera que en 2021 los Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos alcancen un monto de 2,150.4 millones de pesos, cifra superior en 99.5 millones de pesos y 4.9 por ciento nominal a lo programado en 2020.

Se registran aquí las contraprestaciones y pagos que realizan los ciudadanos a cambio de los servicios que les proporcionan los Organismos Públicos Descentralizados. Por Derechos se estiman 213.6 millones de pesos; por concepto de Productos, 1,766.3 millones de pesos; y por concepto de Aprovechamientos, 170.4 millones de pesos. Solamente los Productos crecerán, a una tasa de 26.2 por ciento nominal con relación a la LIE2020.

Los Derechos, Productos y Aprovechamientos de los OPD se recaudarán y consolidarán a través de la OVH y su red de agencias de corresponsales autorizados, con fundamento en las disposiciones fiscales y administrativas aplicables. El monto de la recaudación se entregará a cada OPD que la genera, para su ejercicio, control y rendición de cuentas.

4.4.3 Ingresos por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

El pronóstico para 2021 considera que la suma de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, o sea los Ingresos Provenientes de la Federación, llegue a 118,976.1 millones de pesos. Los ingresos federales serán inferiores en 399.7 millones de pesos y 0.3 por ciento nominal a la LIE2020.

En este rubro, se prevén recursos mayores por Aportaciones Federales (Ramo 33 y Fondos Distintos de Aportaciones). Se esperan menores recursos provenientes de las Participaciones Federales, los Convenios, y los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal.

Los ingresos federales se perciben de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Convenio de Adhesión, el CCAMFF y demás disposiciones aplicables. La estimación es compatible con la previsión de recursos de la SHCP en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2021. En la proyección del importe y evolución de algunos fondos se utilizaron las variables del marco macroeconómico y fiscal que contienen los Criterios Generales de Política Económica 2021. Este documento forma parte del Programa Económico Federal 2021, que la SHCP entregó a inicios de septiembre al Congreso de la Unión. Los montos de las Participaciones y Aportaciones (Ramo 33) podrían modificarse atendiendo a las previsiones de recursos que apruebe el Congreso en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2021.

Para 2021 se anticipa que las Participaciones Federales asciendan a 50,551.1 millones de pesos, lo que representa una disminución de 628.3 millones de pesos y 1.2 por ciento nominal con respecto a la LIE2020.

Las transferencias se recibirán de acuerdo con las reglas e integración y distribución que establecen la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y la Ley del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, entre otros. El cálculo de los distintos fondos de Participaciones a favor del Estado y sus Municipios obedece a lo preceptuado en este marco fiscal.

Se espera un crecimiento nominal de recursos en el Fondo General (1.9 por ciento); en el Fondo de Fomento Municipal (2.0 por ciento); en el Fondo de Compensación del IEPS (0.4 por ciento); y en el Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (4.7 por ciento).

Debido a que se anticipa el rebote del PIB en 2021, la SHCP proyecta un favorable nivel y trayectoria de la Recaudación Federal Participable (RFP) durante 2021. En este contexto se ubica, en especial, la previsión de recursos de los Fondos General y de Fomento Municipal.

Se proyectan menores recursos en 6 fondos: Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (19.1 por ciento); Fondo de Fiscalización y Recaudación (2.4 por ciento); Fondo de Extracción de Hidrocarburos (36.3 por ciento); Participaciones en el IEPS a las Gasolinas y Diésel (1.5 por ciento); Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes e Intermedios (28.3 por ciento); Impuesto sobre la Renta Participable (25.8 por ciento), en términos nominales, con respecto a la LIE2020.

Estos ingresos deberán repuntar en 2021, una vez que cobre impulso la reactivación económica. En particular, el IEPS, afectado por la disminución de ventas estatales de cerveza, bebidas alcohólicas y tabaco, así como de gasolinas y diésel. La reducción de los precios de los hidrocarburos también impactó en el Fondo de Extracción de Hidrocarburos, ya que éste se reparte de acuerdo con el valor de la extracción de petróleo y gas de la entidad federativa.

La Administración transferirá a los 212 municipios la totalidad del Fondo de Fomento Municipal, junto con el porcentaje establecido en las disposiciones fiscales para los Fondos: General; de Fiscalización y Recaudación; de Extracción de Hidrocarburos; de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos; y las Participaciones específicas en el IEPS.

Las Aportaciones Federales (Ramo 33) se estiman en 59,106.7 millones de pesos, monto que excederá en 2,130.7 millones de pesos y 3.7 por ciento nominal a la LIE2020.

De conformidad con el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la SHCP prevé estos recursos cada año en el Ramo 33 del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que somete al Congreso de la Unión. La estimación esperada para 2021 está en línea con los montos previstos en el Proyecto de la SHCP, y podría modificarse en función de las modificaciones al Decreto de Presupuesto de Egresos que apruebe la Cámara de Diputados.

Se anticipan incrementos nominales en 5 de los fondos integrantes de este rubro, y en 4 de ellos una disminución de recursos, a tasa anual nominal.

Los dos fondos relevantes para impulsar los programas básicos de bienestar social son: El Fondo para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, que se calcula en 30,617.9 millones de pesos, superior en 1,508.2 millones de pesos y 5.2 por ciento nominal. Los recursos se destinarán a financiar la nómina magisterial y los gastos de operación de los planteles escolares.

El Fondo para los Servicios de Salud, programado en 7,310.0 millones de pesos, mayor en 448.1 millones de pesos y 6.5 por ciento nominal a la LIE2020. Estos son fondos etiquetados para la nómina del personal médico, de enfermería y paramédico, y gastos de operación de la infraestructura, clínicas y hospitales.

Los Fondos para la Infraestructura Social de las Entidades, y para la Infraestructura Social Municipal se estima que aumenten cada uno en 2.9 por ciento nominal; y el Fondo para la Educación Tecnológica y de Adultos tendrá un aumento de 5.0 por ciento nominal contra la LIE2020.

Los Fondos para el Fortalecimiento de los Municipios; de Aportaciones Múltiples; para la Seguridad Pública de los Estados; y para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas presentarán reducciones de recursos en términos nominales frente a lo aprobado en la LIE2020.

Por otra parte, se distribuirá a los 212 Municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, con un pronóstico de 8,482.5 millones de pesos, que rebasa en 240.7 millones de pesos y 2.9 por ciento. El fondo está condicionado para su gasto en obras y acciones de infraestructura básica en comunidades con rezago social.

Se les hará entrega asimismo del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, estimado en 5,544.7 millones de pesos, que disminuirá en 77.3 millones de pesos y 1.4 por ciento nominal a lo aprobado en la LIE2020. Los recursos deben destinarse al saneamiento financiero; pago de agua; modernización recaudatoria; mantenimiento de infraestructura; y seguridad pública.

Los 212 municipios deberán informar a los Poderes y órganos competentes sobre el ejercicio, administración, fiscalización, control y transparencia, así como rendición de cuentas de los recursos que ejerzan.

La estimación de Convenios Federales contempla una meta de 7,045.5 millones de pesos, que muestra un descenso de 2,016.0 millones de pesos y 22.2 por ciento en términos nominales con respecto a la LIE2020.

Las Aportaciones Federales para la Universidad Veracruzana captarán 2,746.6 millones de pesos, cifra superior en 3.1 por ciento nominal a la programada en la LIE2020. No se esperan ya más recursos del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), debido a los cambios legales e instituciones del sistema de salud.

Se proyectan mayores ingresos en 124.1 por ciento nominal, derivados de la firma de Convenios con las dependencias públicas federales, para facilitar el financiamiento de programas y proyectos específicos con la mezcla de recursos federales y estatales.

Durante 2021, el presupuesto de Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, cuarto rubro de origen federal, asciende a 445.6 millones de pesos. Estos ingresos descenderán en 69.6 millones de pesos y 13.5 por ciento nominal contra lo aprobado en la LIE2020.

Los Incentivos tienen el carácter de compensación por las tareas de colaboración con el SAT, que realiza el Estado para recaudar y fiscalizar diversas contribuciones federales, de conformidad con las atribuciones que le otorga el CCAMFF. Las fuentes recaudatorias más importantes son el ISR por la enajenación de terrenos y construcciones (152.3 millones de pesos), el Impuesto sobre Automóviles Nuevos (253.6 millones de pesos), y los Accesorios (22.2 millones de pesos).

La estimación de ingresos para 2021 es prudente, pues se considera que la reactivación del mercado de bienes inmuebles y de automóviles será lenta en 2021. Es por ello que el esfuerzo recaudatorio estará enfocado en recuperar los créditos fiscales firmes y exigibles causados en periodos anteriores.



En el rubro de Fondos Distintos de Aportaciones se proyectan 1,827.2 millones de pesos, que se obtendrán por el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos. Se espera que aumente en 183.6 millones de pesos y 11.2 por ciento nominal con respecto a la LIE2020. De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, el citado Fondo proviene de la recaudación federal del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.

Ingresos Presupuestarios del Estado

(Millones de pesos)

Concepto	Ley de Ingresos		Variación nominal	
	2020	2021	mdp	%
	(a)	(b)	(b-a)	(b/a)
Total de Ingresos	129,535.1	128,420.7	(1,114.4)	(0.9)
Ingresos de Gestión o Propios	8,108.4	7,294.2	(814.3)	(10.0)
Impuestos	5,431.9	4,148.3	(1,283.6)	(23.6)
Derechos	1,900.1	2,294.6	394.6	20.8
Productos	280.7	336.5	55.7	19.9
Aprovechamientos	495.7	514.8	19.1	3.9
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,050.9	2,150.4	99.5	4.9
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	119,375.8	118,976.1	(399.7)	(0.3)
Participaciones Federales	51,179.4	50,551.1	(628.3)	(1.2)
Fondo General de Participaciones	40,652.7	41,442.4	789.7	1.9
Fondo de Fomento Municipal	1,550.1	1,580.5	30.4	2.0
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	620.5	501.8	(118.8)	(19.1)
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,814.4	1,771.5	(42.8)	(2.4)
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	313.8	199.8	(114.0)	(36.3)
Fondo de Compensación del IEPS	396.8	398.2	1.4	0.4
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	101.4	106.1	4.8	4.7
Participaciones en el IEPS a las Gasolinas y Diésel	1,238.4	1,219.6	(18.8)	(1.5)
Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños	81.2	58.3	(23.0)	(28.3)
Impuesto sobre la Renta Participable	4,410.2	3,272.8	(1,137.3)	(25.8)
Aportaciones Federales	56,976.0	59,106.7	2,130.7	3.7
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	29,109.7	30,617.9	1,508.2	5.2
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	6,862.0	7,310.0	448.1	6.5
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades	1,136.8	1,170.0	33.2	2.9
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	8,241.8	8,482.5	240.7	2.9
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	5,622.0	5,544.7	(77.3)	(1.4)
Fondo de Aportaciones Múltiples	1,817.2	1,816.6	(0.7)	(0.0)
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	446.9	469.4	22.5	5.0
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	303.5	264.8	(38.7)	(12.8)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	3,436.0	3,430.8	(5.2)	(0.2)
Convenios Federales	9,061.5	7,045.5	(2,016.0)	(22.2)
Aportaciones Federales para la Universidad Veracruzana	2,664.7	2,746.6	81.9	3.1
Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	4,478.4	0.0	(4,478.4)	(100.0)
Convenios	1,918.4	4,299.0	2,380.6	124.1
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	515.3	445.6	(69.6)	(13.5)
Fondos Distintos de Aportaciones	1,643.6	1,827.2	183.6	11.2
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,643.6	1,827.2	183.6	11.2

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.
Fuente: Secretaría de Finanzas y Planeación, Subsecretaría de Ingresos.



4.2 Ingresos Presupuestarios del Estado 2015-2020 y Proyecciones para 2020 – 2025

En cumplimiento a las disposiciones del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) Número 21 el 27 de abril de 2016; así como a lo establecido en los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y de los Formatos a que se refiere la misma Ley, publicados en el DOF Número 7 el 11 de octubre de 2016, se presentan los Ingresos Presupuestarios del Estado, detallados por rubro y monto nominal, de los ejercicios fiscales 2015 a 2020.

Asimismo, se presenta la proyección de los Ingresos Presupuestarios del Estado para los ejercicios fiscales de 2021 a 2026.

Esta proyección de ingresos considera un escenario económico acorde con las premisas y variables económicas consideradas por el Gobierno Federal, y cumple con la estructura de ingresos y los formatos aprobados por el CONAC. El pronóstico estará sujeto a las revisiones y las modificaciones, en función del comportamiento de las variables del marco macroeconómico, en cada Ejercicio Fiscal subsecuente.

Cuadro 3. Ingresos Presupuestarios del Estado 2015 - 2020.
Cifras Nominales

Concepto (b)	2015 ¹ (c)	2016 ¹ (c)	2017 ¹ (c)	2018 ¹ (c)	2019 ¹ (c)	2020 ² (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	44,313,343,906	44,424,307,560	78,996,356,073	65,398,315,516	81,142,426,983	81,025,858,084
A. Servicios Personales	14,652,242,578	16,584,962,572	15,620,333,044	17,232,009,591	19,828,792,745	21,016,018,648
B. Materiales y Suministros	1,139,706,271	693,460,093	872,046,893	1,227,889,056	869,803,274	740,848,876
C. Servicios Generales	1,835,597,556	1,440,219,858	3,002,106,245	4,132,837,955	2,241,052,704	2,077,245,242
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,518,526,930	12,828,800,236	15,164,816,552	17,722,151,436	18,830,604,681	17,810,399,984
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	71,905,813	17,508,260	705,415,299	747,496,893	191,118,023	166,350,247
F. Inversión Pública	925,100,830	373,615,842	56,401,538	519,222,726	181,592,893	336,609,578
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	25,545,092	370,630,327	181,248,839	195,397,792
H. Participaciones y Aportaciones	7,842,179,475	8,725,741,778	9,502,505,135	10,810,387,490	11,417,613,786	11,577,079,398
I. Deuda Pública	3,328,084,454	3,759,998,920	34,047,186,275	12,635,690,042	27,400,600,038	27,105,908,318
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	59,329,672,829	52,979,517,102	63,005,854,210	69,258,171,517	67,494,497,668	67,769,869,259
A. Servicios Personales	31,698,407,024	27,368,771,364	30,703,558,178	31,156,783,934	31,097,932,954	28,609,808,538
B. Materiales y Suministros	123,048,398	35,574,767	53,229,398	416,991	963,271	7,138,783
C. Servicios Generales	272,157,617	349,974,172	850,426,619	495,014,923	458,915,143	396,467,787
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,884,733,193	11,969,895,232	16,653,180,249	20,247,301,144	20,290,675,910	21,210,501,566
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	42,987,176	6,000	135,014,999	332,017,837	98,308,437	105,030,924
F. Inversión Pública	2,897,015,235	2,957,756,944	1,159,569,853	2,666,029,160	787,294,224	1,863,404,504
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	23,263,466	-	45,092,067	89,771,000
H. Participaciones y Aportaciones	9,411,324,187	9,947,250,964	12,952,242,316	13,885,910,533	14,240,618,667	14,859,550,161
I. Deuda Pública	0	350,287,659	475,369,132	474,696,995	474,696,995	628,195,997
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	103,643,016,736	97,403,824,662	142,002,210,283	134,656,487,033	148,636,924,651	148,795,727,343

FUENTE: Elaborados con información del CONAC. Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

¹ Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

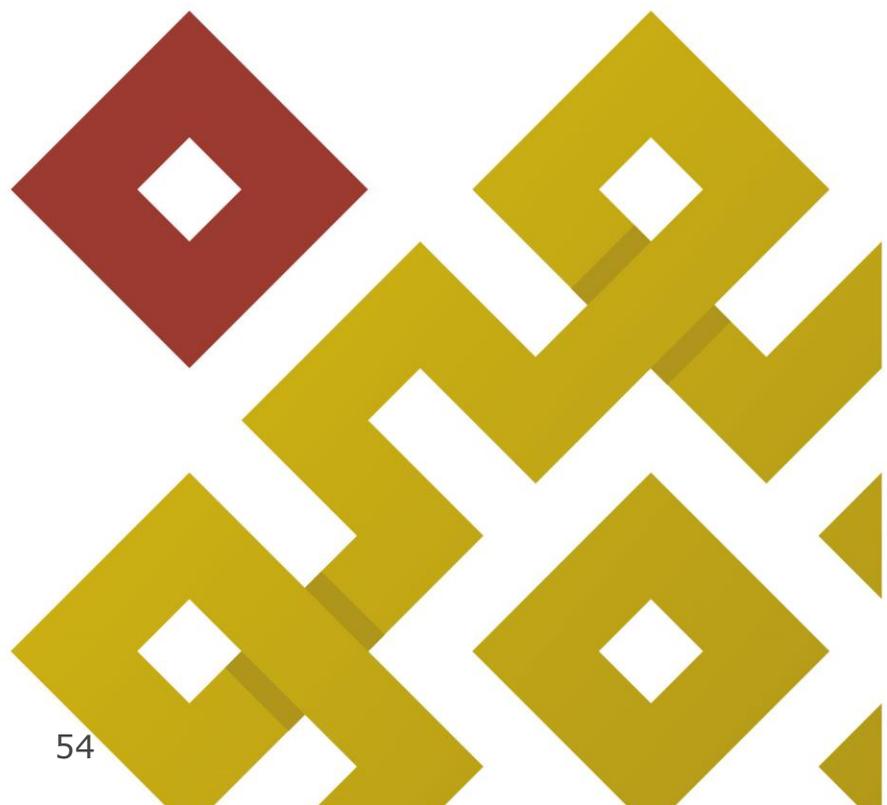
² Los importes corresponden a los Egresos estimados al cierre del ejercicio fiscal 2020.

Fuente: Secretaría de Finanzas y Planeación, Subsecretaría de Ingresos.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO



5 Política de Gasto Público

5.1 Política de Gasto Público del Estado para 2021

5.1.1 Escenario Internacional

El Fondo Monetario Internacional (FMI) publicó en el mes de enero de 2020 el Informe sobre las Perspectivas Económicas, el cual proyectó el crecimiento de la economía mundial en 3.3 por ciento para este año; con base en la observación de condiciones financieras mundiales favorables; en perspectivas de fortalecimiento del consumo; y considerando factores de riesgo para el producto mundial que mostraban señales de estabilización, tales como conflictos geopolíticos; fenómenos meteorológicos; la persistencia de barreras arancelarias y tensiones sociales en países emergentes. De acuerdo con dicho Informe, la región de América Latina registraría un crecimiento económico de 1.6 por ciento en 2020.

Con la llegada de la pandemia por Covid-19 la proyección del producto mundial se ajustó a (-) 4.4 por ciento en 2020. Sin embargo, la actualización de las cifras del informe estima que la producción en el mundo se recuperará en 5.2 por ciento para 2021. El entorno de gran incertidumbre que prevalece, reabre el debate histórico en la economía política acerca de cuál debe ser la función del Estado en la economía, tras la crisis por el COVID-19.

El rol de la política fiscal se resume usualmente en tres funciones: la asignación de recursos, la distribución del ingreso y la estabilización de la economía (Musgrave, 1991). En un contexto de recesión generada por la caída de los precios del petróleo y la pandemia por COVID-19, los ingresos y el gasto público pueden erigirse en poderosos instrumentos de estabilización de la actividad económica.

Ante la caída de los precios internacionales del petróleo los gobiernos instrumentan políticas fiscales contra-cíclicas, a fin de estabilizar los efectos negativos de la pandemia en el empleo y la pobreza, además de atender las necesidades de carácter estructural que influyen en las presiones fiscales para el futuro.

Escenario Nacional

En los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, el Gobierno de México señala que, a través de la política fiscal, ante la crisis actual ha evitado disminuir el gasto y aumentar impuestos sin descuidar la atención de las necesidades propias de la contingencia sanitaria, ni recurrir al endeudamiento adicional, integrando el apoyo a la infraestructura para la reactivación y el desarrollo.

A fin de que los gobiernos gasten de manera excesiva durante la fase expansiva del ciclo económico, se conforman fondos de estabilización a través de reglas fiscales, cuyo objetivo es regular la demanda agregada para hacer sostenible a las finanzas públicas⁵ CEFP (2020) "Recesión económica y políticas fiscales de estabilización contracíclicas instrumentadas en el contexto de la crisis petrolera y del COVID-19". En <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-11-20.pdf>

El Proyecto de Presupuesto plantea que la Política de Gasto contempla un presupuesto balanceado y sensible, que atiende las necesidades de la emergencia sanitaria e impulsa la recuperación económica. (Criterios Generales de Política Económica 2020, para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021. En https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2021.pdf),. Asimismo, prevé como medida de apoyo a las finanzas públicas de las entidades federativas, la entrega con mayor frecuencia de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

Escenario Estatal

El principio de estabilidad considera un manejo transparente, acorde con los objetivos de crecimiento y generación progresiva y sostenida de empleos. El principio de responsabilidad prevé garantizar la sostenibilidad de largo plazo de las decisiones, evitando cargas tributarias desproporcionadas o niveles excesivos de deuda pública. Además de estos principios, en Veracruz, el diseño y ejecución de la política de gasto se apega a los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo, procurando que los recursos públicos se ejerzan con honestidad y honradez.

A corto plazo, la política fiscal debe tener entre sus prioridades asegurar que el sector salud cuente con los recursos para combatir la pandemia, lo que requerirá de insumos y aumento de inversión en equipo médico y del pago del personal actual y adicional que pueda requerir el sector.

En congruencia con la política fiscal emprendida por el gobierno federal, se presenta un presupuesto sensible al momento histórico; responsable al priorizar los principios de austeridad y eficiencia en el gasto; sin olvidar la atención que requieren las presiones de gasto con características estructurales (sistemas de pensiones y de salud)

Para 2021, se mantendrá la premisa de la política de gasto público en la asignación de recursos financieros, humanos, materiales e intangibles, orientada a recuperar la senda de crecimiento económico y bienestar social. Este Proyecto presenta más recursos para la salud y para la seguridad, al tiempo que reconoce la importancia de la inversión pública para una reactivación económica rápida.

Las grandes carencias que subsisten en la entidad, acentuadas por la emergencia sanitaria y la crisis económica sobreviniente, plantean la necesidad de optimizar el

⁵ Martner, Ricardo (2000), "Los estabilizadores fiscales automáticos" Revista de la Cepal, número 70, abril, Santiago, Chile

esquema recaudatorio y redimensionar el enfoque de gasto hacia rubros esenciales, predominantemente a programas que incidan en mejorar las condiciones de vida de los veracruzanos más vulnerables, con relevancia en la salud y la educación, factores del desarrollo humano que afrontan limitaciones y fragilidades.

La insuficiencia de recursos que se deberá encarar por la disminución en las participaciones federales, obliga a redoblar esfuerzos en la captación de ingresos y a racionalizar la asignación de los limitados montos de que dispondrá la hacienda pública, concediendo prioridad a los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales que respondan a los momentos coyunturales que se viven.

Tomando en cuenta estas condiciones, es que se diseñan los objetivos de la política fiscal para el ejercicio 2021, la cual está orientada por el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial, y sus acciones reguladas por las leyes federales de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, y estatalmente por el Código Financiero, en lo referente a las etapas de la presupuestación y la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, además de la normatividad en materia de gasto público, como la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz y sus Lineamientos Generales.⁶

En este contexto, los esfuerzos presupuestales se canalizarán de manera prioritaria hacia dos vertientes, por lo que ambas significan en la reactivación del estado: el bienestar social y el impulso económico. El Gobierno Estatal se ha propuesto conducirse, fundamentalmente, en estas dos direcciones, a fin de mantener e intensificar las acciones para reducir las condiciones de desigualdad de la población, y proteger el empleo mediante apoyos al sector productivo.

De acuerdo con la dirección que se han trazado las autoridades federales y por la vulnerabilidad del sistema de salud, se consideró pertinente destinar mayores recursos al sector, para alcanzar una mejor capacidad de respuesta frente a la emergencia sanitaria y a los requerimientos de los veracruzanos por acceder a una mejor oferta en infraestructura y prevención de la salud.

5.2 Estructura del Gasto Total

El gasto neto total propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos Estatal para el Ejercicio Fiscal 2021 es de 128,420.7 millones de pesos (mdp), en línea con los ingresos que se estima captar en un escenario caracterizado por el estancamiento del crecimiento económico. Para el próximo año se estima una inflación anual de 3 por ciento.

El gasto neto total tendrá la siguiente distribución: 1) Gasto Programable 95,761.0 mdp o 74.6 por ciento del total, 2) Gasto No Programable 32,659.7 mdp, o 25.4 por ciento.

⁶ Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave-Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Núm. Ext. 520, del 28 de diciembre de 2018
<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LAUSTERIDAD2812182.pdf>

El Gasto Programable se define como aquel con el que se financia la operación normal del sector público en el proceso de provisión de bienes y servicios públicos a la población, de acuerdo con las atribuciones legales.

El Gasto No Programable se destina a obligaciones preestablecidas como transferencias a municipios, a poderes distintos del ejecutivo y a Organismo Autónomos. También incluye los recursos destinados a cubrir adeudos fiscales y el costo financiero de la deuda, así como las transferencias al sistema de pensiones estatal.

Debido a que el gasto No Programable se considera ineludible, es el Gasto Programable el que se convierte en la variable de ajuste ante una caída de los ingresos públicos. Para 2021 la política de gasto a ejecutar por el Gobierno de Veracruz está diseñada para aumentar la calidad del Gasto Programable, ejercida por el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 constitucional, así como en el PND para el diseño de la estructura programática del proyecto de Presupuesto de Egresos 2021, se tomó en cuenta el resultado obtenido hasta la fecha por la implementación de la Gestión para Resultados (GpR) y sus instrumentos.

La distribución del gasto total para el ejecutivo representa el 65.3 por ciento, los poderes 1.9 por ciento, autónomos con el 6.9 por ciento, participaciones y aportaciones para los municipios representan el 20 por ciento, Provisiones Salariales y Económicas 0.5 por ciento y para la deuda pública 5.4 por ciento.

Cuadro 3
Gasto Total
(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2020	Monto 2021
Poder Ejecutivo	84,758.9	83,828.0
Poder Legislativo	776.1	725.8
Poder Judicial	1,895.4	1,614.3
Órganos Autónomos	8,228.3	8,851.9
Participaciones y Aportaciones para los Municipios	25,451.8	25,701.3
Provisiones Salariales y Económicas	786.3	741.0
Deuda Pública	7,638.3	6,958.4
Total	129,535.1	128,420.7

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

5.3 Clasificación Económica del Gasto

La clasificación económica del gasto agrupa las transacciones del ingreso, gasto y financiamiento de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, esto es, de acuerdo con el impacto de la acción gubernamental en la economía.

La clasificación del gasto público propuesto para el ejercicio fiscal 2021 se distribuye de acuerdo con el siguiente cuadro

Cuadro 4
Clasificación Económica del Gasto
(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2020	Monto 2021
Gasto Corriente	79,760.9	79,602.4
Gasto de Capital ^{1/}	5,037.9	4,265.3
Participaciones y Aportaciones para los Municipios	25,451.8	25,701.3
Poder Legislativo	776.1	725.8
Poder Judicial	1,895.4	1,614.3
Órganos Autónomos ^{2/}	8,188.4	8,812.2
Provisiones Salariales y Económicas	786.3	741.0
Deuda Pública	7,638.3	6,958.4
Total	129,535.1	128,420.7

Notas:

^{1/} En 2020 no incluye 8,570.5 mdp del FISM e Hidrocarburos y en 2021 no incluye 8,847.9 mdp de los mismos fondos, los cuales se encuentran en Participaciones y Aportaciones a Municipios.

^{2/} La Obra Pública de la Universidad Veracruzana se encuentra incluida en el Gasto de Capital por por 39.9 mdp en 2020 y 39.7 en 2021.

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

5.3.1 Gasto corriente

El gasto corriente que se estima devengar para 2021 será del orden de 79,708 mdp; este punto representa el 62 por ciento del gasto total.

Cuadro 5
Gasto Corriente
(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2020	Monto 2021
Servicios Personales	50,081.3	50,846.2
Materiales y Suministros	926.4	964.1
Servicios Generales	2,713.7	3,175.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,039.5	24,616.2
Total	79,760.9	79,602.4

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

Servicios personales

Para el ejercicio fiscal 2021, se prevé un monto de 50,894.3 mdp de servicios personales, equivalente al 63.9 por ciento del gasto corriente.

Materiales y suministros

Para los conceptos del capítulo 2000 en el cual se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios, se prevé un monto de 964.8 mdp.

Servicios generales

Los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable, telefonía convencional, internet, vigilancia, mantenimiento de vehículos operativos, conservación y arrendamiento de inmuebles, entre otros, se estiman en 3,231.5 mdp, por lo que significa el 4.1 por ciento del gasto corriente.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Este rubro se proyecta en 24,618.2 mdp; para el concepto relativo a Transferencias otorgadas a Organismos Públicos Descentralizados con el fin de que estén en condiciones de cumplir con sus objetivos y metas. Los montos proyectados para 2021 son los que se muestran en cuadro 4.

5.3.1 Gasto de Capital

Se integra por los rubros de inversión pública, bienes muebles, inmuebles e intangibles; en este capítulo se estima erogar 13,113.2 mdp durante 2021.

Cuadro 6
Gasto de Capital
(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2020	Monto 2021
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12.0	12.0
Inversión Pública	4,828.0	3,994.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	197.9	259.1
Participaciones y Aportaciones (FISM e HIDROCARBUROS)	8,570.5	8,847.9
Total	13,608.4	13,113.2

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

Inversión Pública

Para las obras y acciones que comprenden el gasto de inversión pública se proponen 3,994.2 mdp; distribuido de la siguiente manera.

Cuadro 7
Gasto en Inversión Pública
(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2020	Monto 2021
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	333.5	106.5
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	333.5	106.5
Salud	1,353.4	1,187.3
Servicios de Salud de Veracruz	338.4	170.7
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1,015.0	1,016.6
Educación	320.1	306.2
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	320.1	306.2
Desarrollo Social	611.0	628.9
Secretaría de Desarrollo Social	484.4	498.6
Instituto Veracruzano de la Vivienda	126.6	130.3
Infraestructura y Obra Pública	2,041.1	1,632.1
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	2,041.1	1,632.1
Medio Ambiente	128.9	93.6
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	128.9	93.6
Otros	39.9	39.7
Universidad Veracruzana	39.9	39.7
Total	4,828.0	3,994.2

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

5.3.2 Participaciones y Aportaciones para Municipios

Se espera que los municipios del estado dispongan de 25,701.3 mdp para su operación; es importante destacar que el Fondo General se estima en 8,288.5 mdp y el Fondo de Fomento Municipal en 1,580.5 mdp, además los municipios que cumplan con los supuestos establecidos en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal serán beneficiarios del Impuesto Sobre la Renta Participable, y por cuanto hace a los recursos derivados del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y del ZOFEMAT, solo se entregarán a los ayuntamientos de acuerdo con las reglas de operación vigentes para la distribución y aplicación de dichos recursos.

Cuadro 8
Participaciones y Aportaciones para los Municipios
(Millones de Pesos)

Concepto	Autorizado 2020	Monto 2021
Fondo General	8,130.5	8,288.5
Fondo de Fomento Municipal	1,550.1	1,580.5
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	124.1	100.4
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	20.3	21.2
Fondo de Fiscalización	362.9	354.3
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	62.8	40.0
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	247.7	243.9
ISR Participable	617.4	545.0
Fondo de Compensación del IEPS de Gasolina y Diesel	79.3	79.6
Subtotal	11,195.1	11,253.4
Participaciones por Tenencias	0.0	0.0
Participaciones por I.S.A.N.	62.0	52.7
Incentivos a la Venta de Diesel y Gasolina	0.5	0.4
Subtotal	62.5	53.1
Zonas, Federales Marítimas y Terrestres	1.7	2.2
Subtotal	1.7	2.2
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	5,622.0	5,544.7
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	8,241.8	8,482.5
Subtotal	13,863.8	14,027.2
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	328.7	365.4
Total	25,451.8	25,701.3

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

5.3.3 Poder Legislativo

El presupuesto estimado para el Congreso Estatal es de 725.8 mdp monto inferior al aprobado en el ejercicio anterior en 6.5 por ciento.

5.3.4 Poder Judicial

Para 2021 se estima transferir 1,614.3 mdp los cuales serán destinados al pago de nómina, adquisiciones de materiales e insumos para la operación de los Tribunales Superior de Justicia ; de lo Contencioso, Administrativo, de Conciliación y Arbitraje, y Consejo de la Judicatura. (Ver cuadro 12)

5.3.5 Organismos Autónomos

A los entes autónomos se transferirán 8,851.9 mdp distribuidos en el siguiente cuadro.

Cuadro 9
Clasificación Poderes-Autónomos
(Millones de Pesos)

Concepto	Autorizado 2020	Monto 2021
Poder Legislativo	776.1	725.8
Poder Judicial	1,895.4	1,614.3
Organismos Autónomos	8,228.3	8,851.9
Comisión Estatal de Derechos Humanos	64.8	64.8
Organismo Público Local Electoral	546.0	1,061.4
Órgano de Fiscalización Superior	182.7	182.7
Universidad Veracruzana	5,766.0	5,848.7
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	45.6	45.6
Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas	19.3	19.3
Fiscalía General del Estado	1,466.1	1,466.1
Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	80.6	93.6
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	57.2	69.7
Total	10,899.8	11,192.0

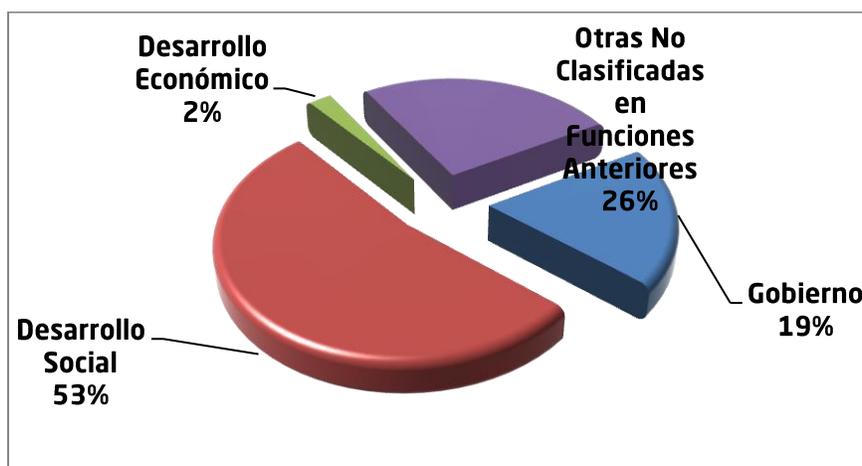
Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

5.4 Clasificación Funcional del Gasto

Esta clasificación del gasto agrupa las operaciones de ingreso, gasto y financiamiento de los entes públicos de acuerdo con los objetivos socioeconómicos buscados. Esta clasificación retoma la idea de que el presupuesto del estado debe cumplir tres funciones básicas: 1) la asignación de los recursos productivos para proveer de bienes y servicios a la población a fin de corregir fallas de mercado, 2) la distribución del ingreso a fin de corregir situaciones de pobreza y desigualdad, y 3) la estabilización macroeconómica, a fin de que no haya desajustes cíclicos que provoquen un uso ineficiente de los recursos productivos capital y trabajo.

La estructura funcional del gasto público que se propone para 2021 se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 8. Clasificación Funcional del Gasto



Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

La distribución del gasto según su clasificación funcional será de 24,840.8 mdp para Gobierno; 67,947.7 mdp para Desarrollo Social; 2,972.5 mdp para Desarrollo Económico.

Cuadro 10
Clasificación Funcional del Gasto
(Millones de Pesos)

Concepto	Autorizado 2020	Monto 2021
Total	129,535.1	128,420.7
Gobierno	17,461.8	24,936.3
Legislación	776.1	725.8
Fiscalización	182.7	182.7
Impartición de Justicia	2,033.2	1,777.6
Procuración de Justicia	1,466.1	1,466.1
Reclusión y Readaptación Social	563.0	544.8
Derechos Humanos	78.6	64.8
Presidencia / gubernatura	-	112.9
Política Interior	332.2	324.6
Función Pública	401.0	278.8
Asuntos Jurídicos	107.0	126.2
Organización de Procesos Electorales	546.0	1,061.4
Otros Asuntos de Política de Gobierno	92.8	86.8
Asuntos Financieros	871.3	1,076.5
Asuntos Hacendarios	419.3	459.2
Policía	6,007.9	6,212.1
Protección Civil	76.8	86.2
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	723.5	742.3
Acceso a la Información Pública Gubernamental	60.4	60.7
Otros Asuntos de Servicios Generales	2,723.9	9,546.8

Desarrollo Social	75,354.1	67,947.7
Ordenación de Desechos	-	1.0
Administración del Agua	337.0	534.0
Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	128.9	93.6
Reducción de la Contaminación	97.6	20.9
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-	103.6
Otros de Protección Ambiental	-	33.0
Desarrollo Comunitario	958.0	251.4
Vivienda	502.4	532.0
Desarrollo regional	22.7	236.3
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	3,425.3	448.9
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	5,484.3	5,243.8
Rectoría del Sistema de Salud	12.5	12.5
Protección Social en Salud	5,194.6	-
Deporte y Recreación	90.5	82.8
Cultura	196.7	125.5
Radio, Televisión y Editoriales	210.6	203.4
Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	2.6	2.6
Educación Básica	41,032.2	40,171.5
Educación Media Superior	5,664.2	5,931.5
Educación Superior	7,465.5	7,831.4
Educación para Adultos	219.0	227.9

Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	812.6	1,597.9
Edad Avanzada	2,953.4	3,300.0
Alimentación y Nutrición	169.2	846.6
Indígenas	10.5	9.8
Otros Grupos Vulnerables	194.6	64.5
Otros Asuntos Sociales	169.2	41.3
Desarrollo Económico	3,629.0	2,877.0
Asuntos Económicos y Comerciales en General	56.3	65.9
Asuntos Laborales Generales	245.3	319.6
Agropecuaria	497.3	212.9
Acuicultura, Pesca y Caza	15.8	6.3
Agroindustrial	2.9	3.1
Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario	15.3	12.1
Otros combustibles	0.6	-
Electricidad	0.2	-
Comunicaciones	2,329.3	1,920.6
Turismo	248.0	114.2
Desarrollo Tecnológico	203.9	188.6
Servicios Científicos y Tecnológicos	11.6	8.3
Otros Asuntos Económicos	2.5	-
Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-	25.4
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	33,090.1	32,659.7
Deuda Pública Interna	7,638.3	6,958.4
Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	330.4	367.7

Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	11,257.6	11,306.4
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	13,863.8	14,027.2

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

6. Egresos Presupuestarios del Estado 2014-2019 y Proyecciones para 2020-2025

En cumplimiento a las disposiciones del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) Número 21 del 27 de abril de 2016; así como a lo establecido en los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y de los Formatos a que se refiere la misma Ley, publicados en el DOF Número 7, el 11 de octubre de 2016, en los cuadros 14 y 15 se presentan los resultados de los egresos para el ejercicio fiscal 2021 y los cinco precedentes; así como las proyecciones de los egresos para los cinco años subsecuentes.

Esta proyección de egresos se encuentra alineada con las proyecciones estimadas en los ingresos.

Proyecciones de Egresos - LDF

ESTADO DE VERACRUZ
Proyecciones de Egresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Proyecto de presupuesto 2021 (c)	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	60,441,246,621.00	61,650,071,556.00	62,883,072,991.00	64,140,734,453.00	65,423,549,146.00	66,732,020,133.00
A. Servicios Personales	20,761,661,017.00	21,176,894,239.00	21,600,432,130.00	22,032,440,774.00	22,473,089,593.00	22,922,551,389.00
B. Materiales y Suministros	897,261,882.00	915,207,120.00	933,511,262.00	952,181,487.00	971,225,117.00	990,649,619.00
C. Servicios Generales	2,255,232,610.00	2,300,337,262.00	2,346,344,007.00	2,393,270,888.00	2,441,136,305.00	2,489,959,031.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,722,652,876.00	18,077,105,934.00	18,438,648,052.00	18,807,421,013.00	19,183,569,433.00	19,567,240,822.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,000,000.00	12,240,000.00	12,484,800.00	12,734,496.00	12,989,186.00	13,248,970.00
F. Inversión Pública	-	-	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,000,088,746.00	1,020,090,521.00	1,040,492,331.00	1,061,302,178.00	1,082,528,222.00	1,104,178,786.00
H. Participaciones y Aportaciones	11,308,684,343.00	11,534,858,030.00	11,765,555,190.00	12,000,866,294.00	12,240,883,620.00	12,485,701,293.00
I. Deuda Pública	6,483,665,147.00	6,613,338,450.00	6,745,605,219.00	6,880,517,323.00	7,018,127,670.00	7,158,490,223.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	67,979,437,669.00	69,339,026,423.00	70,725,806,952.00	72,140,323,092.00	73,583,129,554.00	75,054,792,146.00
A. Servicios Personales	30,084,495,838.00	30,686,185,754.00	31,299,909,471.00	31,925,907,661.00	32,564,425,815.00	33,215,714,332.00
B. Materiales y Suministros	66,856,473.00	68,193,602.00	69,557,475.00	70,948,624.00	72,367,596.00	73,814,948.00
C. Servicios Generales	920,641,836.00	939,054,673.00	957,835,766.00	976,992,481.00	996,532,331.00	1,016,462,978.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,802,989,689.00	20,199,049,483.00	20,603,030,472.00	21,015,091,082.00	21,435,392,904.00	21,864,100,762.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	2,237,134,305.00	2,281,876,991.00	2,327,514,531.00	2,374,064,822.00	2,421,546,118.00	2,469,977,040.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	14,392,622,532.00	14,680,474,984.00	14,974,084,482.00	15,273,566,172.00	15,579,037,495.00	15,890,618,245.00
I. Deuda Pública	474,696,996.00	484,190,936.00	493,874,755.00	503,752,250.00	513,827,295.00	524,103,841.00
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	128,420,684,290.00	130,989,097,979.00	133,608,879,943.00	136,281,057,545.00	139,006,678,700.00	141,786,812,279.00

FUENTE: Elaborados con información del CONAC. Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las

7. Deuda Pública

7.1 Política de Crédito Público durante el ejercicio 2020.

Uno de los principales objetivos de la Política en materia de Deuda Pública desde el ejercicio 2019, ha sido seguir un eje de aprovechamiento de las condiciones financieras de la deuda tanto a corto como largo plazo, con el motivo de obtener unas mejores Finanzas Públicas del Estado, disminuyendo los niveles de deuda para así mejorar los niveles existentes de sobretasa de interés con las líneas de crédito; y por otra parte, contar con la capacidad de redireccionar el gasto en función de las necesidades futuras e inmediatas de la sociedad.

En primera instancia, siguiendo los lineamientos de la directriz del mejoramiento de las finanzas, es posible concluir que la Deuda Pública a corto plazo se ha venido ajustando a la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz De Ignacio De La Llave, disminuyendo los importes de crédito a corto plazo en 2019, los cuales ascendieron a 2,400 mdp, 100 mdp menos en comparativa a los créditos de corto plazo de ejercicio 2018. Haciendo posible la liquidación de este, a finales del primer bimestre del 2020.

Teniendo como prioridad la reducción del gasto excesivo por Servicio de la Deuda Pública del Gobierno del Estado que venía aumentando significativamente en los últimos 10 años, que a inicios de esta administración, tan solo en ejercicio 2018, el monto escalaba a una cifra de 9,367.0 mdp, lo cual representaba a más del 8% del total de los ingresos recibidos del mismo año.

En ese mismo sentido, se inició y concluyó, de 2019 a 2020 respectivamente, el proceso de refinanciamiento de la Deuda Pública Estatal, logrando disminuir de 44,354.5 a 41,769.2.

Objetivos

- Continuar con el aprovechamiento de las condiciones favorables del mercado de crédito a entidades federativas, para mejorar el perfil y eficiencia de la deuda y fortalecer las finanzas del Estado.
- Reducir el costo financiero de la deuda.
- Establecer un mejor equilibrio en la carga por servicio de la deuda entre la administración actual y las subsecuentes.
- Generar ahorros y liberar recursos que permitan fortalecer el programa de inversiones prioritarias y mejorar los servicios públicos del Estado.
- Racionalizar y hacer un uso más eficiente de las fuentes de pago del Estado.
- Vigilar estrictamente los recursos que se destinan al pago de la deuda pública.
- Reducir los niveles de endeudamiento de corto plazo.

El objetivo general de la Política en materia de Deuda Pública es el fortalecimiento e incremento de los niveles de liquidez del Gobierno del Estado a través de la austeridad en el gasto, en todo momento con el apego a la transparencia en la aplicación de éstos.

Asimismo, la redirección del gasto, buscando reducir el correspondiente a la deuda, para poder aplicarlo en los proyectos de mayor necesidad y prioridad del Estado, y así reforzar la disponibilidad limitada de recursos financieros con la que cuentan las finanzas estatales.

Respecto a la contratación de obligaciones de corto plazo, la meta ha sido clara y se ha cumplido. Lograr reducir los importes de Deuda Pública en cada ejercicio, ya que la adquisición de obligaciones de pago afecta los niveles de liquidez de la Tesorería Estatal durante el año de ejercicio, creando bajas en los niveles de solvencia económica lo que crea déficit a finales del año, que imponen la necesidad de resolverlo con la contratación de otro crédito. Por lo cual, es de vital importancia lograr mantener el esquema que se ha venido logrando con la contratación de montos menores a lo largo del ejercicio, dando oportunidad de una mayor disponibilidad controlada para fin de año, y logrando su pago con mayor prontitud.

Estrategias

- Establecer una estructura de deuda más flexible y eficiente, alineada a los principios de disciplina y responsabilidad hacendaria y financiera, establecidos en la Ley de Disciplina Financiera, realizando una distribución más equitativa a través del tiempo.
- Racionalizar el uso de las fuentes de pago del Estado, con lo que se fortalecerá el acceso oportuno a las fuentes de financiamiento, su ampliación y diversificación.
- Aprovechar las condiciones favorables del mercado para reducir el costo de la deuda.
- Establecer una estructura de plazos más eficiente, reduciendo el plazo nominal de los financiamientos, pero ampliando su vida media promedio.
- Generar ahorros y mejoras de liquidez por cerca de 3,000 millones de pesos para los próximos 5 años, que permitirán realizar inversiones relevantes y mejorar los servicios públicos.
- Fortalecer la capacidad de pago del Estado y establecer un servicio de la deuda equilibrado entre diferentes administraciones.

Las estrategias descritas están alineadas a los objetivos de austeridad, cuyo principal objetivo es la reducción del gasto por servicio de la deuda, en este sentido el refinanciamiento de la Deuda Pública, iniciado durante este ejercicio tiene un papel fundamental, principalmente en dos aspectos:

- Distribución de la curva de amortización, esto nos permitirá liberar flujos que se tenían comprometidos derivado de la inadecuada distribución de los pagos de capital que se pactaron en la contratación de los créditos de 2017.
- Reducción de la Sobretasa, el gasto por intereses del ejercicio 2018 sobrepasó los 4,000 mdp, producto de una sobretasa promedio ponderada de 1.17%, cualquier reducción que se logre con el proceso de refinanciamiento provocará una importante liberación de flujo.

El eficiente registro y control de los recursos destinados a este ámbito también nos permitirá incrementar la calificación crediticia que tiene el Gobierno del Estado con diversas instituciones calificadoras, es importante destacar que las condiciones financieras, formalizadas en cada uno de los contratos de crédito, nos permiten reducir el gasto por concepto de interés cada vez que se mejore la calificación de cada una de las instituciones calificadoras.

Por otro lado, la racionalización de fuentes de pago evita que transiten recursos innecesarios por intermediarios financieros tales como los fideicomisos de Administración de pago que se encuentra dentro de las estructuras crediticias del Gobierno del Estado. Esto permite incrementar el nivel de liquidez de la Tesorería Estatal al recibir de manera directa de la Tesorería de la Federación los recursos que le corresponden.

Otro elemento importante es el cambio en el plazo de la Deuda Pública. Al primer ejercicio de esta administración, el plazo estaba fijado en 30 años, es decir que se seguiría pagando deuda hasta el año 2047. Sin embargo, la disminución de montos ha propiciado la reducción del plazo de vida de los créditos de deuda a 20 años, logrando una mayor competencia entre los participantes de la banca comercial y obteniendo mejores ofertas con una significativa mejora en las condiciones financieras. En efecto, una reducción en el plazo implica una menor afectación al futuro de las finanzas de Veracruz.

Límites de Endeudamiento

1. Atendiendo lo establecido en el artículo 10 de Ley número 13 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada el 28 de diciembre de 2018 en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 520, el cual señala:

Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en el Libro Quinto del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contraiga un endeudamiento neto hasta por un monto equivalente al 6.0 por ciento de los Ingresos

Totales aprobados en la presente Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, que se estiman obtener en el Ejercicio Fiscal 2019, en términos de la presente Ley, para ser destinado exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, conforme a lo mencionado en el artículo 31 del Capítulo II denominado de la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo, establecido en la citada Ley de Disciplina Financiera. El Ejecutivo del Estado podrá ejercer la presente autorización, sin rebasar el porcentaje señalado y sin que el término de la liquidación del endeudamiento exceda el periodo constitucional de la Administración.

2. Decreto número 282 por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Veracruz a refinanciar, en su caso, reestructurar la deuda pública estatal a su cargo y a celebrar las operaciones financieras y actos jurídicos para su debido cumplimiento, hasta por un monto de \$41,769'280,619.08.

3. La Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, relativo a la contratación de obligaciones a corto plazo, en su artículo 30 establece que las Entidades Federativas y los Municipios podrán contratar Obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura local, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, de la Entidad Federativa o del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente;

II. Las Obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas Obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses;

III. Las Obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias, y

IV. Ser inscritas en el Registro Público Único.

Para dar cumplimiento a la contratación de las Obligaciones a corto plazo bajo mejores condiciones de mercado, se deberá cumplir lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo

26 de la presente Ley. Las Obligaciones a corto plazo que se contraten quedarán sujetas a los requisitos de información previstos en esta Ley.

4. La Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, relativo a la contratación de obligaciones a corto plazo, en su artículo 46 señala:

“De acuerdo a la clasificación del Sistema de Alertas, cada Ente Público tendrá los siguientes

Techos de Financiamiento Neto:

I. Bajo un endeudamiento sostenible, corresponderá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus Ingresos de libre disposición;

II. Un endeudamiento en observación tendrá como Techo de Financiamiento Neto el equivalente al 5 por ciento de sus Ingresos de libre disposición, y

III. Un nivel de endeudamiento elevado tendrá un Techo de Financiamiento Neto igual a cero. Para los casos previstos en el artículo 7, fracciones I, II y III de esta Ley, se autorizará

Financiamiento Neto adicional al Techo de Financiamiento Neto contemplado en este artículo, hasta por el monto de Financiamiento Neto necesario para solventar las causas que generaron el Balance presupuestario de recursos disponible negativo. Para efectos de la determinación del Techo de Financiamiento Neto de aquellos Entes Públicos que no tengan contratados Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único, que den lugar a la evaluación que deberá realizar la Secretaría sobre los indicadores del Sistema de Alertas de acuerdo a los artículos 43 y 44 de esta Ley, tendrán que entregar la información requerida por la Secretaría de acuerdo al Reglamento del Registro Público Único para la evaluación correspondiente.”

Es importante destacar que de acuerdo a la evaluación publicada el 28 de junio de 2019 por el Sistema, el nivel de endeudamiento del Estado de Veracruz es sostenible.

Líneas de acción

Tras la iniciación del proceso de refinanciamiento de la Deuda Estatal, el cual se inició el pasado 12 de septiembre del 2019, mediante la convocatoria de Licitación de Refinanciamiento de la Deuda Pública, se logró definir un monto de hasta por la cantidad de 37,103,108,172.55 (treinta y siete mil ciento tres millones ciento ocho mil ciento setenta y dos pesos 55/100 M.N.)

Asimismo, durante 2019, se lograron liquidar las disposiciones de crédito de corto plazo que se habrían contratado el 20 de diciembre del 2019, con BANOBRAS y BBVA, generando un monto de intereses de solo un mes, significando que su pago fue cubierto a finales del mes de febrero, liquidando el crédito de forma anticipada, como producto de un buen manejo financiero como objetivo de la Política de austeridad y con el objetivo de no generar mayores niveles de tasas de interés.

Asimismo, para el 05 de diciembre de 2019, se realizó la invitación a 8 instituciones bancarias, de los cuales se lograron definir contratos con: BBVA Bancomer S.A., Banco Santander (México) S.A., Banco Mercantil del Norte S.A., Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.1, créditos simples de hasta por \$4,500,000,000.00.

Con el fin de apegarse a las disposiciones de la Ley de Austeridad y a los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, sólo se dispusieron \$ 2,400,000,000.00, una cifra menor que el ejercicio anterior.

Saldo de la deuda al 31 de agosto de 2020

En síntesis, el saldo total de la Deuda Pública Estatal Directa al 31 de agosto de 2020, asciende a 47,190.3 mdp integrado de la siguiente manera:

- Deuda bancaria de largo plazo garantizada con participaciones federales con un total de 36,908.9 mdp, monto disminuido en comparativa con el del año anterior de 37,020.9 mdp.
- Deuda bancaria de largo plazo garantizada con el 25% de los recursos provenientes del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), un total de 4,299.8 mdp. Al 31 de agosto del 2020, el cuál en comparativa a septiembre de año anterior fue de 4,399.7 mdp.
- Bonos cupón cero que ascienden a monto de 5,981.5 mdp a finales del 31 de agosto de 2020.

Finalmente, es importante recalcar que se pudo realizar la liquidación de obligaciones financieras de corto plazo de 2,400.0 mdp, a finales del mes de enero del presente año.

8. Análisis de riesgos fiscales

El artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su fracción III obliga que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos se presente una "descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos".

A falta de una definición de riesgo en la propia Ley, en este Proyecto se adopta la acuñada por el Fondo Monetario Internacional, entidad que define un riesgo presupuestario como la desviación (brecha) entre la proyección de los ingresos y egresos esperados —con la cual se elaboraron la Ley de Ingresos y el Presupuesto de

Egresos— y los reales.⁷ Un riesgo presupuestario tiene como origen la incertidumbre acerca del valor real que tomará una variable y de la dispersión de los valores posibles que puede tomar esa variable.

Se incluyen entre los riesgos identificados los asociados con la deuda contingente es decir, con “obligaciones asumidas solidaria, sustitutiva o subsidiariamente, por la entidad federativa con sus municipios, organismos descentralizados y empresas públicas estatales y municipales”.

8.1 Descripción de riesgos

De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación, existen tres formas de evaluación de los riesgos fiscales: los riesgos macroeconómicos, los riesgos específicos y las medidas de sostenibilidad fiscal.⁸

Los riesgos macroeconómicos se evalúan de acuerdo con el impacto que tienen en la estimación de ingresos fiscales tributarios y no tributarios, así como en la proyección de gastos. Estos riesgos son particularmente relevantes en México, en que los ingresos de los gobiernos locales (estatales y municipales) dependen de manera significativa de las transferencias federales.⁹

Los riesgos fiscales específicos se generan por la posibilidad de un incremento en la tasa de evasión y elusión fiscales, esto es, del incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Esto podría provocar un problema de liquidez —pero no de solvencia— que hace que de manera temporal un gobierno no pueda cumplir con sus obligaciones financieras, o que tenga que disponer de recursos extraordinarios para hacerles frente.

Finalmente, los riesgos de sostenibilidad se presentan cuando se materializan deudas contingentes que no estaban consideradas en el proyecto de presupuesto o cuando no es posible generar ahorro (interno u operativo) y entonces se reduce la capacidad de pago de la deuda pública.¹⁰

En general, en México los gobiernos locales enfrentan riesgos fiscales y de sostenibilidad cuando una contingencia reduce el monto de los ingresos de libre disposición que se utilizan para el cumplimiento de las obligaciones financieras.

⁷ IMF, Fiscal Affairs Department, “Fiscal Risks—Sources, Disclosure, and Management”, 2008.

⁸ ASF-CIEP (2016), “Técnicas Presupuestarias”, *Serie Apuntes Didácticos*, marzo.

⁹ En algunos casos 9 de cada 10 pesos de ingresos de estos gobiernos provienen de las transferencias federales, vía participaciones y aportaciones.

¹⁰ El ahorro interno se define como la diferencia entre los ingresos fiscales ordinarios menos el gasto de operación (gasto corriente + transferencias no etiquetadas). El ahorro operacional o ahorro corriente es la diferencia entre ingresos corrientes y gastos corrientes. Ambos indicadores se consideran una aproximación a la capacidad de pago de un gobierno local.

8.2 Evaluación de riesgos

Riesgos macroeconómicos

Como riesgos macroeconómicos de este Proyecto de Presupuesto de Egresos se identifican aquellos factores que reduzcan los ingresos presupuestados por transferencias federales.

En los Criterios Generales de Política Económica 2021 el Gobierno de México reconoce que el principal factor que podría modificar el escenario macroeconómico previsto está asociado con la gestión de la pandemia por Covid-19. De la evolución de la curva de contagios en 2021 y de la disponibilidad de una vacuna o un tratamiento médico generalizado para contener el contagio dependerá el regreso a la “normalidad” y la velocidad de la recuperación de la economía mexicana. De esta depende el comportamiento de la recaudación federal participable (RFP) y el monto de transferencias a distribuirse entre las entidades federativas y los municipios.¹¹

Otro riesgo fiscal identificado por el gobierno federal con repercusiones en las transferencias federales es la liquidez de la economía y la disponibilidad de efectivo por parte de la Tesorería de la Federación para hacer frente a los compromisos con los gobiernos locales sin necesidad de recurrir al endeudamiento en el mercado interno.¹² Otros riesgos fiscales de corto plazo, debidamente cuantificados por el gobierno federal, están asociados con las variaciones en los ingresos tributarios y los petroleros —los cuales tienen efecto directamente proporcional en la RFP—, la apreciación del tipo de cambio y el costo financiero de la deuda pública.

De manera específica, riesgos para las finanzas estatales son los siguientes: 1) el incumplimiento de la meta de crecimiento económico, con un impacto en la recaudación tributaria local; 2) la apreciación del tipo de cambio, por su efecto en los ingresos derivados de la exportación de petróleo y en la recaudación de ingresos petroleros (impuestos y derechos); 3) la reducción en la plataforma de producción de petróleo; y 4) el aumento de la tasa de interés, que se traduciría, a su vez, en un aumento del gasto no programable por pago de intereses de la deuda.

Riesgos fiscales

Estos riesgos se derivarían del caso en que los ingresos tributarios locales (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos) se quedaran por debajo de la estimación de la Ley de Ingresos que acompaña a este Proyecto de Presupuesto. Este evento se presentaría por una reducción en la actividad económica de la entidad, o por el aumento en la evasión y elusión fiscales que tendrían que ser desincentivadas a través de medidas de fiscalización.

¹¹ Gobierno de México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021”, pp. 42-46.

¹² *Ídem*, pág. 62.

Riesgos contingentes (Ley de Pensiones)

Se reconoce como riesgo contingente el que el Instituto de Pensiones del Estado (IPE) se vea en la imposibilidad de cubrir las prestaciones asociadas con su responsabilidad. De acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Pensiones vigente, el gobierno estatal es responsable solidario del IPE en el cumplimiento de esta obligación.

En un entorno de contingencia sanitaria, los parámetros actuales del sistema de pensiones podrían modificarse. Ante la incertidumbre de cómo se comportará la curva de contagios y cuándo estará disponible la vacuna o un tratamiento integral para la enfermedad, algunos individuos podrían posponer su decisión de retirarse debido a su preferencia por la liquidez.

Otros, en cambio, podrían adelantar su decisión de pasar a retiro mediante jubilación o pensión, a fin de minimizar la probabilidad de contagio al mantenerse como trabajador activo.

Estas decisiones tendrán un impacto en la relación de trabajadores activos a trabajadores en retiro y, en último término, modificarán el monto de transferencias que requiera el IPE.

Riesgos ambientales

Debido a su ubicación geográfica y las actividades económicas preponderantes, Veracruz se encuentra en una condición de vulnerabilidad ante eventos contingentes. Por un lado, un litoral de casi 750 kilómetros, un territorio cruzado por la Sierra Madre Oriental y 12 cuencas con ríos de respuesta rápida hacen a Veracruz un espacio susceptible a contingencias hidrometeorológicas y sísmicas. Por el otro, cinco puertos de altura, 15 parques industriales, una planta nucleoelectrónica y redes de ductos para el transporte de petróleo y gas convierten a la entidad en un espacio en que la población está expuesta a contingencias provocadas por la actividad humana.¹³

Objetivos de la política de gasto público

La política fiscal se define como el conjunto de instrumentos y decisiones en materia de ingresos, gasto y financiamiento del sector público, con los cuales éste influye en el nivel de actividad económica, promueve el crecimiento económico y contribuye al bienestar social.

Una política fiscal cumple su función de provisión cuando obtiene los recursos suficientes para proveer a la ciudadanía de bienes y servicios que garanticen los derechos consagrados en normas legales básicas, como la Constitución —entre ellos educación, salud, seguridad social, vivienda, alimentación y esparcimiento—. La obtención de los recursos fiscales se realiza a través del esquema impositivo y la estructura de precios de bienes y servicios públicos. Tanto el esquema impositivo como

¹³ Gobierno del Estado de Veracruz, Secretaría de Protección Civil (2019), *Programa Sectorial de Protección Civil 2019–2024*.

la estructura de precios deben cumplir con la condición de no distorsionar las decisiones de producción y consumo de empresas y personas.

La función de distribución del ingreso de la política fiscal se considera acatada cuando, a través de la provisión directa de bienes y servicios específicos o de esquemas de subsidios, se otorga igualdad de oportunidades de desarrollo personal a la ciudadanía. En otras palabras, cuando se provee el acceso a servicios de educación, salud, alimentación y vivienda que incrementan el capital humano y permiten la incorporación al mercado laboral. La estructura tributaria, a través del esquema de subsidios con programas de desarrollo social que benefician a segmentos específicos de la población, también tiene un papel redistributivo, pero de menos alcance que el de la provisión directa de bienes y servicios.

Finalmente, la función de estabilización macroeconómica de la política fiscal se considera realizada cuando se promueve el incremento de la actividad económica, pero sin variaciones abruptas. Este es el dilema de la política fiscal: no incentivar un crecimiento que no pueda ser sostenible, es decir, que a una fase de expansión significativa siga la de una caída. Se dice que en este caso las políticas públicas deben diseñarse a manera de “suavizar” el ciclo económico.

Como política pública integral, la política fiscal tiene dos objetivos macroeconómicos, la regulación de la demanda agregada para evitar variaciones abruptas en los indicadores de actividad económica (producción, empleo, precios, tasas de interés) y la sostenibilidad de largo plazo de los indicadores fiscales.

Dependiendo de la estructura productiva y del diseño institucional de la economía, una parte considerable de la política fiscal está sometida a restricciones impuestas a través de otras políticas, como la política monetaria y en ocasiones por la política comercial.¹⁴ Sin embargo, aun así existe una parte discrecional de la política fiscal, con cuyos instrumentos el gobierno puede promover el crecimiento y el bienestar. Con esto en mente, la política fiscal debe diseñarse atendiendo a dos principios: estabilidad y responsabilidad.¹⁵

A pesar de su importancia económica en el concierto nacional, al ser el tercer estado con mayor población y el quinto en producción, al cierre de 2018 Veracruz tenía un rezago en los principales indicadores de bienestar social, lo cual confirmaba que la política fiscal en general, y el gasto público en particular, no habían cumplido sus funciones económicas.

A partir de 2008, con el inicio de la crisis denominada la Gran Recesión, el gasto público en la entidad se mantuvo estancado, con un comportamiento pro cíclico. Esto significa que en vez de atenuar el ciclo económico las erogaciones del sector público lo magnificaban, con serias repercusiones en el aparato productivo estatal. Esto obligó a que en los ejercicios fiscales en que se restringían los ingresos por transferencias

¹⁴ La política monetaria está a cargo del banco central y que tiene como objetivo reducir las variaciones en el nivel general de precios, es decir, contener en un nivel “adecuados” la inflación. Sin embargo, sus decisiones para intervenir en el mercado de dinero tiene efecto en las tasas de interés y en el tipo de cambio. La política comercial tiene entre sus instrumentos los aranceles y subsidios a las operaciones de exportación e importación, por lo que tienen impacto en los ingresos y egresos públicos.

¹⁵ Martner (2000).

federales, la entidad tuviera que contraer deuda pública, la cual no necesariamente se aplicaba en proyectos productivos que generaran un flujo futuro de ingresos públicos. Teniendo como base este diagnóstico, en el Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación se fijaron los siguientes objetivos para la política de gasto público:

- Garantizar en el mediano plazo la sustentabilidad del gasto público y reducir los riesgos fiscales;
- Recobrar la importancia del gasto público como instrumento de crecimiento económico con efecto multiplicador;
- Reforzar la inversión pública a través de una cartera de programas y proyectos de inversión (CPPI);
- Hacer frente a los compromisos ineludibles de gasto: servicio de la deuda y sistema de pensiones; y
- Mejorar la eficiencia del gasto público mediante la instrumentación de la Gestión para Resultados (GpR) para la creación de valor público a partir de políticas públicas.

Además, del Programa Especial de Honestidad y Austeridad, la política de gasto público para el ejercicio 2021 retoma los siguientes objetivos:

- Promover el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos en apego a la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz;
- Fortalecer el Sistema de Rendición de Cuentas; y
- Transparentar las acciones de gobierno con orientación al ciudadano

Exposición de motivos

9. Poder Ejecutivo del Estado

Oficina del Gobernador (OFIGOB)

La Oficina del C. Gobernador se encarga de brindar asesoría y apoyo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para aportar elementos para la toma de decisiones y cumplir con las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Veracruzano 2019-2024. Para cumplir con esta disposición, la Oficina sufrió cambios en su estructura orgánica, lo cual permitirá una mejor administración de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos.

Esta Oficina se encarga de ser el conducto institucional ante la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal y las embajadas, consulados, representaciones y delegaciones de los diferentes países y organismos internacionales acreditados en México y coordina acciones con la Dirección General de Atención a Migrantes, para mantener constante comunicación con los veracruzanos en el extranjero, para brindarles atención y asistencia.

Asimismo, debe coordinar, dirigir y supervisar la aplicación y el rendimiento eficiente de los recursos financieros, materiales y humanos, en estricto apego a la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, gestionando ante las instancias correspondientes los recursos necesarios e indispensables para cumplir con los objetivos y metas planteados, y fija las bases para suscribir los contratos de adquisiciones, arrendamientos, enajenación y contratación de servicios, así como de los convenios, concesiones, prestaciones, autorizaciones, acuerdos o declaraciones en representación de la dependencia.

De igual forma, atender las relaciones públicas del Gobernador, administrar el recinto denominado "Casa Veracruz", proveyendo los insumos y recursos necesarios para su operatividad y coordinar las reuniones de trabajo que realiza el Gobernador con su gabinete, proporcionando el mantenimiento y los medios necesarios para el desarrollo de conferencias de prensa y reuniones que realiza el Gobernador.

Dentro de las actividades estratégicas encomendadas, se encarga de dar seguimiento y vigilar que la Administración Pública Estatal de cumplimiento a los acuerdos y compromisos adquiridos directamente por el Gobernador, con los sectores público, privado y social, nacionales e internacionales, propiciando la comunicación y coordinación oportuna, objetiva y directa para el debido cumplimiento de las acciones, compromisos y programas de gobierno en beneficio de la sociedad.

La Coordinación de Atención Ciudadana, como parte de la Oficina del Gobernador, nace con la finalidad de atender todas aquellas solicitudes que las y los ciudadanos hace al Titular del Poder Ejecutivo, ejerciendo su derecho de petición. Dichas solicitudes y/o peticiones deberán ser analizadas, procesadas y turnadas a las distintas dependencias y entidades del Gobierno Estatal para su resolución y contestación.

Con la finalidad de llevar un control de la cantidad, frecuencia y dirección de los documentos antes mencionados, se creó el indicador "Proporción de solicitudes al Gobernador OG", cuyo sentido es constante, y su dimensión versa sobre la eficacia. La meta de la Coordinación de Atención Ciudadana es la de analizar, procesar y turnar eficientemente las peticiones de los ciudadanos, con la finalidad de que las dependencias y organismos gubernamentales, solventen las inquietudes y necesidades.

Es importante considerar que el valor, la dignidad humana, la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, y el principio de no discriminación, establecidos en diferentes instrumentos internacionales y específicamente en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, se han convertido en ejes rectores de la presente Administración Pública Estatal.

Dentro del marco legal, la Consejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos, se encarga de analizar y revisar iniciativas de leyes, proyectos, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, contratos y, en general, los instrumentos jurídicos que le corresponda emitir o suscribir al Gobernador y turnar a publicación. Asimismo, debe coordinar y auxiliarse de las áreas jurídicas de la Administración Pública Estatal, municipales, paraestatales y paramunicipales para el desahogo de asuntos, así como ser enlace del Gobernador con el Poder Judicial Federal y local y prestar asesoría legal analizando y opinando sobre los asuntos de naturaleza jurídica en los que intervenga esta Oficina para vigilar su correcta ejecución.

El respeto a los derechos humanos es indispensable, el fomento de una cultura de paz, a través de mecanismos, políticas y esfuerzos que permitan a las mujeres vivir una vida libre de violencia, mediante el reconocimiento, goce y ejercicio de las libertades fundamentales y recordando que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promueve el principio de igualdad y establece el marco para la igualdad formal entre mujeres y hombres, mencionando que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, prohibiendo todo tipo de discriminación motivada por origen étnico, nacional, el género, entre otras.

La Oficina del Gobernador del Estado de Veracruz, a través de su Unidad de Género, tiene como objetivo promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas, generando una cultura de paz, fortaleciendo la institucionalización y transversalización de la Perspectiva de Género, consolidando una cultura que promueva la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres. Esta actividad se alinea al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, mediante su eje transversal de Cultura de Paz y Derechos Humanos, así como en el Eje General de Derechos Humanos.

La Unidad de Género deberá implementar acciones encaminadas a erradicar la violencia de género; contribuir en la eliminación de brechas de desigualdad y discriminación, así como generar acceso pleno de oportunidades entre las servidoras y servidores públicos, así como prevenir y erradicar todas las manifestaciones de la violencia y discriminación contra las mujeres. Se deberá cumplir con el diseño y ejecución de estrategias para sensibilizar, capacitar y profesionalizar al personal de la dependencia en igualdad de género, derechos humanos e interculturalidad, con base en las necesidades de formación, para lo cual es imperante organizar cursos, talleres, capacitaciones y congresos, así como realizar campañas de difusión en información al interior de la dependencia.

La presente Administración se ha propuesto como objetivo fundamental promover una cultura de transparencia y respeto al derecho de acceso a la información pública, dando respuesta a las solicitudes de información que las y los ciudadanos realicen a la Oficina, siempre garantizando la protección de datos personales en términos de la Ley en materia, todo esto por conducto de la Unidad de Transparencia.

La Dirección General de Aeronáutica es el área responsable de programar y coordinar la asistencia del transporte aéreo de las aeronaves y helicópteros al servicio del Estado, únicamente a servidores públicos que por la naturaleza de sus funciones así lo

requieran. Para otorgar servicios aéreos de calidad y seguridad, debe dar mantenimiento y aseguramiento continuo a las aeronaves, así como promover la capacitación y adiestramiento de pilotos, técnicos y personal de apoyo. Con la finalidad de prevenir incumplimientos relacionados con el funcionamiento aeronáutico y aeroportuario, debe atender recomendaciones y actualizaciones sobre aviación civil nacional e internacional para adoptar las medidas necesarias.

El Instituto Veracruzano de la Juventud atiende a las necesidades de las y los jóvenes veracruzanos en los ámbitos de seguridad, salud, trabajo y educación, por lo cual debe ejecutar, dirigir y controlar la política gubernamental en la materia, a través de programas de capacitación, foros, talleres, congresos y eventos a lo largo del territorio veracruzano, con la finalidad de promover el respeto de los derechos de los jóvenes y la participación social y política, como forma de mejorar las condiciones de vida del sector, así como de recuperación de espacios públicos para la juventud veracruzana y establecer programas de emprendimiento, e instaurar mecanismos de coordinación institucional e intergubernamental para atender las peticiones de las y los jóvenes, reconocer, impulsar y estimular su contribución, trabajo y desempeño.

Veracruz es la tercera entidad con mayor población indígena del país, con 1 millón 101 mil 430 personas; de los 212 municipios veracruzanos, 47 son indígenas, lo que representa que más del 40% de la población habla lengua indígena y con presencia en otros 24 municipios y dispersa en el resto (119 municipios).

Por lo antes mencionado, y en seguimiento a la planeación estratégica y líneas de acción prioritarias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, así como en el Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024, se atienden los aspectos de equidad de género, alerta de violencia de género contra las mujeres; las capacidades de los habitantes en zonas indígenas, la atención al acceso de información pública, la rendición de cuentas, preservación y fomento del patrimonio cultural e intangible y biocultural de los pueblos indígenas y afromexicano, así como la protección a niñas, niños y adolescentes, son acciones y temas de prioridad para la presente Administración Pública Estatal.

Dentro de las acciones operativas más destacadas a desarrollarse por parte del Instituto, se encuentran el Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec (prioritario para el Presidente de la República Mexicana), la captación y registro de becarios del programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" y Acciones de Alfabetización Indígena en lengua materna y español en coordinación con el Instituto Veracruzano de Educación para Adultos (IVEA).

El Instituto cuenta con 4 zonas de operación estatal, ubicadas en las regiones de la Huasteca, Totonacapan, Altas Montañas y Olmecas, lo que requiere de recursos financieros y materiales suficientes y adecuados como equipo de transporte, para dar la mejor atención a los problemas sociales que se desarrollan en estas zonas serranas indígenas.

La perspectiva institucional de este órgano desconcentrado de la Oficina del Gobernador es fortalecer la realización de eventos y mejorar las condiciones logísticas y de operación de las expo arte indígenas, elevar las cifras de cobertura y atención de

becarios del programa "Jóvenes Construyendo el Futuro", fortalecer el seguimiento y logística de campo en las zonas con población indígena, potenciar las acciones interinstitucionales de cultura de paz y Derechos Humanos, así como de proyectos productivos específicos, como el Proyecto de Discapacidades en Comunidades Indígenas y el programa PROVEER, Desarrollo y Bienestar.

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA)

Las economías nacional y del estado de Veracruz se han visto severamente afectadas por la pandemia del COVID-19 y por la suspensión de actividades y distanciamiento social establecidas para evitar su propagación, lo cual hace necesario la implementación de medidas emergentes que contribuyan a garantizar la seguridad alimentaria y la reactivación económica, que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

De igual forma, se están viviendo momentos inéditos en el campo mexicano y veracruzano, debido a los múltiples choques de diferentes factores que mantienen un escenario contingente, tales como: los daños causados por la prolongada sequía en el año 2019, aunado a los efectos negativos provocados por las medidas de Aislamiento y sana distancia, que afectaron el consumo y distribución de alimentos, fundamentalmente los perecederos, lo cual impactó directamente el ingreso de los pequeños productores. Además de que los presupuestos gubernamentales y especialmente los de las dependencias de fomento, sufrieron ajustes estratégicos a la baja.

Es significativo mencionar que la población rural ubicada en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) en la entidad, representa el 36% de la población total estatal y se distribuye en 127 municipios, caracterizados por alto y muy alto nivel de marginación, de los cuales el 57.5% se encuentra en condiciones de alto y muy alto grado de rezago social (SEDESOL, 2019).

Por lo anterior, para el ejercicio fiscal 2021 es de vital importancia destinar los recursos suficientes para implementar acciones encaminadas a la reactivación de las actividades agroalimentarias en las ZAP, en apoyo a los pequeños productores rurales en situación de vulnerabilidad.

Para tal efecto, la SEDARPA, como la instancia ejecutora del gasto y los programas presupuestarios para el sector agroalimentario, tiene como principal objetivo "coordinar las políticas públicas de desarrollo agrícola, ganadero y pesquero en la entidad", por lo que para el ejercicio fiscal 2021 dispone de once programas presupuestarios y dos actividades transversales encaminados a la creación de valor público en el campo Veracruzano. No obstante, los programas de la SEDARPA para 2021 han sufrido una serie de ajustes estratégicos para la creación de valor público y con perspectiva de género.

La estructura programática de la SEDARPA está totalmente alineada a los objetivos y líneas de acción del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) y del Programa Sectorial Alimentando Veracruz (PSAV), ambos para el período 2019-2024. En este sentido, el

objetivo 7 del PVD se centra en “establecer una política agropecuaria enfocada a los procesos de producción sostenible para contribuir a la seguridad alimentaria”, y el objetivo del PSAV en “impulsar el desarrollo del sector primario de Veracruz mediante el diseño e implementación de políticas públicas y programas que contribuyan al mejoramiento de las actividades agroalimentarias”.

Para tal efecto, el PSAV 2019-2024 cuenta con las ocho siguientes estrategias alineadas a los once programas presupuestarios de la SEDARPA que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2021:

Estrategia “Desarrollar acciones y proyectos para contribuir a la seguridad alimentaria en los territorios rurales del estado”, alineada al programa presupuestario Desarrollo del Territorio Rural, que tiene como principal fin “contribuir a disminuir los índices de Pobreza en el Territorio Rural del estado de Veracruz mediante la ejecución de acciones y proyectos para la seguridad alimentaria”. Con este programa se pretenden apoyar a 4 mil productores durante 2021, mediante acciones de capacitación y asistencia técnica, en ZAP de alta y muy alta marginación.

Estrategia “Fomentar el incremento de la producción y productividad agrícola en el estado de Veracruz”, alineada al programa Fomento a la Producción Agrícola para la Suficiencia Agroalimentaria, que tiene como principal objetivo, “contribuir al incremento de la producción y calidad de los cultivos agrícolas en el Estado, mediante acciones con apoyos económicos y en especie”. Con este programa se pretende beneficiar un total aproximado de 200,855 hectáreas de cultivos agrícolas básicos, estratégicos y hortofrutícolas, mediante apoyos de semilla e insumos, mecanización y tecnificación, en beneficio de pequeños productores de Veracruz.

Estrategia “Impulsar la diversificación de la agroindustria azucarera”, alineada al programa Diversificación de la Agroindustria Azucarera, el cual tiene como objetivo “contribuir a incrementar la productividad del cultivo de la caña de azúcar, mediante las asesorías para la diversificación de la industria azucarera y transferencia de tecnología”. Con este programa se pretende apoyar a productores de caña de azúcar, mediante asesorías para la orientación de la diversificación de la producción de azúcar, y mediante acciones de capacitación sobre los procesos de producción de piloncillo, beneficiando a 65 productores del estado de Veracruz.

Estrategia “Fomentar la extensión y sanidad animal, para contribuir a la competitividad de los sistemas de producción animal con un enfoque sustentable, beneficiando a los productores para coadyuvar a la seguridad alimentaria y la economía en el Estado”. Esta estrategia se encuentra vinculada a cuatro programas presupuestarios relacionados con el sector ganadero de Veracruz:

- Programa Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de Cadenas de Valor. Tiene como principal objetivo “reactivar y fortalecer la producción pecuaria para el desarrollo de una ganadería sustentable, que fomente la seguridad agroalimentaria en el estado de Veracruz” para apoyar a 587 productores pecuarios, mediante acciones de equipamiento productivo con cerco eléctrico, apoyos con semilla para el restablecimiento de praderas, apoyos para mitigar daños por eventos climáticos y asistencia técnica a productores pecuarios.

- Atención para disminuir la prevalencia de Brucelosis y Tuberculosis y mejorar el estatus zoonosanitario. Tiene como principal objetivo “contribuir al mejoramiento del estatus zoonosanitario de la Región B del Estado de Veracruz”, para apoyar a 300 hatos de ganado bovino del Estado de Veracruz contra enfermedades como la brucelosis y tuberculosis, mediante campañas zoonosanitarias, y la contratación de médicos veterinarios zootecnistas para este programa.
- Mejoramiento de la Seguridad Alimentaria en Zonas de Alta y muy Alta Marginación, mediante disponibilidad de productos pecuarios. Tiene como principal fin “contribuir al fomento de los sistemas de producción animal (leche, huevo y carne) en municipios de alta y muy alta marginación, para reducir la carencia alimentaria de la población en condiciones de pobreza extrema y alimentaria”. Con este programa, la SEDARPA estima generar el autoempleo de 1000 productores mujeres, mediante acciones de apoyos productivos para la producción de carne de cerdo, conejo y oveja; apoyos productivos de especies menores para la producción de huevo y carne; además de otorgar asistencia técnica a las mujeres beneficiarias.
- Movilización y Sanidad Animal. Este programa tiene como principal objetivo “contribuir al fortalecimiento de la economía del subsector pecuario de Veracruz mediante la implementación de acciones de inocuidad”, para el fortalecimiento y mantenimiento de 32 puntos de verificación e inspección (PVI’s) en el Estado de Veracruz, mediante la dotación de tecnología y equipo.

Estrategia “Impulsar las actividades acuícolas y pesqueras, a través de procesos productivos, normativos y desarrollo de capacidades, para mejorar la organización y economía de las(os) productoras(es), que garanticen su bienestar social y la sustentabilidad de los recursos”, se encuentra alineada al programa Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del estado de Veracruz, que tiene como objetivo principal “contribuir al desarrollo de las actividades acuícolas y pesqueras, mediante la implementación de procesos productivos, normativos y de desarrollo de capacidades que garanticen el bienestar social y la sustentabilidad de los recursos bióticos acuáticos”, para apoyar a 2400 productores acuícolas y pesqueros, a través de incentivos e insumos para mejorar su productividad.

Estrategia “Crear, organizar, promover y operar los programas que impulsen el sector Agroindustrial a través del fortalecimiento empresarial, desarrollo de mercados y comercialización para lograr la competitividad de los productos agroalimentarios veracruzanos y su integración en la cadena de valor”, se encuentra alineada al programa Fomento al Desarrollo Comercial Agroalimentario, que tiene como objetivo principal “contribuir al fortalecimiento y desarrollo del sector agroempresarial, mediante la implementación de acciones para fomentar la integración de la cadena de valor de los agroproductos veracruzanos”, para beneficiar a 350 agroempresarios veracruzanos, mediante acciones de capacitación para la transferencia de conocimiento, jornadas de promoción comercial, y acciones de articulación comercial para fortalecer la cadena de valor en materia de agronegocios.

Estrategia “Impulsar el incremento de la productividad del sector primario a través de la generación de infraestructura”, se encuentra alineada al programa Desarrollo de

Infraestructura Productiva para el Sector Agroalimentario, que tiene como objetivo "contribuir a impulsar el desarrollo del sector agroalimentario de Veracruz para mejorar su competitividad mediante la cobertura de infraestructura agropecuaria, hidroagrícola, pesquera y acuícola, así como el apoyo financiero a obras en operación del estado de Veracruz", para apoyar a 856 productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, mediante obras de infraestructura agropecuaria y financiamiento a productores.

Estrategia "Fomentar esquemas de aseguramiento y cobertura de riesgos climáticos y de mercado", se encuentra vinculada al programa Esquemas de aseguramiento productivo para la cobertura de riesgos climáticos, que tiene como principal objetivo "contribuir a la protección de riesgos climáticos de la agricultura de Veracruz mediante mecanismos de administración de riesgos", para apoyar a 30 mil hectáreas de cultivos agrícolas, mediante la contratación del seguro agrícola catastrófico para dar mayor certidumbre y seguridad a las actividades agrícolas del Estado de Veracruz.

La estructura programática vigente responderá adecuadamente, mediante las acciones emergentes que se deriven de la situación sanitaria generada por la pandemia por el COVID-19, para beneficiar a los pequeños productores y sus familias en condiciones de alta marginación, así como generar empleos, disminuir sus carencias sociales y mejorar su calidad de vida, así como contribuir al desarrollo económico de las zonas más vulnerables del estado de Veracruz.

Secretaría de Salud y OPD Servicios de Salud de Veracruz

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece tres Directrices: "Paz, Estado democrático y de derecho", "Bienestar social e igualdad" y "Desarrollo económico incluyente". Dentro de la Directriz "Bienestar social e igualdad", se considera como línea de acción "la salud para el bienestar", que contribuirá a revertir la situación de desigualdad social en México, orientándose a la "Atención médica a toda la población" y "Entrega de medicamentos de manera gratuita".

Los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), se encuentran comprometidos a brindar atención médica de calidad, priorizando a los grupos poblacionales que han sido históricamente vulnerados, cumpliendo con ello el Objetivo 2 del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 (PVD): "Incrementar la calidad y esperanza de vida de las y los veracruzanos mediante el otorgamiento de servicios universales de salud, con enfoque de Derechos Humanos, igualdad sustantiva y no discriminación".

Los SESVER juegan un papel fundamental desde la generación de información hasta la conservación de la salud en todas las etapas de la historia natural de cualquier enfermedad, al buscar estrategias altamente eficaces para combatirlas. Es por ello que se plantea mejorar el desempeño de cada uno de los programas que integran las estrategias para alcanzar y medir la mejora en la esperanza y calidad de vida de la población.

En este contexto, se han diseñado diferentes estrategias para combatir los principales problemas del sector salud veracruzano que aquejan a la ciudadanía, como lo es la mortalidad infantil y materna, el funcionamiento operativo y administrativo de las

clínicas y hospitales, el deterioro físico de la red de clínicas de centros de salud y hospitales por su antigüedad, abandono y falta de mantenimiento, el desabasto de medicamentos, y la organización de personal, entre otros. Estas estrategias se encuentran plasmadas dentro del Programa Sectorial de Salud de Veracruz 2019-2024 (PSSV) y son las siguientes:

- Asegurar la Cobertura Universal;
- Mejorar la salud de la mujer;
- Disminuir la tasa de mortalidad en niños menores de cinco años;
- Asegurar la atención de los grupos históricamente vulnerados y olvidados;
- Garantizar el abasto de medicamentos e insumos para la atención de la salud;
- Fortalecer el Primer Nivel de atención de las unidades médicas existentes;
- Fortalecer el Segundo y Tercer nivel de atención, y
- Realizar una adecuada protección contra riesgos sanitarios.

El cumplimiento de estas estrategias contribuirá al logro del Objeto Institucional: "Brindar servicios de salud de calidad a la población vulnerada, sin discriminación, priorizando a los pobres, indígenas y marginados." Prospectiva 2021

Para cumplir con estos objetivos, estrategias y líneas de acción plasmadas en el PVD, el PSSV y el Programa Institucional de los Servicios de Salud de Veracruz 2019-2024, los SESVER realizarán acciones prioritarias a través de los siguientes Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales:

Programas Presupuestarios

Prevención y Control de los Daños a la Salud

Tiene como fin que la mortalidad estatal no sea mayor a 40,000 defunciones en el año, asimismo, se calcula que habrá 689,568 casos nuevos de enfermedades reportadas en unidades médicas de SESVER.

Otro componente de este programa se relaciona con aquellos factores que propicien una disminución importante en la mortalidad materna, de la cual se espera un máximo de 42 casos en el año, en todo el territorio veracruzano.

La atención a las enfermedades crónico-degenerativas representa un aspecto importante en el control de los daños a la salud, se estima que del total de defunciones esperadas en 2021, un máximo de 16,636 serán causadas por la diabetes o por enfermedades cardiovasculares.

El dengue se ha convertido en un padecimiento que requiere la mayor de las atenciones a través de las acciones definidas en nuestros programas, por lo que se espera un máximo del 90% de casos positivos de dengue con signos de alarma detectados y no más del 1% de defunciones por esta causa.

Respecto de todas las enfermedades transmisibles reportadas por unidades médicas de SESVER, se estima un máximo de 574,053 las cuales incluyen tuberculosis pulmonar,

lepra, cólera, casos de rabia y SIDA. También se previenen en estos programas, las infecciones de transmisión sexual, para lo cual se tiene programado distribuir 6 millones de condones entre la población veracruzana. De la misma manera, se planea aplicar 78,165 esquemas completos de vacunación a la población menor de 1 año.

Acciones de mejora:

- Elaborar un diagnóstico del PP para determinar qué tan adecuada y suficiente es la información del problema que se desea resolver, a fin de corroborar la dimensión y relevancia del PP, toda vez que este no cuenta con la estructura establecida por la Metodología de Marco Lógico, para lo cual se estarán realizando reuniones de trabajo con el personal involucrado, en la construcción de indicadores.
- Celebrar reuniones de seguimiento para dimensionar la magnitud del problema y su relevancia, lo que permitirá tener claridad acerca de la población objetivo para la división del PP y si los indicadores pueden cumplir o no el nivel esperado en la integración de nuevos PP's.
- Analizar qué indicadores contribuyen a la solución del problema y con esto, elaborar los programas presupuestarios que sean necesarios.

Evaluación, Control y Vigilancia de Riesgos Sanitarios y Ambientales

Con el propósito de proteger a la población contra riesgos y posibles daños a la salud, se ha previsto realizar intervenciones encaminadas a reducir riesgos sanitarios en municipios vulnerables, mediante la aplicación de 19,451 medidas regulatorias y no regulatorias.

Para medir el cumplimiento de las autorizaciones a establecimientos se programaron 7,700 trámites y se pretende realizar 5,172 procedimientos completos de vigilancia sanitaria, asimismo, se considera el cumplimiento de 225 acciones de vinculación y difusión de acciones de fomento. En cuanto a las acciones de cumplimiento de acciones de evaluación e investigación de riesgos sanitarios, se tienen programadas un total de 6,354.

Prevención y atención de emergencias radiológicas. sanitarias y brotes en el estado de Veracruz

Con el fin de que la población esté protegida ante emergencias y/o brotes en los municipios del estado, se pretende dar atención a 8,112,505 veracruzanos de los 212 municipios, para ello se realizará la toma de 460 muestras de agua y alimentos, monitoreando los posibles riesgos radiológicos.

Paralelamente, se otorgarán 85 capacitaciones por parte de los integrantes de la fuerza de tarea 86 del Plan de Emergencia Radiológico Externo (PERE). Se tiene también la capacidad para atender 28 emergencias y/o brotes, aunque el escenario ideal es la no ocurrencia de este tipo de eventos.

Acciones de mejora:

- Elaborar el diagnóstico del PP, utilizando la metodología del Marco Lógico.
- Determinar la población potencial y objetivo del PP, estableciendo la metodología para su cuantificación, así como los periodos para llevar a cabo su actualización.
- Incorporar en los Manuales Administrativos, particularmente en el Manual de Procedimientos, los correspondientes a la atención de solicitudes de los componentes y su posterior otorgamiento, conforme a la guía emitida por la Contraloría General.
- Revisar y mejorar el planteamiento de los objetivos, indicadores y sus correspondientes metadatos en la ficha técnica del PP, tomando en consideración los lineamientos que en la materia emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable y el anexo único de los lineamientos para la implementación del PbR-SED en Veracruz.
- Establecer las acciones de transparencia y rendición de cuentas, poniendo a disposición de la población en general, en el portal de internet de la Secretaría de Salud/ Servicios de Salud de Veracruz, los documentos de planeación, programación, instrumentación y evaluación relacionados con el PP evaluado.

Prestación de Servicios de Atención Médica

Para el ejercicio 2021 se propone la accesibilidad a los servicios de salud a 5,287,757 personas sin seguridad social, responsabilidad de Servicios de Salud de Veracruz. En cuanto al abasto de medicamentos, se tiene programado surtir al menos el 78.8% de las claves en las unidades médicas de primer nivel de atención.

Se prevé que se otorguen 5,961,432 consultas a la población responsabilidad SESVER, lo que se traducirá en por lo menos una consulta de medicina general en promedio por habitante.

La tasa de ocupación hospitalaria para el ejercicio 2021 será de 67.6% de camas censables ocupadas en un periodo de tiempo determinado, y se estima que el 30% de los servicios otorgados en urgencias sean catalogados como "urgencias calificadas", permitiendo conocer la demanda real en el servicio.

Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud

Con el fin de fortalecer los espacios físicos en donde se brindan los servicios de salud mediante el aseguramiento suficiente de los recursos físicos humanos, tecnológicos y de equipamiento se programaron 110 unidades médicas para construcción y rehabilitación en el ejercicio 2021.

El propósito que se pretende alcanzar a través del presente programa es que la población sin seguridad social cuente con instalaciones adecuadas para que tenga mayor acceso a los servicios de salud, para ello se busca el mejoramiento de las unidades médicas por medio de la rehabilitación y la construcción, considerando 10 unidades médicas que existan en 2021.

La atención itinerante de servicios en diferentes municipios del Estado, así como el otorgamiento de consultas médicas en unidades móviles y de equipos zonales por medio de las Jurisdicciones Sanitarias, fortalecen en una región determinada la

prestación de servicios preventivos, aunado a ello, contribuyen a proporcionar consultas a personas impedidas para acudir a consulta médica por lo que se pretende cumplir con el 100% de las consultas a esta población desprotegida que lo requiera.

Otra forma de fortalecimiento de la infraestructura prestadora de servicios médicos es la incorporación, cada vez mayor, de las tecnologías de la información y comunicación, tal es el caso del servicio de telemedicina, a través de la instalación de 15 tele consultorios.

Aunado a ello, se llevará a cabo la regularización de la propiedad de 6 bienes inmuebles a favor de SESVER, cuyo resultado garantizará la mejora en operatividad y funcionalidad de las instalaciones.

Garantizar la Calidad de los Servicios de Salud

En 2021, se certificará una unidad médica de alta especialidad ante el Consejo de Salubridad General; asimismo, 761 unidades médicas contarán por lo menos con un dictamen de acreditación o reacreditación vigente en el año.

Se espera que 2,900 usuarios manifiesten su satisfacción mediante el Sistema Unificado de Gestión. Para fines de calidad técnica, se pretende que el 93.5% de las unidades médicas programadas cuenten con un porcentaje de percepción de satisfacción por un trato digno y adecuado, superior al de la media nacional.

Se pretende aumentar el número de hospitales que cuenten con el módulo de Sistema Unificado de Gestión, Aval ciudadano y Comités de Participación Ciudadana, mediante la instalación de cuatro de éstos durante el año.

Acciones de mejora:

- Llevar a cabo una reingeniería del Programa Presupuestario.

Atención a Grupos Vulnerables

La atención a mujeres y niños, así como a los grupos históricamente vulnerados y olvidados, se incrementará para brindar servicios de salud mediante 223,390 consultas estimadas. En cuanto al número de unidades médicas con queja, por rechazo de servicio a población vulnerable, se pretende que en ninguna se registren quejas, por medio de mejorar los niveles de atención y disminuir las quejas sobre limitaciones o rechazo para la atención en nuestras unidades.

Con relación a la población infantil, se buscará disminuir la mortalidad neonatal de menores de 28 días atendidos en unidades médicas de SESVER, así como disminuir en un 8% la tasa de mortalidad en niños menores de 1 año en comparación con el año anterior.

Se buscará elevar la participación de la población adolescente a través de la conformación de 48 Grupos Promotores de Salud, mediante acciones que promuevan un estilo de vida saludable, y contribuyan a mejorar la salud nutricional y la aceptación de métodos anticonceptivos y de planificación familiar en adolescentes con vida sexual activa.

Se levantará el censo de médicos tradicionales que participan en acciones implementadas en SESVER, con un total de 444 médicos tradicionales que brindan consultas. En adultos mayores se realizará la evaluación de problemas de salud mental, a través de 241,452 detecciones de depresión geriátrica y alteración de la memoria.

Acciones de mejora:

- Analizar la problemática central del Programa Presupuestario, a través de la elaboración de un diagnóstico, árbol de problemas y de soluciones.
- Redefinir los componentes del Programa, para que se establezca una correcta lógica vertical del mismo.
- Considerar la elaboración de una herramienta que permita contar un padrón de beneficiarios de manera nominal, para poder conocer a detalle puntos específicos de los beneficiados con estos programas, y de esta manera analizar el beneficio que se le está otorgando a la población veracruzana en situación vulnerable.

Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Los SESVER, con la finalidad de alcanzar los objetivos de este Programa, mejorarán el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad, que demanda la población sin seguridad social laboral, preferentemente en regiones, municipios y localidades de alta o muy alta marginación, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud.

Este programa contribuirá al bienestar social mediante la disminución de las brechas de desigualdad en salud originada por la condición laboral de las personas.

Aunado a ello, 107 unidades médicas recibirán acciones de dignificación, equipamiento o mobiliario, se contratarán 684 personas en Unidades Médicas de la Vertiente "Fortalecimiento del acceso efectivo y la continuidad en la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social en condiciones de alta o muy alta marginación".

Acciones de mejora:

- Se hará del conocimiento de la Secretaría de Salud Federal la solicitud para mejorar el planteamiento de los objetivos, indicadores y sus metadatos en la ficha técnica del programa presupuestario para que Servicios de Salud de Veracruz procedan en consecuencia.
- Establecer las metas de los indicadores no programados y generar en el Sistema de Indicadores para la Evaluación del Desempeño, la programación anual de los mismos.

Para incrementar la funcionalidad y eficiencia de los SESVER, se realizarán dos levantamientos de inventarios, se otorgarán 1,132 mantenimientos a vehículos de transporte, 348 a mobiliario y equipo de oficina, 933 a equipos electro médicos, 1,162

a equipos electromecánicos, así como 1,752 acciones de conservación y mantenimiento a edificios.

Rectoría del Sistema de Salud

Se realizará un adecuado seguimiento al Sector Salud, a través de cuatro reuniones ordinarias del Consejo Estatal de Salud, y del seguimiento a los acuerdos generados en las reuniones del Consejo Nacional de Salud.

Asimismo, el área jurídica de SESVER revisará 448 actos administrativos celebrados por este Organismo, se atenderán la totalidad de 66 quejas recibidas por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y asistirá 200 juicios o procedimientos sustanciados en contra de los SESVER.

Seguro Médico Siglo XXI

Busca mejorar la atención integral de los neonatos con diagnóstico de hipoacusia y sordera, para disminuir la prevalencia de la discapacidad auditiva en población infantil y contribuir a su plena integración e inclusión social, a través de 51,750 tamizajes auditivos en infantes de cero a tres meses de edad.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF)

Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz, Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, de conformidad al techo presupuestal otorgado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia presenta su Proyecto de Presupuesto de Egresos de Gasto Corriente e Inversión Pública, así como la proyección de Ingresos Propios a recaudar para el Ejercicio Fiscal 2021.

El DIF dispone de una plantilla de Personal de Base y Contrato, necesaria e indispensable, de 1129 plazas ocupadas, respetando la estructura orgánica y programática vigente. Cabe estacar que la base actual supera el presupuesto asignado para sueldos y salarios, por lo que, para el próximo ejercicio fiscal 2021 se deben tener en cuenta los incrementos salariales al personal de base, las prestaciones pactadas en el contrato colectivo de trabajo, la transferencia de la nómina absorbida por Ingresos Propios a Subsidio Estatal, la creación de una nueva área de atención a Violencia de Género indicada por el Ejecutivo del Estado y la autorización de la nueva Estructura de personal.

Derivado de ello, y a fin de evitar repercusiones sociales, legales y laborales, se considera necesario el incremento al capítulo en mención, toda vez que, de no realizarse, se estaría afectando la integridad económica de las y los trabajadores de

este organismo y al término del ejercicio 2021 se estaría solicitando ampliación presupuestal.

Referente a los capítulos del gasto operativo, se presupuestó lo correspondiente a partidas y actividades esenciales para el cumplimiento y supervisión de programas y metas, planeando la adquisición de materiales y suministros de manera limitada, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos de contención del gasto.

Previendo la situación de la actual contingencia sanitaria, se priorizan las partidas de Materiales de Limpieza y Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene, así mismo en Conservación y Mantenimiento de Inmuebles para llevar a cabo remodelaciones a las instalaciones para salvaguardar la salud e integridad de los trabajadores. Asimismo, se prevé el mantenimiento correctivo y preventivo de inmuebles, tales como las casas asistenciales: Conecalli, Medio Camino y Niño Migrante, donde se implementarán las medidas acorde a las necesidades de la nueva normalidad.

Con el objeto de dirigir, coordinar, supervisar y controlar la ejecución de los programas presupuestarios, se consideran los recursos indispensables para cubrir los gastos por concepto de servicios básicos, vigilancia, además de combustibles, pasajes, peajes y viáticos.

En lo que corresponde al concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, se contemplan prestaciones al personal de base sindicalizados de acuerdo al contrato colectivo de trabajo, como son: despensas mensuales, vale electrónico y bono anual, y un pequeño porcentaje para la adquisición de boletos de autobús para atender a la población vulnerable que acude a oficinas centrales solicitando apoyo con traslados para la realización de estudios oncológicos o volver a sus lugares de origen, así como ayudas sociales.

El DIF Estatal diseñó 8 Programas Presupuestarios (PP) y 5 Actividades Institucionales (AI), que permiten la atención a grupos más vulnerables, con el fin de coordinar el acceso a los servicios de Asistencia Social, garantizando a través de los convenios respectivos la concurrencia y colaboración con el Gobierno Federal, Estatal y Municipal. El DIF Estatal mantiene el compromiso de incorporar la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios (PP's), y, con ello, impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia de género. Este Sistema está comprometido en lograr que las niñas, niños y adolescentes tengan un acceso a un ambiente que promueve su desarrollo físico e intelectual, por lo que, de conformidad con la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz, se seguirá promoviendo el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos.

La atención a los llamados grupos vulnerables en nuestro país, siempre ha sido considerada en el marco de una política social encaminada a solucionar las demandas de estos sectores de ciudadanos, que ven en la Asistencia Social la posibilidad para aliviar sus más indispensables necesidades, es por eso que el DIF Estatal busca el bienestar social de la población en condiciones más vulnerables; cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar, y cuenta con Programas Alimentarios que están dirigidos a la población sujeta a asistencia social como son: desayunos escolares fríos,

desayunos escolares calientes, espacios alimentarios, asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia y desastre y asistencia alimentaria en los primeros 1000 días de vida. Éstos 5 Programas conforman la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2020.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y los proyectos. De conformidad con estos elementos, la Secretaría de Finanzas y Planeación realizó una Evaluación de Diseño a los Programas Presupuestarios, evaluados en el Programa Anual de Evaluación.

Para DIF Estatal, en el ámbito de su competencia dará el seguimiento a los Proyectos de Mejora y con el fin de llevar a cabo las acciones para el mejoramiento de las condiciones de vida a la población más vulnerable en el Estado, el DIF Estatal a través de los 8 Programas Presupuestarios y 5 Actividades Institucionales, buscan cerrar la brecha de desigualdad, mismos que se detallan:

Programas presupuestarios:

Por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad; Proyectos Productivos; Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria; Asistencia e Inclusión Social; Personas con Discapacidad: Por Una Inclusión Social con Igualdad de Oportunidades; Atención Integral a Nuestros Adultos Mayores; y Regeneración Cultural a través del Centro de las Artes Indígenas.

Actividades Institucionales: Igualdad de Género; Atención al Acceso a la Información Pública; Administración del Gasto Corriente; Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres; y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Sistema DIF Estatal asume la puesta en marcha de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible como parte del compromiso del Gobierno del Estado por el respeto, promoción y protección de los derechos humanos sin discriminación. Para la correcta y efectiva implementación de la Agenda 2030 es indispensable contar con asignaciones presupuestales alineadas a los ODS, con las metas nacionales. Los indicadores de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales se refieren a: Fin de la Pobreza; Hambre Cero; Igualdad de Género; y Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

En resultado, los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales que conforman este Sistema DIF Estatal, se encuentran alineados a los ordenamientos de Planeación Estratégica Vigentes, cumpliendo con el propósito de atender el bienestar social de la población en condiciones más vulnerables en el Estado de Veracruz.

En Inversión Pública, el DIF Estatal presenta el proyecto de cartera de programas y proyectos de inversión (CPPI) que incluye los formatos para validación de programas y proyectos institucionales de asistencia social, debidamente requisitados por las áreas operativas de los programas, así como el estudio correspondiente (ficha técnica o

análisis costo eficiencia de acuerdo al monto), a fin de beneficiar a la población más vulnerable del Estado de Veracruz, así mismo otorgar pensiones a adultos mayores de 70 años, beneficiarios de la Ley número 223 (abrogada el 30 de septiembre del actual), que fue considerada debido a que en la fecha de elaboración del proyecto se encontraba vigente, integrándose dicha cartera de la siguiente manera: Programa asistencia para personas mayores de 70 años; Programa atención integral a niños y jóvenes residentes de los "cas" ciudad asistencial Conecalli, casa de medio camino e inclusión social y casa del niño migrante no acompañado; Programa apoyos funcionales; Programa atención a población en desamparo; Programa desayunos escolares calientes; Programa espacios alimentarios; Programa desayunos escolares fríos; Programa asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre; Programa asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida; Programa desarrollo a la vivienda y la comunidad; y Programa proyectos productivos. En el apartado de Información Adicional se incluye la relación actualizada, proporcionada por la Dirección Jurídica y Consultiva de Procedimientos legales, derivados de incumplimiento de contratos, Juicios laborales (61 sin cuantificar) y Asuntos en materia de amparo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 con la propuesta financiera esencial para la operación y ejecución de los programas y actividades institucionales, a fin de contar con los recursos humanos, materiales, financieros y servicios necesarios, para llevar a cabo su cumplimiento.

Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)

La misión de la Secretaría de Educación de Veracruz, consiste es coordinar su política educativa y organizar su sistema educativo en todos sus niveles y modalidades, a partir de los términos que establece la Constitución Política de la entidad y las leyes aplicables. Asimismo, desarrollar, supervisar y coordinar programas educativos, científicos y deportivos, a fin de promover, fomentar y procurar el progreso y bienestar de los veracruzanos.

Para lograr cumplir con la misión institucional se requiere de recursos financieros para atender los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales que se ven involucrados en las diferentes áreas de esta Secretaría. El techo presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2021 se integra tanto de recursos estatales como de recursos Federales (FONE) y se solicitan recursos adicionales integrados por recurso estatal, recursos transferido e ingresos propios. Los recursos en el capítulo de Servicios Personales corresponden al déficit que se tiene del Sistema Estatal y otro gasto corriente FONE (nómina subsidiada), recategorizaciones, recursos necesarios para el pago de laudos labores, pago de la póliza de seguro institucional y seguro institucional por invalidez y por defunción de ejercicios anteriores.

En el capítulo Servicios Generales, los recursos adicionales comprenden pago de laudos mercantiles, juegos deportivos escolares de Educación Básica, gastos por concepto del deducible por seguro de daños a las escuelas y gastos de la Subsecretaría de Desarrollo Educativo.

El capítulo Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas son Ingresos Propios de los Institutos Tecnológicos Superiores, así como recursos para pago del impuesto del 3% a la nómina, laudos laborales, unidad de género y despacho externo del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA).

A continuación, se describe la exposición de motivos de cada una de las unidades responsables que integran esta Secretaría:

La Unidad de Género tiene como objetivo contribuir y abatir la discriminación y la desigualdad en el ámbito educativo, mediante el diseño y la puesta en marcha de acciones tendientes a transversalizar la perspectiva de igualdad de género y modificar las pautas culturales discriminatorias en la institución, así como fortalecer las herramientas y las capacidades de las y los servidores públicos, para que ejerzan sus atribuciones y conduzcan sus relaciones conforme al principio de igualdad entre mujeres y hombres. Con las acciones de capacitación bimodal (virtual y/o presencial) se busca promover la Igualdad de Género mediante eventos formativos y de diagnóstico, dirigidos a servidoras y servidores públicos de la dependencia. Se tiene el propósito de sensibilizar en estos temas a 3,214 servidoras y servidores públicos, de los cuales 1,833 son mujeres y 1,381 son hombres.

Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres tiene como objetivo realizar acciones de prevención que da cumplimiento al Programa de la Declaratoria de la Alerta de Género en contra de las Mujeres, dirigido a servidoras y servidores públicos y personal directivo de la dependencia. La meta para el 2021 es realizar 11 acciones de prevención para atender la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, mediante la capacitación bimodal (virtual y presencial) a 1,100 servidoras y servidores públicos y directivos, de los cuales 730 son mujeres y 370 son hombres.

El Acceso a la información y la protección de datos personales tiene como objetivo atender las solicitudes de información que realizan los solicitantes. Para dar certeza a las respuestas que se dan a los solicitantes y al correcto tratamiento de los datos personales, la SEV se encuentra en el proceso de certificación "Sujeto Obligado 100% capacitado", que es impartida por el IVAI para todos los servidores públicos de Estructura Orgánica de esta Secretaría.

Programa de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes tiene por objeto capacitar a servidoras y servidores Públicos en materia de la Ley Estatal 573 de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes a través de la Coordinación de Delegaciones Regionales. Así mismo, derivado de las acciones referentes a la Nueva Normalidad, se implementa el "Maratón de Capacitaciones Virtuales", como opción ofrecida a través de diversas Plataformas Digitales.

Los Servicios Operativos de la SEV, para el ejercicio 2021, se pretende atender los servicios básicos y adquirir materiales y suministros necesarios para apoyo y operación de planteles educativos de los niveles básico, medio superior y superior; así mismo, ampliar la cobertura de maestros y maestras que reciben el beneficio de becas.

La Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación tiene el compromiso de actuar en beneficio de la mejora educativa en el Estado de

Veracruz; es por ello que redoblamos esfuerzos para cumplir con el PVD con visión a un mejor ambiente escolar y estrategias que mejoren el aprendizaje en la comunidad educativa. Su meta es conformar 18,233 consejos de participación escolar pertenecientes a los 18,233 planteles educativos del nivel básico; conformación de 212 Consejos municipales de participación escolar que vinculen y mejoren la calidad educativa en cada uno de los municipios; supervisión y monitoreo de los comités de Contraloría Social en las escuelas beneficiadas con programas federales para la correcta aplicación de los recursos y Supervisión y monitoreo de los comités básicos en las 18,233 escuelas del nivel básico, en beneficio de 10,868 docentes de los cuales 3,781 son hombres y 7,087 son mujeres, y 62,700 alumnos de los cuales 19,498 son niños y 43,202 son niñas.

La red de Talleres de Producción Digital tiene como objetivo el producir y difundir materiales audiovisuales, como son vídeos, infografías, diseños publicitarios, transmisiones en vivo, campañas educativas, a través de las diferentes plataformas tecnológicas, dirigidos a docentes, alumnos de Educación Básica, Media Superior y Superior, así como a público en general, cuya meta será beneficiar a un aproximado de 70,000 mil personas de las cuales 40,000 son mujeres y 30,000 son hombres.

El Consejo Interinstitucional Veracruzano de la Educación tiene como objetivo primordial en la presente administración retomar las atribuciones, facultades y funciones, a través del proceso de planeación-programación de las actividades educativas, orientadas a determinar, analizar y evaluar la capacidad de ejecución que tiene cada institución en relación a las actividades académicas de formación y capacitación del personal que interviene en este proceso, basadas en el Plan Veracruzano de Desarrollo, con el Plan Sectorial Veracruzano de Educación. Con las estrategias que se desarrollan en un trabajo colaborativo con académicos de diversas instituciones, investigadores y actores del sector social y empresarial, se pretende garantizar la transparencia en el análisis, evaluación y dictaminación de la carpeta Técnico Pedagógica de los Planes y Programas de Estudios solicitados por los particulares de Educación Superior en el Estado de Veracruz. La meta es emitir 100 dictámenes técnico pedagógico.

El Programa Vasconcelos tiene como fin institucional brindar educación tecnológica de calidad, orientada a fortalecer la incorporación de la tecnología de la información y comunicación en las actividades diarias de estudiantes, padres de familia, docentes y población abierta. Mediante aulas móviles itinerantes y con brigadas de facilitadores comunitarios, Vasconcelos cumple su labor de alfabetizar tecnológicamente a los habitantes de comunidades en desventaja educativa y social, además de recuperar entornos tecnológicos para garantizar la continuidad de los aprendizajes adquiridos, se beneficiaran a 24,000 usuarios, de los cuales 9,720 aproximadamente corresponderán a mujeres, 3,240 a niñas y 8,280 a hombres, 2,760 niños, y se tiene como meta realizar 100 misiones con las aulas-móviles Vasconcelos.

La Dirección del Sistema Estatal de Becas tiene como fin apoyar a los estudiantes de excelencia académica o que se encuentran en condiciones sociales y económicas adversas de los distintos niveles educativos desde la primaria hasta el doctorado de las diversas instituciones educativas estatales, nacionales o internacionales, a través del otorgamiento de becas o estímulos económicos en las siguientes modalidades: Becas

de Atención Especial a Derechos Humanos; para hijos de Policías caídos; Necesidades Educativas Especiales; Chan Catz'í (sembrar-saber); Promedio y de Excelencia. Su meta en el ejercicio fiscal 2021, es otorgar por lo menos 23,000, focalizadas de la siguiente manera: 13,800 mujeres y 9,200 hombres.

La Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, tiene como objetivo coordinar el sistema permanente de planeación, investigación, evaluación y control educativo, auxiliar en la realización de las acciones inherentes a la planeación, programación, investigación, evaluación y control educativo del Sistema Educativo Estatal, organizar, validar y supervisar los movimientos a los catálogos básicos del sector educativo estatal. Es así como puede proporcionar, mediante información relevante para: la administración, la gestión, la formulación de políticas, la evaluación, el desarrollo y formación de alumnos y docentes. Se contempla emitir 412,710 certificados de terminación de estudios, 208,384 a mujeres y 204,326 hombres; revisar y validar 15,265 títulos profesionales expedidos por las instituciones de educación, de los cuales 10,176 son mujeres y 5,089 hombres; la expedición de resoluciones de revalidación y equivalencia de estudios da validez oficial a los estudios realizados dentro y fuera del sistema educativo nacional, es por ello que resulta de suma importancia contar con esta actividad, y cuya meta es de 3,200 resoluciones 1,553 mujeres y 1,647 hombres; 18,196 asignaciones de Clave Única de Registro de la Población, 9,289 hombres y 8,907 mujeres.

La Subsecretaría de Educación Básica, comprende los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria, esta última en su modalidad general, técnica, telesecundaria y para trabajadores; también comprende los servicios de educación indígena, educación especial, educación física y educación inicial. Uno de los principales retos implica una administración eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales, orientada a apoyar en forma óptima el desarrollo de los programas educativos, para lo cual, es necesario contar con los gastos de operación, para realizar las diversas visitas de seguimiento y supervisión a los diferentes centros de trabajo a lo largo y ancho de la entidad, con alrededor de 60,000 beneficiarios; asimismo, asistir a las reuniones y cursos de capacitación que se realizan en la ciudad de México.

Programa Estatal Estilos de Vida Saludable para el bienestar en la Educación Básica tiene como objetivo impulsar acciones que promuevan estilos de vida saludable entre la comunidad educativa de las escuelas de educación básica de Veracruz, como una acción transversal para la mejora del rendimiento académico y la promoción de una educación integral, inclusiva e incluyente. Sus metas son beneficiar a 1,576 escuelas de educación básica con la entrega de material de apoyo, la impartición de 36 talleres de capacitación en temas del cuidado de la salud, diseñados e impartidos por personal de esta Coordinación a jefes de sector, supervisores escolares, directores, docentes y padres de familia.

Al ser considerada la Educación Inicial como necesaria para el desarrollo de la nación, ha ido avanzando para ser reconocida como un proceso educativo desde recién nacidos hasta los tres años de edad, que contribuye al desarrollo de sus capacidades y prepararlos para los retos que se les presenten en su trayecto formativo. Una de las acciones principales para la implementación de los aprendizajes claves es la actualización, capacitación y asesoría continua y permanente de la propuesta curricular

y los enfoques teórico-metodológicos dirigidos al personal directivo, docente y de apoyo a la educación de las instituciones, que en la entidad brindan los servicios de Educación Inicial a 8,540 alumnos, de los cuales son 4,130 niñas y 4,410 niños.

Con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad, beneficiando con éste a los 58,967 alumnos que cursan Educación Preescolar, siendo 29,672 niños y 29,433 niñas, considerando el PVD 2019-2024 cuyo primer objetivo está orientado a facilitar a las o los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos para garantizar una justicia social, aunado al Objetivo VI que busca propiciar que los recursos humanos del nivel se fortalezcan mediante la formación continua y profesionalización del docente, a través de 7 visitas de capacitación con los 56 Supervisores Escolares de las regiones que atienden el nivel de preescolar del sistema estatal, 3 visitas técnicas a los Consejos Técnicos Regionales con la finalidad de fortalecer las Competencias Profesionales de los 56 Supervisores Escolares.

Para el logro de los procesos que brinda esta institución y el desarrollo armónico de la tarea educativa, el Programa de Educación Primaria ofrece un servicio con equidad a una población de 6 a 11 años, así como a jóvenes y adultos en el nivel de alfabetización de primaria y secundaria en escuelas públicas y particulares, brindando atención a 346,901 alumnos de los cuales 176,440 son hombres y 170,461 mujeres, a través de 18,514 docentes (6,201 hombres y 13,601 mujeres) en 3,325 escuelas.

La Subdirección de Escuelas Secundarias Estatales tiene como objetivo principal brindar servicios educativos de calidad a todos los alumnos inscritos en las Escuelas Secundarias Generales, Técnicas y Telesecundarias, y brinda atención a 23,736 Hombres y 23,358 Mujeres, para un total de 47,094 alumnos, distribuidos en las 34 Escuelas Secundarias Generales, 5 Secundarias Técnicas y 490 Telesecundarias.

Los Albergues Telpochcalli tienen como objetivo principal brindar hospedaje, alimentación, un espacio de estudio y socialización, de manera gratuita, a jóvenes indígenas y de comunidades marginadas, que no tienen acceso a los servicios básicos. Los Albergues situados en las localidades y municipios de Zontecomatlán, Coyutla y Sotapan, en la localidad de Temaxcalapa del municipio de Zongolica y la localidad de Huitzila del municipio de Soledad Atzompa son instituciones que brindan un servicio de calidad, fortaleciendo valores universales de igualdad, solidaridad, responsabilidad, respeto y convivencia humana, a los jóvenes que se encuentran en situaciones vulnerables, provenientes de 31 municipios del Estado de Veracruz y 2 municipios del Estado de Puebla, beneficiando a un total de 325 alumnos: 162 Mujeres y 163 Hombres, que acuden a las Escuelas Secundarias Técnicas, en las que cursan sus estudios para el desarrollo de actividades productivas que los vinculen con la realidad de su región.

Dirección General de Educación Física Estatal, como parte de los objetivos y las estrategias de trabajo para el desarrollo de las 10 regiones geográficas del Estado de Veracruz, cuyas acciones tienen un impacto en la totalidad del territorio veracruzano, con el objetivo general de organizar los servicios de educación física que se prestan en las instituciones educativas del nivel básico. Actualmente la cobertura, considerando las 16 Inspecciones, para el nivel de preescolar corresponde a una atención de 36,316 alumnos, donde 18,056 son hombres y 18,260 son mujeres; en el nivel de primaria son atendidos un total de 242,513, donde 121,609 son hombres y 120,904 son

mujeres. Se atienden un total de 1,834 planteles educativos, donde 1,418 corresponden al nivel de primaria, 397 al nivel de preescolar, 11 al nivel de secundaria estatal y 8 Centros de Atención Múltiple, mismos que son cubiertos por 1,811 docentes de los cuales 1,313 son hombres y 498 mujeres.

En el nivel de Educación Especial se pretenden fortalecer las condiciones para garantizar una educación de calidad al alumnado con necesidades específicas diversas: discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de conducta, aprendizaje y comunicación en los distintos niveles de la educación básica, teniendo como metas atender las necesidades educativas del 7,847 alumnos, de los cuales 5,100 son hombres y 2,747 son mujeres; orientar a 5,000 tutores sobre la atención específica de alumnos atendidos en los servicios de educación especial, siendo 4,300 mujeres y 700 hombres; capacitar a 4,500 docente de Educación Regular en la atención del alumnado, siendo 3,000 mujeres y 1,500 hombres.

La Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior (SEMSyS), tiene como primordial objetivo impulsar, facilitar e incrementar la cobertura de los servicios educativos, así como acrecentar la absorción, eficiencia terminal, tasa de terminación y la atención a la demanda, en los más de 2 mil planteles educativos instalados en nuestra entidad, otorgando como valor agregado una educación basada en respeto a la integridad, inclusión, en una filosofía denominada "Ciudadano del Mundo" misma que en conjunto con los subsistemas, coordinaciones, organismos desconcentrados y organismos públicos descentralizados, adscritos y sectorizados a la Subsecretaría, en coadyuvancia con instituciones de los 3 órdenes de gobierno e iniciativa privada. Con el apoyo presupuestal propuesto, aunado a las actividades de base, se realizarán diversos proyectos y actividades sobre un aprendizaje adicionado a temáticas como desarrollo social, deportivo, salud, cultura y arte, así como en el impulso de la lectura, habilidades blandas, excelencia disciplinar, educación emocional, solidaridad y sororidad social, educación científica y tecnológica, matemáticas, lenguas y cosmovisión, educación ambiental y sustentable, educación financiera, educación cívica, ética y democrática, derechos humanos y cultura de paz, educación en emprendimiento, además de desarrollo académico, infraestructura educativa, desarrollo tecnológico, medio ambiente y sustentabilidad, vinculación laboral, social y empresarial, formación integral de jóvenes y adultos, habilidades saludables, lenguas maternas y foráneas, que promuevan una verdadera justicia social, impactando a un aproximado de 581 mil 439 alumnos, 294 mil 429 mujeres y 287,429 hombres, con el apoyo de 43 mil 178 docentes.

Telebachillerato Comunitario (TEBACOM), de acuerdo al Convenio de Coordinación, el Estado de Veracruz asumió el compromiso con la Federación, de concurrir, en partes iguales, en la conformación del presupuesto anual de operación de los planteles TEBACOM, así también el Estado se compromete con el equipamiento, la adaptación de los espacios formativos, la reproducción y distribución de materiales didácticos impresos, audiovisuales y software que proporcione la SEP, para el desarrollo de actividades académicas en cada periodo escolar. Por tal motivo se realiza la incorporación de los Centros de Telebachillerato Comunitario en el Estado, con la única finalidad de lograr ampliar la cobertura de la educación media superior, para aquellas comunidades rurales marginadas, en las cuales no existe la oportunidad de acceder a un plantel tradicional. Bajo la proyección de ampliar la cobertura en las zonas de

referencia y considerando las solicitudes de diversos Ayuntamientos para contar con este servicio educativo, existe la posibilidad de activar para 2021 nuevos centros TEBAKOM.

La Dirección de Educación Normal atiende a un total de 22 instituciones formadoras de docentes: 20 Escuelas Normales y 2 Centros de Actualización al Magisterio, 6 Instituciones son de carácter público y 14 son instituciones privadas, mismas que ofertan programas de licenciaturas en educación preescolar, primaria, secundaria, educación física, educación especial e inclusión educativa; así como estudios de posgrado (especialidades, maestrías y doctorado) cuya meta es dar atención a 3,481 alumnos de licenciatura y postgrado del subsistema de educación normal (2,650 mujeres y 831 hombres), mediante programas de capacitación que benefician a 920 docentes (550 mujeres y 370 hombres). Con el programa de estímulo al desempeño docente se reconoce el trascendente papel de los educadores en el proceso de enseñanza aprendizaje en la educación superior, en beneficio de 26 docentes (21 mujeres y 5 hombres). Considera la evaluación de los aspirantes para ingresar a las Escuelas Normales del Estado, a través del proceso de evaluación externa que aplica el CENEVAL con el EXANI II y considera acciones de fomento a la investigación e innovación educativa.

El Instituto Consorcio Clavijero tiene como objetivo principal ofrecer servicios educativos a distancia, donde el estudiante aprende interactuando a través del uso de las tecnologías de información (en especial la plataforma educativa Moodle), bajo un modelo educativo basado en competencias, ofertando programas académicos pertinentes y de calidad para proveer de herramientas, tanto digitales como de formación profesional a sus estudiantes. Se mantiene una colaboración interinstitucional, ofreciendo capacitación y actualización docente a los diversos Subsistemas de educación media superior y superior en el rubro de los entornos virtuales de aprendizaje, con el desarrollo instruccional e impartición de cursos de la modalidad en línea. Se proyecta un incremento en su matrícula para el año 2021 en un 10% a 15%, asegurando una mayor cobertura educativa en la formación profesional, esto mediante la actualización, revitalización de sus programas académicos, además de la generación de nuevos planes que cubran con las necesidades que el mercado profesional laboral demanda.

El objetivo primordial del nivel de Bachillerato es otorgar el servicio en el nivel medio superior desde la perspectiva de Bachillerato General, en las modalidades "Escolarizada" y "Mixta" y Escuelas de Educación Técnica Profesional y no Profesional en modalidad escolarizada. Las metas es asistir a un promedio de 68,771 alumnos, conformados por aproximadamente 36,262 niñas y 32,509 niños inscritos en el nivel bachillerato, así como la administración y control de 772 directivos, 8,050 docentes, 1,571 elementos administrativos, 787 de servicio y 1,435 técnicos. Considera el Proceso de Ubicación al Nivel Medio Superior en los Planteles Oficiales de Modalidad Escolarizada con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades a los jóvenes que aspiren a ingresar al Bachillerato en escuelas oficiales, beneficiando a una población aproximada de 15,000 alumnos y alumnas.

La Universidad Femenina de Veracruz, prepara al alumno para incorporarse en el sector económico, como profesionistas técnicos, técnicos medios o conocedores de ciertos oficios, pero siempre con las herramientas necesarias para desenvolverse en las actividades productivas.

La Dirección General de Telebachillerato brinda educación de calidad en el Nivel Medio Superior, proporcionando una cultura integral básica, que vaya acorde con los avances científicos, tecnológicos y culturales. Atendiendo las necesidades existentes, de acuerdo a los recursos presupuestados en los 1,081 centros educativos con lo que se tiene una cobertura en 202 municipios del Estado de Veracruz. El servicio de telebachillerato está dirigido a la población rural, cuyo objetivo principal es ampliar la cobertura de Educación Media Superior de manera significativa, abatiendo el rezago de este nivel, con la atención a una población estudiantil aproximada de 85,000 alumnos.

La Dirección de Educación Tecnológica dirige y coordina las actividades inherentes de educación tecnológica superior, para lograr el éxito de los Institutos y Universidades Tecnológicas que vinculen el quehacer educativo con todos los sectores de la sociedad, con la finalidad de formar profesionistas con los perfiles congruentes al mercado laboral. Actualmente coordina las actividades de 21 Institutos Tecnológicos Superiores, 3 Universidades Tecnológicas y una Universidad Politécnica. La meta para 2021 es atender a una matrícula de 68,294 estudiantes, de los cuales 39,359 son hombres y 28,935 son mujeres.

La Dirección General de Educación Universitaria responde a los retos establecidos en la Agenda 20-30 que plantea una mayor cantidad de actividades y de difusión para el año 2021, se implementarán los mecanismos orientados a la mejora de los servicios que se ofrecen a las Instituciones Particulares de Educación Superior (IPES); por ello, el trabajo se focalizará en la reestructura de las plataformas digitales, así como en la difusión de los diferentes eventos artísticos, académicos deportivos, culturales, con perspectiva de género, inclusión educativa, desarrollo sostenible, derechos humanos y aquellos de difusión para el ingreso de alumnado a las Instituciones Particulares de Educación Superior (se busca que sean 3,500 personas de las cuales aproximadamente 1,813 serán mujeres y 1,687 serán hombres). Dentro de las acciones contempladas se menciona la validación, autorización o toma de nota que solicitan las Instituciones Particulares de Educación Superior (IPES), sobre la actualización de planes y programas de estudio, reglamentos institucionales, plantilla de personal directivo, docentes y horarios, calendario escolar, becas, servicio social, titulación, expedientes para el trámite de registro de institución, carrera y enmiendas ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

La Universidad Pedagógica Veracruzana (UPV) tiene como misión formar, capacitar y actualizar a profesionales de la educación comprometidos con la docencia, la investigación y la gestión. De igual forma, impulsar la generación, aplicación y difusión del conocimiento, la preservación de la cultura y la extensión de sus servicios, para mejorar la calidad de la educación. Cubre parte de la demanda educativa de nivel superior en el Estado; para ello cuenta con 15 centros regionales y sedes alternas. Imparte formación inicial a través de 2 licenciaturas a quienes aspiran a desempeñarse como docentes en las instituciones educativas del Estado. Además, ofrece programas de posgrado y formación continua a los maestros en servicio de educación Básica,

Media Superior y Superior, mediante 6 diplomados, 6 maestrías y 1 doctorado, vinculado con la nueva cultura pedagógica de la auto-organización que promueve la UPV y su visión filosófica de un nuevo horizonte educativo. Todo ello a través de sus 15 centros regionales con una matrícula de 3,939 alumnos de los cuales 898 son hombres y 3,041 son mujeres.

La Subsecretaría de Desarrollo Educativo realiza sus actividades para dar atención y seguimiento a los requerimientos planteados por la ciudadanía, organizaciones particulares y de la sociedad civil, así como a instancias oficiales en materia de desarrollo educativo; asimismo, organizar, coordinar y apoyar acciones derivadas del PVD y del Programa Sectorial Veracruzano de Educación. Por tal motivo, es fundamental la coordinación, integración y seguimiento de las actividades globales. Derivado de ello, durante 2021 se programan 56 actividades anuales, para contribuir al desarrollo de las tareas del alumnado, cuerpo docente y madres y padres de familia.

La Dirección de Actividades Artísticas tiene como principal objetivo, fomentar el desarrollo educativo por medio de lenguajes artísticos, actividades culturales y recreativas priorizando la atención en las poblaciones vulnerables para lograr su cumplimiento. Se requiere realizar una planeación estratégica en los programas y servicios, atendiendo los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo, cultura de paz y derechos humanos, honestidad y austeridad, igualdad de género, no discriminación e inclusión, y Ejes Generales como el de Derechos Humanos, desarrollo económico y bienestar social. Se contempla beneficiar a 17,000 niñas, 15,000 niños, 14,000 mujeres, 13,000 hombres, 3,000 adultos mayores y 18,000 personas Sordas. La Coordinación de Centros Rébsamen, tiene como objetivo el desarrollo potencial de la población Docente a través del mejoramiento y la modernización del Sistema Educativo, mediante la capacitación continua y permanente de todos los niveles y modalidades, a través de cursos, talleres, pláticas, webinars y vídeo conferencias que permitan el desarrollo de técnicas y herramientas que contribuyan a la mejora educativa de la Nueva Escuela Mexicana, y que faciliten el proceso de enseñanza - aprendizaje. La meta, es capacitar y difundir materiales multimedia a 4000 docentes de Educación Básica y Media Superior que beneficiaran a 140,300 niños y niñas del Estado de Veracruz.

La Coordinación de Bibliotecas y Centros de Información Documental garantiza la calidad y continuidad de los programas y servicios que favorezcan la demanda de información, formación y recreación de la población en general. Se pretende impulsar y fortalecer el desarrollo humano, pues al ser bibliotecas públicas, reciben y atienden a la población en general, y realizar actividades de fomento a la lectura, por lo que es necesario ofrecer capacitaciones constantes al personal que se encuentra en las bibliotecas, en beneficio de bibliotecarios usuario asiduo y usuario potencial. Es por ello que la presencia del personal de esta Coordinación en los 212 municipios, se hace necesaria para cubrir las 518 bibliotecas con las que se cuenta en el Estado.

El Programa de Rincones de Lectura tiene como objetivo la promoción de la lectura en educación básica, así como público en general, por medio de talleres en escuelas y ferias nacionales del libro, además de publicaciones mensuales y anuales con estrategias de fomento a la lectura dirigidas a docentes. Con la finalidad de fomentar el hábito de la lectura en la comunidad educativa y público en general se pretende

realizar 33 talleres y 13 publicaciones, mismas que se harán llegar a las escuelas de educación básica.

La Coordinación de Profesiones se encarga de la vigilancia del ejercicio profesional en el Estado y se constituye como el órgano de conexión entre éste y los colegios de profesionales. Dentro de los servicios que presta se encuentra la gestoría para el registro de Título Electrónico de técnicos, licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados, así como el registro y enmiendas de instituciones educativas que expiden títulos profesionales; los mismos se llevan a cabo de forma mensual en la Ciudad de México. En el Estado se lleva la expedición de credenciales de autorización para ejercer provisionalmente como pasante y por estar el título en trámite; registro, enmienda, actualizaciones e incorporación de miembros de colegios de profesionales y validación de documentos profesionales. Las metas programadas para el ejercicio 2021 es de 13,979 trámites, de los cuales 4,551 son autorizaciones como pasantes y título en trámite y 9408 trámites de registro de título electrónico concluidos, beneficiando a más de 13,900 hombres y mujeres.

La Dirección para la Incorporación de Escuelas Particulares, tiene como propósito atender y recibir las solicitudes de particulares interesados en obtener autorización y/o reconocimiento de validez oficial de estudios, realizar cambios a los acuerdos y realizar su refrendo ante la Secretaría de Educación de Veracruz. Su plan de trabajo, basado en tres indicadores, establece el Programa Anual de Inspección y Vigilancia, verificando el cumplimiento de los planes y programas oficiales o reconocidos, los cuales deberán cumplir con las disposiciones legales y técnico académicas aplicables, para lo cual se realizan visitas programadas a los domicilios de las Instituciones; verificar que las solicitudes presentadas por particulares para brindar servicio educativo, cumplan con la normatividad establecida para poderles otorgar la validez y reconocimiento oficial.

El Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz Llave pretende mantener la matrícula escolar, sobre todo en los cursos superiores, el proceso de selección de alumnos ha sido modificado, con el fin de aceptar sólo a los aspirantes con una verdadera vocación musical y con el nivel suficiente que se exige para lograr el crecimiento del Instituto; también cumple con la difusión musical. La realización de dos temporadas de conciertos anuales, así como conciertos especiales en el interior del Estado, y tiene como objetivo formar nuevos públicos, incentivar la convivencia familiar a través de programas especiales, llegar a un público incluso más allá de nuestro Estado. Su meta es seguir dando atención a 289 alumnos mujeres 87, hombres 145, niñas 32 y niños 25.

El Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico tiene como función principal fomentar, impulsar, coordinar y apoyar el desarrollo de las acciones públicas y privadas, relacionadas con el avance de la ciencia, la tecnología y la innovación en el Estado. Las metas para el ejercicio 2021 son de realizar 20 módulos entre talleres y cursos, en las diferentes especialidades de la ciencia, tecnología, innovación y humanidades, esperando atender a 250 niñas, 200 niños, 200 mujeres adolescentes, 250 hombres adolescentes, 20 mujeres adultas y 20 hombres adultos, así como 2 simposios, esperando atender a 200 mujeres jóvenes y hombres jóvenes, 300 mujeres adultas y 250 hombres adultos; emitir al menos 5 convocatorias dirigidas a la ciencia, tecnología, innovación con participación ciudadana, impactando a 600

niñas, 500 niños, 400 mujeres adolescentes, 300 hombres adolescentes, 250 mujeres adultas y 200 hombres adultos. De igual forma, se estima realizar al menos 50 misiones o exposiciones de museo móvil, esperando atender a una población aproximada de 8,000 niñas, 6,000 niños, 6,500 mujeres jóvenes, 6,000 hombres jóvenes, así como a público en general considerando a 2,500 mujeres adultas y 2,000 hombres adultos. Además de lo anterior se considera organizar 2 foros dirigidos a las áreas humanísticas, científicas, tecnológicas e innovación, con la participación de 200 mujeres adolescentes, 150 hombres adolescentes, 250 mujeres adultas y 200 hombres adultos.

La Universidad Popular Autónoma de Veracruz busca otorgar el servicio preferentemente en las comunidades con alto rezago educativo y a las regiones más vulnerables, aunque es una opción educativa para cualquier veracruzano. Se trabaja por tener presencia en la totalidad de los municipios del Estado, actualmente se cuenta con una matrícula de 14,638 alumnos en 51 opciones de licenciaturas en el nivel de Educación Superior, en 69 municipios. Así mismo, en el nivel de Educación Media Superior se cuenta con una matrícula de 17,739 aprendientes en un total de 340 centros de Bachillerato, atendándose en 244 centros Generales, 95 centros Unitarios y 1 virtual, con presencia en 151 municipios.

El Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos tiene como objetivo proporcionar instrucción a la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir y no tiene educación básica concluida. Dentro de la población en rezago educativo, se encuentra la población indígena misma que se caracteriza por su heterogeneidad sociolingüística y sus formas específicas de organización, las cuales constituyen factores estructurales que determinan su organización como unidades étnicas, por lo que reviste mayor complejidad brindarle educación para adultos, donde el analfabetismo se encuentra más arraigado. Sus metas son alfabetizar a 106,137 personas: en nivel inicial 60,295 personas, en primaria 18,234 y secundaria 27,608. No considera Presupuesto Estatal que permita cubrir las necesidades que tiene el IVEA, que por normatividad no pueden ser cubiertas con el Presupuesto Federal del Ramo 33.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, tiene como objetivo contribuir al desarrollo estatal y municipal, mediante la formación de personal calificado de nivel profesional técnico bachiller, así como la prestación de servicios de enseñanza de capacitación laboral, servicios tecnológicos y de evaluación de competencias laborales, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y la superación profesional del individuo. Beneficia a las personas entre 15 a 17 años de edad que cuentan con su secundaria concluida, con una cobertura de 15 planteles, así como se enfoca en que los Estados presten los servicios de educación tecnológica y de adultos a través de los CONALEP efectuar la formación para el trabajo y proporcionar educación tecnológica. Forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, cuenta con una Dirección General, localizada en la ciudad de Xalapa, trece planteles ubicados en: Coatzacoalcos, Carlos A. Carrillo, San Andrés Tuxtla, Juan Díaz Covarrubias, Papantla, Tuxpan de Rodríguez Cano, Xalapa, Orizaba, Potrero, Poza Rica, Veracruz (2) y Vega de Alatorre, además de un Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST) localizado en Coatzacoalcos, con una oferta educativa de dieciocho carreras que responden a las demandas de los generadores de



bienes y servicios, su población objetivo está compuesta por 9,440 alumnos, con una distribución de 5,664 hombres y 3,776 mujeres. Es de gran importancia mencionar que en caso de recibir Subsidio Estatal, el Colegio Estatal atenderá de manera oportuna el cumplimiento de los siguientes conceptos: en cuanto al Contrato Colectivo De Trabajo Docente al Gobierno del Estado de Veracruz le corresponde otorgar el recurso para el pago de las prestaciones pactadas con el sindicato; el Apoyo a la Economía Familiar dicha prestación fue pactada por el Gobierno del Estado y el Sindicato de Trabajadores del Colegio; el Plantel de reciente creación Vega de Alatorre se fundó en el 2009 después de la federalización del Colegio, así como también los planteles de nueva creación de Álamo y Córdoba, quedando establecido en el convenio de coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica que suscriben la Secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el cual se establece que el Gobierno del Estado de Veracruz debe aportar el 50% del presupuesto de acuerdo a lo asignado por la federación para cubrir los gastos de operación de los mismos, incluidos los servicios personales. El convenio de coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica lo suscribieron las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el cual fueron autorizadas 1,032 horas/semanas/mes como expansión de la federalización Colegio y que el Gobierno del Estado debe aportar el 50% del presupuesto, de acuerdo a los que asigne la Federación. El presupuesto que otorga el gobierno federal a través del fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos (FAETA) sólo contempla impuestos de carácter federal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo tanto, corresponde al Gobierno del Estado, otorgar el recurso para cumplimiento a impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal y fomento a la educación.

El Presupuesto de Egresos con cargo al Fondo de Aportaciones de la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), se integra de 3 programas presupuestarios que están etiquetados como se detallan a continuación: Educación Básica Subsidiada; Servicios Personales FONE; y Gastos Operación FONE.

Los recursos aplicados como otro gasto corriente (nómina subsidiada), corresponden a plazas de preescolar, primaria y secundaria de estatales con subsidio federal, las cuales reciben un 47.65% de apoyo por parte de la Federación, recursos insuficientes para cubrir la totalidad de dicha nómina y el Estado debe aportar el otro 52.35%.

Los Servicios Personales FONE son los recursos destinados al pago de los servicios personales correspondientes a personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos de Servicios Personales, Oficio No. 801.1.042 de fecha 14 de diciembre 2014, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública.

Gasto de Operación FONE es destinado al desarrollo de las acciones asociadas con la capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros, de educación básica.

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

La Estrategia Sembrando Bienestar Común se implementó mediante un Decreto en el año 2019 y se modificó en el Acuerdo que se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el 7 de Septiembre de 2020, porque es prioridad de esta Administración Pública Estatal instrumentar nuevos esquemas para reducir y abatir los factores asociados a la pobreza y marginación que aún se presentan en un importante porcentaje de la población veracruzana.

Los servicios y beneficios de la Estrategia consisten en la entrega de proyectos productivos de autosuficiencia alimentaria, apoyos económicos a proyectos productivos de Mujeres Emprendedoras y los Módulos Comunitarios de Agua Purificada, para atender a la población en condiciones de vulnerabilidad que habitan en las zonas de atención prioritaria (ZAP), que incluye comunidades urbanas y rurales principalmente. Un programa prioritario es el Programa Módulo hacia la Autosuficiencia Alimentaria, que se circunscribe al Objetivo 2 "Hambre cero" de la Agenda 2030, cuya finalidad es "poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, así como promover la agricultura sostenible". Esta acción promueve el establecimiento de módulos productivos de huertos familiares, que combinen cultivos agrícolas de ciclo corto (industria herbolaria), así como cría de gallinas de postura de traspatio, para la producción de alimentos con el fin de mejorar la dieta familiar, la generación de ingresos y, por lo tanto, la calidad de vida de las personas.

Los huertos familiares contribuyen positivamente en las dinámicas comunitarias, pues promueven prácticas en torno a valores y responsabilidades.

El Programa de Mujeres Emprendedoras tiene por objetivo apoyar económicamente iniciativas de proyectos productivos o de servicios, emprendidos por mujeres en condiciones de vulnerabilidad que habiten prioritariamente en ZAP de Veracruz; fomentar las capacidades productivas de mujeres para disminuir la brecha de desigualdad de género que permitan generar y/o fortalecer los ingresos para mejorar su calidad de vida; propiciar condiciones de autonomía económica y social de las mujeres, preferentemente en ZAP con alto o muy alto grado de marginación.

Otro programa social es el de Módulo Comunitario de Agua Purificada, que tiene por objetivo promover el establecimiento de sistemas integrales de tratamiento de agua purificada, instalados en municipios con alto índice de enfermedades gastrointestinales, que no cuenten con este servicio a bajo costo y de fácil acceso. Se realiza en colaboración con instancias de diferentes órdenes de gobierno.

Un Programa Social sensible es el que se implementó mediante la publicación del Protocolo de Atención a Personas en situación de vulnerabilidad el día 18 de Septiembre de 2020 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Núm. Ext. 376. Esta Acción se deriva porque existe un segmento social vulnerable de la población que no cuenta con un apoyo en específico y no es beneficiario de algún programa social de competencia estatal, sin embargo, presenta una necesidad urgente e inmediata por resolver. Las necesidades y solicitudes de esta población son variadas y muchas veces no son compatibles con los criterios de elegibilidad o tipo de apoyo de los programas sociales vigentes. Como Institución nos hemos planteado la pertinencia de darle atención a fin de contribuir en la garantía del ejercicio pleno de los derechos humanos y el bienestar social.

Debido a los Objetivos y Metas mencionadas anteriormente es indispensable contar con la autorización de la presente Propuesta de Presupuesto de Gasto Corriente para el Ejercicio 2021 por la operación que se desarrolla, integrándose la solicitud de la siguiente manera:

Servicios Personales, se encuentra integrado por una plantilla y estructura orgánica autorizadas por las instancias correspondientes y se conforma con el personal mínimo indispensable para cumplir con las funciones.

Materiales y Suministros, se contemplan las Licitaciones correspondientes para la adquisición de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades, como los combustibles, este segmento de Materiales es fundamental en la operación.

Servicios Generales, los servicios básicos son integrales para el funcionamiento de las Áreas que conforman la Dependencia, por lo tanto es primordial su autorización como se presenta debido a que se realizaron ajustes con tendencias a la baja, por esto, no se podrían reducir más sus importes para poder lograr los objetivos encomendados.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, este rubro es demasiado importante porque contempla la Estrategia Sembrando Bienestar Común y los Programas principales de esta Administración, por lo tanto es imprescindible la autorización del importe solicitado.

Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (SEDECOP)

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, (SEDECOP), en apego a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, y su Reglamento Interior, es la dependencia responsable de coordinar la política industrial, comercial y portuaria de la Entidad, en términos de las leyes de la materia, cuyo objetivo es constituir al sector productivo en empresas modernas, eficientes, competitivas e integradas en amplias cadenas productivas, que generen una dinámica de crecimiento económico sostenido y de mejora permanente.

Tiene como misión contribuir a la creación de empresas competitivas y al mejoramiento y ampliación de las existentes, mediante la promoción empresarial, el fomento a la inversión, el impulso a la calidad, la competitividad y la modernización tecnológica y los canales de comercialización para promover el bienestar, el desarrollo social y la equidad de género.

Con base en el Sistema Estatal de Planeación Democrática emanado de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a través del cual deriva el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 (PVD), que contiene los objetivos de la Administración Pública Estatal; la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario alineó sus Programas Presupuestarios (PP's) y Actividades Institucionales (AI's) al PVD para establecer los objetivos, estrategias y líneas de acción, a fin de contribuir a las políticas públicas y en específico al Objetivo 3 "Definir los Programas y Políticas Públicas Estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e incluso a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones estatal y municipal, garantizando la

transparencia de las Finanzas Públicas”. En cumplimiento a lo anterior, se exponen a continuación los programas y proyectos de esta Secretaría, con la finalidad de justificar la solicitud de recursos de acuerdo a la estructura programática:

Programas Presupuestales (PP's)

Veracruz Competitivo

Objetivo: Contribuir al crecimiento del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE), de las actividades económicas terciarias, mediante acciones de promoción y vinculación económica que coadyuven al desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMes).

Programas y/o Proyectos

Listos para Comercializar

Permite el desarrollo de los productos pre-envasados y bebidas no alcohólicas de las MiPyMes veracruzanas, otorgando apoyos para la realización de su diseño de logotipo e imagen corporativa; la protección legal del logotipo y nombre comercial del producto mediante el registro de una marca nacional ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI); la obtención de una membresía M0 ante GS1 México para la generación de códigos de barras; y el estudio de contenido nutrimental, el cual debe ser realizado por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), de manera que la MiPyMes pueden cumplir con la Norma Oficial Mexicana 051.

De Emprendedor a Empresario

Brinda capacitación y asistencia técnica a jóvenes emprendedores veracruzanos para que se conviertan en empresarios. Tiene como objetivo incrementar las habilidades gerenciales y la cultura empresarial de los jóvenes para sensibilizarlos sobre la importancia de contar con identidad corporativa, registro de marca, código de barras, cumplir con la normativa legal, fiscal y para el etiquetado de los productos, así como determinar adecuadamente sus costos de producción, niveles de rentabilidad y solvencia financiera. A través de la asistencia técnica se sistematizan las ideas de negocios y se identifican las estrategias y parámetros bajo los cuales, las iniciativas emprendedoras son factibles, además de ser el medio para la gestión de apoyos, tanto del sector público como privado; para la conformación legal de empresas que resuelvan una problemática actual, mediante la innovación y desarrollo tecnológico.

Dichas acciones apoyan a las MiPyMes a comercializar de manera directa sus productos en otros mercados más exigentes que los locales, ya que al contar con productos que cubren las necesidades del mercado pueden acceder a venderlos de manera directa en cadenas comerciales o tiendas de conveniencia. En ese sentido, se da cumplimiento a la NOM-051-SCFI/SSA-2010, que se refiere a las especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas que hace necesario que las empresas cuenten con su estudio de contenido nutrimental para plasmarlo en la etiqueta de su producto. Además, deben contar con una identidad que los haga diferenciables en el mercado, por lo cual la SEDECOP llevará a cabo convenios con otras dependencias para poder desarrollar su diseño de logotipo e imagen corporativa y asignar el código de barras. Con el presupuesto solicitado se busca poder solventar



los costos de los estudios necesarios y gastos que conlleva apoyar a 202 empresas que recibirán estos servicios.

Impulso al Bienestar de los Artesanos Veracruzanos.

Consiste en brindar capacitación y asistencia técnica a los artesanos veracruzanos; estas acciones tienen como objetivo mejorar sus habilidades empresariales al conocer la importancia de estar legalmente conformados, contar con diseño de imagen, registro de marca, código de barras y determinar adecuadamente sus costos de producción; elevar la calidad y diseño de las artesanías, de sus envases y embalaje, y gestionar la conformación de esquemas asociativos legal y fiscalmente aceptados. De esta forma se busca generar más y mejores empleos, aumentar la competitividad e impulsar la actividad artesanal veracruzana, que es reconocida como patrimonio cultural del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. A través de estas acciones, la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz cumple con algunas de las obligaciones que le atribuye la Ley de Fomento a la Actividad Artesanal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ingenio Veracruzano

Permite apoyar a pequeños productores, artesanos y emprendedores a promocionar sus productos a través de una marca que proyecta calidad y pertenencia. Aunado a lo anterior también se fortalecen las capacidades empresariales de los pequeños productores a través de conferencias y talleres con temáticas de comercio electrónico y nuevos modelos de negocio.

En este sentido, con el Evento del Ingenio Veracruzano, que se realizará en el mes de octubre, se estima la participación de 80 productores MiPyMes, 70 artesanos y 60 emprendedores con un stand en el que se podrá degustar, promocionar, comercializar sus productos y vincularse con otros emprendedores, empresas e incluso con inversionistas, así como con instituciones que les proporcionen servicios y herramientas para su desarrollo; por otra parte, se contará con una asistencia de 2,500 personas del público en general, quienes se beneficiarán de las conferencias que serán impartidas por empresas líderes en comercio electrónico.

Acreditación de MiPyMes a la Marca de Certificación Hecho en Veracruz.

Derivado de la emergencia sanitaria mundial por la pandemia del virus Sars-CoV2 (Covid-19), se ha visto perjudicado el desarrollo de la economía, por lo que se busca poner en marcha acciones que promuevan la reactivación económica. Con ello se pretende fomentar el consumo de los productos y servicios originarios de Veracruz, con el fin de posicionarlos en el mercado estatal y nacional, para ello se requerirá realizar una campaña de promoción más eficiente y dirigida a fortalecer sectores como el café y sus derivados, vainilla y sus derivados, artesanías, alimentos, bebidas y servicios, en general, todas las categorías que integran el catálogo de productos y servicios certificados con la marca.

A través de diversas estrategias de difusión y posicionamiento, entre ellas la elaboración y actualización de un catálogo digital en su 3ra. edición, para la publicación de todas las marcas acreditadas en Hecho en Veracruz, que sirva como herramienta para hacer más ágil y efectiva la vinculación comercial con cadenas comerciales, plataformas de comercio electrónico, compradores potenciales que tengan el interés de conocer la variedad de productos que la Marca de certificación respalda, de esta manera se podrán conocer de forma detallada los productos veracruzanos y mejorar la organización y presentación de los mismos, con el objetivo de abrir canales de comercialización para fortalecer la economía estatal e incentivar con estas acciones la formalidad en las empresas veracruzanas.

Asimismo, para realizar la entrega de las acreditaciones a 75 nuevas empresas con la marca de certificación Hecho en Veracruz para el 2021, es necesario contar con herramientas para la elaboración de las constancias como: material impreso, etiquetas, papelería, material de difusión (digital e impreso) y promoción para dar continuidad al posicionamiento de la marca, promoviendo una mayor participación de las MiPyMes acreditadas en los diversos sectores con la finalidad de reforzar el sentido de pertenencia y que el mercado estatal y nacional continúe apoyando el consumo de los mismos que la integran.

De esta forma se crea una conexión del trabajo colaborativo que emprenden el Gobierno del Estado, la sociedad y el sector privado creando confianza en el proyecto y se logra armonizar la identidad de la marca (compartir a través de las diferentes estrategias los valores de la marca). Asimismo, derivado de la contingencia que se vive actualmente y que se espera continuará para los primeros trimestres del año 2021, se propone la realización de un evento en el último trimestre del año con el objetivo de dar a conocer las marcas que se incorporaron y se mantienen vigentes en dicho Programa y que muchas de ellas recurren a estos espacios para la promoción de sus productos y para dar degustaciones y pruebas de lo que elaboran o fabrican, con la finalidad de crear acciones que tengan como resultado la reactivación económica de las MiPyMes Veracruzanos.

Incorporación de MiPyMes al Registro Único de Productores Veracruzanos (RUPV).

Para garantizar que el servicio que se brinda a las empresas veracruzanos durante la crisis del COVID-19 y seguir con las normas del distanciamiento físico, así como continuar impulsando a las MiPyMes en su reactivación económica que solicitan acceder a los beneficios de las diferentes categorías de apoyo, es necesario brindar un servicio más ágil y eficiente en el registro de las mismas, que permita de esta manera identificar a las personas físicas o morales con actividad empresarial y que están tributando en el Estado de Veracruz, que buscan incorporarse al padrón de productores veracruzanos de la SEDECOP y que cuentan con un producto o servicio listo para comercializar; para ello es indispensable que puedan registrar los datos de su empresa y cargar los documentos de manera digital a través de una herramienta que permita resguardar de manera electrónica su información, con la finalidad de verificar el estatus de su producto o servicio para validar si cumplen con los requisitos necesarios para ser parte del Padrón del RUPV como primer paso para acceder a la Marca de Certificación Hecho en Veracruz.

Actualmente se han recibido más de 400 solicitudes para incorporarse al Registro Único de Productores Veracruzanos y han logrado concluir con todos sus requisitos 148 MiPyMes Veracruzanos, para el 2021 se busca incorporar al menos 96 nuevas empresas y sumar nuevos productos acreditados en la Marca de Certificación Hecho en Veracruz. Para ello será muy importante que se cuente con un servidor que aloje a esta herramienta digital permitiéndole concentrar toda la información y de esta forma tener un expediente completo de las empresas dando oportunidad a que las mismas se puedan actualizar sin necesidad de entregar físicamente alguna documentación. Dicha plataforma digital servirá para que la descripción e información específica de sus productos o servicios registrados esté actualizada y se pueda acceder a dicha información y brindar un servicio más oportuno para la población ante los retos que se enfrentan en la nueva normalidad.

Actividades de Vinculación Pública y Privada.

Busca poner en marcha acciones que promuevan la reactivación económica, para ayudar a los productores y artesanos a que continúen con la venta de sus mercancías, considerando en todo momento lo establecido en el Plan de Reactivación Económica y en los Lineamientos para el Regreso a la Nueva Normalidad de las Actividades Económicas, y una de las estrategias para consolidar el reconocimiento de la "Marca de Certificación Hecho en Veracruz". Para ello, constantemente se trabaja con actividades de vinculación pública y privada que permiten tener diversas sedes a nivel nacional y estatal.

En este contexto, se proponen cuatro eventos (presenciales o virtuales) para el 2021, uno por trimestre, para impulsar todos los productos y servicios acreditados con la marca, a su vez esto permitirá promover y difundir la plataforma de comercio electrónico denominada "tienda.hechoenveracruz.gob.mx", así como la gran variedad de productos que se producen en nuestro Estado, teniendo como invitados en dichos eventos a los gremios especializados tales como: Cámaras y Asociaciones de Comercio, compradores de cadenas comerciales, empresas de comercio electrónico, medios de comunicación de mayor impacto y clientes potenciales, con la finalidad de hacer conciencia de consumir localmente para reactivar nuestra economía y sumar esfuerzos entre los diversos sectores. Con estas acciones se busca beneficiar a más de 100 empresas acreditadas a través de la Marca de Certificación Hecho en Veracruz.

Incorporación de MiPyMes a comercios formales y cadenas comerciales.

Es prioridad vincular y desarrollar proveedores para incorporar a las MiPyMes con las principales cadenas comerciales y comercios formales con la finalidad de promover al máximo el consumo y comercialización de productos veracruzanos, reactivar e impulsar el crecimiento económico de las MiPyMes del Estado, recuperar y generar empleos que permitan incrementar el PIB. Actualmente se han incorporado 23 MiPyMes a las cadenas comerciales y comercios formales con las que esta Secretaría ha propiciado el vínculo. Para lograr que en el 2021 se incorporen más de 25 nuevas MiPyMes a la cadena de proveeduría, será indispensable difundir los casos de éxito a través de una campaña eficiente que permita fortalecer la estrategia comercial y elaborar material de publicidad para tener presencia en los puntos de venta donde se exhiban los productos veracruzanos.

Incorporación de MiPyMes a la plataforma de comercio electrónico con Marca Hecho en Veracruz.

Derivado de las recomendaciones emitidas tanto por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la autoridad sanitaria del Gobierno de México, y acatando las medidas de quedarse en casa y salir lo menos posible para mantener el distanciamiento social, y de esta manera prevenir la probabilidad de contagio, es que se facilita esta herramienta a productores y artesanos de Veracruz, para ayudarles a continuar con la venta de sus mercancías, procurando acciones de desarrollo económico, evitando la movilidad de personas, y brindando la continuidad de una herramienta innovadora que les permita generar un ingreso directo por la venta de sus productos a nivel estatal, nacional e internacional. A través de esta actividad más de las 60 empresas acreditadas con la Marca de Certificación Hecho en Veracruz, que participan en esta plataforma, han logrado mantener un ingreso y asegurar que la marca que representan continúe posicionándose en el mercado durante la actual situación en la que se ha visto afectada la economía.

Para 2021 se busca incrementar el registro de la participación de más de 50 nuevas MiPyMes acreditadas y así mantener el desarrollo económico como una nueva estrategia de comercialización y entrega de mercancías. Con el objetivo de ampliar y modernizar los canales de comercialización de los productores y artesanos, así como incrementar la penetración de sus productos en nuevos mercados. Por lo que existe la necesidad de continuar con esta actividad para impulsar la comercialización de productos y artesanías veracruzanas de diversas regiones del Estado, como beneficio al ser acreedores de la Marca de Certificación Hecho en Veracruz, en este contexto se requiere de un equipo técnico especializado que pueda dar continuidad a la administración de la Plataforma Digital e-Commerce, que garantice que los productores y artesanos veracruzanos puedan continuar promoviendo y comercializando sus productos directamente sin intermediarios, continuando con el posicionamiento de los mismos y de la marca que los respalda la cual es impulsada por Gobierno del Estado.

Participaciones de MiPyMes y emprendedores en Foros y Ferias locales y Nacionales.

La emergencia sanitaria ocasionó la cancelación de los eventos programados para 2020, y con la finalidad de dar continuidad para el rescate y posicionamiento de las MiPyMes veracruzanas, es necesario promover los productos y servicios locales a través de las estrategias de comercialización, tales como eventos regionales y nacionales que permitan elevar la competitividad y productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas. Asimismo, se busca favorecer la vinculación comercial con compradores potenciales a corto, mediano y largo plazo y fortalecer su actualización mediante capacitación en temas administrativos, financieros, logística de mercados, mercadotecnia, obteniendo herramientas para la producción y comercialización que den valor agregado a sus productos y servicios para elevar la rentabilidad de las unidades económicas del Estado.

Es importante destacar que se requiere la participación constante de las empresas veracruzanas en estos foros de negocios, exposiciones y ferias; para lo cual se requiere asegurar los espacios de participación para las empresas veracruzanas en los

eventos nacionales y para los eventos locales se requerirá el pago de la sede, montaje de stands, instalación de escenografía, sonido, iluminación, señalética, mobiliario y equipo, así como la promoción y difusión del evento. En el 2021 se beneficiará a 250 MiPyMes, las cuales estarían participando en por lo menos 7 eventos de alta importancia a nivel nacional (Expos y Ferias), en las cuales la SEDECOP gestionará los espacios de participación, los cuales se ofrecerán de manera gratuita a las empresas a través de convocatorias públicas.

Financiamiento Empresarial

Objetivo: Fomentar el acceso a servicios financieros y al crédito a la población actualmente desatendida y reconocer la diversidad de problemas y proporcionar esquemas de atención diferenciados acorde a las necesidades de cada actor y cada etapa del negocio.

Apoyos otorgados a emprendedores y MiPyMes.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario es responsable de generar las condiciones para potencializar el desarrollo de los sectores secundario y terciario del Estado, a través de financiamientos, lo cual permite que las micros y pequeñas empresas accedan a esquemas de financiamiento más accesibles, que les permitan ser más competitivas y prestar mejores servicios.

168 Mejora Regulatoria

En coordinación con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), quien es la instancia encargada de promover acciones en materia de mejora regulatoria; se han trazado como propósito la generación de normas claras, Instituciones eficaces para su creación y aplicación, así como contar con trámites y servicios simplificados por parte de los poderes del estado, sus dependencias y organismos autónomos, implementando políticas que propicien una mayor competitividad, la actualización y promulgación de leyes y regulaciones; para favorecer el progreso industrial y mejorar el bienestar y calidad de vida de los veracruzanos en un marco de responsabilidad social y contribuir al fortalecimiento de la economía de la entidad, posibilitando la detonación de un crecimiento sólido en Municipios que representan a cada una de las 10 regiones del estado y que están consideradas dentro de las fases I, II, III y IV, establecidas en la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria; donde se realizarán e implementarán las herramientas de mejora regulatoria que establece la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Veracruz y la Ley General en la materia, así también acciones que promuevan la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones estatales y municipales, por lo que se ejecutarán programas federales como son:

El Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)

Es una herramienta de política pública que tiene como objetivo establecer acciones para que las empresas de bajo riesgo, puedan iniciar operaciones en un máximo de tres días hábiles. Tiempo de implementación del Programa: máximo tres meses aproximadamente.

Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE)

Tiene como fin garantizar el cumplimiento de los estándares óptimos de funcionamiento del SARE que actualmente operan y reactivar aquellos que han dejado de operar. Con esto, se otorgará certidumbre jurídica al sector empresarial, para la creación de nuevos negocios y empleos formales. Tiempo de implementación del Programa: máximo dos meses aproximadamente.

Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS).

Estrategia de simplificación de procesos administrativos para gestionar una Licencia de Construcción para giros comerciales menores a 1,500 m², que la CONAMER y el Gobierno del Estado de Veracruz realizan en conjunto con las autoridades municipales. Tiempo de implementación del Programa: máximo cinco meses, dependiendo de la disposición de los municipios.

Programa de Simplificación de Cargas (SIMPLIFICA)

Consiste en medir el tiempo que invierten los ciudadanos en llevar a cabo un trámite o servicio. El tiempo medido representa un costo social, debido a las actividades que los ciudadanos o empresarios dejan de hacer para cumplir con la regulación existente en el municipio. En ese sentido, el análisis del trámite se divide en dos etapas: acumulación de requisitos por parte del ciudadano, y resolución por parte del Gobierno. Tiempo de implementación del Programa: mínimo dos, máximo tres meses por cada municipio.

Ventanilla Única de Creación Empresarial Ágil (CREA)

Es una ventanilla prevista como el único punto de contacto entre los empresarios de la Zona del Istmo de Tehuantepec como parte del corredor interoceánico entre los municipios de Coatzacoalcos, Veracruz y Salina Cruz, Oaxaca y los tres órdenes de gobierno para realizar cualquier trámite referente a la constitución, apertura, operación y cierre de empresas, que permiten la disminución del tiempo de respuesta para la instalación de nuevas empresas, permitiendo con eso la generación de empleos, establecimiento de inversiones, incremento de exportaciones y elevar la competitividad. Tiempo de implementación del Programa condicionado a los lineamientos y parámetros de trabajo que establezca la Dirección General del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (OPD sectorizado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios.

Es la herramienta tecnológica que compila las regulaciones, los trámites y los servicios de los Sujetos Obligados de los órdenes de gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información. Es de carácter público y la información contenida en él es vinculante para los Sujetos Obligados en el ámbito de sus respectivas competencias.

Agenda Regulatoria

Los Sujetos Obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la autoridad de mejora regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo, respectivamente. La Agenda Regulatoria de cada Sujeto Obligado deberá informar al público de la regulación que pretenden expedir o reformar en dichos periodos. Tiempo de implementación del Programa: semestral.

Análisis de Impacto Regulatorio.

Es una herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor opción para atender una problemática específica. Tiempo de implementación del Programa: mínimo de 10 a 30 días antes de la fecha en que pretendan publicarse en el medio de difusión oficial o someterse a la consideración del titular del Ejecutivo estatal. Programas de Mejora Regulatoria.

Son una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios. De acuerdo con el calendario que establezcan, los Sujetos Obligados someterán a la autoridad de mejora regulatoria que les corresponda, un Programa de Mejora Regulatoria, con una vigencia anual, en relación con la regulación, trámites y servicios que aplican, así como reportes periódicos sobre los avances correspondientes. Su aplicación es permanente y de actualización anual.

Ventanilla Única Estatal para los Trámites e Información del Gobierno

Punto de contacto digital a través del portal de internet www.veracruz.gob.mx, el cual propiciará la interoperabilidad con los sistemas electrónicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las empresas productivas del Estado, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a éstas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones. Tiempo de implementación del Programa condicionado a los lineamientos de interoperabilidad tecnológica que establezca la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria mediante su Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno.

Desarrollo del Sector Industrial

Objetivo: Contribuir al crecimiento del PIB industrial estatal mediante acciones de promoción, atracción y consolidación de inversiones, desarrollo de áreas industriales y vinculación a cadenas productivas para el impulso del sector industrial.

Programas y/o Proyectos

Proyecto Estratégico de la Región Sur Sureste.

De acuerdo a datos proporcionados por el Directorio Nacional de Unidades Económicas y el Censo Económico 2019 realizado por el INEGI, existen 30,159 unidades económicas pertenecientes a los sectores de Minería, Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, Suministro de Agua y de Gas por ductos al consumidor final, Construcción e Industrias manufactureras de acuerdo al Sistema de

Clasificación Industrial de América del Norte versión 2013, las cuales tienen 205,506 personas ocupadas que representan la población objetivo.

Para establecer la segmentación de género que se espera atender, se tomarán como referencia los porcentajes de atención realizados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, el informe de género consolidado para el bienio 2017-2018 por la unidad de género de esta Secretaría que refleja que el 59% de las personas atendidas fueron mujeres y el 41% hombres, como contribución al resultado general, se programa cumplir con un 40% de atención a mujeres durante este ejercicio presupuestario 2021.

En lo referente a la promoción, realización de diagnóstico, atracción de inversiones, difusión de parques industriales, puertos, infraestructura industrial, así como el sector energético y de hidrocarburos del Estado, haciendo uso de las plataformas de educación a distancia disponibles, se contratarán servicios profesionales especializados para capacitar a representantes de los 17 consejos de administración de los parques industriales y a personal directivo y operativo de las 409 empresas instaladas en ellos, con la finalidad de promover las certificaciones de acuerdo a la normatividad aplicable para los parques industriales del estado; de manera complementaria, con la intención de promover las inversiones y la instalación de nuevas empresas en los parques industriales del estado, se destinará la aplicación de recursos para la certificación de los parques del sector Industrial y empresas instaladas en ellos que sean susceptibles de certificarse, subsidiando en un 50 % del costo total o hasta 50,000 pesos los costos de certificación mayores a 100,000, así como la realización de 17 procesos de atención, dirigidos a 409 empresas establecidas en los parques en funcionamiento y en construcción, de las regiones Huasteca Alta, Huasteca Baja, Sotavento, Las Montañas, Capital y Olmeca.

Para este ejercicio fiscal 2021, se tiene contemplada la vinculación y capacitación de 30 empresas con actividades en el sector secundario, las cuales participarán en 2 eventos en modalidad virtual y 1 en modalidad presencial, donde se promoverá la infraestructura industrial, así como las opciones de uso de energía sustentable disponibles en el estado de Veracruz. De igual forma tendrán la oportunidad de adquirir nuevos conocimientos referentes a la innovación tecnológica por medio de sesiones de capacitación incluidas en los eventos.

Plataforma Digital de Promoción Industrial.

Con la finalidad de continuar la promoción del sector industrial, se brindará al inversionista las potencialidades en materia de parques industriales, puertos y minas actualmente existentes en el Estado de Veracruz, se tiene contemplado el desarrollo de un proyecto mediante la contratación de servicios de consultoría que incrementaran el contenido de la información geoespacial, estadística y económica, para que la plataforma permita la realización de análisis con un mayor grado de integración de la información estratégica necesaria, brindando al inversionista interesado en instalarse en el estado de Veracruz, elementos para una evaluación de mayor alcance.

Se realizarán 14 actualizaciones de información geo estadística, en materia de áreas industriales y de la información contenida en la plataforma referente a los 17 parques

industriales existentes, beneficiando directamente a 409 empresas instaladas en los parques industriales en funcionamiento y en construcción, en las regiones Huasteca Alta, Huasteca Baja, Sotavento, Las Montañas, Capital y Olmeca.

Proyecto Estratégico para el Desarrollo del Sector Portuario.

Se tiene programado contratar un estudio de prospección económica que determinará las posibilidades reales de la construcción y puesta en marcha de una plataforma que proporcione servicios demandados por la industria energética y portuaria que son necesarios para determinar la factibilidad técnica, económica y financiera del desarrollo de un proyecto de infraestructura portuaria en el municipio de Alvarado, para darle continuidad al estudio, se realizará la firma de un contrato o convenio con empresas, entidades federales, estatales y municipales competentes en la materia.

Para promover el desarrollo de las actividades económicas industriales y logísticas, se ejecutará la elaboración de un estudio de viabilidad para el desarrollo de un parque logístico, cuyo objetivo es determinar las posibilidades técnicas y financieras que proporcionen servicios a un puerto del estado, detonen la economía regional y determinen un modelo logístico, bajo el cual deba establecerse un puerto seco de acuerdo a los servicios demandados por las actividades portuarias de los usuarios del mismo.

Estas actividades comprendidas en los proyectos estratégicos, por ser de impacto estatal beneficiaran 30,159 empresas consideradas como universo de este programa presupuestario y a 205,506 personas ocupadas en ellas.

Capacitación en Negocios internacionales y Desarrollo industrial.

Para responder a las necesidades de crecimiento y expansión de las Pymes de todos los sectores económicos, y coadyuvar a la planificación de nuevos proyectos en materia de transferencia de conocimientos, desarrollada e impartida a empresas veracruzanas mediante la actualización o ampliación de la base de conocimiento que tengan. Esta herramienta podrá optimizar la impartición de los temas con la frecuencia necesaria que requieran las empresas veracruzanas, en modalidad virtual o presencial, cumpliendo con los lineamientos de sana distancia, y formar un acervo digital para su consulta a través de medios electrónicos.

Consultoría Especializada para cumplir Normas Internacionales para la Industria Alimentaria.

Fomentar que las empresas veracruzanas certifiquen sus procesos a través de la implementación de normas internacionales que garanticen el esquema de aseguramiento alimentario, atendiendo las demandas de las tendencias mundiales de consumo generando la confianza entre clientes y consumidores, contribuyendo a elevar la competitividad y productividad de las empresas veracruzanas, facilitándoles el acceso a consultoría especializadas para cumplir estándares de calidad que les garanticen la seguridad de sus productos.

Consultoría Especializada a través de Sistemas de Información sobre Comercio Internacional y Oportunidades de Inversión.



Permitirá brindar servicios especializados a las empresas veracruzanas en materia de oportunidades de Comercialización de sus Productos a nivel Mundial, así como la certeza de las Empresas Extranjeras que deseen adquirir sus productos y/o servicios en el marco de las negociaciones, al mismo tiempo nos permitirá tener información actualizada de los principales compradores de los distintos sectores primarios y secundarios del mundo, así como datos de las empresas demandantes, tales como productos manejados mensualmente, evaluaciones, índices predictivos de pagos, reportes detallados de empresas incluyendo historial de personal clave, finanzas y puntuaciones. Por otra parte, nos brindará información de posibles Inversionistas de los diferentes sectores económicos y sus necesidades, con el objetivo de poder ofrecerles las mejores opciones dentro de nuestra Entidad.

Plataforma para Mesas de Negocios de Productos y Servicios Veracruzanos para Promover la Diversificación de Mercados y Proveeduría a Empresas Tractoras. Desarrollo de una Plataforma que facilite el registro y acceso a bases de datos del comercio internacional electrónico contribuyendo a la promoción de los productos y/o servicios de las empresas veracruzanas y concretar agendas de negocios de manera virtual con compradores nacionales e internacionales, así como identificar a inversionistas nacionales o internacionales para iniciar contactos de negocios.

Plataforma de Gestión y Seguimiento para el Desarrollo Industrial.

Proveerá a la Secretaría de un sistema de información eficiente y eficaz para el seguimiento de las solicitudes de gestión y asesoría de trámites, apoyos solicitados y tareas de promoción en apoyo a la Industria Veracruzana ante las diferentes dependencias de los 3 niveles de gobierno, semaforización y reportes de cumplimiento de plazos de respuestas y la posibilidad para que las empresas veracruzanas que busquen apoyo, puedan realizar sus solicitudes desde cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet, constituyendo una base de conocimiento en beneficio costo/tiempo para el industrial veracruzano.

Consultoría especializada para la obtención de denominaciones de origen o indicaciones geográficas para productos veracruzanos.

Por medio de la Consultoría se pretende realizar la Protección Industrial de Productos elaborados a partir de métodos tradicionales, vinculados a costumbres de zonas geográficas delimitadas y con una carga histórica y cultural dentro de la Entidad Veracruzana.

Las Indicaciones Geográficas nos permitirán Proteger los productos originarios de una región o localidad de nuestra Entidad, cuando la calidad, reputación u otra característica del producto se deba fundamentalmente a su origen geográfico, dando a los industriales veracruzanos que están facultados para utilizar la indicación, impedir su uso a un tercero cuyo producto no se ajuste a las normas aplicables.

Misiones de importadores de Alimentos, de industriales e Inversionistas a la Entidad Veracruzana.

Coordinará, vinculará y organizará mesas de negocios con compradores de los sectores nacionales e internacionales, así como de inversionistas, con el objeto de vincular a las empresas veracruzanas con clientes potenciales, en coordinación con la federación, municipios, cámaras, asociaciones empresariales, tanto nacionales como extranjeras.

Calidad y Competitividad Veracruzana

Objetivo: Contribuir al incremento de organizaciones veracruzanas certificadas en normas de calidad mediante la administración profesional de sus negocios.

Programa de Formación para la Competitividad.

Los actuales modelos de calidad han mostrado que la efectividad, la eficiencia operativa, el adelgazamiento organizacional y el control de costos, entre otros aspectos de gestión, constituyen ventajas fácilmente imitables, que, si bien apoyan la consecución de objetivos en el corto plazo, no generan ventajas competitivas sostenibles.

El entorno global plantea a las organizaciones cambios rápidos y severos que requieren acciones decididas que les permitan mantener su posición competitiva; el programa de capacitación fundamenta sus contenidos en el Modelo Veracruzano de Competitividad, que se orienta al desarrollo de una cultura de calidad que genere ventajas competitivas difíciles de imitar, que permitan diferenciar a las organizaciones veracruzanas como resultado de su agilidad para responder al entorno, la innovación, la mejora continua, así como a la creación de valor para los clientes, el personal, la comunidad y los accionistas.

El programa contempla la realización de cursos de capacitación y jornadas de difusión de los servicios de la Secretaría; los talleres se orientan a la explicación de modelos de gestión basados en normas que disminuyan la variabilidad de los procesos (ISO-9001); la disminución del impacto ambiental (ISO-14001); Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP); y Auditorías de Calidad (ISO-19011), entre otros.

Los contenidos de Programa de Capacitación están diseñados para servir como un esquema de reflexión para los directivos, que les permita de manera sistémica identificar los retos que el entorno les plantea, definiendo en consecuencia sus estrategias, así como el conjunto de capacidades que deben ser adquiridas o desarrolladas por la organización, para que a través de la ejecución se transformen en resultados de competitividad y sustentabilidad.

La capacitación orienta sus contenidos a los niveles gerenciales y de mandos medios o supervisión de las organizaciones; bajo la premisa de que sólo el liderazgo efectivo permite el establecimiento de objetivos, directrices y estrategias en función del conocimiento profundo de la dinámica en la que se desenvuelve la organización.

Se espera la formación en calidad de 1,000 mandos medios y gerentes atendiendo con la finalidad de contribuir al incremento de organizaciones veracruzanas certificadas en normas de calidad, mediante la administración profesional de sus negocios, medido

con el indicador: Proporción de emprendedores y empresarios de organizaciones capacitados en sistemas de calidad.

Distintivo Veracruz a la Calidad.

Constituirse como una organización inteligente, orientada a satisfacer plenamente las aspiraciones de sus clientes y grupos de interés, es una prioridad de cualquier empresa; el Distintivo, es una certificación local, que pretende garantizar la disminución en la variabilidad de los servicios proporcionados por proveedores de empresas veracruzanas, sin que esto signifique uniformidad en la estructura de sus sistemas de gestión de la calidad o en la documentación, sino únicamente, avalar productos y servicios confiables que permitan la operación de Veracruz como un Estado Competitivo.

Estos lineamientos son verificados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, para comprobar la capacidad de la organización de cumplir los requisitos del cliente, los reglamentarios y los de la organización, garantizando así una proveeduría confiable. En el desarrollo de estos lineamientos se han tenido en cuenta los principios de gestión de la calidad contemplados en normas de calidad como ISO-9001:2015.

Empresa Veracruzana de Calidad

El programa se basa en el otorgamiento de apoyos económicos para obtener o mantener una certificación; el Estado de Veracruz cuenta con varias vocaciones productivas regionales que abarcan desde la actividad agroindustrial, metalmecánica, petroquímica, del sector energético, así como la comercial, requiriéndose entre otras certificaciones especializadas, como la actividad agroindustrial para productos procesados; en los que se cuenta con liderazgo nacional, como son: café, limón, naranja, piña, plátano, pimienta y tabaco entre otros, que son altamente demandados en mercados internacionales, requiriéndose certificaciones referentes a regulaciones dietéticas como Kosher, o Certificados de Producción Orgánica (OCIA); Sistemas de Seguridad Alimentaria (Food Safety System Certification ISO-22000: 2005); El Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), Certificados de Estándar de la Cadena de Custodia, Certificados de Trato Justo (Fairtrade) así como certificaciones regionales como la del Consejo Americano de Comida y Nutrición islámica (The Islamic Food and Nutrition Council of América IFANCA HALAL Producto Certificate), el Food and Drug Administration (FDA), así como de buenas Prácticas de Manufactura Global GAP. En la rama de manufactura, metalmecánica, del sector energético son requeridas de forma general certificaciones para sistemas de calidad siendo las más comunes ISO-9001:2015 para disminución de la variabilidad, para aspectos ambientales ISO-14001:2018, Certificaciones para Empresa Socialmente Responsable (ESR), Salud y Seguridad Ocupacional ISO-45001: 2018; así como otras normas especializadas.

Se espera el otorgamiento de apoyos a 10 empresas para cubrir parte de la certificación de una norma internacional, atendiendo así a contribuir al incremento de organizaciones veracruzanas certificadas en normas de calidad mediante la administración profesional de sus negocios, el indicador que evalúa la efectividad es: Variación porcentual del número de empresas certificadas en normas de calidad.

Premio Veracruzano de Calidad.

Consta de la entrega de una estatuilla y un diploma que reconoce a quien tiene las mejores prácticas en materia de calidad y competitividad; su diseño está alineado al Premio Nacional de Calidad.

El premio tiene como misión diseñar e implantar un medio estatal para la verificación y reconocimiento de acciones, productos y procesos, que certifique, premie y divulgue las buenas prácticas en materia de productividad, competitividad y calidad en todos los ámbitos de la actividad humana.

Esta herramienta permite diagnosticar los avances de los sistemas y procesos orientados hacia la calidad total; las empresas participantes se benefician inicialmente a través de la autoevaluación realizada durante la elaboración de sus reportes de participación; posteriormente, el grupo evaluador analiza la información presentada, con la finalidad de ofrecerles un punto de vista externo. Se espera la participación de 10 empresas atendiendo así al indicador contribuir al incremento de organizaciones veracruzanas certificadas en normas de calidad mediante la administración profesional de sus negocios; medidos mediante el indicador: Proporción de organizaciones evaluadas en reconocimientos y apoyos

Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec PDIT.

El Gobierno de México cuenta con 30 proyectos y programas prioritarios diseñados para apoyar a los más necesitados y reactivar la economía nacional desde abajo y para todos; entre ellos se encuentra el desarrollo del Istmo de Tehuantepec, a través del PDIT.

El Gobierno Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 14 de junio de 2020, el Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, cuyo objeto es instrumentar una plataforma logística que integre la prestación de servicios de administración portuaria que realizan las entidades competentes en los Puertos de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave y de Salina Cruz, Oaxaca; y su interconexión mediante transporte ferroviario, así como cualquier otra acción que permita contribuir al desarrollo de la región del Istmo de Tehuantepec, con una visión integral, sustentable, sostenible e incluyente, fomentando el crecimiento económico, productivo y cultural; y procurar, mediante inversión pública y privada, la construcción de la infraestructura física, social y productiva necesaria para fortalecer la base económica de la región del Istmo de Tehuantepec.

Actividades Institucionales (AI's)

Fomento a la Producción, Comercio, Industria e Inversión Extranjera.

En apego al marco normativo en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el PVD, la AI integra 12 reportes mensuales que reflejan el grado de avance de los indicadores de las Actividades Institucionales (AI's) y Programas Presupuestarios (PP's) de las unidades responsables que conforman la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (SEDECOP); a fin de cumplir los objetivos establecidos en el Programa

Veracruzano de Desarrollo (PVD) y el Programa Sectorial vigentes; por lo que se generan 3 Reportes Sectoriales de los Programas Presupuestarios (PP's) a nivel fin por línea de acción a la que contribuyen. A continuación se mencionan dichas unidades responsables y sus principales actividades:

Unidad Administrativa, realizar el control del Presupuesto de Egresos, dotar los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros para el cumplimiento de los objetivos, gestionar los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos, para el logro de los objetivos institucionales, observar el correcto ejercicio y control de los recursos públicos, y generar información financiera real y confiable para una correcta toma de decisiones.

Asuntos Jurídicos, planear, dirigir, definir, establecer y organizar los procesos y actividades que permitan atender eficazmente los asuntos jurídicos turnados, gestionados o vinculados a la Dependencia. Intervenir ante los diversos órganos administrativos y jurisdiccionales, para dirimir todos aquellos asuntos contenciosos, civiles, penales, laborales, mercantiles y demás procedimientos y recursos jurídicos, así como atender las quejas, recomendaciones y procesos sancionadores en materia de Derechos Humanos que llegara a tener la Secretaría.

Unidad de Género, instrumentar acciones al interior de la dependencia o entidad, para promover la Igualdad de Género y la prevención de la violencia de género. Para 2021, se espera realizar 43 actividades sustantivas para promover la Igualdad de Género y la Prevención de la Violencia a través de pláticas de sensibilización y talleres virtuales y/o presenciales dirigidos a servidoras y servidores públicos operativos y de mando superior con el objetivo de institucionalizar la igualdad de género al interior de la Secretaría respectivamente, dando asistencia a un total de 155 empleados actualmente activos, de los cuales el 44 % son mujeres y el 56% hombres.

Unidad de Transparencia, proporcionar información pública a las personas que la solicitan, en cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Secretaría de Gobierno (SEGOB)

Las premisas de la SEGOB son contribuir a la gobernabilidad democrática y paz pública teniendo como eje los derechos humanos, a través de instituciones sólidas que atiendan las demandas sociales y conduzcan la política interna para generar el bienestar de los veracruzanos; promover y fortalecer el estado de derecho como una vía que permita a las veracruzanas y veracruzanos vivir en armonía, haciendo de ello una institución inclusiva, plural, informada, abierta y con una sólida cultura democrática.

La SEGOB busca fortalecer la capacidad institucional para responder con oportunidad a las demandas de la sociedad civil y de los actores políticos dentro del Estado de Veracruz, tomando como herramienta de acción, la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, manteniendo estricto criterio de austeridad y

maximizando la eficiencia y eficacia del gasto, para cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, Programa Sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho 2019-2024 y los Ejes transversales A. Cultura de Paz y Derechos Humanos y B. Honestidad y Austeridad.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 se elaboró dentro de un marco de estricto apego a las disposiciones normativas lo cual conlleva el uso responsable de las finanzas públicas estatales, definiendo un criterio de racionalidad y de estricta disciplina fiscal; ante esta situación se hace mención que el techo presupuestal para el ejercicio 2021 del sector es menor al presupuesto autorizado para el ejercicio 2020, mismo que no contemplaba recurso para el Centro de Justicia para las Mujeres, por tanto la reducción precisa ser analizada a detalle por cada Unidad Responsable.

No obstante, el recurso asignado fue cuantificado y medido sobre Programas Presupuestarios (PP's) y Actividades Institucionales (AI's) e indicadores de evaluación de desempeño que permiten eficientar y medir el gasto público enfocado hacia un presupuesto basado en resultados. A continuación se describen las acciones a realizar por las áreas que conforman la Dependencia para contribuir a la consecución de los objetivos:

Editora de Gobierno. A través de la Gaceta Oficial del Estado proyecta la publicación de 61,980 ejemplares impresos de las 261 Gacetas Ordinarias y 420 Extraordinarias que se prevén para el ejercicio 2021. Estas cifras representan incrementar lo realizado en el actual ejercicio 2020, en el que a la fecha se han publicado 21,087 ejemplares impresos, lo que ha generado ingresos al Estado. Adicionalmente, esta unidad presupuestal ha procurado ingresos a la hacienda pública del estado derivados de la producción de materiales gráficos y editoriales, y por Derechos y Productos Estatales, proyectando recaudar al 31 de diciembre, un monto superior a los 7.5 millones de pesos, aun cuando este ha sido atípico. Se estima que los ingresos a generar para el ejercicio 2021 superaran la cifra de 12 millones de pesos.

Para ello, es fundamental prever un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipo pesado, además de considerar cualquier trabajo de impresión extraordinario que al realizarse genere más recursos para la entidad y se refleje en los ingresos estatales contribuyendo con ello al impacto favorable de las finanzas públicas locales.

Archivo General del Estado (AGE). Sus funciones son las de planear, programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades relativas al manejo, conservación y depuración de los documentos administrativos, históricos y gráficos, de acuerdo con la normatividad y disposiciones vigentes, establecer y difundir las normas, políticas y lineamientos para garantizar la clasificación, preservación y conservación de los documentos que constituyen el patrimonio histórico del Estado; dirigir y controlar los servicios de asesoría, diagnóstico y orientación a los responsables de los archivos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, de los Ayuntamientos, y en general de todos los sujetos obligados en el diseño de sus procedimientos internos para el manejo y administración de documentos.

Las condiciones básicas con que debe contar las instalaciones del AGE es un factor fundamental para el resguardo y protección de los acervos documentales, contar con espacios físicos adecuados y los materiales necesarios, con la finalidad de brindar un óptimo servicio a los usuarios, ya que también se realiza el servicio de consulta para el ciudadano que requiera conocer más de la historia de los municipios y del propio Estado de Veracruz.

Desde su fundación se realizan las tareas de organizar, limpiar y catalogar los documentos de los tres poderes con la proyección de implementación de un sistema integral de consulta digital para los usuarios, donde se requiere equipo de digitalización y de personal adicional que puedan llevar a cabo dicha actividad.

Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública. Tiene como objetivo el garantizar la tutela de los derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad, otorgado mediante la orientación jurídica y defensa en materia penal dentro del Sistema de Justicia Penal y Oral, así como el patrocinio en las materias civil, mercantil y familiar. A fin de dar cumplimiento a nuestro Programa Presupuestario de Asistencia Jurídica a la Población y a las prioridades y directrices definidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho, la reestructuración y ampliación de cobertura de sus servicios resulta una prioridad gubernamental para el ejercicio 2021, toda vez que es necesario brindar servicios en las representaciones ubicadas en los catorce municipios donde operan los Juzgados Mixtos de Primera Instancia, de Proceso y de Procedimiento Oral denominados Micro regionales, así como para atender la creciente demanda de atenciones que se registra en los veintiún Distritos Judiciales de la entidad.

Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado. Sus funciones son impulsar activamente instrumentos, políticas públicas, procedimientos y acciones que garanticen la protección a los derechos de los menores de edad sin importar su condición, es decir, da auge al cumplimiento constitucional de respeto a sus Derechos Humanos. Se realizará por vez primera, el Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes alineado a la Política Pública Nacional en la materia y al cumplimiento de los 25 Objetivos a favor de la niñez y adolescencia para el año 2025, alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030, y del mismo modo al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, Programa Sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho 2019-2024, así como al Programa Especial Cultura de paz y Derechos Humanos 2019-2024.

Dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones derivados de las Sesiones del Sistema Estatal, Comisión Estatal para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, Comisión de Secretarías Ejecutivas del Sistema Estatal y Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, así como la Mesa de Trabajo Interinstitucional para la Protección y Restitución de Derechos Ordenados por la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz, Consejo Consultivo de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Comisión para la Primera Infancia, y a la Comisión de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la

Condición de Refugiados. Mecanismos interinstitucionales creados con objetivos claros y bien definidos con su propia área de enfoque a la niñez.

Coordinación de Promoción de los Valores Cívicos y Culturales. Su propósito es planear, organizar, ejecutar, coordinar y operar los actos protocolarios del Gobierno del Estado de Veracruz, así como fomentar los valores cívicos en todo el territorio veracruzano; el eje central de las actividades es ejecutar las fechas del calendario cívico federal y estatal, brindar apoyo a diversas dependencias del sector gobierno y de la sociedad en general. En cuanto hace a la Promoción Cultural de la mano con las presentaciones de la Banda Sinfónica y del Ballet Folclórico de Gobierno del Estado, tenemos la iniciativa de hacer conciertos didácticos dentro de las escuelas de nivel primaria, llevar a cabo la actividad de exposiciones y conversatorios. Aunado a este conjunto de actividades continuaremos con el Programa Orgullo Veracruzano, el cual se conforma de la siguiente manera: Caravana Cultural Orgullo Veracruzano, Grabación de Videos Musicales, Programa Virtual Orgullo Veracruzano y Videos de promoción turística Orgullo Veracruzano.

Centro de Análisis y Prospectiva Política. Su finalidad es detectar, dar seguimiento y analizar la información de los acontecimientos políticos, económicos y sociales que demandan una atención gubernamental a fin de garantizar a la población condiciones de tranquilidad y paz social para el desarrollo de sus actividades cotidianas. Para ello, se genera inteligencia estratégica, táctica y operativa que permite preservar la integridad, estabilidad para sustento a la gobernabilidad y fortalecimiento del Estado de Derecho. El análisis de la información implica una visión preventiva para advertir eventuales riesgos que pudieran afectar la gobernabilidad y de índole prospectiva o proyección futura, para evaluar a través de posibles escenarios la evolución de hechos y conflictos existentes.

Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Sus funciones son determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas en todo el territorio del Estado de Veracruz. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la propia Ley 677 y en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda.

En el presente año, fueron aprobadas 17 plazas más, cuyas contrataciones estuvieron destinadas a fortalecer la búsqueda en vida de larga data y la búsqueda forense, con la intención de descentralizar la atención de las solicitudes de búsqueda y los 21 colectivos de familiares de víctimas de personas desaparecidas que existen en la entidad, encargadas de la ejecución de acciones de búsqueda en campo, inmediatas y de larga data.

Actualmente se cuenta con un proyecto integral de instalar dos Coordinaciones Regionales de Grupos de Búsqueda: Coordinación Regional Norte, en el municipio de Tuxpan, y Coordinación Regional Sur en Coatzacoalcos.

Subsecretaría de Gobierno. Tiene como objetivo el coadyuvar con la realización de las acciones derivadas de las relaciones políticas entre el Gobierno del Estado de Veracruz y los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y las Entidades Federativas, así como con los Municipios que lo conforman; atender a los diversos

actores políticos y de la sociedad en general en la expresión ideológica y de convivencia, esto como parte de actividades vinculadas con el desarrollo sociopolítico del Estado. Lo anterior, en estricto respeto y apego a las disposiciones constitucionales y a los derechos humanos, lo cual la transforma en un canal institucional entre los veracruzanos y los entes de gobierno; al tener la capacidad de respuesta oportuna a las demandas de los diversos sectores políticos, sociales e ideológicos, así como la participación de la ciudadanía en general se logra la estabilidad social y la gobernabilidad en el Estado de Veracruz.

Dirección General de Gobernación. Su finalidad es atender y canalizar para su pronta solución los problemas o situaciones planteadas por los ciudadanos; ofrecer atención y seguimiento de forma personalizada y oportuna a la ciudadanía; contribuir en la gobernabilidad y la justicia social a través de la atención inmediata a las organizaciones y/o particulares inconformes que amenazan con alterar el orden público mediante pltones y manifestaciones. Asimismo, proporcionar un servicio eficaz, eficiente y transparente en la legalización de firmas y apostillamiento de documentos oficiales de carácter educativo, judicial y notarial expedidos en el Estado de Veracruz.

Dirección General de Política Regional. Tiene como función gestionar y/o coordinar que se proporcionen los apoyos que den solución a los problemas planteados en los municipios por los demandantes y/o manifestantes de agrupaciones sociales.

Dirección General de Asuntos Religiosos. Se ocupa de promover, concertar, implementar y dar seguimiento en el marco del estricto respeto a la libertad religiosa y garantizar siempre el estado laico, desarrollar en el marco de sus competencias y atribuciones, programas, estrategias, proyectos, acciones y acuerdos que coadyuvan a fortalecer la relación del Gobierno del Estado con las asociaciones, agrupaciones e instituciones religiosas con presencia en la entidad. Para lograrlo, se ha desarrollado un plan de trabajo basado en tres programas fundamentales: certeza jurídica para las iglesias, difusión de la normativa en materia de culto público y promoción de la diversidad y libertad religiosa.

Dirección General de Atención a Migrantes. Su propósito es atender las necesidades de los migrantes veracruzanos en todos sus requerimientos, para ofrecerles protección y vigilar el respeto a sus derechos humanos; es por ello que fortalece institucionalmente los vínculos con diversas áreas de los tres órdenes de gobierno, organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales, instituciones académicas, investigadores, iniciativa privada y la sociedad civil involucrada en el tema.

Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras. Tiene como objetivo el impulsar acciones integrales tendientes a contribuir en el desarrollo sustentable de la Entidad; llevar a cabo estrategias orientadas a priorizar la participación ciudadana, a fin de favorecer el desarrollo y adelanto de sus comunidades, para lo cual resulta necesario el amalgamamiento con dependencias de la administración pública estatal que cuentan con programas, acciones y servicios en materia de desarrollo social, económico y comunitario.

Dirección de Cultura de Paz y Derechos Humanos. Su propósito es coordinar, contribuir y vigilar al cumplimiento de las acciones emergentes y del plan de acción de la Declaratoria de Programa Emergente por Crisis de Violaciones Graves en Derechos

Humanos en materia de Desaparición de Personas; reducir las violaciones a los derechos humanos, a través de la consolidación de una política pública transversal que atienda la problemática en esta materia en el Estado de Veracruz; disminuir la violencia en las zonas de mayor incidencia delictiva del Estado de Veracruz, en materia de cultura de paz, Educación para la paz y la transformación positiva de conflictos, y la construcción de un índice de paz para la entidad, acorde con los compromisos internacionales, y los Objetivos de la Agenda 2030.

Dirección General Jurídica. Su función es ejercer la representación jurídica del Gobierno del Estado, Gobernador del Estado, Secretario de Gobierno, Subsecretario Jurídico y de Asuntos Legislativos, así como del Titular de la misma Dirección General Jurídica. Cumpliendo con el eje fundamental planteado por esta administración, que es el respeto irrestricto a la legalidad, atender diversos juicios mercantiles, juicios contenciosos, juicios civiles, laborales, agrarios, electorales, recursos de revisión, recursos de revocación, certificaciones de afirmativa ficta, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad en tiempo y forma ante los diversos Tribunales, Suprema Corte de Justicia de la Nación y Juzgados Locales y Federales; de igual manera recibir, revisar y analizar solicitudes realizadas al Titular del Poder Ejecutivo, para otorgar opinión favorable para tramitar ante la Secretaría de la Defensa un permiso general para compra y consumo de material explosivo en diversos municipios del Estado. Asimismo, brindar asesorías jurídicas a las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, así como a particulares. Esto permite que se garantice la incorporación de la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, todo para el servicio de la ciudadanía en general.

Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías. Su objetivo es consolidar los servicios de gestión registral y catastral que aseguren el avalúo de los inmuebles ubicados en la entidad y la preservación de los derechos de propiedad que corresponden a esta Dirección General, como un organismo gubernamental que se encarga de dar certeza legal y seguridad jurídica a las personas físicas y morales, por medio de la inscripción y certificación de los actos y hechos jurídicos en materia inmobiliaria mercantil y la disponibilidad de acceso a los documentos registrados e información registral con que cuenta la Dependencia, así como también la de dirigir, regular y vigilar la institución del notariado.

En este contexto se están orientando los esfuerzos en conocer y aplicar la modernización en los organismos dedicados al registro público de las operaciones inmobiliarias y actos de comercio con eficiencia y eficacia que garantice plenamente la certeza jurídica de los derechos sobre inmuebles.

Dirección General de Catastro y Valuación. Establece las políticas, normas y procedimientos relativos a la planeación, integración y funcionamiento de los sistemas de información catastral, del registro catastral inmobiliario, de la determinación de valores catastrales unitarios de suelo y construcción, de la valuación catastral de los bienes inmuebles, de la digitalización de la cartografía catastral y su integración a la base de datos del padrón catastral Estatal, de la elaboración de tablas de valores, así como de proporcionar capacitación, asesoría y supervisión al personal municipal encargado de las actividades y operaciones catastrales. Integra, conserva y actualiza el

Sistema de Información Catastral Territorial del Estado y establece los medios y mecanismos informáticos que le permitan obtener de las diversas dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal y municipal, la información catastral y territorial que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones. Actualiza el padrón de bienes inmuebles propiedad del gobierno del Estado y sus Organismos Públicos Descentralizados, elabora avalúos comerciales y dictámenes de justipreciación, para las operaciones inmobiliarias en que participan los Gobiernos Estatal y Municipal, estos últimos únicamente cuando lo requieren, así como elabora avalúos y cédulas catastrales a petición de las dependencias de la Administración Pública Estatal.

Dirección General del Registro Civil. Otorga publicidad de los actos jurídicos que modifican el estado civil de las personas y por esa misma razón tiene el compromiso y la obligación de recibir y mantener la seguridad, legalidad y publicidad de los actos civiles de la población, diariamente se realizan procedimientos tales como rectificaciones, trámites foráneos, solicitudes de copias certificadas tanto del Estado como de toda la República, altas en el sistema federal de impresión de actas, dictámenes de registros extemporáneos, así como cotejos de las 212 Oficialías del Registro Civil de la Entidad, brigadas itinerantes instruidas por el Secretario de Gobierno a lo largo y ancho del estado de Veracruz, llevando a cabo diferentes servicios de regularización del estado civil de las personas, certificación de actas de nacimiento, registros extemporáneos, rectificaciones, asesorías jurídicas y registros de nacimiento; se ofrece también el servicio de envío de actas del estado civil de las personas no sólo del Estado de Veracruz, sino de la República Mexicana e incluso a los connacionales mexicanos que residen en otros países.

La adquisición de formatos valorados, con las medidas de requerimiento por el Registro Nacional de Población, mismos que se ocupan en la Dirección del Registro Civil para la actividad principal de la Institución, la cual es: la inscripción de los 7 actos registrales Nacimiento, Matrimonio, Defunción, Divorcio, Reconocimiento de Hijos, Adopción e Inscripción de Sentencias, además de la elaboración de las copias certificadas que dan fe de estos mismos actos, para lo cual se requiere de presupuesto para adquisición de las mismas, al no contar con formatos valorados se afectaría a la población de la entidad, vulnerando uno de sus derechos fundamentales que otorga la carta máxima de la nación, y que nos acredita a todos como mexicanos que es el derecho a la identidad; tomando en cuenta que la inversión se recuperaría inmediatamente, a través del servicio de copias certificadas y venta a municipios.

Dirección General de Consolidación del Sistema de Justicia Penal. Se tiene contemplado asistir a la Segunda Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo en la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación, en los meses de mayo y agosto en la ciudad de México, siendo enlace con la Unidad de apoyo de la Federación. Se agendan tres reuniones para la coordinación y seguimiento de políticas públicas, tendientes al fortalecimiento del Sistema Penal; se realizarán 21 reuniones en cada Distrito Judicial y 13 Micro regionales, con la finalidad de conocer las problemáticas que presenta cada una de ellas; asimismo, se acordó la realización de diagnósticos a la Policía Municipal, con el fin de replicar las buenas prácticas en 17 sedes ubicados en los municipios de Xalapa, Veracruz, Coatzacoalcos, Córdoba, Boca del Río, Tuxpan, Minatitlán, Orizaba, San Andrés Tuxtla, Cosoleacaque, Martínez de la Torre, Papantla, Acayucan, Tierra blanca, Pánuco, Cosamaloapan y Poza Rica.

Subsecretaría Jurídica y de Asuntos Legislativos. Atiende y asesora los actos jurídicos que son realizados por las instituciones, que en el marco de su competencia celebran convenios y contratos institucionales o con terceros, con el fin de alcanzar los objetivos plasmados en las actividades institucionales que permitan atender eficazmente los actos jurídicos turnados, gestionados o vinculados a esta Subsecretaría.

Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal. Su finalidad es coadyuvar a los municipios del Estado de Veracruz en la capacitación de los siguientes temas: Proceso de Entrega-Recepción, Evaluación de la Gestión Pública Municipal, Blindaje Electoral 2021, Alcances y Perspectivas de los Derechos Humanos en los Municipios, Elaboración del Cuarto Informe de Gobierno Municipal, Equipos de Alto Desempeño, Administración de los Archivos Municipales y el Proceso de Entrega-Recepción, Reglamentación y Bando Municipal, Dirección Estratégica en la Administración Pública, entre otros. Se realizarán los siguientes productos editoriales: Actualización del Directorio de Servidores Públicos Municipales, Revisión y Aprobación de la Cuenta Pública Municipal, Regularización del Activo Fijo para el Sector Municipal, el Marco Jurídico y la Facultad Reglamentaria de los Municipios, Administración Financiera Municipal Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal, Guía para la Organización y Conservación de Archivos, entre otros. Asimismo, se encuentra en la planificación, la elaboración de 5 manuales para encaminar la correcta ejecución de atribuciones de las autoridades municipales e impresión de la Revista Municipalidades, la cual se tendrá un tiraje de 6500 revistas para el 2021.

Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM). Debe promover el ejercicio pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres, es responsable de impulsar la implementación de políticas públicas para la igualdad sustantiva y no discriminación, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como con los poderes y organismos. El Programa de Trabajo del Instituto Veracruzano de las Mujeres 2021, se conforma por tres ejes estratégicos: Institucionalizar la Perspectiva de Género en los Poderes Públicos para el Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; promover el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y promover los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres, en sus diferentes etapas de la vida, y está integrado por un conjunto de acciones y proyectos estratégicos enfocados a la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Una acción sustantiva del IVM será brindar servicios institucionales de orientación, asesoría, acompañamiento y seguimiento a las mujeres en situación de violencia, en materia psicológica, jurídica y de trabajo social, en la modalidad telefónica y presencial, a través de personal especializado y profesionalizado en género y DDHH de las mujeres en los Centros de Atención Externa ubicados en Tantima, Veracruz y Tlacojalpan y el Módulo de Atención Externa de Xalapa. A través del Refugio Estatal con su infraestructura básica y una plantilla de 37 servidoras públicas especializadas y profesionalizadas -adscritas a nivel 3-, se podrá brindar las 24 horas al día los 365 días del año, la atención y protección con asesorías especializadas en materia jurídica, psicológica, médica, nutricional, pedagógica y de trabajo social, para las víctimas y sus hijas e hijos junto con programas reeducativos integrales a fin de que logren participar plenamente en la vida pública, social y privada; recibir capacitación para el desempeño de una actividad laboral y contar con una bolsa de trabajo para obtención de ingresos salariales remunerados.

Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Veracruz. Brinda medidas y acciones de protección a las mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia familiar y sexual, otorgando una atención con profesionales expertos en la materia, a través de la coordinación y articulación de servicios bajo un mismo techo, con enfoque de género en cada una de las etapas de los servicios que se brindan, siendo la de inicio, reconocimiento, valoración, implementación, acompañamiento y seguimiento de la ruta personalizada, garantizando el acceso a la Justicia y el goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos que, a través del empoderamiento, obtengan su crecimiento e inclusión social, autonomía que le permitirá a la mujer salir del círculo de violencia.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN)

La Secretaría de Finanzas y Planeación es responsable de elaborar y proponer las políticas de ingresos y egresos del Gobierno del Estado; para lo cual cuenta con facultades para recaudar los Ingresos que sean a favor del Gobierno del Estado y los depósitos de particulares que se constituyan, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, para ejercer las atribuciones que como sujeto activo de la relación fiscal se encuentren establecidas en las disposiciones fiscales estatales, tanto en el ámbito de legislación federal tratándose de ingresos coordinados, como en el ámbito Estatal relativas a los ingresos propios.

Acorde al Programa Estatal de Finanzas Públicas 2019-2024, se implementará una política fiscal que permita incrementar aún más la recaudación de las contribuciones, mediante el correcto ejercicio de las facultades de fiscalización y recaudación, así como la realización de acciones encaminadas a la obtención de mayores ingresos, a fin de incentivar el acercamiento de los contribuyentes a regularizar su situación fiscal o la autocorrección dentro de los procedimientos de fiscalización, para lo cual se diseñarán programas que otorguen mayores incentivos en el pago oportuno de sus contribuciones.

Asimismo, se implementará un programa de recuperación de adeudos, para lo cual deberán identificarse y cuantificarse los que son factibles de cobro, realizando una depuración de los que han prescrito o que, por cualquier otra causa, deban ser dados de baja de los registros que lleva la Secretaría, de tal forma que se cuente con una base de datos fidedigna de la cartera de créditos fiscales.

De entre los principales programas que se realizarán están:

Control y seguimiento de la cartera compuesta por 20,449 de créditos fiscales, derivados del control de obligaciones fiscales federales y estatales, multas federales no fiscales, cheques devueltos, cese de convenios de pago en parcialidades, por concesiones así como por impuestos estatales y federales, cuyo cobro coactivo se encuentra a cargo de 79 Oficinas de Hacienda, a las que se les proporcionará el apoyo técnico y jurídico que requieran para llevar a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

Se llevará a cabo una capacitación sistemática y constante al personal de las Oficinas de Hacienda del Estado, en materia de Notificación de Actos Administrativos,

Procedimiento Administrativo de Ejecución, en sus etapas de Requerimiento de Pago, Embargo de Bienes y Remate, así como de Actualización de Contribuciones y Créditos Fiscales; estas acciones constituyen un componente esencial ya que impactan de forma significativa la recaudación de los ingresos percibidos.

Programa de Vigilancia y Control de Obligaciones a contribuyentes incumplidos. Previamente se emitirán y entregarán cartas invitación, cuyo objetivo es crear un vínculo directo entre la autoridad fiscal y los contribuyentes para invitarlos a cumplir con sus obligaciones fiscales. Con ello se pretende incrementar la percepción de impuestos estatales y federales y coordinados y favorecer el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, lo que implica acceder a los ingresos que otorga la Federación por participar en estos programas.

Programa de Servicios al Contribuyente, que implica mejorar la asistencia al contribuyente a efecto de lograr que concluya los trámites iniciados; asimismo, se realizarán recorridos sistemáticos para incrementar la base de contribuyentes y efectuar el control de obligaciones estatales y del Régimen de Incorporación Fiscal, para exhortar a los contribuyentes omisos a cumplir con sus obligaciones fiscales y difundir los beneficios del programa "Crecemos Juntos"; promoviendo el cumplimiento oportuno mediante el correo electrónico de los contribuyentes usuarios de la Oficina Virtual de Hacienda.

En materia de Vehículos de Procedencia Extranjera, se efectuará el seguimiento y validación documental de vehículos para la inscripción en el Padrón Vehicular de los contribuyentes interesados.

Por otra parte, se continuará el arrendamiento de 63 inmuebles para otras tantas Oficinas de Hacienda, además de que se pretende continuar saneando los adeudos de administraciones anteriores, que provienen de 2016 y 2018.

En otro orden, se programarán y coordinarán visitas de supervisión a las Oficinas de Hacienda del Estado, Cobradurías de Hacienda, módulos de cobro y las auditorías internas de las áreas dependientes de la Dirección General de Recaudación; para verificar que las medidas de control interno se observen y ejecuten en el manejo de valores; la elaboración de actas administrativas en los casos en que se observen irregularidades; y para que conduzcan sus funciones en estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de las funciones de su puesto.

En coordinación con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y en apego a la política tributaria que ha implementado para el Combate a la Evasión y Elusión Fiscal, y al Programa Anual de Fiscalización de Impuestos Federales y Estatales y al de Comercio Exterior 2021, se mantendrá una presencia fiscal en los contribuyentes, mediante la realización de un mayor número de actos de revisión profunda, con el fin de evitar que este tipo de conductas proliferen en detrimento del fisco federal y estatal; y permitirá fincar créditos fiscales y en algunos casos las acciones penales correspondientes.

En los Programa de Fiscalización Federal, en materia de Comercio Exterior y Estatal se proyecta incrementar la meta en un 10% respecto de la concertada en 2020 (acciones de ejemplaridad fiscal y penal, en coordinación con el SAT); así como de evitar la competencia desleal que genera el contrabando con un aumento de los actos de fiscalización de contribuciones en materia de comercio exterior.

En lo que respecta a la Fiscalización de Contribuciones Federales, Estatales y de Actividades de Comercio Exterior, se espera determinar créditos fiscales por 1,850 millones de pesos, integrados por cifras cobradas, cifras liquidadas, cifras virtuales, y mercancías embargadas precautoriamente.

Se dará cumplimiento a las reglas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que rige las facultades tributarias; la recepción de los ingresos derivados de dicho arreglo conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Coordinación y Colaboración; y la participación en el gasto federal descentralizado. Asimismo, apoyar la formulación y la implementación de reformas del sistema tributario con el propósito de incrementar la recaudación; incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales; y hacer más simple el pago de las contribuciones.

Se elaborará el proyecto de Presupuesto de Ingresos del Estado del ejercicio fiscal correspondiente, y se fortalecerá la tramitación y gestión de las Participaciones Federales e Incentivos Económicos que correspondan al Estado y el cumplimiento de las normas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La recaudación por concepto de impuesto predial y derechos por servicio de agua potable que efectúan los municipios y sus organismos descentralizados y paramunicipales es condición indispensable para retroalimentar la actualización y validación de los coeficientes de distribución de participaciones al Estado y sus municipios.

Otras funciones relevantes en el rubro de los ingresos son:

Representar a la Secretaría de Finanzas ante el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; fungir como enlace entre la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF), el SAT y los entes públicos del Estado para todo lo relacionado con el Impuesto Sobre la Renta (ISR), que representa el segundo rubro más importante en materia de participaciones federales; proporcionar asesorías especializadas a las áreas fiscales estatales y municipales, para obtener menores compensaciones en las participaciones federales por concepto de ISR; verificar, controlar y registrar la recaudación de derechos de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) y de derechos por el uso de bienes nacionales ubicados en zonas federales a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CNA); así como determinar la distribución de los incentivos participables entre los tres órdenes de gobierno, dentro de los Anexos 1 y 4 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF); supervisar el registro diario de las operaciones recibidas por terceros autorizados, para su aplicación en el Sistema de Recaudación del Estado, así como planear, organizar y dirigir los servicios de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH); mantener un Programa de Estadísticas y Análisis de Ingresos, Propios o de Gestión y los Provenientes de la Federación.

En el ejercicio 2021 corresponderá a la SEFIPLAN realizar una de las funciones neurálgicas para el adecuado funcionamiento del Gobierno del Estado (GEV); ésta consiste en eficientar los recursos para estar en posibilidades de atender de la mejor manera posible, las necesidades inmediatas y prioritarias de la población, en el marco de la emergencia sanitaria, que se prevé aún subsistirá parte del próximo ejercicio, y la crisis económica, derivada de los efectos del aislamiento social instruido por las autoridades de salud mundiales y nacionales.

Es así que el gobierno, a la par de proporcionar los servicios de educación, salud, seguridad pública y demás que le imponen las leyes, deberá realizar un manejo estricto y austero para contener el gasto en niveles manejables y en línea con los ingresos, procurando mantener el equilibrio de las finanzas públicas, de tal suerte que el endeudamiento sea la última opción y sólo en caso de que las condiciones que pudieran generarse así lo requieran.

En este contexto, las áreas de la SEFIPLAN buscarán realizar las funciones que tienen encomendadas, de las cuales se enumeran a continuación las más relevantes.

En lo que atañe a la Planeación, el PVD 2019-2024, en su Eje General B. Desarrollo Económico, objetivo 3: "*Definir los programas y políticas públicas estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones estatal y municipal, garantizando la transparencia en las Finanzas Públicas*", determinó el rumbo a seguir por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) a lo largo de la presente administración.

Con los Programas Sectoriales de Finanzas Públicas y Planeación y el Especial de Honestidad y Austeridad, ambos a ejecutarse en el periodo 2019-2024, se establecieron objetivos, estrategias y líneas de acción mediante la ejecución de dos Programas Presupuestarios (PP's) y una Actividad Institucional (AI). Los principales objetivos son: *Dirigir la operación de la estructura institucional del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el Estado; Planear la actualización y la consolidación del Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz (SIEGVER) y, Asegurar la instrumentación de la Gestión para Resultados (GpR) en el Estado de Veracruz.*

Para el año 2021, se continuará con la implementación de los PP's: Programación Estratégica y Gestión para Resultados y Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar, así como de la AI Productos y Servicios Estadísticos y Geográficos. Se tienen programadas las siguientes metas y acciones a desarrollar por Componente:

La meta del Componente 1 es cumplir con los 277 productos derivados del cumplimiento de las actividades de operación y verificación de la Contraloría Ciudadana, establecidas en el Cronograma del Programa de Trabajo, entre estas actividades se encuentran: promoción, constitución y/o comités renovados, capacitación brindada, entrega de folios, reuniones de seguimiento y actos de apertura realizados, verificación del funcionamiento e informes trimestrales y anual de cumplimiento.

La meta del Componente 2, está relacionado con la ejecución del Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2021, particularmente en lo que refiere a las evaluaciones que se practiquen a Fondos Federales, aquí se establece el compromiso de entregar 23 productos relacionados con esta materia, entre los cuales se encuentran: a) Los Términos de Referencia de la evaluación específica; b) La validación de las evaluaciones realizadas; c) La emisión de los mecanismos para la integración de los proyectos de mejora; d) La integración del Informe Anual de Resultados; y por último, e) El requisitado de los formatos que para tal efecto se emiten por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). De manera específica se estarán efectuando 7 evaluaciones a igual número de fondos federales.

El Componente 3 se vincula con el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, para lo cual se estará coordinando la eficiente operación del Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB), el Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB) y los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEBS). En este sentido se tiene previsto organizar 8 eventos mediante los cuales los organismos señalados puedan llevar a cabo las sesiones que les corresponde.

Se efectuará el cálculo y publicación de la distribución de los Fondos de Aportaciones Federales entre los municipios del Estado conforme a lo que señala la Ley de Coordinación Fiscal, para ello se tiene prevista la realización de 3 acuerdos y/o convenios de distribución durante el año 2021.

Por último, en el Componente de Integración de una cartera de Proyectos que no cuenten con presupuesto de los gobiernos estatal y municipal, se establece la meta de 50 proyectos de inversión.

En este convergen los productos de tres sistemas específicos y fundamentales para la Planeación del Desarrollo del Estado, el primero de ellos es el Sistema Estatal de Planeación, particularmente en cuanto a la generación de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo; el segundo es el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en lo que refiere a la evaluación de planes, programas, políticas públicas y programas presupuestarios; y por último, el Sistema de Información Estadística y Geográfica de Veracruz (SIEGVER). Los objetivos de los dos primeros se encuentran vinculados con la ejecución de los Componentes del PP 300. Programación Estratégica y Gestión para Resultados, en tanto que las acciones y productos generados del tercer Sistema se encuentran determinados en la AI 302. Productos y Servicios Estadísticos y Geográficos.

En cuanto al PP 300. Programación Estratégica y Gestión para Resultados, la Dirección General de Planeación y Evaluación es responsable del cumplimiento de cuatro componentes y sus respectivas actividades, cabe señalar que el primero de los Componentes tiene una frecuencia sexenal, pues se encuentra vinculado a la generación de los programas de carácter estratégico que se derivan del Plan, sin embargo, en casos extraordinarios se pueden llegar a efectuar acciones de alineación, creación o modificación de dichos programas, cuando por instrucción del Gobernador del Estado se lleve a cabo una modificación o actualización del Plan Veracruzano de Desarrollo.

Como meta para el Componente 2. Categorías programáticas (Programas Presupuestarios) de las dependencias y entidades con Metodología de Marco Lógico implementadas, se tiene previsto incrementar el número de PP's a 106, una variación porcentual anual de 1.92%. para dicho cumplimiento es necesario continuar con una serie de actividades ya establecidas entre las que se encuentran: a) Atención de las solicitudes que presenten las Dependencias y Entidades en el primer semestre; b) Asesoría técnica para la adecuada instrumentación de la MML y la Construcción de indicadores; c) Dictaminación de los PP's y AI elaborados, modificados o eliminados; d) Facilitar la plataforma informática para la adecuada captura de los PP's, AI's, sus indicadores y metas; e) Seguimiento de los indicadores estratégicos de los PP's conforme a lo señalado en el Código Financiero, entre otras acciones.

En el tema de la evaluación a PP's, en el ejercicio 2021, se tiene previsto evaluar 20 programas ejecutados por diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal, aprovechando la experiencia generada en el presente ejercicio fiscal, pero además incorporando otras modalidades de evaluación, a fin de desarrollar evaluaciones de diseño como en el 2020 pero agregando evaluaciones de consistencia y resultados y evaluaciones de procesos. La selección de los PP's a evaluar se hará conforme a los Criterios que para tal fin se emitan y difundan por parte de esta Dirección General, así como los Términos de Referencia (TdR) específicos a cada tipo de evaluación. Entre las actividades a desarrollar el próximo año se encuentran: a) Elaboración del diagnóstico y criterios para la integración del Programa Anual de Evaluación (PAE 2021); b) Actualización y emisión de los TdR por tipo de evaluación y su difusión; c) Presentación del PAE 2021 y TdR a las Dependencias y Entidades que serán sujetas de evaluación y evaluadores participantes; d) Integración y análisis de la evidencia documental que presenten los ejecutores de los PP's evaluados; e) Presentación de resultados preliminares y definitivos a las dependencias y entidades evaluadas; f) Integración de los resultados definitivos de la evaluación que correspondan a la SEFIPLAN; g) Validación de las evaluaciones en apego a los TdR emitidos; h) Integración y difusión del Informe Anual de Evaluación; i) Emisión de los Criterios para la integración de los Proyectos de Mejora; j) Seguimiento a los proyectos de mejora que implementen los sujetos de evaluación; k) Presentación de resultados a la Subsecretaría de Egresos para el ejercicio presupuestal 2022; e l) integración de los resultados de evaluación en el Informe de la Cuenta Pública.

En todo el proceso señalado anteriormente se llevarán a cabo eventos de asesoría y capacitación con los servidores públicos involucrados, que en el marco de una nueva normalidad, requerirá hacer uso de plataformas de videoconferencia por lo cual se considera conveniente hacer la contratación de un plan y contemplar la adquisición de insumos para la reproducción de manuales y generación de los productos. De igual forma, se deberá considerar la posibilidad de abrir la participación a evaluadores externos del ámbito académico disponiendo los mecanismos y presupuestos que para tal fin sean necesarios.

En el cuarto Componente Programa de Trabajo para el Seguimiento y Consolidación del PbR-SED, se busca dar cumplimiento al 100.0% de las actividades establecidas. Para el cumplimiento de este objetivo se tiene previsto realizar entre otras las siguientes acciones: a) elaboración de informes y/o reportes de indicadores de desempeño; b)

Atención de solicitudes de auditorías o evaluación; c) Creación o actualización de disposiciones normativas en materia de PbR-SED; y d) Capacitación en temas de PbR-SED.

Por último, respecto a la AI 302. Productos y Servicios Estadísticos y Geográficos, cuya finalidad es integrar información estadística y geográfica que sirva como referencia obligatoria para los procesos de planeación y evaluación que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios del Estado, trabajo coordinado con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se tiene como meta para el ejercicio 2021 ejecutar las 14 actividades específicas definidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT). Estas actividades pueden ser responsabilidad directa de esta Dirección General o compartida con otras instancias del Gobierno Estatal, Municipal, Organismos Autónomos o el INEGI.

Dentro de las metas establecidas en esta AI para el ejercicio 2021 se encuentran las siguientes: elaboración de los 212 cuadernillos municipales en su edición anual; b) Integración de 180 cuadros de información estadística y geográfica, correspondientes a los 14 sectores del Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE) 2021 cuya responsabilidad es de la SEFIPLAN; c) Elaboración de 2 documentos de análisis de información estadística y geográfica.

Parte importante de los instrumentos que se elaboran, son los documentos denominados Panorama Económico o Perspectivas Económicas, cuyo contenido se incorpora en los Informes Trimestrales del Gasto, en el Informe de la Cuenta Pública y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.

Entre las principales funciones de la SEFIPLAN, están la programación y la presupuestación, que constituyen la estructura programática y operativa de las Dependencias y Entidades del poder ejecutivo.

Considera también la administración de los egresos y la disponibilidad financiera; mediante los cuales, se efectuará el control de los recursos públicos de las unidades administrativas, con base a la estructura programática autorizada y a las políticas de gasto que dicte el Ejecutivo del Estado. Lo anterior implica que las Dependencias y Entidades contarán con la disponibilidad financiera para la realización de sus programas, en función de los recursos asignados en el presupuesto de egresos autorizado por el H. Congreso Estatal.

El presente proyecto se elaboró con base en los resultados obtenidos en ejercicios previos, medidos por indicadores de desempeño que monitorean el impacto de los programas en la población, lo que permitió asignar los recursos de manera racional y rigurosa a las acciones prioritarias y sustantivas de gobierno.

En lo que respecta al fortalecimiento municipal, los recursos que corresponderán a los Ayuntamientos, provendrán principalmente de los ramos 28 y 33 federales, así como de los estatales, destinados a apoyar su operación.

En acatamiento a la transparencia requerida por las leyes estatales y federales, en esta materia se publicará en la página Web de la SEFIPLAN toda la información relativa al ejercicio presupuestal, financiero, programático y contable del Gobierno del Estado, a

través de los documentos oficiales como son el Informe de Gobierno, los informes trimestrales de la situación de las finanzas públicas, la Cuenta Pública y demás relacionados con la práctica gubernamental.

Dentro de los principales objetivos de la Secretaría está integrar y automatizar los procesos gubernamentales de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio, Control, Seguimiento, Evaluación, y Rendición de Cuentas.

De ahí que esta Secretaría se abocará a promover y supervisar en las Dependencias y Entidades la aplicación de las disposiciones técnicas y legales emitidas en materia de Contabilidad Gubernamental y procederá a consolidar la información relativa a la Cuenta Pública Estatal para dar debido cumplimiento de su entrega al H. Congreso del Estado y difusión a la ciudadanía.

Asimismo, dará seguimiento a las observaciones derivadas de las auditorías que realicen los entes fiscalizadores federales y estatales, por sí o a través de despachos independientes y se preparará la información que, de acuerdo a la normatividad, debe publicarse en el portal de transparencia de la SEFIPLAN. Para lograr estos objetivos se tiene que establecer una coordinación con las dependencias que integran el sector central, los Organismos Públicos Descentralizados, los Órganos Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, a fin de elaborar los estados financieros y consolidar la información contable y financiera.

En materia de armonización contable, se continuarán los procesos dentro de los plazos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo referente a la generación de información homogénea, de tal manera que permita su comparación y análisis bajo criterios uniformes en los tres niveles de gobierno. En este contexto, se apoyarán las actividades del Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC) y se participará en las reuniones que convoquen la Unidad de Contabilidad Gubernamental en Informes de la Gestión Pública, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y el CONAC.

Los recursos presupuestales de las Dependencias y Entidades destinados a la inversión pública, están dentro del rubro denominado Gasto de Capital y se refieren al presupuesto devengado para ampliar la infraestructura de servicios y productiva del Estado, cuyos efectos sobre la economía estatal se reflejan a través de la inmediata generación de empleos.

Las funciones principales derivadas de este rubro, serán las de coordinar el control y registro de los programas de inversión, las disponibilidades presupuestales y la tramitación de dichos recursos realizadas por las dependencias y entidades, conforme a su presupuesto asignado; así como la emisión de reportes e informes financieros a las instancias federales y estatales que lo soliciten.

Asimismo, se dará seguimiento a los programas y proyectos de obra pública, a los convenios de coordinación, y se vigilará que el ejercicio de los recursos se apegue a las normas y lineamientos establecidos. El Programa CAPUFE está Dentro de los Convenios de Coordinación con los municipios, los cuales ejecutarán obras con recursos propios y estatales. A fin de agilizar los trámites relacionados con la realización de las obras, se

operará y mantendrá actualizado el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz.

Asimismo, se brindará la asesoraría y el apoyo necesarios a las Dependencias y Entidades en la realización de los estudios de evaluación social y económica en materia de proyectos de inversión pública. Se dará seguimiento a los programas y proyectos de obra pública, a los convenios de coordinación, y se promoverá la aplicación de normas y lineamientos establecidos. Se coordinará, en materia de Inversión Pública, la captura y registro de la aplicación de los recursos federales, a través del sistema de formato único, con las dependencias y entidades ejecutoras, para informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos dispuestos por las leyes aplicables. Finalmente, asesorará, cuando así se determine, a las dependencias y entidades en la realización de los estudios de evaluación social y económica en materia de proyectos de inversión pública.

La SEFIPLAN tiene a su encargo la integración y Consolidación de la Información Contable, Programática y Presupuestal del GEV, para efectos de los informes Trimestrales del Gasto Público y la Cuenta Pública del Estado, así como coordinar el apoyo para la atención del H. Congreso del Estado, el Órgano de Fiscalización Superior, la Contraloría General del Estado y la Auditoría Superior de la federación, en la entrega de la documentación para la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gasto de las Dependencias que integran al Poder Ejecutivo y de los organismos Públicos Descentralizados, principalmente.

Se ocupa también de resguardar y conservar la documentación soporte en su archivo, de todos los registros de las operaciones contables realizados por las diferentes áreas de la dependencia; verificar que los registros contables de los entes del Poder Ejecutivo, cumplan con la normatividad establecida y en su caso proponer los registros contables que deriven de operaciones específicas de las áreas centrales; actualizar los catálogos contables a petición de las dependencias y OPD, o por reformas a las normas del Consejo Nacional de Amortización Contable.

En cuanto al SUAFOP, funciona como sistema de control financiero presupuestal que utilizan los Organismos Públicos Descentralizados para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la ley de Disciplina Financiera. Además, se llevan a cabo constantes capacitaciones al personal de dichos entes en el manejo del mencionado sistema.

De igual forma, mensualmente se reciben los estados financieros de las Dependencias del poder ejecutivo y de los 52 Organismos Públicos Descentralizados, y se realiza la consolidación de manera trimestral y anual para la Cuenta Pública, los cuales se entregan al congreso del Estado, con fundamento en el art. 179 del Código Financiero del estado de Veracruz y el art. 33 fracción XXIX de la constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave.

También se tiene a cargo el archivo de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y de la Tesorería, del soporte documental de las operaciones elaboradas por esta y de las diversas áreas de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Cabe mencionar que a septiembre de 2020, se tiene la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2019, consistente en 31 auditorías de los diversos entes fiscalizadores federales y estatales, distribuidos de la siguiente manera: 26 auditorías de la ASF; 2 de la SFP; y 3 del ORFIS, por lo que se estiman cifras similares para 2021, a menos que se logre controlar la pandemia por la COVID-19, en cuyo caso se esperaría un número mayor. Asimismo, se atienden las observaciones emitidas por el despacho externo designado por la Contraloría General del Estado, correspondientes a las Cuentas Públicas 2018 de esta Secretaría y de la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado.

Es importante señalar, que se revisa que la información de la Cuenta Pública y de los Informes Trimestrales del Gasto Público cumplan con los requisitos de utilidad, confiabilidad, representatividad, objetividad y verificabilidad y se apegue a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los criterios del CONAC y la Ley de Disciplina Financiera, así como en las acciones de Transparencia establecidas en la propia Ley.

Aunado a lo anterior se realizan las funciones descritas en la Ley No. 642 que regula la Integración y el Funcionamiento del Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC), como la instancia auxiliar y administrativa en el Estado de la interpretación y ejecución de las determinaciones emanadas del Consejo Nacional, así como de vigilar el cumplimiento de los deberes de los 291 entes obligados por Ley a atender los preceptos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En materia de finanzas y administración, la SEFIPLAN ejecutará la política de administración y finanzas del GEV y establecerá los lineamientos que la hagan compatible con la política de la administración pública federal, por tanto, definirá la estrategia en materia de administración y finanzas que seguirá la administración estatal para responder al mandato recibido en la elección de 2018.

Para ello, revisará y evaluará los Ingresos Públicos, custodiará los valores que reciba la Hacienda Pública Estatal, los Gastos Públicos totales, la disponibilidad del flujo de fondos para determinar la política de Deuda Pública, gestionará y controlará los servicios de las agencias calificadoras para la evaluación del perfil crediticio del Estado, todo ello conforme a las metas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo y, consecuentemente, de cada una de las Dependencias y Entidades del Ejecutivo, con objeto de proponer al C. Secretario, la política financiera del Estado.

En el presente documento se incluye el proyecto de presupuesto para el servicio de deuda, agencias calificadoras y empresas fiduciarias, lo anterior en razón de considerar las amortizaciones del pago de la deuda interna con instituciones de crédito, por empréstitos contratados por administraciones anteriores, a un largo plazo pactado hasta en 300 meses.

Se considera también el adeudo derivado de las controversias constitucionales, interpuestas por los municipios, por las irregularidades en el manejo de los recursos federales durante 2016, que no fueron ministrado por el Estado y por la inexistencia de

los mismos en las cuentas bancarias. En el mismo caso están las retenciones del ISR de Sueldos y Salarios, arrendamientos y servicios profesionales, e IVA, las cuales adeudan las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo, pues se efectuaron y declararon, pero no se pagaron durante los ejercicios fiscales de 2014, 2015 y 2016; por lo que la presente administración heredó la obligación de hacerlo de manera extemporánea. Uno de los principales objetivos de la presente administración consiste en eliminar la corrupción, los privilegios y gastos superfluos a funcionarios, continuar con las compras consolidadas, generar ahorros presupuestales e integrar una política en la propuesta de Ley de Ingresos 2020, para iniciar una tendencia a la menor dependencia de las participaciones federales, que por ahora tendrá que ser pospuesta, dadas las condiciones económicas prevalecientes.

Igualmente, se establecerán lineamientos respecto a los servicios personales como: control y congelamiento de plazas, el adelgazamiento de estructuras orgánicas, nómina, registro y movimientos de personal de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo y de la Secretaría en particular. Determinar políticas de responsabilidad en el manejo financiero y flujo de fondos; de materiales, suministros y servicios generales; adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, baja y enajenación de bienes muebles e inmuebles, contratación en la prestación de servicios, desarrollo administrativo, tesorería, rescisiones, expropiaciones, traslados de dominio, fideicomisos asignados a la Secretaría, así como la capacitación y operación del servicio público de carrera en las dependencias de la Administración Pública Estatal para adecuarse a las metas de eliminar la corrupción y privilegios, reduciendo gasto corriente con el fin de disponer de más recursos para los Programas Sociales, que transformen el sentido del servicio público con los principios de este nuevo régimen.

Derivado de un efectivo seguimiento a los ingresos de la Hacienda Estatal, del flujo de fondos, de la estricta vigilancia de los gastos públicos, así como el control, registro y manejo de la deuda, intereses y servicio de la misma incluidos, será posible plantear la mejor estrategia para determinar la óptima estructura de la Deuda Pública estatal, por lo que el análisis, renegociación o política de Deuda Pública requiere de la revisión de los contratos, fin o destino de la inversión, condiciones, tasas, plazos, comisiones, garantías, fuente de pago, etc., con el fin de establecer una política de administración en las Dependencias y Entidades vinculadas al cumplimiento de metas y pagos de amortizaciones y servicios de la deuda estatal.

Por lo que respecta a la instrumentación de procesos de Bursatilización de Activos del Estado se revisarán las condiciones, plazos, tasas, rendimientos, etc., con el fin de reevaluar la factibilidad financiera y social de los activos para determinar, y en lo posible, revertir los plazos, condiciones y términos para generar un mayor beneficio a la Hacienda pública en esta administración.

La Secretaría de Finanzas y Planeación orienta y establece las disposiciones para optimizar el uso de la infraestructura de los servicios digitales disponibles para las Dependencias y Entidades del Ejecutivo, primordialmente para establecer la Ciberseguridad en su Centro de Datos de la Secretaría, en la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y la Oficina Virtual de Hacienda del Estado; el desarrollo e innovación de sistemas digitales que provoquen un ejercicio de la función pública eficiente, expedito y transparente.

Otras funciones incluyen la política de la Actividad Institucional de la Coordinación de Fideicomisos y Desincorporación de Activos, según los beneficios y rubro social al que los programas y políticas públicas estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico, la participación de la sociedad garantizando su transparencia. De ahí que se planeen acciones para el diseño e instrumentación de políticas públicas para la actualización de contratos y convenios de Fideicomisos Públicos, con la participación de sus Órganos de Gobierno para garantizar la transparencia.

Dentro de los principales objetivos de política pública, como Derecho Humano, al igual que el agua, alimentación, salud y educación, está el derecho humano a la vivienda, por lo que se establecerá una política que consolide la regularización de la tenencia de la tierra, impulsar políticas públicas que, con criterios sustentables, consoliden la Planeación Urbana, Territorial de las zonas Metropolitanas del Estado.

Asimismo, vigilará el manejo eficiente del recurso humano del Poder Ejecutivo, en lo referente a sus remuneraciones, capacitación y actualización y la dotación a las dependencias y entidades de los materiales y suministros necesarios, mediante la realización de procesos consolidados.

Las actividades conllevan un compromiso en materia de austeridad del Gasto Público, en apego a los Lineamientos Generales y Específicos de disciplina, control y austeridad eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, así como los Lineamientos para la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, los cuales serán la línea fundamental para la consecución de los retos trazados por esta administración, como lo es el aumento de la capacidad de ahorro para el fomento de infraestructura, a través de la racionalización del gasto corriente y, con ello, atender los programas de desarrollo social, de salud y de combate a la pobreza.

Una mayor restricción para la ocupación de plazas vacantes, el establecimiento de programas de retiro voluntario, y la cancelación de plazas, la revisión y racionalización de las estructuras orgánicas y ocupacionales, evitando la duplicidad de funciones mediante la aplicación de procesos de redimensionamiento. Otros temas financieros y administrativos que se contemplan en la elaboración de este proyecto son:

Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente al cumplimiento del objetivo establecido en los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de las metas propuestas, así como la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación; todo ello en estricto apego a las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, al Marco Normativo y al Reglamento Interior de esta Dependencia. Tomar en cuenta que existen obligaciones patronales y fiscales que deben de ser cubiertas de manera oportuna y en el menor tiempo posible, evitando que ocasionen un incremento que devengue un mayor recurso, como es el caso de los laudos, IMSS e I.S.R.

Brindar al trabajador un ambiente de seguridad conforme al reglamento, las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, así como las nuevas disposiciones sanitarias preventivas emitidas por la OMS y la

Secretaría de Salud, con motivo de la pandemia por la COVID-19. Para ello, el servicio médico proporcionará los medicamentos y materiales de curación indispensables para prestar oportuna y eficazmente la primera atención a sus trabajadores.

En el aspecto organizacional, el Grupo Colegiado de la SEFIPLAN y la Contraloría General actualizarán y validarán los Manuales Administrativos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, para lo cual se emitirá un Dictamen de Estructuras Orgánicas, con el propósito de contener el aumento de áreas administrativas, evitar la duplicidad de funciones, así como dar cumplimiento a la normativa vigente.

También se tiene asignada la responsabilidad de la capacitación para la profesionalización de los servidores públicos. Al respecto, se ha procurado la inclusión de los temas que se consideran absolutamente necesarios, aprovechando la capacidad, disponibilidad y experiencia de los instructores Internos, que cuentan con una Certificación y el apoyo de diversas Instituciones públicas y privadas para cumplir con su programa y dar cumplimiento a los compromisos del gobierno estatal.

Asimismo, se tiene la función de Desarrollar los esquemas requeridos para llevar a cabo la custodia y operaciones asignadas, ya sea en bienes muebles o en bienes inmuebles que han sido asignados a la SEFIPLAN; armonizar, sistematizar y vincular al equipo de seguridad, en la vigilancia de valores y servidores públicos en su traslado hasta su destino, en operaciones y comisiones designadas para protegerles de forma óptima.

La SEFIPLAN como dependencia rectora en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) dentro del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, tiene la responsabilidad de optimizar los trámites y servicios digitales que se ofrecen a la ciudadanía y usuarios internos y externos, garantizar la disponibilidad de la infraestructura tecnológica gubernamental que utilizan los servidores públicos y asesorar técnicamente a las Dependencia y Entidades, favoreciendo la estandarización y abatiendo la obsolescencia en las plataformas, sistemas y en general todos los activos tecnológicos de la Administración Pública Estatal.

El uso de las TIC se ha constituido en la actualidad como una herramienta primordial para facilitar la función gubernamental, optimizar la prestación de servicios, trámites e información a la sociedad, al tiempo de contribuir con la transparencia y rendición de cuentas en un modelo de gobierno abierto. No obstante, las TIC evolucionan a un ritmo bastante acelerado ocasionando que las plataformas, sistemas e infraestructura en general requieran de constante actualización, si bien no al ritmo que el desarrollo tecnológico demanda, si es posible realizarlo gradualmente al cambio de un ejercicio presupuestal a otro.

El presupuesto para el ejercicio 2021, se invertirá principalmente en actualizar los equipos de cómputo del personal de la Secretaría y refacciones de cómputo, a fin de disminuir el número de fallas técnicas y de funcionalidad.

El Servicio de Telecomunicaciones representa uno de los pilares fundamentales para garantizar la disponibilidad de los servicios que ofrece la Red Institucional de Conectividad del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (RedVer) que

interconecta a dependencias y entidades en todo el territorio Veracruzano y sobre la cual funcionan los principales Sistemas de Información del Gobierno del Estado de Veracruz (GEV), ya que permite que más de 131 oficinas cuenten con Internet de forma segura, servicios de comunicación de voz y datos, portales del Web del GEV, mecanismos de seguridad de la información de la RedVer, y servicios de correo electrónico, además de contar con un sistema de respaldos anti-contingencias, garantizando así la disponibilidad y funcionalidad de dichos Sistemas.

Implementación de Servicios de ciberseguridad que garanticen la seguridad de la información de los sistemas principales del GEV.

Mantenimiento e Instalación de la Red de cajeros electrónicos multiservicios, que permiten acercar la administración pública a la sociedad, donde se ofrecen a la ciudadanía múltiples servicios gubernamentales de vanguardia tecnológica que facilitan el cumplimiento de sus obligaciones e incrementan los índices de recaudación del Estado. Actualización de Servicio de switcheo en Red LAN de Palacio de Gobierno y la SEFIPLAN. Es importante señalar que los elementos que integran la solución aplicable para toda la función fiscal de dependencias y entidades son: a) Portal de consulta para CFDI de nómina Portal de integración con entidades (OPDs), b) Portal web de facturación, c) Registro y control de RFCs, d) Aplicación de escritorio para administración masiva de comprobantes Servicio de revalidación con el SAT.

Cabe destacar que, el software que se utiliza para dar cumplimiento a esta demanda, es propiedad intelectual de un tercero que requiere el pago por el licenciamiento de uso, mismo que hace posible mantener en funcionamiento los servidores, sistemas y/o equipos a través de los cuales la DGIT brinda servicio al GEV.

Es importante destacar que con los recursos solicitados se consideran los servicios informáticos que se mencionan a continuación:

Almacenamiento para Respaldos IDPA 48 TB DELL-EMC, se refiere a una solución de almacenamiento dedicado exclusivamente para respaldos y recuperación ante desastres; Servicios de migración, implementación, configuración; puesta a punto y servicio de Soporte y Suscripción anual al Licenciamiento del software para virtualización VMware con Kubernetes, son servicios para realizar la migración de la versión 6.5 a la 7; Plataforma para la fabricación de software crítico que se requerirá por la cantidad y complejidad de proyectos de software que están en construcción, dentro de la APE para uso de miles de veracruzanos; Certificado Microsoft Exchange, el servicio de correo electrónico y soporte técnico que la DGIT proporciona a todas las dependencias y entidades del GEV, que asciende a 9,936 cuentas activas, cifra que actualmente rebasa el uso permitido en aproximadamente 6,000; Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), para: a) Portal de consulta para CFDI de nómina Portal de integración con entidades (OPD), b) Portal web de facturación, c) Registro y control de RFCs, y d) Aplicación de escritorio para administración masiva de comprobantes servicio de revalidación con el SAT; servicio de Licenciamiento Kaspersky, necesario para la seguridad informática de los equipos de la Secretaría; implementación y licenciamiento de un equipo de ciberseguridad (Palo Alto Networks) que proteja y fortalezca la seguridad de la RedVer del GEV contra ataques cibernético.

Capacitación especializada: Es una necesidad preponderante considerando que el conocimiento acerca del avance y evolución de las soluciones tecnológicas debe ser permanente para el personal que se encarga de dirigir el uso de las TIC.

Conservación y Mantenimiento de Inmuebles: Es imprescindible contar con un Centro de Datos alterno (DRP), para buscar la continuidad de los servicios críticos que ofrece el GEV en caso de alguna contingencia en el Centro de Datos Principal y tener la garantía de contar con respaldo de la información en un sitio alterno. Por lo que se prevé una inversión para la remodelación y adecuación del SITE alterno de la SEFIPLAN que se encuentra ubicado en Palacio de Gobierno.

Conservación y Mantenimiento de servicios secundarios con los que cuenta la DGIT, como lo son las pólizas de mantenimiento de los Climas de los Centros de Datos Principal (DGIT) y secundario (Palacio de Gobierno), Sistemas de Detección de Incendios y mantenimiento de instalaciones.

En el rubro de Patrimonio del Estado, para la Regularización de la Tenencia de la tierra, se cuenta con 11 Delegaciones Regionales, ubicadas en Panuco, Tuxpan, Poza Rica, Martínez de la Torre, Córdoba, Cosamaloapan, Veracruz, San Andrés Tuxtla, Minatitlán, Coatzacoalcos, y la Zona Conurbada Xalapa, mediante las cuales se realizará la escrituración de 1200 lotes de interés social, en más de 600 colonias populares, de los diferentes Municipios, con ello se dará certeza y certidumbre jurídica a las familias Veracruzanos.

Asimismo, se tiene proyectado realizar 700 documentos de liberación de reserva de dominio y recuperar 5 mdp por la venta de inmuebles de interés social, pago de derechos de regularización, trabajos técnicos, y diversos conceptos y servicios que presta la dependencia.

Otras metas relevantes serán:

Realizar 760 estudios socio económicos de solicitantes; determinar la superficie total de tierra que el Gobierno Estatal puede adquirir para satisfacer la demanda de suelo de uso habitacional que requieren familias del Estado de Veracruz; 32 replanteos de linderos; 40 levantamientos topográficos; 670 inspecciones oculares en diversas colonias que se encuentran en procesos de regularización; 440 informes de medidas y colindancias; 4 convenios de posibles colonias a regularizar bajo el régimen de predios que venden a solicitantes de lotes; 59 acciones de Procedimientos Administrativos de rescisión de lotes de interés social; 132 procedimientos y una expropiación y enajenación de lote de interés social; 1,620 acciones de atención a grupos sociales y 1,020 de Recepción y atención de planteamientos ciudadanos; adquisición de 6 predios; 14 regularizaciones de predios con destino; 10 acuerdos de destino a dependencias, organismos descentralizados y, en su caso, a instituciones de carácter social; 500 expedientes de actualización de valores catastrales de los de bienes inmuebles; 120 actualizaciones de información registral de bienes inmuebles; 120 inspecciones de inmuebles, en coordinación con las delegaciones regionales; 44 Servicios Administrativos; y 12 pagos por afectación en la liberación de derechos de vía, adquisiciones y expropiaciones.

En Fideicomisos y Desincorporación de Activos se prevé la revisión y emisión del reporte jurídico-económico de funcionalidad, operación y vigencia de los 21

fideicomisos públicos; identificar con las dependencias y entidades, los bienes susceptibles de desincorporar y dictaminar el cumplimiento normativo aplicable; así como regular la ejecución y fortalecer el ejercicio y control de recursos públicos de fideicomisos con aportaciones tanto del Gobierno Estatal como el Federal, por lo cual se plantean acciones para el diseño e instrumentación de políticas públicas para la actualización de contratos y convenios de los Fideicomisos Públicos

Es importante destacar que los gastos de operación del Secretariado Técnico de la Autopista Cardel-Veracruz se encuentran integrados en el presente Anteproyecto de Presupuesto de Egresos; tales como la totalidad de la partida de servicios personales que es reintegrada a la Secretaría de Finanzas y Planeación, como subsidio por gastos del personal de apoyo, previa autorización del Comité Técnico. Asimismo, las partidas de gasto corriente de dicho fideicomiso público.

Coordinación General de Comunicación Social

La Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado, por la competencia y atribuciones que le otorga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, es la dependencia responsable de coordinar la difusión informativa, publicitaria y promocional de las actividades, obras y servicios de la Administración Pública del Estado a través de los distintos medios de comunicación.

Con el propósito de fortalecer la democracia en las instituciones y la participación ciudadana, a través de la difusión de productos informativos y publicitarios, bajo un enfoque de igualdad, equidad y justicia social, la Coordinación General de Comunicación Social se fijó como objetivo comunicar de manera coordinada las acciones y políticas públicas que ejecute el Gobierno del Estado, con la finalidad de facilitar los procesos de gobernanza y fortalecimiento de un gobierno republicano, bajo los principios de honestidad y austeridad.

Como punto de partida las actividades institucionales de esta Dependencia, y tomando como base los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, integridad y equidad y con fundamento en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos número 158 y 158 Bis, esta Coordinación General, en apego a la instrucción emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación y a la cifra establecida como techo presupuestal a solicitar, realizó un ajuste al requerimiento de recursos en el capítulo de servicios personales.

Para un adecuado seguimiento y fortalecimiento en los resultados de los objetivos trazados, se lleva a cabo la modificación de indicadores, a efecto de que la información sea confiable, transparente y honesta; este proceso de evaluación y seguimiento, será imprescindible para la construcción de Políticas Públicas.

Mediante la construcción de estos indicadores, se busca cumplir con objetivos, metas, transparencia en recursos humanos y monetarios, alcances de desarrollo laboral, análisis de causas y rediseño de acciones que permitirán comunicar de manera coordinada las acciones y políticas públicas que ejecute el Gobierno del Estado para un alcance óptimo en los procesos de gobernanza.

Esta Coordinación refuerza el compromiso de hacer un uso honesto y austero de los recursos, mediante una planeación estratégica en comunicación que coadyuve a la obtención de un Presupuesto Basado en Resultados real y objetivo.

Para la integración del Presupuesto, se definieron los objetivos de manera clara y específica, así como los resultados a lograr, teniendo como factores a los participantes, beneficiarios, éxitos obtenidos, obstáculos y demás recursos que se requieren para el desarrollo del programa presupuestario. De esta forma, se construyó un objetivo táctico: comunicar de manera coordinada las acciones y políticas públicas que ejecute el Gobierno del Estado, con la finalidad de facilitar los procesos de gobernanza y fortalecimiento de un gobierno republicano, bajo los principios de honestidad y austeridad.

Esto llevó de manera directa a la creación de estrategias que, acompañadas de sus respectivas líneas de acción, plantean los Lineamientos Generales de Actuación y establecen una dirección para el logro de los resultados, delimitando así, el enfoque y contexto para la toma de decisiones.

A partir de la creación de una Matriz de Marco Lógico, se definió un Programa Presupuestario para esta Coordinación General de Comunicación Social, que cumple con indicadores estratégicos de Fin y Propósito.

Es prioritario destacar que los indicadores atienden a la definición metodológica, a fin de realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo el principio de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos que permitan conocer el impacto social de los programas y acciones ejecutadas.

La estructura de la Coordinación General de Comunicación Social se conforma de las siguientes áreas:

Coordinación General de Comunicación Social,
Dirección General de Monitoreo,
Dirección General de Información Institucional,
Dirección General de Comunicación Directa,
Unidad de Diseño e Imagen,
Unidad de Logística y Coordinación de Eventos,
Unidad de Redes Sociales.

Así como cinco AI´s transversales y una específica, en los conceptos de:

Igualdad de Género,
Atención al Acceso de Información Pública,
Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, y
Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Asuntos Jurídicos.

Asimismo, la Estructura de la Dependencia contempla diversos indicadores definidos en los programas que se describen a continuación:
Coordinación General de Comunicación Social.

Este programa presupuestario tiene la función de optimizar en todo momento los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el claro objetivo de

comunicar las acciones y políticas públicas, apegándose a los criterios de honestidad y austeridad, así como administrar responsablemente los recursos de difusión y promoción, mediante mecanismos de seguimiento y control para los medios masivos de comunicación susceptibles de ser considerados en la elaboración de los planes, promoción y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

En este programa se contemplan dos indicadores: de Fin y Propósito, orientados a mostrar el porcentaje de variación obtenido en el Índice de Gobierno Electrónico Estatal, lo cual permite conocer la importancia de los portales de gobierno como herramientas para poner al alcance de los ciudadanos, tanto información como servicios gubernamentales; y el porcentaje de variación obtenido en el Índice de Desarrollo Democrático del Gobierno, en la dimensión I "Democracia de los Ciudadanos", que permite conocer y evaluar el comportamiento de los actores democráticos que construyen el clima de derechos y libertades vigentes en la entidad, respectivamente.

Dirección General de Monitoreo.

Su función consiste en dirigir la organización e integración de un sistema de recopilación y procesamiento de la información difundida por los medios de comunicación relativa a las obras, servicios y actividades de la Administración Pública del Estado; así como los principales sucesos acontecidos en la Entidad; de dirigir la realización de estudios de opinión y evaluación para la elaboración de la síntesis informativa estatal y su distribución por medios impresos y digitales.

Contempla tres indicadores para mostrar el total de peticiones realizadas por la población, respecto a necesidades y/o quejas que requieren ser atendidas por la Administración Pública del Estado, la información monitoreada y pautaada que se publica en los medios de comunicación masivos para dar a conocer las actividades de la Administración Pública del Estado.

Dirección General de Información Institucional.

Somete a la autorización del Coordinador General la difusión de las actividades, obras y servicios de la Administración Pública; coordina las actividades relativas a la cobertura informativa de los eventos institucionales; autoriza el contenido de los comunicados informativos y genera el material fotográfico, videográfico y de audio sobre actividades, obras y servicios de la Administración Pública.

Contempla tres indicadores orientados a conocer la cantidad de comunicados elaborados y difundidos por la Coordinación General, que se presentan en los diferentes medios de comunicación, así como el porcentaje de cobertura de actividades de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal.

Dirección General de Comunicación Directa.

Se encarga del proceso de Investigación Social sobre la publicidad gubernamental; de realizar estudios y análisis de las publicaciones y producciones informativas, publicitarias y promocionales realizadas por la Coordinación General; de integrar dentro del Sistema de Información de Comunicación Directa la información relevante que los medios de comunicación emitan sobre el Gobierno del Estado; de establecer,

crear y producir medios propios, estrategias y mecanismos de comunicación directa con los ciudadanos veracruzanos y la población en general; así como de crear y mantener el repositorio de datos de soporte a la toma de decisiones.

Contempla cuatro indicadores orientados a pautar los productos publicitarios de la Administración Pública Estatal, difundirlos en otras lenguas, priorizando a los grupos históricamente marginados, así como otorgar constancias a medios masivos para el Padrón Estatal de Medios de Comunicación.

Unidad de Diseño e Imagen.

Se encarga de someter a la autorización del Coordinador General las políticas, criterios y lineamientos de imagen institucional; dirigir las actividades de asesoría y apoyo técnico a las Dependencias y Entidades Estatales; coordinar el diseño y elaboración del Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de Veracruz; dirigir y vigilar el diseño y elaboración de los productos informativos, publicitarios y promocionales de las actividades gubernamentales; elaborar el material publicitario de las obras y acciones del Gobierno del Estado, mediante campañas publicitarias y/o proyectos; de coordinar la realización de spots de radio, televisión y redes sociales, así como de coordinar el contenido, producción y realización del programa "Veracruz en la Hora Nacional".

Contempla cuatro indicadores orientados a productos publicitarios e informativos elaborados y adaptados para su difusión, así como las marcas creadas para campañas publicitarias.

Unidad de Logística y Coordinación de Eventos.

Se encarga de coordinar la logística de los eventos encabezados por el Titular del Ejecutivo y sus Dependencias; de vigilar que los espacios utilizados para la realización de los eventos cuenten con las características necesarias para tal fin; coordinar y supervisar que el personal operativo, tales como fotógrafos, camarógrafos y reporteros, realicen la cobertura de los eventos públicos; así como de supervisar el uso eficiente y debido cuidado de los equipos (cámaras de video y fotográficas, micrófonos, etc.)

Unidad de Redes Sociales.

Esta Unidad es responsable de diseñar y elaborar planes, estrategias y contenidos que se publican en las Redes Sociales; desarrollar una identidad única digital para homologar la imagen; difundir las actividades, obras y servicios de la Administración Pública Estatal, a través de medios de comunicación externos; verificar el impacto de las campañas difundidas a través de las Redes; y recopilar y analizar las estadísticas de las cuentas de Redes Sociales.

Dentro de sus objetivos prioritarios, considerados en tres indicadores, se contempla, difundir y adaptar productos publicitarios e informativos sobre las acciones y programas gubernamentales mediante nuevas tecnologías y plataformas digitales, e interacción de la población en redes sociales de las Publicaciones Oficiales del Titular del Ejecutivo y sus Dependencias.

Dentro de las AI's Transversales de esta Coordinación están:
Igualdad de Género.

Uno de los objetivos principales de esta área es la de construir un lenguaje que coadyuve a promover la adopción de medidas positivas para generar condiciones de igualdad y evitar la discriminación de personas o grupos. El respeto a la Igualdad de Género hace hincapié en la importancia de enfrentarse a los estereotipos sexistas, con un enfoque siempre incluyente y respetuoso de los derechos humanos, cuidadoso de la imagen que proyecta de las mujeres y su papel en la sociedad, y consciente de su propio rol como forjador de opiniones.

En apego a su Decreto de Creación y normatividad vigente, las Unidades de Género de la Administración Pública se ajustan a tres Indicadores Transversales:

La capacitación de servidoras y servidores públicos,
La realización de acciones para igualdad sustantiva, y
La realización de Diagnósticos Institucionales con Perspectiva de Género.

Dada la importancia de llevar la PeG a todos los espacios de la Dependencia, y en el marco de la apuesta de la Administración Pública Estatal a la capacitación como provocadora intencionada de una sensibilización sobre el tema, mediante la entrega de conocimientos, herramientas e instrumentos metodológicos que hagan posible una transición de la sensibilización de género a la acción cotidiana, se plantea para el ejercicio 2021 la impartición de 7 capacitaciones, enfocadas al logro de un cambio de actitud y de mirada frente al problema de la desigualdad sensibilidad al género y derechos humanos:

1. Capacitación básica en Género y DDHH,
2. Capacitación en Comunicación para la Identidad Gubernamental,
3. Capacitación en Comunicación en Diversidad Genérica y Sexual,
4. Capacitación en Prevención y Denuncia de Acoso y Hostigamiento,
5. Capacitación en Comunicación con PeG,
6. Capacitación para el Desarrollo Personal,
7. Capacitación en Monitorio y Análisis de Contenido.

Dentro de las acciones sustantivas y atendiendo a los Objetivos, se establece la importancia de "Difundir los mensajes de la Administración Pública Estatal a los medios de comunicación, transmitiendo la identidad de un Gobierno incluyente, equitativo, sustentable, respetuoso de los derechos humanos, de la equidad de género, transparente y comprometido con la rendición de cuentas"; asimismo, se da seguimiento al desarrollo de un "Programa Permanente de Comunicación con Perspectiva de Género", en donde se lleva a cabo de manera periódica, la generación y difusión de información acordada para su promoción en diferentes ámbitos, como radio, prensa, televisión, boletines, entrevistas, reportajes y campañas publicitarias.

Se tiene programada la realización de un Foro de Comunicación con Perspectiva de Género, abierto a todas las comunicadoras y comunicadores del estado. Un Plan de Monitoreo de Medios con Perspectiva de Género. Y finalmente, la realización de un Diagnóstico Institucional de las Prácticas de Igualdad/Desigualdad de Género, dentro de la Dependencia.

Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia contra la mujer en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. Tiene como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por cualquier legislación que agravia sus derechos humanos.

El programa de trabajo para la Atención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se elaboró con base en el Dictamen sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe emitido por el Grupo de Trabajo; las medidas y acciones específicas contenidas en el Resolutivo Segundo de la Declaratoria AVGM y en la información proporcionada por el Instituto Veracruzano de las Mujeres derivado de las minutas de las reuniones y mesas de trabajo realizadas por diversas instituciones para atender la AVGM.

Al respecto, se pretende realizar spots televisivos de alto impacto, impresión de espectaculares y trípticos, en lenguas castellana e indígena de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio, dando a conocer los 6 tipos y 8 modalidades de violencia contra las mujeres, las dos acciones concretas de gobierno y líneas de atención para las mujeres en situación de vulnerabilidad, así como sus derechos sexuales y reproductivos, dando a conocer las causas no punibles para la interrupción legal del embarazo, de acuerdo a lo establecido en el Código Penal del Estado de Veracruz.

Esta propuesta cubre la producción y gestión de promoción en la atención de la AVGM. Asimismo, buscará realizar un plan de difusión estipulando fechas y meses específicos por cada medio y proveedor, de acuerdo con el tipo de difusión (radio, prensa, web, exteriores).

Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Cubre la producción y gestión de promoción, en la atención de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Se buscará realizar un plan de difusión estipulando fechas y meses específicos por cada medio y proveedor, de acuerdo con el tipo de difusión (radio, prensa, web, exteriores).

Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La Coordinación General de Comunicación Social con apego a la Legislación vigente y el claro objetivo de garantizar a toda persona el derecho al acceso a la información promueve en todo momento la máxima publicidad de los actos que realiza, publicando la información que genera tanto en su portal de transparencia así como en las contestaciones que son emitidas cada vez que es interpuesta alguna solicitud de información a este Sujeto obligado, todo esto encaminado a la rendición de cuentas de los servidores públicos a la sociedad y con el firme propósito de seguir transparentado la gestión pública, desde que entró en vigor la creación de la Unidad de Acceso.

Esta área transversal cuenta con cuatro indicadores, los cuales cumplen con los propósitos legales de transparencia en el Estado de Veracruz: Proporción de solicitudes respondidas con la información entregada; Tiempo promedio de respuesta a las

solicitudes de información pública; Proporción de recursos de revisión interpuestos; y Porcentaje de recursos de revisión confirmados por el IVAI.

Asuntos Jurídicos.

La Coordinación General de Comunicación Social debe comunicar las acciones de Gobierno a la ciudadanía de manera permanente, efectiva y corresponsable, privilegiando la libertad de expresión. Para tal fin, esta Dependencia de la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debe fundamentar sus actos en el marco jurídico veracruzano; así como en el federal en cuanto a las garantías constitucionales marcadas en los artículos 6 y 7 de la Carta Magna.

En este contexto, la Coordinación General de Comunicación Social cuenta con una Dirección Jurídica, la cual tiene los siguientes objetivos para el año 2021:

- Asesorar a las diversas Direcciones Generales, Unidades y Jefaturas de Departamento que integran la Coordinación General de Comunicación Social en la revisión y análisis para su aplicación, de la legislación federal y estatal aplicable al funcionamiento y operación de sus diversas áreas.
- Asesorar y colaborar en la creación de anteproyectos de iniciativas de Leyes o Decretos que versen sobre comunicación gubernamental, así como de propuestas de reformas de leyes. De igual forma realizará las propuestas de proyectos de Reglamentos, Lineamientos e Instrumentos Jurídicos para enriquecer y perfeccionar el marco legal en que la Coordinación General de Comunicación Social ejerce las atribuciones que le ordena la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Asesorar y elaborar los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones marcadas en las Leyes aplicables a la operación de la Coordinación General de Comunicación Social, tales como Acuerdos, Convenios, Contratos y demás disposiciones y actos jurídicos que celebre, otorgue o emita la Coordinación General de Comunicación Social.

Contraloría General del Estado (CGE)

De conformidad con lo establecido en el Programa Sectorial de la Contraloría General 2019-2024, la CGE ha establecido como misión institucional vigilar el manejo de los recursos públicos al interior de la Administración Pública Estatal (APE), a través de instrumentos de control interno que atiendan la transparencia, la rendición de cuentas y las responsabilidades administrativas, impulsando el comportamiento ético de los servidores públicos y la participación ciudadana, buscando consolidar a la CGE como una institución honesta, eficaz, y eficiente, que coadyuve al fortalecimiento de la APE y el combate a la corrupción, por lo que el Programa Especial denominado Honestidad y Austeridad 2019-2024, el cual se vincula principalmente con el fortalecimiento institucional, la promoción de honestidad y la ética pública, la sanción de los servidores públicos que cometan actos de corrupción, el fortalecimiento del sistema de rendición de cuentas y la participación de los ciudadanos para con su gobierno, toma vital importancia dado que se trata de situar al Ciudadano en el centro de atención de un gobierno democrático y fortaleciendo el estado de derecho para conservar la paz y el orden público entre la ciudadanía veracruzana y sus instituciones.

Una de las herramientas actuales de relevancia institucional es el Acuerdo por el que se emite el Sistema Interno de Control Interno para las dependencias y entidades del

Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, que se relaciona con el Marco Integrado de Control con los procesos de cada ente, que debe de ser observado y aplicado dentro de la APE, con el fin de proporcionar seguridad razonable en el logro de los objetivos institucionales, promover la eficacia y eficiencia en los procesos, propiciar un ambiente de ética e integridad pública, salvaguardar, preservar y mantener los recursos públicos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los usos y fines correspondientes, generar confiabilidad, veracidad, y oportunidad de la información sobre las finanzas, presupuesto y operación, y fortalecer el cumplimiento de las disposiciones jurídico normativas aplicables, siendo los Órganos Internos de Control, los responsables de vigilar, en el ejercicio de sus atribuciones que se lleven a cabo las actividades de control interno para el cumplimiento de los objetivos del ente, entre otras funciones señaladas en el citado Acuerdo.

Dentro del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, el Ejecutivo del Estado establece el Eje Transversal de Honestidad y Austeridad, al cual la CGE contribuye principalmente previniendo y, en su caso, sancionando a servidores públicos que cometan actos de corrupción, pero ello no sería posible si no se lleva a cabo una correcta fiscalización al interior de las dependencias y entidades.

De lo anterior, la CGE asume la estrategia de "Implementar el Programa de Fiscalización Interna de la Gestión Gubernamental", dando cumplimiento para ello de sus tres líneas de acción:

- Realizar las Auditorías de Seguimiento a la Gestión Gubernamental.
- Fortalecer el seguimiento a las observaciones y recomendaciones, determinadas en las auditorías (internas, externas, a la obra pública y fiscalización del ORFIS) y en las diversas evaluaciones.
- Evaluar oportunamente a las dependencias y entidades, con el objetivo de prevenir y resarcir daños a la Hacienda Pública del Estado. Asimismo, evaluar el desempeño y cumplimiento de los indicadores de desempeño (gestión) de las actividades institucionales y programas presupuestarios de las operadoras del gasto del Poder Ejecutivo Estatal.

Dentro de la Actividad Institucional Específica (AIE) Seguimiento al Control Interno, se verificará el cumplimiento de 28,029 contrataciones gubernamentales, promoviendo y vigilando que se aplique la normatividad en materia de adquisiciones; que el ejercicio de los recursos públicos se lleve a cabo con transparencia y honradez, y que los procesos garanticen las mejores condiciones, con respecto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Asimismo, en el marco del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y para dar cumplimiento al Programa Presupuestario (PP) Fiscalización Interna, dentro del Programa Anual de Evaluación 2021 se establece realizar 160 validaciones a evaluaciones a programas presupuestarios (PP) y actividades institucionales (AI) que sean autorizados en el Presupuesto de Egresos 2021.

Para dar cumplimiento al PP Fiscalización Interna, se dará el seguimiento a 83 auditorías externas que serán asignadas a los despachos externos y prestadores de servicios profesionales que sean incluidos en el padrón, en las que se determinaron 654 observaciones y recomendaciones, de las que se atenderán 260. Asimismo, se dará seguimiento a 1,223 observaciones y recomendaciones determinadas por el

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Veracruz (ORFIS) a las dependencias y entidades de la APE. Además, se estima validar 828 evaluaciones financieras que realizan los Órganos Internos de Control a las Dependencias y entidades.

Del Programa Presupuestario (PP) Fiscalización Interna se participa en 7 auditorías a la obra pública y realiza la revisión física y documental. Además, se verificará el cumplimiento de 144 procesos de contratación de obra pública y que estén publicados en la página web de las dependencias y entidades; se realizarán 192 supervisiones físicas y a los expedientes unitarios de obra. Con respecto a los cursos para la operación de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BESOP), se considera realizar 36 capacitaciones a las dependencias, entidades y municipios, y en lo referente a la entrega de claves para ingresar a la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BESOP) se prevé sean 96; para dar certeza a los procesos de contratación de obra pública se participará en 96 Sesiones de Comité de Obra Pública, esto para contribuir con la Actividad Institucional Específica (AIE) Supervisión de Obra Pública.

Además, con relación a este Programa Presupuestario (PP) Fiscalización Interna, se tiene programado realizar 60 auditorías internas a través de los Órganos Internos de Control, realizando 60 seguimientos a las observaciones y recomendaciones determinados en éstas, para dar cumplimiento a la Actividad Institucional Específica (AI) Seguimiento al Control Interno. Es preciso señalar que los Órganos Internos de Control ejecutarán al 100% con las actividades establecidas en su Programa General de Trabajo.

Con la finalidad de fortalecer los alcances de evaluación al cumplimiento de las disposiciones normativas para la recepción, aplicación y comprobación de recursos estatales y federales, se continuará con la contratación de profesionales independientes, bajo la supervisión de la CGE, y con un control de calidad establecido por esta dependencia.

En el ámbito de los recursos federales transferidos, la CGE funge como enlace del Gobierno del Estado de Veracruz con la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública, para la atención de requerimientos de información o solventación de observaciones, así como la realización de auditorías coordinadas que en el Marco del Acuerdo de Coordinación en materia de Control Interno, Fiscalización, Prevención, Detección y Disuasión de hechos de corrupción y mejora de la gestión gubernamental.

Se pretende que el Programa de Fiscalización de los Recursos adquiera un sentido preventivo que permita advertir inconsistencias o desviaciones en la aplicación de Recursos, de Fondos y Programas Federales, vigilando que se realicen de conformidad con la legislación y disposiciones aplicables, consolidando el sistema establecido entre el Gobierno Estatal y los entes Fiscalizadores Federales. Del resultado de las auditorías practicadas, tanto por los entes federales como la propia CGE, en caso de que se detecten conductas irregulares se solicitará a la autoridad correspondiente el inicio de investigación que haya lugar, así como dar el seguimiento de los mismos ante la autoridad substanciadora y resolutora; con la finalidad de informar lo conducente ante las instancias federales y llevar un control eficiente y eficaz de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

De la situación patrimonial de los servidores públicos, se tiene contemplado el incremento del padrón de servidores públicos a presentar declaraciones de situación patrimonial y de posible conflicto de intereses de tipo inicial, modificación y conclusión, teniendo en consideración que ahora todos los servidores públicos de la administración pública deberán presentar dichas declaraciones. En coordinación con la Secretaría de la Función Pública, esta CGE se encuentra trabajando en la alineación al nuevo sistema para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de interés, toda vez que a partir del día 01 de mayo de 2021 serán operables los nuevos formatos de presentación en el ámbito estatal, siendo indispensable la modernización de los sistemas electrónicos, que efficienten, modernicen y cumplan con las necesidades imperantes que permitan tener información clara y precisa de la ubicación actual del centro laboral de cada uno de los servidores públicos. Para ello, se requiere que la CGE esté enlazada con la dependencia encargada de llevar la nómina estatal (Secretaría de Finanzas y Planeación), las dependencias y entidades y Órganos Internos de Control, con el fin de identificar el tipo de declaración que deben de presentar los servidores públicos, así como a los servidores públicos que se encuentren en los supuestos de omisión o extemporaneidad de la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses y aquellos que están sancionados.

Se expedirán Constancias de No Inhabilitación y/o Registro de Sanción, a los servidores públicos que la soliciten, a fin de otorgar certeza jurídica a las Dependencias y entidades señalando o indicando que no existe impedimento alguno para el reclutamiento o contratación del personal.

La CGE tiene la facultad de imponer y ejecutar las sanciones administrativas correspondientes, con el fin de sancionar y erradicar la corrupción de la APE, así como substanciar y resolver los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa derivados de las faltas no graves de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, además de substanciar y remitir al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, derivado de las faltas graves y de particulares, de conformidad con la establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ante la nueva normalidad, derivado del problema de salud mundial SARS-Cov2, y con la finalidad de obtener una mejora en la calidad de los trámites, servicios y procedimientos internos, existe la necesidad de implementar una plataforma tecnológica interoperable que permita desahogar los Procedimientos Disciplinarios Administrativos para los Servidores Públicos del Ejecutivo del Estado, la cual tiene la finalidad de fomentar la transparencia en la sustanciación de los procedimientos. Es necesario designar un defensor de oficio como autoridad substanciadora cuando se admita el informe de presunta responsabilidad y el presunto responsable no cuente con uno.

Destacando que por motivo de la pandemia y que se cuenta con personas pertenecientes a grupos vulnerables, se han notificado citatorios para Audiencia de Ley, así como resoluciones, habiéndose realizado notificaciones personales; lo anterior, en apego a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz, los cuales devienen del trámite dentro de los Procedimientos Disciplinarios Administrativos y Procedimientos de Responsabilidad Administrativa,

siendo necesario contar con los recursos financieros y con la autorización para instalar la Plataforma Tecnológica precitada.

Asimismo, en atención a las atribuciones conferidas en materia de quejas y denuncias, se realizarán las siguientes acciones:

- Recibir, tramitar y dar seguimiento a las quejas y denuncias derivadas de las presuntas faltas administrativas 1,200.
- Innovar el Sistema de Información de quejas y denuncias (SIAC), en coordinación con el área de Tecnologías de la información.
- Implementar campaña de difusión en materia de quejas y denuncias, a través de carteles, trípticos, spots radio, televisión y en redes sociales.
- Realizar dos supervisiones al año a los 30 Órganos Internos de Control adscritos a las dependencias y entidades de la APE, en materia de quejas y denuncias.

La CGE, de acuerdo con sus atribuciones, proporcionará criterios, lineamientos y herramientas diagnósticas y de evaluación para dar cumplimiento a los objetivos indicados en el Programa Especial de Honestidad y Austeridad en materia de Modernización, Simplificación, Agilización de trámites y servicios, y Prácticas de buen Gobierno. De igual forma, promoverá el fortalecimiento institucional en la APE para dar consistencia a los instrumentos organizacionales de las dependencias y entidades, a fin de mejorar el quehacer gubernamental, contribuyendo al cumplimiento de las atribuciones, facultades y responsabilidades que respecto a estas herramientas administrativas les confiere la normatividad vigente.

En ese sentido las actividades a realizar para contribuir a que la APE cuente con una organización racional en las dependencias y entidades son las siguientes:

- En coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación, se continuará trabajando en los procesos de validación, evaluación, dictaminación y registro en materia de elaboración y/o modificación de estructuras orgánicas y plantillas de personal, siendo atribución de esta CGE el registro y concentración de las estructuras orgánicas autorizadas.
- Se continuará brindando apoyo a los grupos de trabajo encargados de elaborar y actualizar las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades, a través de revisiones, reuniones y asesorías en base los Lineamientos para elaborar, modificar, autorizar, validar y registrar estructuras orgánicas y plantillas de personal de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- Se contribuirá en la promoción para la elaboración y/o actualización de los manuales administrativos.
- Con el propósito de que las dependencias y entidades cuenten con manuales administrativos que apoyen y transparenten su funcionamiento, organización, procesos y trámites y servicios que realizan, esta CGE continuará con las acciones para dictaminar, concentrar, catalogar y registrar los manuales generales y específicos de organización y de procedimientos, así como de servicios al público, verificando que los proyectos presentados estén acordes a las estructuras orgánicas autorizadas y los reglamentos interiores o estatutos orgánicos vigentes.
- Se brindará apoyo a los grupos de trabajo responsables de la elaboración y actualización de los manuales administrativos de las dependencias y entidades, mediante asesorías y reuniones enfocadas a orientar las actividades que se realicen en la materia, así como para solventar las observaciones que permitan obtener el Registro Estatal de Manuales Administrativos emitido por la CGE.

- Por otro lado, se implementarán acciones para la evaluación de la calidad de los trámites y servicios que las dependencias y entidades ofrecen a la ciudadanía, con la finalidad de mejorar la gestión gubernamental.

- En el marco de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Veracruz y los acuerdos tomados en el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, se llevará a cabo la revisión y actualización de los servicios que ofrece la CGE: Venta de bases para participar en licitaciones públicas; recepción y canalización de quejas y denuncias, y solicitud de constancia de no inhabilitación y de registro de sanción.

En materia de Contraloría Social y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2021 suscrito entre la Secretaría de la Función Pública y la CGE, y con el objetivo de "Fortalecer la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social", el Órgano Estatal de Control (OEC) asistirá a los cursos en materia de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y de la Red de Orientación en Contraloría Social para los Gobiernos Locales (ROCSGL), dirigidos a los responsables de Contraloría Social de los 32 Órganos Estatales de Control e impartidos por la Secretaría de la Función Pública.

La CGE impartirá capacitaciones y asesorías en materia de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana, dirigidas a servidores públicos; promotores y ejecutores responsables de la aplicación de los 11 Programas Federales de Desarrollo Social, que se encuentren concertados en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2021. De igual manera, se dará capacitación y asesoría a beneficiarios e integrantes de Comités de Contraloría Social de Obras, Servicios o Acciones, así como a Organizaciones de la Sociedad Civil. Para dar cumplimiento a lo programado, se llevará a cabo la suscripción del Programa Estatal de Trabajo 2021, entre la CGE y el Coordinador de cada Programa Federal de Desarrollo Social a ejecutarse en el Estado. Se tiene considerado celebrar reuniones de acercamiento y seguimiento al Programa Estatal de Trabajo 2021, suscrito con los responsables de la ejecución de los recursos federales de cada programa; además de elaborar y distribuir material de difusión alusivo al tema de Contraloría Social, se proporcionarán capacitaciones y asesorías en materia de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana a Organizaciones de la Sociedad Civil.

Se realizará y difundirá la Convocatoria de la Décima Tercera Edición del Premio Nacional de Contraloría Social 2021, donde se efectuará el registro de los proyectos y el evento del Premio Nacional de Contraloría Social, así como el envío del proyecto ganador del primer lugar a la Coordinación Regional de la Región Centro Golfo-Istmo y la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación. De manera conjunta se realizará la difusión de la Convocatoria del Décimo Sexto Concurso Nacional de Transparencia en Corto 2021, con la suscripción de convenios con las universidades para su difusión, y se llevará a cabo la recepción de los proyectos para su envío a la Secretaría de la Función Pública y la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, para su concurso a nivel nacional.

Por cuanto se refiere a la participación ciudadana, se ha planteado como estrategia implementar mecanismos de transparencia en el actuar del servicio público, y fomentar la participación ciudadana en la administración pública, a través del incremento de la cobertura de la Contraloría Ciudadana en las dependencias y entidades de la APE, por lo que es necesario realizar reuniones de planeación con las dependencias y entidades para definir los programas de trabajo; autorizar programas de Contraloría Ciudadana

2021 con 24 dependencias y entidades de la APE; impartir capacitación a los enlaces institucionales y servidores públicos designados por las dependencias. En la operación será necesario revisar y autorizar el material de difusión y promoción; proporcionar asesoría, validar actas de constitución de los comités de Contraloría Ciudadana; otorgar el folio de registro por cada comité; verificar la recopilación de cédulas e informes de los comités, analizarlas y clasificarlas para su atención; brindar el seguimiento correspondiente; realizar verificaciones y supervisiones a los comités; realizar reuniones de seguimiento a los acuerdos tomados, y concluir con la evaluación a cada una de las acciones implementadas para adecuarlas a un mejor funcionamiento. En el marco de, la normativa internacional en materia de derechos humanos, no discriminación e incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la vida, en lo que establece el objetivo 5º de los Objetivos de Desarrollo Sostenible “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, y en cumplimiento al Artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a lo que establece el eje General de Derechos Humanos del Plan Veracruzano de Desarrollo y el Programa Especial “A” Cultura de Paz y Derechos Humanos y en observancia a la Estrategia de Coordinación Estatal Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz, la Unidad de Género ha programado acciones en pro de responder al mandato constitucional de respetar, garantizar y promover los derechos humanos, en específico de las mujeres. Para el logro de las acciones, es importante señalar que es fundamental contar con personas servidoras públicas debidamente capacitadas en materia de género y derechos humanos, a efectos de desarrollar las siguientes acciones: Para la Igualdad, para la No Discriminación y No Violencia, y para la Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

Por lo que respecta al cumplimiento del programa de trabajo para Atender la Violencia de Género contra las Mujeres y Niñas, declarada el 23 de noviembre de 2016, por Violencia Feminicida, se realizarán acciones de prevención para atender la alerta desde el ámbito de competencia de la CGE.

Por cuanto a la Transparencia se refiere es un derecho humano fundamental que se encuentra reconocido en los diferentes Tratados Internacionales, aquí en nuestro país se eleva a rango constitucional establecido en el artículo 6 de nuestra Carta Magna, así como en la Ley General de Transparencia, Constituciones Estatales y en las leyes locales aplicables a la materia y éste, a su vez, comprende la libertad de difundir, investigar y recabar información pública, que poseen los sujetos obligados. Uno de los factores de mayor importancia en el reconocimiento del derecho de acceso a la información, ha sido la existencia de demandas sociales por conocer la actuación de la administración pública, controlar la corrupción, acceder a los archivos personales en manos del gobierno y conocer los servicios y beneficios a los que las personas tienen derecho.

El derecho de acceso a la información ha ido evolucionado a tal punto que la información exigible no solamente se limita a la información general sobre la gestión de los recursos públicos por parte del Estado, sino también a la información específica y útil para facilitar la toma de decisiones por parte de los ciudadanos en materia de educación, salud, seguridad, actividades económicas y políticas, entre otras. Por lo tanto, la transparencia debe verse como una herramienta, que lo importante es dar a

conocer la información para que los ciudadanos puedan tener una mayor influencia en la toma de decisiones.

En ese sentido, la CGE garantiza que todos los ciudadanos sin restricción o limitación alguna puedan ejercer su derecho de acceso a la información, mediante procedimientos sencillos y expeditos en el que se promueva la transparencia del ejercicio de la función pública y del uso de los recursos públicos, teniendo con ello una mejor y efectiva rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas que garanticen un flujo de información relevante y socialmente útil.

En tanto, la CGE realiza trabajos de autoevaluación y de realineación de procedimientos para verificar que los actuales procesos normativos que rigen a la APE, en especial los relativos al contacto directo con la sociedad, coadyuven para evitar la discrecionalidad, la inequidad y la impunidad en la actuación de los servidores públicos. Aunado a lo anterior, se están diseñando disposiciones normativas que contribuyan a la transparencia en la rendición de cuentas y combate a la corrupción en la Administración Pública Estatal.

Con lo anteriormente dispuesto, se busca consolidar a la CGE como una institución honesta, eficaz, y eficiente, que coadyuve al fortalecimiento de la Administración Pública Estatal y el combate a la corrupción, restableciendo la credibilidad de las acciones de gobierno, dándole certeza a la sociedad sobre los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con acciones de honestidad y austeridad implementadas.

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)

La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas es la Dependencia responsable de coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas y programas sectoriales en materia de vías de comunicación de jurisdicción estatal y ejecución de obras públicas, por lo que es indispensable que el personal que lleva a cabo estas funciones, cuente con recursos para cubrir los gastos por concepto de combustibles, pasajes, peajes y viáticos, con apego a los criterios de racionalidad y disciplina financiera. Además, la dinámica de operación de esta Secretaría, requiere gasto corriente para los gastos administrativos y servicios básicos que se generen, vigilando que éstos se apeguen a la normatividad y lineamientos establecidos.

Por otro lado, la Dependencia cuenta con maquinaria y equipo pesado, así como personal calificado, que permite atender de manera inmediata a la población en los casos de existir contingencias que se presenten en los diversos municipios de la Entidad Veracruzana, ocasionadas por fenómenos naturales y conflictos sociales, por lo que es indispensable contar con recursos suficientes para su operación y mantenimiento.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que es de suma importancia contar con un presupuesto de gasto corriente acorde a las acciones y/o actividades que lleva a cabo esta Dependencia, con el fin de lograr los objetivos y metas establecidas dentro del Plan Veracruzano de Desarrollo y los Programas de Gobierno.

Tomando como base la información de plazas y partidas autorizadas de acuerdo a la actualización de la Estructura Orgánica y a la publicación del Reglamento Interior de

esta Secretaría, en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 326 de fecha viernes 14 de agosto de 2020, la cual tuvo como finalidad optimizar la aplicación del gasto, la gestión gubernamental y el ahorro de recursos; y derivado del incremento salarial y de las prestaciones otorgadas en el Contrato Colectivo para los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz para el ejercicio 2021, se considera un incremento para este capítulo.

El incremento contempla 734 plazas vigentes; Incrementos estimados a las partidas de Sueldos y Salarios, Sueldos y Salarios al personal eventual, prima vacacional y a la compensación compactable; Despensa; Previsión Social Múltiple; Ayuda por Servicios; Despensa/Apoyo por Productividad para el periodo; ISR Anual; Estímulo al Destacado Desempeño; Ayuda para lentes y aparatos ortopédicos; Quinquenios; Estímulo por antigüedad; día de la madre/padre; y Pago de días económicos no disfrutados.

En el marco de la crisis económica prevaleciente, los capítulos Materiales y Suministros, y Servicios Generales, se verán reducidos, por lo que se podría ver afectada la operatividad de esta Secretaría en el logro de los objetivos que se tienen contemplados para este ejercicio, ya que únicamente se considerarán las partidas relativas a la compra de materiales y útiles de oficina, materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos, material de limpieza, agua purificada, y vestuarios y uniformes, en tanto que otras como Material eléctrico y electrónico, Sustancias Químicas, Combustibles, Refacciones, accesorios y herramientas, Refacciones y Accesorios de Equipo de Cómputo, Neumáticos y Cámaras; y Material para Mantenimiento de Maquinaria y Equipo, se verán restringidas.

Asimismo, se consideraron los servicios básicos, arrendamiento de equipo de fotocopiado, seguro de bienes patrimoniales, publicaciones oficiales para licitaciones, otros impuestos y derechos; y el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal. No obstante, este techo presupuestal, no contempla las partidas de servicio postal y mensajería, Almacenaje, Embalaje y Envase, Fletes y Maniobras, Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Servicios y Operación de Programas Públicos, Conservación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Pesado, Fumigación, Impresiones, Pasajes Nacionales a Servidores Públicos, Viáticos; y Traslados Locales; los cuales, como ya se mencionó, son gastos indispensables para llevar a cabo las actividades sustantivas de la Secretaría y que por lo tanto, también son consideradas en los formatos de requerimiento presupuestal.

Aunado a lo anterior, se tiene la necesidad de contar con disponibilidad en la partida denominada "Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente", ya que se tienen diversos juicios contenciosos administrativos en proceso y en varios casos con la sentencia de ser finiquitados.

En materia de infraestructura urbana, se presenta una propuesta de inversión que integra recursos para 182 obras consistentes en trabajos de infraestructura básica, pavimentación, alumbrado y alcantarillado; construcción y rehabilitación de espacios públicos, para 80 municipios de las diez regiones que conforman el Estado de Veracruz.

Estas obras y acciones están vinculadas al Programa Presupuestario "Edificación e Infraestructura Urbana", el cual tiene como objetivo incrementar y modernizar ese tipo de obras a través de esquemas de participación y colaboración de los tres órdenes de gobierno, conforme a lo indicado en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.

Tomando como base dicho Plan, se tiene contemplado fortalecer los programas y estrategias encaminados a concretar las obras de infraestructura de Telecomunicaciones que el Estado requiere y así poder cumplir las metas proyectadas y satisfacer las demandas de la sociedad, en particular aquellas con mayor rezago en los servicios básicos.

Es importante destacar que el proyecto solicitado para Telecomunicaciones equivale a un incremento de 9 veces el asignado en el ejercicio anterior. La inclusión de obras y acciones, se realiza con el objetivo de reducir la marginación y el rezago social, factores que generan desigualdad entre regiones, como la brecha digital social existente. Por lo tanto, se tiene como finalidad primordial, impulsar acciones que eleven la competitividad y el desarrollo de los servicios digitales de manera equitativa e incluyente en los distintos municipios del Estado de Veracruz.

En materia de infraestructura carretera para el 2021, se contempla una inversión superior a cinco mil mdp, que integran recursos para Obras, Supervisiones y Proyectos Ejecutivos; con los cuales se pretende realizar la atención a zonas con rezago social, desarrollo regional y mantenimiento a la Red Carretera Estatal.

Asimismo, se atenderán las 10 regiones del Estado de Veracruz en los rubros de pavimentación, modernización, construcción, conservación, reconstrucción, rehabilitación y construcción de puentes vehiculares. Estas obras y acciones están vinculadas al Programa Presupuestario de Infraestructura Carretera, el cual comprende dos componentes de carreteras alimentadoras y caminos rurales, con las actividades requeridas para la realización de cada una. El objetivo del programa presupuestario es incrementar la intercomunicación de las regiones mediante la consolidación de circuitos en beneficio de los sectores de la actividad económica característica de cada región.

Oficina del Programa de Gobierno (OPG)

Las actividades de la Oficina de Programa de Gobierno (OPG) están encaminadas a asistir y asesorar al C. Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y es a partir del Acuerdo del Titular del Ejecutivo de fecha 11 de enero de 2006, que operó la estructura administrativa de esta oficina, como un área directamente vinculada a su titular, para la atención de diversos asuntos prioritarios del Poder Ejecutivo.

La OPG está consolidada como una unidad estratégica, especializada en diversas áreas del conocimiento para el apoyo técnico y asesoría del Titular del Ejecutivo, encargada de recopilar, analizar y procesar información de bases de datos, con el objetivo de proporcionar una visión general del estado que guarda la Administración Pública Estatal (APE), a través de la elaboración del Informe de Gobierno anual, diseñar políticas públicas, programar, evaluar y dar seguimiento a su plan de gobierno, apoyo

documental e información para la toma de decisiones estratégicas, encargada de la imagen y posicionamiento del Gobierno del Estado y de su Titular.

Dentro de sus principales funciones se encuentra la de “formular y editar el informe que el C. Gobernador debe presentar anualmente al Congreso sobre el estado que guarda su administración, así como realizar “los reportes que el titular del Ejecutivo disponga rendir ante la población de las diversas regiones de la entidad, dentro del país así como en el extranjero”; asimismo, la de brindar a las dependencias y entidades asesoría en materia de planeación para la integración del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) y verificar su alineación respecto al Plan Nacional de Desarrollo, y realizar los ajustes pertinentes considerados en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz. Para dichas funciones, la OPG cuenta con dos principales direcciones, las cuales son ejes rectores para ejecutar las funciones encomendadas, siendo la Dirección de Consolidación de Informe de Gubernamental que, entre otras funciones, sistematiza y supervisa el análisis de la información y el proceso de formulación y edición del Informe de Gobierno, con el objetivo de modernizar la APE y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas a la sociedad veracruzana.

Para este ejercicio, se realizó una adecuada y oportuna planificación, que incluye la coordinación y colaboración de la OPG con las dependencias y entidades de la APE para cumplir con la responsabilidad de informar oportunamente, así como también considerando un control eficaz del proceso, teniendo como prioridad brindar certeza a la rendición de cuentas que brinda el Ejecutivo Estatal a los veracruzanos. Dentro de esta planeación se incluyen los mecanismos necesarios para la migración del proceso a un esquema digital, facilitando el intercambio de información con las dependencias y entidades antes mencionadas, así como al interior de la Oficina. Aunado a esto, la Oficina se incorpora al Sistema de Control Interno para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, cuya finalidad es promover la eficacia y eficiencia en los procesos encaminados a alcanzar los objetivos institucionales.

De igual manera, dentro de la estructura se cuenta con la Dirección de Seguimiento del PVD que, entre otras funciones, colabora en la planeación estratégica para la elaboración de políticas públicas que complementen el PVD para evaluar su implementación y, en su caso, reorientarlas; asimismo, establece los mecanismos para el monitoreo y la evaluación de los objetivos, estrategias, acciones y programas contenidos en el PVD, y valida los avances de sus indicadores y la Agenda para el Desarrollo Sostenible. Esta Dirección realiza el análisis que anticipe escenarios y situaciones específicas de orden económico, social y político en la Entidad cuando así lo requiera el Titular del Ejecutivo y efectúa los estudios y proyectos especiales que le encomiende para el cumplimiento de las metas establecidas en su Programa de Gobierno y concertar proyectos con organismos multilaterales, consultorías especializadas, organismos no gubernamentales, fondos de fomento y alianzas estratégicas con otros ayuntamientos, sean estos nacionales o locales. Además, compila el acervo documental, bibliográfico, hemerográfico, audiovisual y de medios electrónicos, que dé cuenta de las políticas, programas, obras y acciones, derivado del cumplimiento del PVD y de las directrices que hubiese dictado el Gobernador del Estado. Por lo anterior manifestado atento a lo dispuesto en el artículo: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la Ley número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; la Ley número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Lineamientos Generales de Austeridad y Control del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Segundo Transitorio de las Reglas de Carácter General para la Concentración de Fondos de los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública del Estado, así como en los Lineamientos para la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, la Oficina de Programa de Gobierno presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual se clasificó conforme lo dicta el Consejo Nacional de Armonización Contable, y está alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 y a la estructura programática vigente.

Servicios Personales

El capítulo de Servicios Personales se ajustó a los montos y techos presupuestales ya establecidos para el Ejercicio Fiscal 2021. Es importante precisar que la Administración actual ha tenido como premisa la eficiencia del recurso humano vigente y, con ello, se ha comprometido a que cada una de las actividades que se encomiendan a la misma sean ejecutadas al 100% por el propio personal de la OPG, generando un ahorro en la contratación de externos. Los salarios actuales se han apegado a los tabuladores, así que el requerimiento tiene como único objetivo cubrir las necesidades actuales, 84 plazas con prestaciones de ley, y dar cumplimiento a las actividades y metas del próximo Ejercicio Fiscal de la Oficina de Programa de Gobierno, no obstante, tendrán una tendencia al alza en 2021, considerando tres posibles aspectos: Incremento salarial para las personas de base y contrato; ocupación de las 84 plazas autorizadas, y posibles resoluciones de los cuatro juicios laborales.

Materiales y Suministros y Servicios Generales

El presupuesto de los gastos de Operación que se conforman del Capítulo 2000 y 3000 se elaboró respetando las medidas de ahorro y contención del gasto, ajustándose al Techo Presupuestal autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Dicho gasto contempla el pago de los materiales y suministros necesarios para el funcionamiento de las áreas administrativas, por lo que el gasto de combustibles es con base al parque vehicular existente y para cumplir con las actividades operativas de la Oficina, los servicios básicos como luz, agua, teléfono fueron considerados conforme al gasto ejercido durante este ejercicio, los arrendamientos de acuerdo a los contratos establecidos y el mantenimiento menor a inmuebles es por el mínimo indispensable, así como los viáticos y traslados que son para cumplir con las funciones a cargo y las encomiendas del C. Gobernador del Estado.

Por lo que corresponde a la partida de impresiones y asesorías a convenios y acuerdos, para el ejercicio 2021 se presupuestó de acuerdo al devengado tanto del ejercicio 2019, como el del 2020, puesto que por motivos relacionados con la pandemia por Covid-19, lo ejercido no ha sido el gasto normal que se venía teniendo; se realizó un incremento mínimo en las partidas, así como también se consideró los costos actuales por dichos servicios. Para el devengo en dichas partidas se contemplaron los procesos

de edición e impresión de documentos, mediante los cuales el Titular del Ejecutivo informará las obras y acciones derivadas del PVD 2019-2024 y el seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la Agenda 2030.

Los costos mencionados en el presente Proyecto, tienen como finalidad principal la elaboración de Informe de Gobierno y todas aquellas asignadas por el Ejecutivo Estatal para el cumplimiento de los Objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019 - 2024 y el seguimiento a la Agenda 2030.

Con lo anterior se quiere precisar que el gasto a erogar para cada una de las partidas de los capítulos en mención se encontraran ligadas a los Planes Generales de Trabajo que cada una de las áreas desea ejecutar, considerando dentro de ellas las Actividades Transversales y las líneas de acción que las propias unidades de esta Oficina realizan.

Secretaría de Seguridad Pública (SSP)

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021 elaborado por la Secretaría de Seguridad Pública, parte de los resultados que se desean obtener en la sociedad ¹⁶, a través de los servicios que en materia de seguridad pública se les proporciona, identificando los productos ¹⁷, procesos ¹⁸ y recursos públicos asignados para ello, logrando coordinar, dirigir y vigilar la política estatal en materia de seguridad pública, privada, policía y apoyo vial, tránsito, transporte, prevención y reinserción social para las personas privadas de la libertad y adolescentes con medidas privativas de libertad. Tomando en consideración que el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021 se integró en el marco del Presupuesto basado en Resultados, permitiendo integrar de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y actividades institucionales en la aplicación de los recursos asignados a éstos, para dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2019-2024.

Para dar cumplimiento a las políticas públicas establecidas en ámbito de la Seguridad Pública, en el Ejercicio Fiscal 2021 se contará con los siguientes Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales:

Integral de Movilidad Urbana: su objetivo es establecer un servicio de transporte público eficiente y ordenado, en armonía con nuevos esquemas de movilidad urbana que privilegien el cuidado del medio ambiente y el uso de vialidades seguras, mediante los permisos y autorizaciones de transporte público; licencias y permisos de conducir; supervisiones de control al Transporte Público; trámites de transporte público, así como las acciones de mejora y seguridad a la movilidad urbana.

¹⁶ El concepto abarca a las personas que residen o transitan en el Estado de Veracruz, las cuales se les proporcionan los servicios de los Programas Presupuestarios de la Secretaría de Seguridad Pública.

¹⁷ Son los bienes y/o servicios que se entregan con el Programa Presupuestario, a partir de su consumo, por parte de los beneficiarios directos, se debería esperar la concreción de resultados específicos. (Componentes)

¹⁸ Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes. (Actividades)

Este programa se vincula con los indicadores estratégicos: Tasa de variación de acciones que conforman el programa Integral de Movilidad Urbana, así como Índice de población beneficiada a través de los mecanismos de movilidad urbana.

Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora: su propósito es proporcionar a los adolescentes sujetos a una medida sancionadora, los elementos formativos y disciplinarios, habilidades sociales y laborales que los conduzcan a un mejor desenvolvimiento en su vida individual, familiar y social, a través de las acciones de atención médica y psicológica; visitas familiares ejecutadas con respecto a las solicitadas por el Juzgado de Ejecución; impartición de cursos y/o talleres; evaluación para aprobación de los grados académicos que cursan y asesorías jurídicas otorgadas a adolescentes.

Esta política pública se relaciona con los indicadores estratégicos: Tasa de variación de acciones que conforman el Programa Individual de Ejecución y Tasa de variación de adolescentes entre 14 y 18 años sujetos a una medida sancionadora que obtuvieron la libertad absoluta.

Integral de Reinserción Social: logra fortalecer el programa integral de reinserción social con la finalidad de facilitar la reinserción de las personas privadas de la libertad (PPL) al núcleo familiar, a la sociedad y a la vida productiva, reduciendo con ello los índices de reincidencia, con acciones como eventos de prevención del delito; atenciones médicas y psicológicas; certificación de internos en grados académicos; capacitación para el trabajo, expedición de constancias de antecedentes penales, fomento de eventos deportivos así como evaluaciones de riesgo y supervisión de las medidas cautelares.

El cumplimiento de esta política de intervención está asociado con los indicadores estratégicos: Tasa de variación de Reincidencia Delictiva en el Estado de Veracruz y Tasa de variación de población penitenciaria que obtuvieron la libertad anticipada.

Atención a Emergencias 9-1-1: fomenta en la ciudadanía la denuncia telefónica a través del 9-1-1, con nuevas tecnologías que coadyuvan a la provisión de mejores servicios de seguridad a la ciudadanía, a través del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia atendidas a través del número único de llamadas de emergencia 9-1-1 y las llamadas atendidas en la línea 089.

Los indicadores estratégicos ligados al cumplimiento de este programa son: Índice de llamadas atendidas por 9-1-1 y 089 así como índice de población atendida por llamadas al 9-1-1 y 089.

Tránsito y Seguridad Vial: su propósito es reducir los accidentes viales a través del fortalecimiento de las estrategias de seguridad vial, con el fin de salvaguardar la integridad física de todas las personas que residen y transitan en el territorio veracruzano, con acciones como operativos de seguridad vial en las zonas norte, sur y centro del Estado, acciones de fomento y cultura vial y acciones de ingeniería vial; Este programa se vincula con los indicadores estratégicos: Índice de acciones de tránsito y seguridad vial realizadas y Accidentes de tránsito terrestre ocurridos por cada 10 mil habitantes.

Prevención del delito y Participación Ciudadana: su objetivo busca promover en el Estado de Veracruz la cultura de la prevención social de la violencia y la delincuencia tomando a la participación ciudadana como eje prioritario de la seguridad pública, a través de las supervisiones realizadas a la operación de los Consejos Municipales de Seguridad Pública y Comités de Participación Ciudadana; sistemas de información integrados al Sistema Estatal de Información; policías preventivos estatales migrados al Servicio Profesional de Carrera Policial; empresas de seguridad privada reguladas en el estado; acciones institucionales para fomento de la Seguridad Pública y acciones de seguimiento a los programas, planes y actividades implementadas en materia de prevención del delito y participación ciudadana.

Este programa se encuentra relacionado con los indicadores estratégicos: Índice de variación de mecanismos realizados para la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como índice de personas beneficiadas con mecanismos institucionales de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Fortalecimiento a la Seguridad Pública: tiene como objetivo principal combatir los delitos que más afectan a la sociedad priorizando las zonas con mayor problemática, teniendo como metas principales la realización de operativos para la prevención y disuasión de los actos delictivos, las acciones para la asignación de equipamiento, vehículos y personal operativo, además de verificar la regulación de las conductas que los elementos policiales desempeñan en el cumplimiento de su deber, proporcionando a las personas un servicio en estricto respeto a los Derechos Humanos. El cumplimiento de este programa se relaciona a través de los indicadores estratégicos: Índice de acciones realizadas para el fortalecimiento de la seguridad pública e Índice de población atendida a través de acciones operativas.

Este programa representa uno de los ejes primordiales, ya que busca combatir la disminución de la Incidencia delictiva en el Estado, por lo que se requiere tomar en consideración el incremento de policías estatales egresados del Instituto de Formación Centro de Estudios de Investigación en Seguridad, aumento en la plantilla vehicular, dotación de uniformes para los elementos, así como todos los servicios básicos con los que deben contar los inmuebles donde se alojan. Además, se deben considerar acciones de coordinación en materia de Seguridad Pública con otros órdenes de gobierno.

Capacitación y Evaluación de Elementos Policiales: su objetivo es incrementar el estado de fuerza de la Policía Preventiva Estatal, integrada por elementos profesionales y debidamente certificados para el desempeño de sus labores, cuyo trabajo se dignifique a través de la mejora continua de sus condiciones laborales, a través de acciones tales como evaluaciones de control y confianza y cursos de capacitación básicos o especializados.

Los indicadores estratégicos vinculados a este programa son:

Control Interno en las Acciones Gubernamentales: tienen a cargo el control y evaluación de las acciones que presupuestal y programáticamente realiza esta Secretaría a través del Órgano Interno de Control.



Seguridad Estatal: lleva a cabo las gestiones necesarias para prevenir delitos y la violación a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas en el ámbito estatal, con la coordinación y respeto a las competencias estatales y municipales.

Asuntos Jurídicos: su propósito es planear, dirigir, definir, establecer, organizar e implementar criterios que permitan atender de manera eficaz los asuntos jurídicos en los que se encuentre involucrada la Entidad, conforme a la normatividad vigente.

En seguimiento a la política pública estatal, esta Secretaría de Seguridad Pública cuenta las Actividades Institucionales Transversales siguientes:

Igualdad de Género, para promover y atender al interior de la dependencia o entidad las acciones necesarias para promover la igualdad, la equidad y la no discriminación por motivos de género.

Atención al Acceso de Información Pública: para llevar a cabo esta actividad que permite proporcionar información pública a las personas que la solicitan, conforme a lo establecido en la ley de la materia, mediante la Unidad de Acceso a la Información.

Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres: su ejecución está encaminada a medir las acciones realizadas por el Ejecutivo Estatal para atender esta declaratoria de Alerta.

Como una acción de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, emitidos en la Evaluación de Diseño el Programa Presupuestario de Fortalecimiento a la Seguridad Pública y en prosecución a la publicación del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, se lleva a cabo *la creación del nuevo Programa Presupuestario Logística, planeación y estrategia,* en el cual se ven plasmadas todas aquellas acciones enfocadas al Análisis e Inteligencia Policial, buscando mantener vínculos de inteligencia y de colaboración en materia de información sobre seguridad pública, con los órganos que integran la Secretaría, así como organismos municipales, estatales y nacionales, para consolidar estrategias que coadyuven en la preservación de la seguridad pública estatal.

Cabe señalar que, dentro de los aspectos susceptibles de mejora, derivados de las Evaluaciones de Diseño de los Programas Presupuestario de Tránsito y Seguridad Vial e Integral de Movilidad Urbana, se prevé llevar a cabo su diagnóstico, reglas de operación y su Informe Anual del Desempeño, siendo aplicable la creación de estos documentos para el programa de Fortalecimiento a la Seguridad Pública.

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021 fue elaborado teniendo como eje central la Gestión para Resultados, la cual pone énfasis en los alcances obtenidos, cobrando relevancia en los hechos, logros e impacto sobre el bienestar de la población. Los Estados democráticos promueven modelos policiales acordes con la participación de los habitantes, bajo el entendimiento de que la protección de los ciudadanos debe darse por parte de los elementos policiales, en un marco de respeto de la institución, las leyes y los derechos fundamentales. Así, desde la perspectiva de los derechos humanos, cuando se habla de seguridad pública estamos hablando de cómo crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica entre los ciudadanos.

La evolución de la sociedad ha generado que actualmente se aplique la seguridad pública a través del concepto de seguridad ciudadana, siendo este un paradigma que parte de una visión integral de la convivencia ciudadana como motor de la reconstrucción del tejido social en los Estados y Municipios, como elemento indispensable para prevenir los delitos y para generar entornos más seguros,

visualizando la focalización en políticas centradas en las necesidades ciudadanas, la ampliación del marco de gestión de la seguridad y la convivencia y participación de nuevos actores sociales en la producción de mejores condiciones de seguridad en una perspectiva que contempla diversas variables de carácter social.

Los programas y acciones que esta Secretaría de Seguridad Pública implementará para el Ejercicio Presupuestal 2021 tendrán un enfoque de seguridad ciudadana, la cual privilegia la participación de la población en la construcción de ambientes seguros a través de la prevención, además de atender la seguridad como un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado pero que, a su vez, debe ser coproducido por todos los actores sociales. Asimismo, los programas y acciones propuestos deben ser cuantificables y estar adaptados, en todo momento, a la evaluación ciudadana, fomentando la eficiencia, eficacia y transparencia e incorporando las perspectivas transversales de igualdad de género, derechos humanos y cohesión social.

Para cumplir con una estrategia integral de seguridad pública que permita, en el marco de la coordinación con diferentes niveles de gobierno, atacar el origen estructural de la delincuencia, la violencia y en general todos los aspectos que puedan poner en riesgo la seguridad pública, fue elaborado el Programa Estatal de Seguridad y Protección Ciudadana 2019-2024 contando con 6 Objetivos, 6 Estrategias y 42 Líneas de Acción. Atención a Emergencias 9-1-1: fomenta en la ciudadanía la denuncia telefónica a través del 9-1-1, con nuevas tecnologías que coadyuvan a la provisión de mejores servicios de seguridad a la ciudadanía, a través del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia atendidas a través del número único de llamadas de emergencia 9-1-1 y las llamadas atendidas en la línea 089.

Los indicadores estratégicos ligados al cumplimiento de este programa son: Índice de llamadas atendidas por 9-1-1 y 089 así como índice de población atendida por llamadas al 9-1-1 y 089.

Tránsito y Seguridad Vial: su propósito es reducir los accidentes viales a través del fortalecimiento de las estrategias de seguridad vial con el fin de salvaguardar la integridad física de todas las personas que residen y transitan en el territorio veracruzano que es supervisado por la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial del Estado, con acciones como operativos de seguridad vial en las zonas norte, sur y centro del Estado, acciones de fomento y cultura vial y acciones de ingeniería vial. Este programa se vincula con los indicadores estratégicos: Índice de acciones de tránsito y seguridad vial realizadas y Accidentes de tránsito terrestre ocurridos por cada 10 mil habitantes.

Prevención del delito y Participación Ciudadana: su objetivo busca promover en el Estado de Veracruz la cultura de la prevención social de la violencia y la delincuencia tomando a la participación ciudadana como eje prioritario de la seguridad pública, a través de las supervisiones realizadas a la operación de los Consejos Municipales de Seguridad Pública y Comités de Participación Ciudadana; Sistemas de información integrados al Sistema Estatal de Información; policías preventivos estatales migrados al Servicio Profesional de Carrera Policial; empresas de seguridad privada reguladas en el estado; acciones institucionales para fomento de la Seguridad Pública y acciones de seguimiento a los programas, planes y actividades implementadas en materia de prevención del delito y participación ciudadana.



Este programa se encuentra relacionado con los indicadores estratégicos: Índice de variación de mecanismos realizados para la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como índice de personas beneficiadas con mecanismos institucionales de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Fortalecimiento a la Seguridad Pública: tiene como objetivo principal combatir los delitos que más afectan a la sociedad priorizando las zonas con mayor problemática, teniendo como metas principales la realización de operativos para la prevención y disuasión de los actos delictivos, las acciones para la asignación de equipamiento, vehículos y personal operativo, además de verificar la regulación de las conductas que los elementos policiales desempeñan en el cumplimiento de su deber, proporcionando a las personas un servicio en estricto respeto a los Derechos Humanos. El cumplimiento de este programa se relaciona a través de los indicadores estratégicos: Índice de acciones realizadas para el fortalecimiento de la seguridad pública e Índice de población atendida a través de acciones operativas.

Este programa representa uno de los ejes primordiales ya que busca combatir la disminución de la Incidencia delictiva en el Estado, tomando en consideración el incremento de Policías Estatales egresados del Instituto de Formación Centro de Estudios de Investigación en Seguridad, el aumento en la plantilla vehicular, la dotación de uniformes para los elementos, así como todos los servicios básicos con los que deben contar los inmuebles donde se alojan. Además, se deben tomar en cuenta acciones de coordinación en materia de Seguridad Pública con otros órdenes de gobierno.

Capacitación y Evaluación de Elementos Policiales: su objetivo es incrementar el estado de fuerza de la Policía Preventiva Estatal, integrada por elementos profesionales y debidamente certificados para el desempeño de sus labores, cuyo trabajo se dignifique a través de la mejora continua de sus condiciones laborales, a través de acciones tales como Evaluaciones de Control y Confianza y Cursos de Capacitación básicos o especializados, con la finalidad de proporcionar confianza a la sociedad en las corporaciones policiales. Los indicadores estratégicos vinculados a este programa son: **Control Interno en las Acciones Gubernamentales:** tienen a cargo el control y evaluación de las acciones que presupuestal y programáticamente realiza esta Secretaría a través del Órgano Interno de Control.

Seguridad Estatal: lleva a cabo las gestiones necesarias para prevenir delitos y la violación a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas en el ámbito estatal, con la coordinación y respeto a las competencias estatales y municipales.

Asuntos Jurídicos: su propósito es planear, dirigir, definir, establecer, organizar e implementar criterios que permitan atender de manera eficaz los asuntos jurídicos en los que se encuentre involucrada la Entidad, conforme a la normatividad vigente.

En seguimiento a la política pública estatal esta Secretaría de Seguridad Pública cuenta las Actividades Institucionales Transversales siguientes:

Igualdad de Género, para promover y atender al interior de la dependencia o entidad las acciones necesarias para promover la igualdad, la equidad y la no discriminación por motivos de género.

Atención al Acceso de Información Pública: para llevar a cabo esta actividad que permite proporcionar información pública a las personas que la solicitan, conforme a lo establecido en la ley de la materia, mediante la Unidad de Acceso a la Información.
Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres: su ejecución está encaminada a medir las acciones realizadas por el Ejecutivo Estatal para atender la declaratoria de Alerta de violencia de género contra las mujeres.

Como una acción de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitidos en la Evaluación de Diseño el Programa Presupuestario de Fortalecimiento a la Seguridad Pública y en prosecución a la publicación del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública el 10 de agosto de 2020 en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinaria Número 318, se lleva a cabo la creación del nuevo Programa Presupuestario Logística, planeación y estrategia, en el cual se ven plasmadas todas aquellas acciones enfocadas al Análisis e Inteligencia Policial, buscando mantener vínculos de inteligencia y de colaboración en materia de información sobre seguridad pública, con los órganos que integran la Secretaría, así como organismos municipales, estatales y nacionales para consolidar estrategias que coadyuven en la preservación de la seguridad pública estatal.

Cabe señalar que, dentro de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones de Diseño de los Programas Presupuestario de Tránsito y Seguridad Vial e Integral de Movilidad Urbana, se prevé llevar a cabo su diagnóstico, Reglas de Operación y su Informe Anual del Desempeño, siendo aplicable la creación de estos documentos para el programa de Fortalecimiento a la Seguridad Pública.

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021 fue elaborado teniendo como eje central la Gestión para Resultados, la cual pone énfasis en los alcances obtenidos, cobrando relevancia en los hechos, logros e impacto sobre el bienestar de la población para generar las condiciones para que todos los miembros de la sociedad disfruten de oportunidades para una vida digna, empleo y bienestar.

Hoy en día, los Estados democráticos promueven modelos policiales acordes con la participación de los habitantes, bajo el entendimiento de que la protección de los ciudadanos debe darse por parte de los elementos policiales, en un marco de respeto de la institución, las leyes y los derechos fundamentales. Así, desde la perspectiva de los derechos humanos, cuando se habla de seguridad pública no podemos limitarnos a la lucha contra la delincuencia, sino que estamos hablando de cómo crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica entre los ciudadanos.

La evolución de la sociedad ha generado que actualmente se aplique la seguridad pública a través del concepto de seguridad ciudadana, siendo este un paradigma que parte de una visión integral de la convivencia ciudadana como motor de la reconstrucción del tejido social en los Estados y Municipios, como elemento indispensable para prevenir los delitos y para generar entornos más seguros, visualizando la focalización en políticas centradas en las necesidades ciudadanas, la ampliación del marco de gestión de la seguridad y la convivencia y participación de nuevos actores sociales en la producción de mejores condiciones de seguridad en una perspectiva que contempla diversas variables de carácter social.

Los programas y acciones que esta Secretaría de Seguridad Pública implementará para el Ejercicio Presupuestal 2021 tendrán un enfoque de seguridad ciudadana la cual privilegia la participación de la población en la construcción de ambientes seguros a través de la prevención, además de atender la seguridad como un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado pero que, a su vez, debe ser coproducido por todos los actores sociales. Así mismo, los programas y acciones propuestos deben ser cuantificables y estar adaptados en todo momento a la evaluación ciudadana, fomentando la eficiencia, eficacia y transparencia e incorporando las perspectivas transversales de igualdad de género, derechos humanos y cohesión social.

Para cumplir con una estrategia integral de seguridad pública que permita, en el marco de la coordinación con diferentes niveles de gobierno, atacar el origen estructural de la delincuencia, la violencia y en general todos los aspectos que puedan poner en riesgo la seguridad pública, fue elaborado el Programa Estatal de Seguridad y Protección Ciudadana 2019-2024 con 6 Objetivos, 6 Estrategias y 42 Líneas de Acción.

Como coadyuvante de la Secretaría de Seguridad Pública, a continuación se presenta la exposición de motivos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial (IPAX).

Se crea como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que genera su propio ingreso mediante la prestación de servicios de seguridad y vigilancia, ya que no percibe asignación presupuestal alguna por parte del Gobierno Estatal y de la Federación.

El IPAX es uno de los medios para proveer el derecho a la seguridad, auxiliando la función de seguridad pública y coadyuvar con las autoridades e instituciones de la materia, en las situaciones de urgencia, desastre o cuando sea solicitado por la autoridad competente. Asimismo, en apego al Programa Sectorial de Seguridad Pública y Protección Ciudadana 2019-2024, brinda también el auxilio a las instituciones de seguridad para combatir, prevenir o disuadir delitos, y tiene como objetivo principal prestar servicios de seguridad a empresas e Instituciones establecidas en el Estado o que el destino final sea Veracruz.

Aunado a lo anterior, los servicios que brinda el Instituto son la seguridad y protección de personas; protección y vigilancia interna de lugares y establecimientos públicos y privados; custodia de bienes y valores, incluyendo su traslado; vigilancia y seguridad de eventos públicos y de particulares; capacitación y adiestramiento a personas y empresas, en materia de seguridad privada e industrial; servicios de asesoría y consultoría en seguridad privada e industrial; comercialización de equipos para vigilancia, seguridad privada, seguridad industrial, tecnológica, para oficinas, comercios y casas-habitación como son monitoreo y sistemas de alarmas, excluyendo todo tipo de armas; auxilio a las instituciones de seguridad pública, en la realización de sus funciones, cuando éstas lo soliciten; y otros servicios relacionados para el cumplimiento de su objetivo y los que dispongan otras disposiciones legales.

La presencia de los 7,500 servidores públicos calificados y confiables del sector, seleccionados y reclutados conforme a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, adscritos al IPAX, distribuidos en las diferentes Comandancias y Bases dentro del territorio veracruzano.

Es importante señalar que en los últimos años, la seguridad es una demanda de la población, por lo que el IPAX, para el cumplimiento de los objetivos alineados al Plan Veracruzano de Desarrollo 2018-2024, debe contar con los recursos humanos, equipo policial y equipo de transporte, así como los recursos financieros, para dar cobertura eficiente y eficaz, fortalecer la estructura del Instituto y aumentar los mecanismos y capacidades del personal, regidos siempre por los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Para el ejercicio 2021, el IPAX, alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD), señala sus metas y acciones en los Indicadores de Gestión de los PP's y AI's, de la siguiente manera:

Gerencia de Comercialización de Servicios y Atención a Usuarios considera ocho indicadores: Porcentaje de eficacia en el número de cotizaciones formuladas en 24 horas; Proporción de servicios contratados con respecto a las cotizaciones formuladas; Número de usuarios nuevos activos; Número de nuevos servicios activos; Índice de satisfacción de los usuarios activos; Índice de quejas de los usuarios activos por la prestación de los servicios; Proporción de visitas de revisión al Sistema de Gestión de Calidad; y Número de observaciones de auditoría al Sistema de Gestión de Calidad.

Gerencia de Operaciones contempla cuatro indicadores: Número de supervisiones a servicios permanentes realizadas; Número de elementos operativos evaluados en control y confianza; Número de elementos operativos que cuentan con la LOC No. 63; y Porcentaje de supervisiones operativas a Comandancias y Bases.

Gerencia de Cobranza dispone de tres indicadores: Índice de facturación por servicios otorgados; Índice de cobranza por servicios otorgados; e Índice de cobranza por facturación de servicios otorgados.

Gerencia de Supervisión y Control considera tres indicadores: Número de supervisiones a Comandancias y Bases; Número de supervisiones a servicios instalados y Porcentaje de expedientes por incidencias al personal operativo y administrativo concluidos.

Gerencia Jurídica y Consultiva elabora cinco indicadores: Formalización de contratos; Número de asuntos resueltos en la Comisión de Honor y Justicia; Cantidad de elementos operativos adiestrados; Programación de eventos de capacitación; Personal asistente a eventos de capacitación; Desarrollo del capital humano; y Número de convenios de colaboración para el desarrollo del capital humano.

Gerencia de Administración consta de cinco indicadores: Promedio del presupuesto ejercido; Número de expedientes de personal integrados; Promedio de eficiencia en el gasto destinado a combustible; Número de contratos de arrendamiento de inmuebles formalizados; y Número de inventarios a la Oficina de Inventarios y Almacén.

Gerencia de Informática dispone de dos indicadores: Programa Anual de Mantenimiento a los equipos y la infraestructura tecnológica; y Número de respaldos de información a las bases de datos institucionales.

Comunicación Social contempla dos indicadores: Promedio de notas positivas en medios y Número de seguidores nuevos en la red social.

Transparencia tiene dos indicadores: Número de solicitudes de información pública atendidas y Número de obligaciones de información pública actualizadas.

Unidad de Género consta de siete indicadores: Número de actividades para promover la igualdad de género y la prevención de la violencia; Número de acciones para institucionalizar la igualdad de género; Porcentaje de servidoras y servidores públicos en puestos de toma de decisiones que participan en acciones sustantivas y eventos para la igualdad de género y la prevención de la violencia; Promedio de servidoras públicas asistentes a eventos para promover la igualdad de género y la prevención de la violencia; Promedio de servidores públicos asistentes a eventos para promover la igualdad de género y la prevención de la violencia; Número de diagnósticos institucionales con perspectiva de género; y Porcentaje de paridad en los cargos de toma de decisión.

En este contexto, la finalidad de este documento es la aprobación de la propuesta de presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, y esto con la pretensión de lograr un mayor alcance e incremento de los servicios de seguridad y vigilancia brindados por el IPAX a empresas, industrias, instituciones bancarias, comercios particulares e instituciones gubernamentales, así como el auxilio en la función de Seguridad Pública para combatir, disuadir y prevenir delitos, con personal oportuno, confiable, calificado y debidamente equipado, para lo cual es necesario contar con los recursos humanos, materiales y financieros indispensables para la consecución de las metas.

Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad (STPS)

La Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad es la responsable de administrar y dirigir la política laboral en el Estado, con la finalidad de mantener el equilibrio entre los factores de la producción desde el punto de vista social y económico, y contribuir así al desarrollo productivo en la entidad.

Contribuye al Eje de Desarrollo Económico del PVD 2019-2024 de "Garantizar el pleno empleo, el trabajo decente y la justicia laboral", desarrollando como acciones principales:

- Brindar asesoría para la defensa de la clase trabajadora en la solución de sus conflictos laborales, impartir justicia cotidiana en apego al respeto pleno de sus derechos, así como canalizar a los buscadores de empleo con las vacantes del sector empresarial, a través de diversas herramientas como ferias de empleo, becas de capacitación y difusión de bolsa de trabajo.
- Impartir capacitación para y en el trabajo en vinculación con el sector productivo, lo que permite el desarrollo regional, fortaleciendo las habilidades y destrezas de la población solicitante.
- Impulsar la productividad en el sector empresarial, mediante la capacitación en el marco productivo y de desarrollo humano, así mismo, vigila la observancia de la normatividad laboral en el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo.
-

En seguimiento al objetivo y a dichas actividades sustantivas, se elaboró el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021, mencionado a continuación:

Igualdad de Género: En cumplimiento a garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promover el empoderamiento de las mujeres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales para eliminar la discriminación de la mujer, cualquiera que sea su circunstancia o condición, tanto en el ámbito público como en el privado, esta Secretaría realizará un Diagnóstico Institucional con Perspectiva de Género para el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de Género en el ámbito laboral.

Para lograr la sensibilización y profesionalización en temas de género y derechos humanos, se proyecta realizar 12 actividades sustantivas en el marco de la institucionalización de la perspectiva de género. Asimismo, se prevé contar con la presencia de 375 servidoras públicas y 250 servidores públicos asistentes a 25 eventos para promover la Igualdad de Género y la Prevención de la Violencia.

Atención al Acceso de Información Pública: La STPS, como sujeto obligado por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza el derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía, la protección de sus datos personales y fomenta la cultura de la transparencia, a través de la rendición de cuentas y la divulgación de la información pública en el portal de internet y la Plataforma Nacional de Transparencia.

La Unidad de Transparencia mantiene vínculo con la ciudadanía, por ser el área encargada de la recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información y las solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de datos personales, así como de realizar los trámites internos necesarios para proporcionar la información pública requerida.

Para el ejercicio 2021 se tiene proyectado atender 203 solicitudes de información, de las cuales se estima que se interpongan cuatro recursos de revisión, y para promover la cultura de transparencia y respeto al derecho de acceso a la información pública, se proyectan cuatro capacitaciones.

Procuración de la Justicia Laboral Gratuita: Es un organismo defensor de los derechos de las personas trabajadoras ante la autoridad laboral, mediante los servicios de asesoría, conciliación y representación legal.

Cuenta con nueve procuradurías auxiliares con residencia en Pánuco, Tuxpan, Poza Rica, Xalapa, Córdoba, Coatzacoalcos, San Andrés, Ixtaczoquitlán y Boca del Río, y su función es proporcionar asesoría jurídica gratuita y oportuna en materia laboral, de manera individual o en organizaciones sindicales, respecto a conflictos relacionados con la aplicación de las normas de trabajo, representar a las personas trabajadoras ante las autoridades competentes en los conflictos que se susciten con sus patrones.

Para el próximo ejercicio fiscal se estima otorgar un total de 14,167 asesorías laborales, participar en 10,671 pláticas conciliatorias, celebrar 9,934 convenios administrativos y 1,404 demandas, con resultados favorables para el usuario, aplicando los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres: Con el objetivo de contribuir a dar cumplimiento al mandato constitucional de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos, particularmente de las mujeres y niñas, en virtud del contexto social de máxima violencia que prevalece hacia esta población, y para dar atención a la política pública para atender y dar seguimiento a la grave problemática en materia de desaparición de personas, trata de personas, tortura, atención a defensores de derechos humanos y periodistas, violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, con especial atención a las dos Declaratorias de Alerta de Violencia de Género, esta Secretaría contempla realizar 54 acciones afirmativas para atender las responsabilidades en esta materia.

Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: En cumplimiento a la Ley número 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la STPS realizará un Diagnóstico Estatal sobre el Trabajo Infantil, el cual permitirá entender el contexto de esta problemática; además de la construcción de una plataforma virtual para el seguimiento de las y los adolescentes en edad de trabajar, en apego al artículo 173 de la ley Federal del Trabajo que a letra dice "El trabajo de los menores queda sujeto a vigilancia y protección especiales de las autoridades del trabajo tanto federales como locales".

A través de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil, se generarán acciones de capacitación en las diez regiones en que se encuentra dividida nuestra Entidad, para sensibilizar a autoridades municipales, servidores públicos estatales, así como a integrantes de los Consejos Indígenas Náhuatl y Totonaco del Estado. Se efectuarán 12 eventos de capacitación, en beneficio de 170 personas servidoras públicas; asimismo, se promoverá una campaña estatal sobre la erradicación del trabajo infantil, las peores formas de trabajo infantil y el trabajo forzoso, cuyas líneas de acción se encuentran sustentadas en los Convenios 29, 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

Con el objetivo de vigilar el trabajo de las personas mayores de quince y menores de 18 años, se planea realizar 54 inspecciones a los centros de trabajo que reciben adolescentes para laborar, e impartir 28 pláticas de sensibilización al público en general; con estas acciones daremos atención al Plan Veracruzano de Desarrollo, Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, Convención sobre los Derechos del Niño, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Impartición y Vigilancia de la Justicia Laboral: La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es el órgano de impartición de justicia laboral, dotado de autonomía e independencia para dictar sus resoluciones, que tiene a su cargo el conocimiento y resolución de los conflictos de trabajo.

Actualmente se integra por dieciséis Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje, así como por los Departamentos de: Conciliadores; Amparos, Peritajes y Diligencias; Contratos Colectivos de Trabajo, y Registro de Asociaciones y Sindicatos.

Esta autoridad laboral tiene por objeto dirimir los conflictos individuales y colectivos de trabajo y de naturaleza económica, conforme lo previsto en la Ley Federal del Trabajo. Su función principal es la de impartir justicia laboral, pronta, expedita, completa,

imparcial y gratuita, para garantizar el respeto de los derechos humanos laborales de los factores de la producción, lo que tiene como resultado mantener la estabilidad laboral y paz social en el Estado.

Bajo el compromiso de abatir el rezago histórico se proyecta resolver 13,500 conflictos individuales por la vía administrativa, a través del impulso y fortalecimiento de la conciliación laboral, como medio alternativo de solución de controversias.

En atención a la Reforma Laboral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019, el nuevo modelo de relaciones sindicales y laborales se basa en la representación democrática, la negociación colectiva auténtica, la equidad de género y la rendición de cuentas, por lo cual en tanto no entre en funciones registrales el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, esta Junta Local brindará la atención conforme a lo dispuesto en la legislación federal. Se estima registrar 538 contratos y reglamentos interiores de trabajo.

Se buscará cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Agenda 2030 referentes al trabajo y crecimiento económico, establecer el trabajo digno como eje central para lograr el respeto a la dignidad humana de los trabajadores, la no discriminación y el acceso a la seguridad social.

Se pretende otorgar siete registros legales de sindicatos, con estricta vigilancia al respeto de los derechos sindicales y los intereses colectivos de los trabajadores, con procesos libres y democráticos, en tanto no entre en funciones el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Enfocados en el abatimiento del rezago histórico, se planea concluir 6,800 juicios laborales individuales, ya sea por convenio de las partes, desistimiento, laudo o resolución.

En el ámbito de los asuntos y conflictos colectivos sometidos a la jurisdicción de la Junta Local, se estima dar atención a 430 demandas de emplazamiento a huelga, con la finalidad de evitar estallamientos de huelgas.

Inspección y Previsión social

Dirección de Inspección del Trabajo: Con la finalidad de fortalecer las condiciones laborales de las y los trabajadores, esta Dirección proyecta realizar 4,104 inspecciones iniciales en materia de condiciones generales de trabajo, así como brindar 186 asesorías a personas empleadoras, procurando la salvaguarda de los derechos de 28,650 personas trabajadoras.

Se requiere incrementar su plantilla laboral con tres inspectores para dar cobertura con la labor inspectiva en las zonas de Cosamaloapan, Martínez de la Torre y Orizaba, y tres analistas laborales para la calificación de las actas de inspección, ya que se prevé elaborar 3,018 acuerdos de archivo y 898 emplazamientos.

Dirección de Planeación, Previsión Social y Productividad: Con el objetivo de promover la transversalidad de la productividad en el sector empresarial y sindical, elevando la calidad de los recursos humanos, de los productos y servicios en las empresas de

competencia estatal, se contempla realizar 59 cursos de capacitación en beneficio de 2,027 personas.

De igual manera, para proponer mecanismos de coordinación con los sectores público, social y privado, para el diseño, ejecución y evaluación de acciones en el incremento de la productividad, se efectuarán cuatro reuniones de trabajo en el marco a la Comisión Estatal de Productividad en Veracruz.

Con el objetivo de coadyuvar para que los centros laborales cuenten con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo acorde a la prevención de riesgos, se realizarán cuatro reuniones trimestrales de la Comisión Consultiva de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A través de los 36 Comités de Contraloría Ciudadana ubicados en el Estado, se analizarán las necesidades de la ciudadanía que recibe nuestros servicios, para lo cual se espera atender 110 peticiones, 78 sugerencias y otorgar 453 reconocimientos.

En el marco de la planeación, esta área es responsable de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción de la Secretaría, derivadas del Plan Veracruzano de Desarrollo, del Programa Sectorial de Trabajo, Previsión Social y Productividad para la elaboración del Informe de Gobierno e Informe de Actividades Anuales, así como del diseño y actualización de los manuales administrativos de la dependencia y de la mejora regulatoria en el ámbito de la simplificación administrativa, para lo cual se requiere la contratación de cuatro analistas administrativos para la realización de dichas actividades.

Se prevé con la instalación de la Unidad Interna de Protección Civil, supervisar, dirigir e implementar, mediante dos dictámenes estructurales, el establecimiento de medidas preventivas correspondientes al Programa de Protección Civil en la Secretaría; dicha acción es posible llevarla a cabo con la contratación de dos analistas administrativos.

Programa de Apoyo al Empleo y Capacitación

Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz (SNEVER): Esta Dirección coadyuva a la vinculación del empleo y la intermediación en el mercado laboral, a través de estrategias y objetivos que se plasman en el PND y en el PVD; para ello, opera en la entidad el Programa de Apoyo al Empleo, en forma coordinada con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social federal.

El Programa de Apoyo al Empleo se integra por tres Subprogramas: Capacitación para la Empleabilidad, Movilidad Laboral Interna y Vinculación Laboral. Además, cuenta con servicios gratuitos de bolsa de trabajo, servicio de empleo por teléfono, información sobre vacantes en portales de internet, atención a personas con discapacidad y adultos mayores. Tiene representación en seis oficinas regionales ubicadas en Pánuco, Poza Rica, Xalapa, Córdoba, Veracruz/Boca del Río y Coatzacoalcos, donde se recibe y entrevista a los buscadores de empleo y se identifican las necesidades de vinculación y de capacitación de acuerdo a los requerimientos del sector empresarial.

En el marco del ejercicio fiscal 2021, se tiene proyectada la atención de 31,459 solicitantes de empleo por medio de módulos de vinculación laboral establecidos en



cada Unidad Regional. Se estima atender a más de 14,261 solicitantes de empleo, canalizándolos a 10,356 mil vacantes de trabajo para cubrir los diferentes perfiles ocupacionales y colocar a 3,350 personas.

Se tiene contemplado realizar 126 talleres para buscadores de empleo para orientar a 1,600 personas, con el objetivo de incrementar sus capacidades y facilitar su colocación en los mercados de trabajo.

Se tienen programadas nueve ferias y/o jornadas de empleo en los municipios atendidos por las Oficinas Regionales, para que las personas desempleadas se pongan en contacto directo al mismo tiempo y en un mismo espacio físico, con el sector empresarial. En estos eventos se considera atender a más de 5,000 personas y vincularlos a 3,000 vacantes, en el que participen más de 200 empresas dedicadas al comercio, servicios profesionales, transportes, comunicaciones, restaurantes y hoteles, agilizando el proceso de reclutamiento y contratación de mano de obra calificada, proyectando colocar 1,000 personas.

A través de la estrategia "Abriendo Espacios", se atiende a adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad. Se pretende vincular a 823 solicitantes de empleo, los cuales serán evaluados y canalizados a fuentes de empleo sensibles a las necesidades de este sector poblacional.

Con el Subprograma Movilidad Laboral Interna se tiene programada la vinculación de 5,000 personas a empresas dedicadas a labores agrícolas, ubicadas en los estados de Sinaloa, Sonora, Baja California y Jalisco, para prestar sus servicios en la siembra y cosecha de frutas y hortalizas.

Con la estrategia Mecanismo de Movilidad Laboral se vincularán a 200 trabajadores agrícolas con empresas de Estados Unidos para la cosecha de hortalizas, bajo un contrato de trabajo por un periodo de seis a ocho meses.

Como se establece en la Cláusula Sexta inciso 1 del Convenio de Coordinación, el Estado deberá comprometerse a aportar recursos financieros para gasto corriente y capacitación, como parte de la asignación para operar el Programa, junto con la aportación federal autorizada para 2021. La aportación del Gobierno Estatal, que se deberá comprometer mediante Convenio, será para la operación del Programa de Apoyo al Empleo y, particularmente, será utilizada para la organización de 317 acciones de capacitación, a fin de lograr una cobertura de 4,155 personas y, de esta forma, apoyar a buscadores de empleo que requieren capacitarse, para facilitar su colocación en una empresa o bien, desarrollar una actividad productiva por cuenta propia, mediante tres modalidades de capacitación:

- Capacitación en Planta con Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas. Mediante 20 acciones de capacitación se beneficiará a 416 personas desempleadas, para quienes aspiren ser contratados por una empresa que necesita personal capacitado de acuerdo a los requerimientos de sus vacantes disponibles.
- Capacitación en Micro y Pequeña Empresas. Con la organización de 346 cursos de capacitación se atenderá a 1,384 personas, estrategia que estará dirigida a aquellos que deseen adquirir o fortalecer sus competencias laborales, capacitándose directamente en el proceso productivo de una empresa.

- Fomento al Autoempleo. Por medio de esta estrategia se entregará maquinaria, herramienta y/o equipos a grupos de emprendedores interesados en realizar una actividad productiva por cuenta propia y que no tengan acceso a créditos de la banca; así podrán contar con medios para instalar una microempresa. Esto, se hará a través de 115 paquetes en beneficio de 575 personas.

• El Subprograma Movilidad Laboral Interna Sector Agrícola, vincula jornaleros agrícolas con empresas de los estados del norte (Sinaloa, Sonora, Baja California y Jalisco), mediante la canalización directa con propietarios de campos de producción y que viajen en condiciones de seguridad y un contrato por tiempo determinado. Se pretende atender a 5,000 campesinos.

Asimismo, se tiene programado continuar con la atención a trabajadores que son solicitados a través del Convenio México-Canadá, denominado Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT), con una meta de atención de 2,200 trabajadores y una colocación de 2,090. En el año anterior, como resultado de este programa, los familiares de los trabajadores recibieron remesas por más de 250 millones de pesos según información que ha proporcionado el Gobierno Canadiense.

Otro de los servicios que se tienen para la población usuaria son las direcciones www.abriendoespacios.gob.mx y www.empleo.gob.mx por las que el SNEVER oferta vacantes que se captan de empresas de la entidad y de otros estados, y mediante estas bolsas de trabajo, anualmente se da información sobre servicios de vinculación con empresas a más de 70,000 personas, quienes buscan información para insertarse en el mercado laboral.

Además de las actividades descritas en párrafos anteriores, la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Veracruz tiene contemplado llevar a cabo 40 visitas de supervisión y de concertación en las seis Unidades Operativas Regionales, cuya finalidad es supervisar la oferta y demanda de empleo; concertar y supervisar los cursos de capacitación y canalizar a las vacantes ofertadas por empleadores de mano de obra agrícola, como lo indican las reglas de operación del Programa de Apoyo al Empleo.

Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATVER): Su función principal es fomentar la capacitación formal para y en el trabajo, preparando mano de obra calificada a nivel operativo; sistematizando la vinculación del servicio con el sector productivo; coadyuvando a la satisfacción de las necesidades del desarrollo regional, ya que cuenta con 18 Unidades que brindan el servicio de capacitación en el Estado de Veracruz.

En alineación con el PVD en su Eje Competitividad y Desarrollo Económico, este Instituto espera contribuir a la disminución de la tasa de desocupación en el Estado de Veracruz, brindando atención a 45,000 veracruzanas y veracruzanos, a través de las Acciones Extramuros, Cursos Regulares, Cursos de Extensión y cursos de Capacitación Acelerada Específica (CAE).

La aplicación del examen de Reconocimiento Oficial de la Competencia Ocupacional (R.O.C.O.) es otro servicio que se brinda a las personas que deseen obtener la certificación de sus conocimientos, habilidades y destrezas. Se estima aplicar 140 exámenes.

Es importante señalar que el ICATVER ofrece sus servicios sobre la demanda de la población, en 2020 la meta era atender a 57,000 capacitados, debido a la contingencia por el virus COVID-19 no será posible, sin embargo, para el ejercicio 2021 se ha tomado como base lo realizado en el ejercicio 2019, con lo que tenemos la firme certeza de que la situación en nuestra Entidad tendrá una mejora significativa, brindando nuestra aportación a la capacitación formal y de calidad a quien más lo necesita o quien menos poder económico tiene, con mayor atención en regiones que enfrentan serias dificultades para obtener un empleo o desempeñar una labor productiva.

Secretaría de Turismo y Cultura

La Secretaría de Turismo y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz enfrenta el reto de transformar a Veracruz en un Estado que impulse el turismo sostenible e inclusivo y que favorezca económicamente a cada región, mediante la promoción de su diversidad, así como impulsar el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de las y los veracruzanos, conservando las expresiones culturales del patrimonio cultural del Estado.

Esta Secretaría se posiciona como integrante del eje general de Desarrollo Económico, en el que se proponen las siguientes políticas públicas: 1. Impulsar el desarrollo del sector a nivel regional sostenible a través de corredores turísticos; 2. Vincular la actividad turística con los diversos sectores de la producción regional; 3. Apoyar la diversificación de los distintos servicios característicos de cada zona y subregión; 4. Promover las tradiciones y la riqueza cultural de los pueblos originarios; 5. Integrar a los sectores empresariales y sociales a la dinámica del desarrollo turístico sostenible.

Lo anterior, con el objetivo de detonar al Estado no sólo como destino turístico, sino con vocación turística en el mediano plazo, incentivando sus riquezas culturales y destacando denominaciones, marcas, nombramientos y distintivos que posicionen el origen veracruzano. Así como contribuir al enriquecimiento de la oferta artística y cultural, y facilitar el acceso a ésta para toda la población, a través de la realización de festivales culturales y artísticos, cuyo eje central sea la programación de actividades de artes escénicas, artes plásticas, cinematografía, gastronomía y literatura, esto se logrará en forma conjunta trabajando con el Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukut.

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 propone como objetivo "Impulsar un turismo sostenible e inclusivo que favorezca económicamente a cada región del Estado mediante la promoción de su diversidad turística"; para cumplirlo, la Secretaría ha establecido los siguientes objetivos sectoriales: 1. Fortalecer las estrategias de promoción turística para incrementar la llegada de turistas nacionales e internacionales; 2. Contribuir a la preservación de las ferias, tradiciones y las artes populares de los municipios del Estado de Veracruz; 3. Incrementar la competitividad y profesionalización del sector turístico.

Todos enmarcados en un proceso de planeación democrática, definiendo el rumbo a seguir para lograr la integración y fortalecimiento del sector turístico, reconociendo las

áreas de oportunidad y aquellos retos pendientes de enfrentar, con el propósito de colocar a Veracruz como un destino turístico competitivo a nivel nacional e internacional.

Sobre esa base se atenderán los siguientes aspectos: Promoción Turística, Certificación Turística y Ferias, Tradiciones y Arte Popular, Turismo Deportivo y Cinematografía, considerados bajo un esquema de cultura de paz y de pleno ejercicio de los derechos humanos, que den como resultado la igualdad de género, a través de políticas públicas orientadas a:

- Desarrollar acciones de promoción turística, mercadotecnia, atención y servicio de los destinos y segmentos turísticos existentes, a través de la participación en festivales, exposiciones, congresos y convenciones, ferias; así como en eventos deportivos, artesanales y culturales, con el objetivo de difundir los atractivos, destinos, productos, servicios y rutas turísticas.
- Impulsar esquemas de comercialización de los segmentos y productos turísticos y/o rutas turísticas del Estado entre prestadores de servicios turísticos.
- Sensibilizar a los prestadores de servicios turísticos (PST) veracruzanos de las siete regiones turísticas del Estado, para que implementen las seis directrices y obtengan el Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo (CCN), en materia de detección y denuncia de cualquier tipo de explotación sexual, así como del trabajo en el sector turístico de niñas, niños y adolescentes.
- Instrumentar modelos y acciones que incrementen la calidad y competitividad de las y los prestadores de servicios turísticos, buscando la sustentabilidad, la modernización de las empresas turísticas, además del fomento a las inversiones y proyectos turísticos.
- Profesionalizar a las empresas turísticas, a través de la implantación de sistemas y programas de calidad federales y estatales, para mejorar y fortalecer la competitividad turística: Programa de Calidad Moderniza (Básico y Ecoturístico), Programa Manejo Higiénico de los Alimentos, Distintivo (H), Programa de Calidad Distintivo (S), Punto Limpio V2020 Buenas Prácticas para la Calidad Higiénico-Sanitaria en el Sector Turismo, Programa Ecoturístico, Certificación Veracruz Turístico y Segmentos especializados como: Turismo de Salud, Sello Halal México-Turismo Musulmán, Sello Cerca de China y Sello Turismo Incluyente.
- Profesionalizar a guías de turistas mediante la ejecución de diplomados que permitan la obtención de credenciales bajo las normas NOM-08-TUR-2002 y NOM-09-TUR-2002, así como cursos de actualización de conocimientos para el refrendo de sus credenciales.
- Promover las tradiciones y la riqueza cultural de los pueblos originarios, por medio de la creación de eventos de manera trimestral en distintos municipios, dentro de las siete regiones turísticas del Estado, como plataforma para dar a conocer las festividades, eventos culturales, el arte popular y la gastronomía de cada pueblo, estableciendo en cada sede, pabellones de arte popular donde el artesano tenga la oportunidad de exponer y comercializar sus productos de manera directa.

El turismo es un fenómeno mundial cuya importancia radica en que sea revelado con gran dinamismo económico y capacidad de recuperación. El Estado de Veracruz hoy representa un destino potencialmente activo, gracias a su ubicación privilegiada, sus más de 700 kms de litoral y la gran riqueza natural y cultural distribuidos a lo largo de sus siete regiones turísticas: Región Huasteca, Región Totonaca, Región Cultura y

Aventura, Región Primeros Pasos de Cortés, Región Altas Montañas, Región Los Tuxtlas y Región Olmeca, que lo hacen atractivo a la vista de los turistas.

El Estado mantiene la denominación de seis municipios dentro del Programa "Pueblos Mágicos": Coatepec, Coscomatepec, Orizaba, Papantla, Xico y Zozocolco de Hidalgo, dando cabal seguimiento y atención a los requisitos establecidos para su permanencia; lo que nos posiciona a nivel nacional dentro de los primeros cinco lugares con mayor número de nombramientos.

Los recursos económicos destinados al Sector Turístico, en el Presupuesto 2021 serán administrados en un marco de responsabilidad, austeridad, disciplina presupuestal, eficacia, eficiencia y transparencia, que permita cubrir las necesidades económicas, sociales y turísticas, manteniendo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas a favor de la vida.

El Objetivo del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019 – 2024 señalado tiene como finalidad fortalecer las estrategias de promoción turística para incrementar la llegada de turistas nacionales e internacionales; contribuir a la preservación de las ferias, tradiciones y las artes populares de los municipios del Estado de Veracruz; e incrementar la competitividad y profesionalización del sector turístico.

Al integrar este presupuesto hacendario, la Secretaría estará en posibilidad de conducir acertadamente la política turística del Estado de Veracruz, mediante programas presupuestarios y actividades institucionales dirigidos a la promoción turística; el desarrollo y promoción de su cultura y tradiciones del arte popular del Estado como legado a las futuras generaciones; apoyar acertadamente a las empresas turísticas convirtiéndolas en Empresas 100% certificadas que ofrezcan servicios con posibilidad de competir a nivel nacional e incluso internacional; todo ello mediante sus diversas áreas de Promoción y Atención Turística, Planeación y Desarrollo Turístico Regional, que en su conjunto llevarán a cabo las acciones idóneas de planeación, programación, fomento y desarrollo que impulsen la actividad turística, y de esta manera, continúen fortaleciendo y posicionando en la mente de Turistas a los destinos del Estado de Veracruz como uno de los principales del país y del ámbito internacional.

Este presupuesto también tomará en consideración el factor interinstitucional que sensibilice y forme servidores públicos de calidad, que sean capaces de dar continuidad a acciones responsables y transparentes de gobierno y enfocadas a la igualdad de género, en la que la participación de la mujer sea equitativa y representativa en todas las áreas de la institución.

Dichos objetivos se lograrán estableciendo el presupuesto necesario para el ejercicio 2021; ya que el papel decisivo que la actividad turística, en el ámbito gubernamental, es uno de los pilares de conservación patrimonio turístico natural y cultural, tangible e intangible del Estado de Veracruz moderno basado en el desarrollo sustentable y competitivo.

La Estrategia Nacional de Turismo 2019-2024 de la Secretaría de Turismo federal, en la cual incluye cinco estrategias para posicionar a México como una potencia turística competitiva y de vanguardia, que haga del turismo un pilar para el desarrollo justo y equilibrado entre comunidades y regiones, así como una herramienta de reconciliación

social, mediante el aprovechamiento sustentable del patrimonio turístico nacional. Dichas estrategias se refieren a: CONSOLIDAR la integración y el desarrollo regional del sureste mexicano a partir de proyectos de infraestructura de alto impacto; REGIONALIZAR destinos con vocación turística en macrorregiones que generen un mayor equilibrio; AUMENTAR el gasto para ser los mejores, más que los primeros; CONCILIAR el crecimiento económico con el social, es decir, el turismo como herramienta de integración y reconciliación social para generar condiciones de bienestar de los mexicanos que viven en los destinos y que por muchos años han sido ignorados; y DIVERSIFICAR el gasto para ser los mejores, más que los primeros.

De esta manera para el ejercicio fiscal 2021, se plantean diversas acciones en cada uno de los programas presupuestarios y actividades institucionales que operan las diversas áreas de las unidades responsables de la Secretaría, así podemos identificar lo siguiente:

Objetivo 1. Fortalecer las estrategias de promoción turística para incrementar la llegada de turistas nacionales e internacionales.

Esto, con la intención de incrementar la economía de la cadena productiva del sector turístico, para consolidar el Estado como destino turístico, promoviendo eventos y actividades del sector para incentivar la economía de la entidad; desarrollar productos turísticos sustentables en las regiones turísticas, desarrollar rutas turísticas; atender producciones audiovisuales que permita posicionar al Estado como un escenario natural; planear y desarrollar el sector turístico regional y estatal; y vincular la actividad turística con los diversos sectores de la producción regional para ampliar la oferta turística y Gestionar la realización de eventos deportivos.

Con el propósito de cumplir con este objetivo, a través del Programa 190 "Promoción Turística" se buscará mejorar el posicionamiento turístico de Veracruz a nivel nacional e internacional, de manera conjunta con el Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.

En alineación con el PVD, se llevarán a cabo acciones específicas que permitan avanzar en el cumplimiento de los objetivos de las estrategias establecidas en la consolidación y diversificación de productos turísticos y rutas turísticas.

Con el Programa 190 "Promoción Turística" continuaremos brindando asesoría y apoyo técnico a municipios en materia de turismo de naturaleza, así como la realización de acciones de promoción y difusión de proyectos ecoturísticos, además de identificar a municipios con vocación turística. Asimismo, se llevarán a cabo acciones para promover y apoyar la organización de eventos de turismo deportivo, mediante gestiones estatales y municipales; así como eventos gestionados con promociones de prestadores de servicios turísticos. Se continuará en acciones que permitan atender las solicitudes de diversos apoyos de proyectos filmicos nacionales e internacionales, brindando orientación sobre los permisos necesarios para la realización de las grabaciones, gestión con los distintos niveles de gobierno; así como el apoyo de la identificación de locaciones, a efecto de facilitar el trabajo de distintas compañías productoras.

La importancia de la industria cinematográfica significa una promoción indiscutida para el Estado.

Objetivo 2. Contribuir a la preservación de las ferias, tradiciones, las artes populares y cultura de los municipios del Estado de Veracruz.

Con el objetivo de incrementar la derrama económica en las regiones turísticas, a través de las ferias, tradiciones y las artes populares que permita conservar la identidad y cultura de los pueblos originarios, promoviendo el desarrollo económico de las regiones, incentivando la asistencia de artesanas y artesanos veracruzanos a exposiciones estatales, nacionales e internacionales e impartiendo talleres artesanales a los pueblos originarios del Estado para la preservación de las tradiciones y la riqueza cultural.

Bajo el Programa 201 "Ferias, Tradiciones y Arte Popular" se realizarán acciones de apoyo a los artesanos veracruzanos, a través de la participación en concursos nacionales, apoyo a festividades y tradiciones, mediante ruedas de prensa; compra y venta de artesanías; asistencia a ferias y exposiciones artesanales.

Objetivo 3. Incrementar la competitividad y profesionalización del sector turístico.

Con la misión de incrementar la competitividad y profesionalización, mediante la certificación estatales y federales a las y los prestadores de servicios turísticos de los sectores empresariales y sociales, elaborando estudios de perfil del turista en el Estado de Veracruz, para identificar el segmento turístico demandado e impulsando el uso de las tecnologías de la información y plataformas digitales para identificar al sector Turístico que requiere de la certificación.

Con el Programa 381 "Capacitación y Certificación Turística" se efectuarán acciones en materia de capacitación y certificación turística, mejorando la calidad de las y los prestadores de servicios turísticos, a través de la asistencia técnica y actualización de los actores del sector.

Es importante precisar que para alcanzar los objetivos establecidos con anterioridad, se trabaja en forma coordinada con los siguientes fideicomisos sectorizados a esta Secretaría: Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukut.

Cabe hacer mención de la adhesión del Organismo Público Desconcentrado de la Coordinación de World Trade Center Veracruz (WTC Veracruz), donde se realizan actividades como congresos, convenciones, exposiciones, reuniones de negocio y eventos sociales y derivado de las funciones antes mencionadas, se percibirán ingresos para el Estado de Veracruz, derivados de contratación de servicios banquetes, renta de los espacios, y todos los servicios relacionados para atender las necesidades del solicitante.

Con el programa 470 "Igualdad de Género" se coadyuvará al logro de los objetivos del Desarrollo Sustentable, establecidos en la Agenda 2030, los cuales se encuentran plasmados en el Plan Veracruzano de Desarrollo de manera transversal, así como en el Programa Especial A "Derechos Humanos y Cultura de Paz". Es de suma importancia el poder llevar a cabo acciones afirmativas, que permitan la transversalización de la perspectiva de género, tanto en el interior como el exterior de la Secretaría,

vinculándose con las y los prestadores de servicios turísticos; alcanzando con ello que el personal de esta dependencia, sume en el cumplimiento del ODS 5 "Igualdad de Género".

Con el programa 471 "Atención al acceso de la Información" se desarrollarán acciones de atención a las soluciones de la información, dando respuesta oportuna y precisa a las peticiones de sector privado y población en general interesada en los temas del sector turismo.

Hoy más que nunca se hace necesario promover un turismo sustentable y de calidad, que ofrezca productos y servicios innovadores, con mayor valor agregado y con una adecuada articulación de la cadena de valor, así como realizando acciones de apoyo a los artesanos veracruzanos.

Con calidad, innovación y productividad se generarán las condiciones para fortalecer la competitividad del turismo veracruzano, que la industria turística multiplique su potencial y que sus beneficios alcancen a más mexicanos y mexicanas.

Secretaría de Protección Civil

El Estado de Veracruz se ubica en una zona geográfica susceptible a la ocurrencia de la mayoría de climas adversos producidos por fenómenos de origen natural, principalmente del tipo hidrometeorológico, por lo que estos fenómenos se manifiestan principalmente en el desbordamiento de ríos, arroyos, así como a la ocurrencia de deslaves y derrumbes, los cuales provocan daños en la infraestructura y bienes de las y los veracruzanos.

La Secretaría de Protección Civil asume la responsabilidad de coordinar los gobiernos estatal y municipales; integrar, organizar y supervisar el Sistema Estatal de Protección Civil con el objetivo primordial de salvaguardar la vida, la integridad y la salud de la población, la seguridad de su patrimonio y su entorno ante los desastres de origen natural o humano.

Asimismo, el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024 presenta el Eje Bienestar Social el cual en coordinación con las dependencias y entidades buscan mejorar la calidad de vida y el desarrollo humano de las y los veracruzanos.

A partir de la estructura programática de la institución, este planteamiento presupuestal es resultado de la revisión y análisis de las estrategias implementadas en el PVD, así como de las necesidades reales de la Secretaría para desempeñar las atribuciones y responsabilidades para las que fue creada.

El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 contempla ocho programas presupuestarios y cuatro actividades institucionales:

Programas Presupuestarios:

Capacitación en Materia de Protección Civil: El objetivo es contribuir al fortalecimiento de la cultura de prevención de riesgos de manera institucional e interinstitucional.



- Capacitar a las instancias del Sistema Estatal de Protección Civil.
- Diseñar e impartir programas formativos en materia de protección civil a la población.

Prevención de Riesgos: Su finalidad es coadyuvar con la prevención del riesgo de desastres en la entidad veracruzana.

- Diagnosticar y realizar mapas de riesgos.
- Validación de municipios con índice de riesgo.
- Acciones de información de prevención de riesgos.
- Brindar asesoría a las unidades municipales de protección civil para la formación de brigadas y mapas.

Transversalización de la Perspectiva de Género y Derechos Humanos en Materia de Protección Civil: Su propósito es incluir las necesidades específicas de las veracruzanas y de los grupos vulnerables y con discriminación en las acciones de prevención del riesgo de desastre y emergencias.

- Diagnósticos de riesgo con vulnerabilidad asociada a la discriminación.
- Atender emergencias con perspectiva de género y derechos humanos.
- Elaboración de manuales para la inclusión de perspectiva de género y derechos humanos en los programas municipales de protección civil.
- Capacitación para los operadores y personal voluntario con enfoque de trato sensible.

Vinculación Interinstitucional: Tiene como objetivo contribuir a la prevención del riesgo de desastres y protección civil mediante acciones de vinculación interinstitucional en el Estado.

- Verificación a municipios impactados por acciones vinculatorias.
- Presentar propuestas al Consejo Nacional de Protección Civil para atender a la población afectada por emergencias con recurso del FONDEN y FOPREDEN.
- Municipios atendidos por declaratorias de emergencias y de desastres.

Difusión: Tiene como fin apoyar a reducir el riesgo de desastres, mediante acciones de fortalecimiento de la cultura de protección civil en la población veracruzana.

- Realizar campañas de difusión de la prevención y auto protección en materia de protección civil.
- Emitir, elaborar y difundir boletines en materia de protección civil.

Regionalización: Su objetivo es colaborar con acciones de salvaguarda de la vida y reducción de pérdidas materiales de la población veracruzana.

- Capacitaciones a la población en materia de protección civil.
- Capacitación a las autoridades municipales y a la población para la elaboración de mapas de riesgos.
- Realizar brigadas comunitarias.
- Asesoría a los municipios que cuentan con planes de emergencias.

Atención de Emergencias: Tiene como objetivo contribuir a salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, sus bienes, así como su entorno, mediante la eficacia de la coordinación y concertación de acciones entre los tres órdenes de gobierno.

- Atender las emergencias ocurridas por algún fenómeno perturbador asistiendo a la población vulnerable.
- Atender eventos socio-organizativos.
- Impartir asesoría a las fuerzas de tarea.
- Vigilar refugios temporales del PERE que se encuentren en condiciones de operación.
- Atender incidentes de origen químico tecnológico en coordinación con cuerpos de bomberos, comités locales y/o grupos voluntarios.

Programa Estatal de Regulación: Coadyuva con la cultura de la prevención del riesgo de desastres de la población veracruzana, mediante acciones de regulación de entes públicos y privados.

- Supervisiones y verificaciones técnicas.
- Evaluaciones a hospitales.
- Supervisiones a empresas públicas y privadas de alto riesgo que cuenten con sus unidades internas de protección civil aprobados.
- Emitir dictámenes técnicos de riesgos en materia de protección civil.

Actividades Institucionales:

Igualdad de Género: Instrumentar acciones al interior de la dependencia o entidad, para promover la igualdad de género y la prevención de la violencia de género.

Atención al Acceso de Información Pública: Proporcionar información pública a las personas que la solicitan.

Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes: Instrumentar acciones al interior de la dependencia o entidad, para promover la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

Asuntos Jurídicos: Atender y gestionar los asuntos jurídicos de la Secretaría de Protección Civil.

Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)

Hoy más que nunca debemos, como seres humanos, estar conscientes de la importancia que tiene nuestro entorno y en especial el relacionado con el medio ambiente. Hemos tenido la necesidad de adoptar nuevas formas de vida, de realizar cambios significativos en la forma de pensar y actuar.

Por esta razón, la humanidad debe comprender que su supervivencia en el planeta depende del cuidado y la preservación de los recursos naturales con los que cuenta.

Nuestro País, considerado como uno de los de mayor riqueza ambiental en el mundo, también es altamente vulnerable al cambio climático, tanto por su localización, como por su compleja topografía, que lo exponen a diversos fenómenos perturbadores.

Rescatar y fortalecer la gobernanza ambiental para alcanzar un desarrollo integral y sustentable basado en el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que, como integrantes de la Organización de las Naciones Unidas, estamos obligados a cumplir.

Por ello, la planeación administrativa y operativa de la Secretaría de Medio Ambiente para el ejercicio fiscal 2021, está orientada a contribuir en los avances de dos objetivos estratégicos de la Agenda 2030:



- 13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (Acción por el clima), y
- 15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica (Vida de ecosistemas terrestres).

En este sentido, las acciones, proyectos y programas operados en la Secretaría de Medio Ambiente, se ejecutan con un enfoque de resultados, con el propósito de generar impacto positivo en el tema ambiental. La herramienta de Marco Lógico utiliza una estrategia de Presupuesto basado en Resultados, que permite focalizar los pasivos ambientales y atenderlos de forma oportuna.

De ahí que, para 2021 los trabajos de las diversas áreas operativas de la Secretaría, están articulados en 8 ejes prioritarios: Conservación de la Biodiversidad, Ordenamiento Ecológico, Desarrollo Forestal, Manejo Integral de Residuos, Impacto Ambiental, Calidad del Aire, Cambio Climático, y Vinculación Social. También, de manera complementaria, se atienden temas transversales como Género, Transparencia y Protección a las Niñas, Niños y Adolescentes.

Los ejes estratégicos definidos en la Secretaría de Medio Ambiente obedecen a las problemáticas detectadas al inicio de la Administración y que fueron definidos como prioritarios para su atención. Estos ejes son operados a través de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, como lo exige la normatividad federal y estatal en materia de presupuesto y contabilidad gubernamental.

A su vez, el PVD 2019-2024 estableció como objetivo estratégico de la política ambiental en el Estado, "Garantizar un medio ambiente sano donde las y los veracruzanos se desarrollen de manera integral, en armonía y equilibrio con la biodiversidad, mediante la preservación y restauración del patrimonio natural del Estado".

De acuerdo a la normatividad presupuestaria vigente, en el ejercicio fiscal 2021, nuevamente se trabajará con un enfoque basado en resultados, a fin de optimizar el recurso público, administrarlo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados e impactar en el bienestar de la población.

En la formulación del actual presupuesto, se considera la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que tiene por objeto regular la aplicación de medidas de austeridad en la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control del gasto gubernamental.

También, se incorpora en la planeación del presupuesto el tema de la emergencia sanitaria y su impacto en las actividades gubernamentales que tendrá el siguiente año, considerando las previsiones y restricciones impuestas por las autoridades de salud.

A nivel normativo, los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales están alineados de la siguiente manera:

- A) Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 13 Acción por el clima.
 - 15 Vida de ecosistemas terrestres.
- B) Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024
Bloque IV Bienestar Social.

Objetivo: 12. Garantizar un medio ambiente sano donde las y los veracruzanos se desarrollen de manera integral, en armonía y equilibrio con la biodiversidad, mediante la preservación y la restauración del patrimonio natural del Estado.

Estrategia: Definir la política ambiental estatal que considere la protección del patrimonio natural, así como la mitigación y adaptación a los efectos del Cambio Climático.

Líneas de Acción:

- Establecer las normas preventivas para contrarrestar la contaminación del suelo, aire y agua.
- Gestionar alianzas estratégicas con el sector empresarial, agroindustrial y comercial con enfoque de desarrollo sostenible.
- Articular modelos preventivos en materia ambiental con el sector educativo a fin de contribuir a formar personas con mejores proyectos de vida.
- Ordenar los programas de preservación de la cubierta vegetal.

C) Programa Sectorial de Medio Ambiente 2019-2024

Programas Presupuestarios Actividades Institucionales

- Biodiversidad
- Ordenamiento Ecológico
- Desarrollo Forestal
- Manejo Integral de Residuos • Impacto Ambiental
- Calidad del Aire
- Cambio Climático
- Vinculación Social • Igualdad de Género
- Acceso a la Información Pública
- Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

A continuación, se detallan los PP's y las AI's para el ejercicio fiscal 2021:
Programas Presupuestarios

Conservación de la Biodiversidad. Veracruz es una de las principales entidades federativas a nivel nacional que posee una vasta biodiversidad y un patrimonio natural único. Su compleja orografía y la presencia de las regiones neártico y neotropical han promovido la presencia de diversos ecosistemas que proveen múltiples servicios ecosistémicos de regulación, abastecimiento, de apoyo y culturales.

A pesar de su compleja orografía, goza de inigualables atractivos ambientales como son sus montañas de gran altitud, cascadas, ríos, costas, selvas, manglares y bosques, con abundante flora y fauna que enriquecen el escenario.

Con el objetivo de fortalecer y proteger este patrimonio, se cuenta con 26 Áreas Naturales Protegidas que cubren una superficie de 82,982.4 hectáreas y 853 Áreas Privadas de Conservación vigentes, que ocupan una superficie de 27,977.3 hectáreas ubicadas en 72 municipios de las 10 regiones del Estado.

Asimismo, se sumarán 743 hectáreas como espacios decretados y protegidos para la conservación de la biodiversidad; se realizarán 100 acciones de protección, conservación, gestión y operatividad de los Espacios Naturales Protegidos y de la Vida Silvestre; y se elaborará o actualizará un programa de manejo.

Cambio Climático: el cambio climático es un tema obligado en la preocupación de toda persona con responsabilidad social y, por ende, en la agenda de cualquier Gobierno, siendo un tema consensuado por la mayor parte de la comunidad científica ante la evidencia de los efectos del fenómeno. Por tal motivo, es considerado y abordado por algunos estudiosos como una de las tendencias de la sociedad posmoderna.

El cambio climático afecta a todo el planeta, impactando en todos los sectores y, por tanto, en diversas actividades económicas; con víctimas que se acumulan cada año, debido a los fenómenos hidrometeorológicos, que hacen patente la gravedad del fenómeno.

Sus causas y efectos están relacionadas con todos los ecosistemas y con diversos ámbitos de la actividad humana. Es por ello que, tomando en cuenta que no es exclusivamente un problema ambiental, sino un tema que afecta la sustentabilidad global, ha sido incluido como el Objetivo de Desarrollo Sostenible 13 Acción por el Clima de la Agenda 2030.

Por esta razón, el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la SEDEMA, se ha dado a la tarea de promover y elaborar acciones que permitan conducir la política ambiental y de cambio climático de la Entidad, hacia la conservación y mantenimiento de su biodiversidad, el uso sustentable de los recursos naturales y minimizar los efectos del calentamiento global, con lo que se da cumplimiento a las estrategias registradas en el PVD 2019-2024 y en el Programa Sectorial de Medio Ambiente 2019-2024.

Mediante la intervención del Programa Presupuestario Cambio Climático, para 2021 se implementará un programa de capacitación con medidas específicas dirigidas a proteger a los socio-ecosistemas con la intención de atender de forma directa a 250 personas; además de asesorar en la elaboración y actualización de 10 Programas de Acción Climática Municipales mediante la impartición de 6 talleres a enlaces de los ayuntamientos.

Finalmente, se tiene proyectado monitorear las acciones de las 19 Agendas Sectoriales de Cambio Climático de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Desarrollo Forestal: La estrategia estatal en esta materia, busca potenciar el desarrollo forestal sustentable mediante el incremento de la superficie, preferentemente orientada a la generación de productos no maderables y la reducción en la incidencia e impacto de incendios.

Un elemento fundamental de esta estrategia, es conservar y manejar fragmentos de vegetación secundaria a través del apoyo a productos forestales no maderables; y promover una cultura forestal que reduzca las talas clandestinas (aprovechamientos ilegales).

Para atender estos elementos, la Secretaría de Medio Ambiente cuenta con el Programa Presupuestario Desarrollo Forestal, el cual pretende incorporar 60 hectáreas en actividades de recuperación de vegetación ribereña de ecosistemas forestales, 140 hectáreas en actividades de conservación y manejo de vegetación secundaria; otorgar 90 permisos de aprovechamiento forestal; realizar 380 acciones en materia de prevención física, cultural y legal; y reforestar 725 hectáreas en coordinación con los municipios.

Ordenamiento Ecológico: Uno de los ejes estratégicos de la actual administración en materia ambiental, es fortalecer los instrumentos de política, en especial el ordenamiento ecológico del territorio. Esto tiene como objetivo regular el uso del suelo y las actividades productivas que se generan en territorio estatal.

El crecimiento de los centros de población en las últimas décadas, ha originado el desplazamiento de la mancha urbana en zonas no aptas para los asentamientos urbanos, dañando espacios ricos en flora, fauna y en general dañando una vasta biodiversidad ambiental.

Para atender este tema, la Secretaría de Medio Ambiente cuenta con el Programa Presupuestario Ordenamiento Ecológico, el cual tiene el objetivo de contribuir al incremento en el índice de desarrollo a través de la preservación del patrimonio natural.

Para el ejercicio fiscal 2021, se proyecta publicar un ordenamiento ecológico territorial, y expedir 78 dictámenes de congruencia para regular el uso del suelo veracruzano.

Calidad del Aire: Mejorar la calidad del aire que respiramos, requiere implementar acciones que no sólo repercuten de manera directa en el medio natural, sino que con ellas se abona a mejorar la salud de los habitantes, al considerar que la contaminación atmosférica es una de las principales causas de defunciones en el mundo.

Por ello, entre los ejes estratégicos definidos por la SEDEMA, cada año se contribuye a contrarrestar y reducir las emisiones de contaminantes del aire, mediante la aplicación de la normatividad y la regulación de fuentes fijas y móviles.

Respecto a las fuentes fijas, Veracruz es considerado a nivel nacional como una de las entidades con mayor actividad industrial, la cual genera grandes cantidades de contaminantes diariamente. En este sentido, la Secretaría informa a la población sobre la situación de la calidad del aire en ciertas ciudades de la entidad, esto con el propósito de prevenir afectaciones a la salud. La fuente de la información de estos datos es generada mediante tres estaciones de monitoreo ubicadas en los municipios de Minatitlán, Poza Rica de Hidalgo y Xalapa.

Las estaciones cuentan con equipos que miden los siguientes contaminantes: ozono, dióxido de nitrógeno, dióxido de azufre, monóxido de carbono, partículas menores a 10 micrómetros y partículas menores a 2.5 micrómetros, así como las variables meteorológicas: velocidad y dirección de viento, temperatura, presión barométrica, humedad relativa, radiación solar y precipitación pluvial.

En lo que se refiere a las fuentes móviles, se cuenta con el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria que opera de manera permanente a través de 253 concesiones de Centros de Verificación y Verificentros existentes, con el fin de reducir al máximo las emisiones contaminantes y asegurar que las unidades móviles circulen dentro de los límites permisibles establecidos por las Normas Oficiales Mexicanas.

Estos elementos están considerados en el Programa Presupuestario Calidad del Aire, el cual para el ejercicio fiscal 2021, contempla otorgar 17 licencias ambientales de funcionamiento, emitir 350 acuses de evaluaciones de Cédulas Estatales de Operación Anual, actualizar el informe de contaminantes criterio y efectuar 60 visitas técnicas a las concesiones de Verificentros y Centros de Verificación.

Manejo Integral de Residuos: El Estado de Veracruz es una de las entidades con mayor generación de residuos sólidos urbanos a nivel nacional, diariamente se generan aproximadamente 6.1 millones de kilogramos.

La actividad humana es la fuente de generación de los residuos que contaminan los ecosistemas terrestres y marinos, y que finalmente afectan la salud del individuo. A efecto de regular los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos, y en el marco de la Ley Estatal de Protección Ambiental y la Ley Estatal de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz, se realizan evaluaciones técnicas a proyectos ejecutivos a ejecutarse en los municipios.

Para el ejercicio fiscal 2021 se proyecta otorgar 3 autorizaciones para la operación de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos, emitir 170 registros como generador de residuos de manejo especial, emitir 60 registros de planes de manejo de residuos de manejo especial, emitir 190 autorizaciones para la recolección y transporte de residuos de manejo especial y conceder 70 autorizaciones para el almacenamiento, acopio, reciclaje, remanufactura y/o tratamiento de residuos de manejo especial.

Vinculación Social: Una herramienta fundamental para preservar el medio ambiente de los y las veracruzanas, es la llamada conciencia ambiental. La exigencia de las personas por el respeto a la naturaleza, ha implicado que la Secretaría las incorpore de forma directa en acciones de prevención y mitigación de los problemas ambientales; y a la vez, en la generación de estrategias de vinculación con diferentes actores claves.

La generación de alianzas y vinculación con el sector público, social, académico y empresarial, se ha convertido en una estrategia efectiva para la realización de acciones con enfoque de desarrollo sostenible y corresponsabilidad; las cuales han sumado al cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores del PVD 2019-2024.

De esta manera la SEDEMA opera el Programa Presupuestario Vinculación Social, cuyo objetivo es asegurar la participación ciudadana en acciones de prevención y mitigación de los problemas ambientales, mediante estrategias de vinculación, con diferentes actores clave de los distintos sectores de la población.

En el ejercicio fiscal 2021, se espera fomentar la participación activa en acciones de prevención y mitigación de situaciones ambientales en 47 Consejos Consultivos

Municipales de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, realizar 200 acciones en materia de educación ambiental y beneficiar a 405 personas de forma directa en 27 proyectos financiados.

Impacto Ambiental: Toda obra o actividad pública o privada que se ejecute deja una huella en el medio ambiente; por ello, para garantizar que las obras se apeguen a las condiciones establecidas en la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental, se evalúan Memorias Técnicas Descriptivas y Manifestaciones de Impacto Ambiental; para determinar con información básica, cuáles obras o actividades deben o no presentar una MIA para su autorización en materia de impacto ambiental, y evaluar los impactos ambientales de la obra o actividad, para autorizar, autorizar de manera condicionada, o negar su ejecución por parte de la Secretaría, a fin de evitar o reducir al mínimo los efectos negativos de dichas obras o actividades sobre el ambiente.

Mediante el Programa Presupuestario Impacto Ambiental se estima validar 90 manifestaciones y determinar su congruencia; y revisar, actualizar y difundir la legislación estatal aplicable en materia de impacto ambiental entre 150 autoridades municipales.

Atención al Acceso a la Información Pública: Con la finalidad de responder a un derecho constitucional respecto a las necesidades de información por parte de la sociedad que cada vez se torna más crítica, exigente y participativa, la SEDEMA cuenta con la Actividad Institucional de Atención al Acceso a la Información Pública.

En el ejercicio 2021 se pretende dar respuesta a 200 solicitudes de información de acuerdo a los términos establecidos en la Ley Número 875; la confirmación de 10 recursos de revisión; y la asistencia del personal de la Unidad de Transparencia a 16 actividades de capacitación y asesoría en diversos rubros.

Igualdad de Género: La perspectiva de género como un eje transversal del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, busca garantizar que exista una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en la cual se sustente toda la política pública encaminada al ejercicio pleno de la democracia.

La Secretaría de Medio Ambiente, a través de la Unidad de Género pretende contribuir a adoptar y aplicar el enfoque de género entre el personal de la Dependencia; así como en los programas que se operan; para lo cual ejecutará la Actividad Institucional Igualdad de Género, que considera para el ejercicio 2021 realizar 20 actividades que permitan la equidad sustantiva y la paridad en género, 20 acciones de capacitación al personal de la Secretaría, con una asistencia en promedio de 15 personas por actividad, y efectuar un diagnóstico que permita identificar las oportunidades de mejora y las áreas requeridas de atención.

Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes: Por último, la SEDEMA da seguimiento a las actividades encaminadas a prevenir la violencia y los malos tratos a la población infantil y juvenil.

Para ello, se tiene programado realizar 20 actividades de capacitación y concientización, así como de divulgación a la población en general. La intervención se pretende realizar al interior de la Secretaría, mediante la capacitación de, por lo menos, 80% del total de personal.

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 establece la urgencia de armonizar y unificar acciones y políticas públicas dirigidas al cumplimiento de las responsabilidades en materia de Transparencia Presupuestaria, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción, Eficiencia y Re- direccionamiento del Gasto Público, para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la de Disciplina Financiera, además de las responsabilidades inherentes a los procesos de fiscalización internos y externos.

Bajo esta premisa, en la SEDEMA, dentro del marco de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán las medidas necesarias para optimizar el gasto público y para que los programas anteriormente descritos, se orienten hacia resultados y logren las metas propuestas.

Actualmente la plantilla de personal de la SEDEMA está integrada por 189 personas, de las cuales: 78 son de base, 17 de contrato y 94 de gratificación extraordinaria, Con relación a Materiales y Suministros se requiere material y útiles de oficina, para el procesamiento de bienes informáticos, material de limpieza, valores de tránsito, productos alimenticios para personas y animales, agua purificada, productos de plástico, plantas de ornato, sustancias químicas, medicinas y productos farmacéuticos, fibras sintéticas, combustibles, vestuarios, refacciones, neumáticos y cámaras, suministros varios.

Servicios Generales se aplicarán para mantener en condiciones de operación los 42 vehículos de la SEDEMA, acciones de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, pagos de renta y servicios básicos, servicio postal y de mensajería, servicios de informática, capacitación, estudios, investigaciones y proyectos, seguro de bienes patrimoniales, conservación y mantenimiento de bienes informáticos, pasajes y viáticos nacionales, otros impuestos, derechos y cuotas, y el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, entre otros.

Instituto de Pensiones del Estado (IPE)

Con la finalidad de seguir impulsando el desarrollo social y económico de la población pensionada y personal activo al servicio del sector gubernamental del Estado de Veracruz, y para el debido cumplimiento de la Misión y Visión del IPE, en su carácter de Organismo Descentralizado dotado de autonomía de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios y sectorizado a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, su función se estipula de manera obligatoria del pago de pensiones, promoción de programa de préstamos y demás prestaciones económicas. Para tales propósitos, los recursos necesarios proceden de las cuotas y aportaciones que brindan los trabajadores activos, conjuntamente con la parte patronal, bajo el 12% y 20% respetivamente. Pese a la cuantía que ello representa, el resultado es insuficiente para lograr la cobertura total del pago anual de las obligaciones institucionales, fenómeno que se presenta desde ejercicios anteriores.

Cabe resaltar que para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 se registraron déficit. Este último han sido cubierto parcialmente con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas y recursos estatales provenientes de la celebración de convenios de reconocimiento de adeudo de entes incorporados al Instituto.

Por otra parte, derivado del incremento en el número de derechohabientes, que ascendió a 2,636, se logró alcanzar la cifra de 97,876 personas activas y 31,922 personas pensionadas, que representa una relación de 3:1 personas cotizantes por cada pensionado, se presenta una mayor dependencia de los subsidios para enfrentar el pago de las prestaciones institucionales.

La presente exposición de motivos detalla a continuación el Proyecto de Egresos para el ejercicio 2021, considerando la masa salarial calculada con respecto al 1.68% permitido en la Ley 287 en su artículo 16, que señala que para cubrir el costo de las prestaciones institucionales se obtendrá de las cuotas y aportaciones que están obligados a pagar los trabajadores, pensionistas y el patrón. Los gastos administrativos nunca excederán del 1.68% del total de los sueldos de cotización y pensiones gravables que se generen en el año fiscal correspondiente.

Con ello se determinó que el IPE podría ahorrar un 10% con respecto al límite por ejercer durante el año 2021, sus requerimientos para gastos administrativos (gasto corriente y gasto de capital), tomando en consideración las medidas de austeridad y contención del gasto. Cabe señalar que el programa de préstamos es autofinanciable, ya que tiene la capacidad de financiarse con los recursos de capital y los intereses recuperados, lo cual representa un balance presupuestario equilibrado con respecto a su ingreso y gasto.

Con la finalidad de mitigar el déficit presupuestal, el IPE suma a su Proyecto de Ingresos el concepto de Otros Ingresos Propios, los cuales surgen de los servicios, rendimientos financieros y demás fuentes de captación como apoyo a la actividad principal. Aún subsiste un déficit por cubrir.

PROYECTO DE PRESUPUESTO ESTATAL EJERCICIO FISCAL 2021



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Anexo 1

Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz

Informe sobre Estudios Actuariales • LDF

	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido					
Población afiliada						
Activos	95,970		95,970	95,970	95,970	95,970
Edad máxima	96,00		96,00	96,00	96,00	96,00
Edad mínima	20,00		20,00	20,00	20,00	20,00
Edad promedio	44,76		44,76	44,76	44,76	44,76
Pensionados y Jubilados	23,199		787	7,422	0	31,408
Edad máxima	99,00		98,00	99,00	0,00	99,00
Edad mínima	40,00		20,00	20,00	0,00	20,00
Edad promedio	68,81		65,23	66,41	0,00	66,15
Beneficiarios						0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	15,32		15,32	15,32	15,32	15,32
Aportación individual al plan de pensión como % del salario						
2014 - 11,200%			2014 - 11,200%	2014 - 11,200%	2014 - 11,200%	2014 - 11,200%
2015 - 11,200%			2015 - 11,200%	2015 - 11,200%	2015 - 11,200%	2015 - 11,200%
2016 - 12,200%			2016 - 12,200%	2016 - 12,200%	2016 - 12,200%	2016 - 12,200%
2014 - 15,200%			2014 - 15,200%	2014 - 15,200%	2014 - 15,200%	2014 - 15,200%
2015 - 16,200%			2015 - 16,200%	2015 - 16,200%	2015 - 16,200%	2015 - 16,200%
2016 - 17,200%			2016 - 17,200%	2016 - 17,200%	2016 - 17,200%	2016 - 17,200%
2017 - 18,200%			2017 - 18,200%	2017 - 18,200%	2017 - 18,200%	2017 - 18,200%
2018 - 19,200%			2018 - 19,200%	2018 - 19,200%	2018 - 19,200%	2018 - 19,200%
2019 - 20,200%			2019 - 20,200%	2019 - 20,200%	2019 - 20,200%	2019 - 20,200%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						6,69%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						0,72%
Edad de Jubilación o Pensión						57,47
Esperanza de vida						25,80
Ingreso del Fondo						
Ingreso Anual al Fondo de Pensiones						13,031,568,162,88
Nómina anual						
Activos						13,083,318,846,28
Pensionados y Jubilados						5,082,633,714,60
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						0,00
Monto mensual por pensión						
Máximo	111,950,34		64,686,23	73,109,28		111,950,34
Mínimo	8,34		206,23	231,87		8,34
Promedio	18,588,32		8,071,32	8,214,17		15,873,43
Monto de la reserva	12,855,238,213,18	1,305,100,400,11	163,644,710,55	926,271,635,16	203,069,620,00	15,553,417,779,00
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	72,096,394,524,43	4,244,660,302,12	1,089,878,793,44	10,046,004,016,23	332,467,902,77	87,806,432,533,00
Generación actual	148,305,509,416,71	18,657,179,065,56	1,714,614,245,43	5,822,485,940,84	3,146,445,694,46	178,646,244,363,01
Generaciones futuras	64,052,279,993,08	15,855,723,815,36	5,984,573,647,20	11,531,137,680,48	8,596,327,631,07	106,090,042,724,02
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	16,732,206,206,80	1,814,564,394,40	212,833,478,80	1,204,682,850,81	264,108,094,06	20,228,506,034,17
Generaciones futuras	38,316,408,193,80	9,792,871,286,51	3,673,049,253,06	7,077,268,848,58	5,251,470,642,33	65,113,068,226,28
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	28,223,221,648,06	3,060,716,942,69	358,996,923,39	2,032,015,982,32	445,486,079,69	34,120,437,576,65
Generaciones futuras	203,308,699,916,75	50,637,496,627,44	18,992,796,904,73	36,695,515,228,99	27,154,581,516,80	336,690,089,194,20
Otros Ingresos						0,00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(162,581,137,674,00)	(17,631,397,630,28)	(2,058,017,806,03)	(11,705,519,472,68)	(2,566,242,603,18)	(196,552,315,506,19)
Generaciones futuras	40,842,518,574,75	10,172,475,079,10	5,815,428,681,77	7,351,606,987,29	5,455,034,857,89	67,637,064,180,81
Período de suficiencia						
Año de descapitalización	2024	2024	2024	2024	2024	2024
Tasa de rendimiento	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2020	2020	2020	2020	2020	2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.					

Manteniendo las acciones propuestas para el ejercicio actual, se propone la continuidad adecuada de:

- Pago de prestaciones institucionales en tiempo y forma, mediante un eficiente manejo de los recursos proyectados.
- Dar crecimiento al programa de préstamos, con la finalidad de que mediante la recuperación del capital y obtención de intereses, coadyuven a continuar con la prestación a los derechohabientes (30% de los intereses para reinversión del programa y 70 % de los rendimientos para fortalecer la reserva técnica).
- Dar continuidad a los programas de revista de supervivencia que arrojan resultados positivos, con respecto a los pagos indebidos, implementando mejores medidas de sanidad como lo requieren los tiempos actuales y futuros.
- Proseguir con la rehabilitación de los bienes inmuebles, con el objetivo de revalorizar el portafolio inmobiliario y promover el arrendamiento de éstos para la captación de otros ingresos propios.
- Participación en las compras consolidadas promovidas por la SEFIPLAN, con el fin de contar con los insumos y bienes que ayudan a reducir los gastos operativos y, así, brinden lo necesario para llevar a cabo los procesos administrativos
- Formalizar convenios de reconocimiento de adeudos con entes morosos, reduciendo el número de entes deudores.

Exposición de Motivos de los Poderes Legislativo y Judicial

Poder Legislativo

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene la misión de contribuir a la consolidación del sistema democrático, base del desarrollo socioeconómico del Estado, mediante la gestión legislativa y de representación que le encomienda la Constitución Política del Estado.

Al respecto, esta Soberanía como garante del cumplimiento de leyes y normas, tiene a bien manifestar que el presente Anteproyecto de presupuesto fue elaborado con las directrices generales determinadas en "Manual de Programación y Presupuestación, Ejercicio Fiscal 2021, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, así como los demás ordenamientos aplicables para la administración de recursos públicos, en apego a la máxima de procurar los principios de transparencia, austeridad y rendición de cuentas; con la finalidad de dar cumplimiento a sus facultades constitucionales y al logro de los objetivos antes mencionados.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Veracruz. El Poder Legislativo se deposita en una asamblea denominada Congreso del Estado, el cual, para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones, cuenta con una estructura orgánica encabezada por la Secretaría General, responsable de coordinar y supervisar las tareas que permitan el cumplimiento de los servicios legislativos, de fiscalización, administrativos y financieros, para dar atención oportuna a los requerimientos y necesidades de la legislatura, apoyándose de manera inmediata en las siguientes Secretarías y respectivas funciones:

Servicios Legislativos: asesorar a los grupos legislativos y diputados, en materia jurídico-legislativa; atender y orientar al público en general.

Servicios Administrativos y Financieros: planear, organizar, dirigir y controlar el manejo integral de los recursos financieros, humanos, materiales y de servicios, a través de la correcta aplicación de políticas y lineamientos en materia administrativa que le permita optimizar el uso de los mismos mediante la adecuada coordinación de sus respectivos tramos de control.

Fiscalización: fortalecer la cultura de rendición de cuentas, mediante la revisión y evaluación de la gestión financiera de los Ayuntamientos, así como de los demás entes fiscalizables en el Estado de Veracruz, durante el ejercicio fiscal vigente.

Misión y Objetivo:

Legislar, aprobar, reformar y abolir las leyes o decretos; iniciar ante el congreso de la unión, las leyes y decretos que sean competencia del Poder Legislativo Federal, atender funciones de carácter deliberativo, de fiscalización y de control.

Consolidarse como un poder responsable, de crear y modificar leyes a través del diálogo respetuoso para un desarrollo integral y equilibrado, de la sociedad Veracruzana.

Políticas del Gasto del Poder Legislativo:

Con la crisis que se vivió durante el ejercicio 2020 la solidaridad y responsabilidad, fueron compromisos importantes durante la gestión financiera de este ejercicio fiscal, el cual permitió hacer en la práctica presupuestal más con menos, evitar el derroche y procurar que los recursos se apliquen efectivamente en lo prioritario, cumpliendo con todos los compromisos sin detrimento para los trabajadores y procurando siempre espacios dignos en las áreas de trabajo.

El H. Congreso, en congruencia con una sana administración, fortaleciendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, consideró, en la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, los criterios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades y los Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y "Manual de Programación y Presupuestación, Ejercicio Fiscal 2021", emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación; y en un esfuerzo por continuar con las medidas de racionalidad, contención, austeridad y transparencia presupuestaria, implementadas por esta Soberanía, contempló las disposiciones en cada capítulo del gasto para el ejercicio fiscal 2021, como se menciona a continuación.

Servicios personales: restricción en la creación de plazas de estructura, contratación de personal de honorarios, promoción de personal operativo y de mando. Respetando los derechos laborales y prestaciones económicas plasmadas en las condiciones generales de trabajo y de demás personal, permitiendo mantener un comportamiento estable en este capítulo.

Materiales y Suministros: se consideran solo los insumos estrictamente indispensables para la operatividad de las áreas, optimizando el gasto y se muestra una reducción comparado con el ejercicio anterior.



Servicios Generales: se contemplan las contrataciones estrictamente necesarias para la operatividad y se promueve el uso responsable de los servicios básicos, con la finalidad de generar economías y muestra una reducción significativa comparada con el ejercicio anterior.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas: Se contempla únicamente lo establecido en la ley Orgánica del Poder Legislativo.

Bienes Muebles e inmuebles: se reserva solo para las actualizaciones de licencias informáticas que garanticen el uso de tecnología sin perjuicio en la operatividad, por lo que no se considera presupuesto de inversión en este capítulo.

Objetivos:

- Fortalecer el sistema de gestión legislativa.
- Promover la capacitación en todos sus ámbitos; para todo el personal que labora en el Congreso.
- Fortalecer proyectos legislativos; mediante talleres, asesorías en las iniciativas de ley, por parte de profesionales altamente capacitados.
- Mejorar el sistema informático para tareas administrativas, fomentando la comunicación por estos sistemas y coadyuvando en el ahorro de insumos.
- Fortalecer el recurso humano del Congreso, capitalizando las experiencias y conocimientos adquiridos durante los años de servicios.
- Fortalecer el sistema en rendición de cuentas; asesoría a los municipios y publicación oportuna de la información financiera.

En concordancia a lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento a la normatividad mencionada, el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, presenta la siguiente distribución:

Servicios Personales: En este Capítulo se provisiona lo correspondiente a las funciones legislativas de los Diputados por concepto de dietas, al personal sindicalizado; pago por concepto de Sueldo base, vales de despensa, fondo de ahorro, fondo de retiro, previsión seguridad social IMSS, IPE, apoyo para estudios universitarios, lentes, aparatos ortopédicos, gratificación anual, quinquenios y las demás establecidas en las condiciones generales del trabajo, para el personal permanente; gratificaciones, mensual y anual, prestaciones y gastos de seguridad social, y otras prestaciones derivadas de la relación laboral, de carácter permanente o transitorio.

El importe contemplado en este capítulo, prevé una plantilla administrativa compuesta de 720 servidores, de los cuales 50 son Diputados; 36 de estructura; 44 con plaza base confianza; 287 como personal de confianza, y 303 de carácter sindicalizado; considerando que conforme a las Condiciones Generales de Trabajo, al personal sindicalizado también se le deberá proporcionar un incremento al sueldo nominal, determinado en las negociaciones sindicales, dichos convenios deberán ajustarse en estricto cumplimiento al artículo 10 de la Ley de disciplina Financiera para las Entidades y los Municipios.

Del mismo modo este Anteproyecto de Presupuesto contempla el gasto por sueldos, compensaciones y prestaciones para el personal de confianza, el cual será el estrictamente indispensable, sin detrimento de los trabajos encomendados.

Es oportuno señalar que el presupuesto de egresos en este capítulo para el Ejercicio Fiscal 2021, considera como erogación extraordinaria, gastos que se originan por la transición de la LXV Legislatura y dar cumplimiento cabal a los compromisos contractuales y laborales; asimismo, se consideran los recursos que podrán ser requeridos para cubrir los pasivos laborales, por juicios instaurados en contra del Congreso, durante legislaturas anteriores.

Materiales y Suministros: se consideran insumos estrictamente indispensables para el debido cumplimiento a las funciones legislativas y administrativas de las diferentes áreas, representa el gasto en las partidas relevantes, como materiales, útiles y equipos de oficina, productos farmacéuticos y de laboratorios, combustible y neumáticos, para el parque vehicular del Congreso, garantizando la seguridad de los traslados para atender encomiendas fuera de su área de adscripción; materiales y artículos de construcción para mantenimiento de los espacios; alimentos, que estará sujeto a disponibilidad presupuestal, considera agua embotellada y productos alimenticios procesados, para atender las diversas reuniones de trabajo.

Servicios Generales: incluye la renovación de servicios básicos y necesarios, como son vigilancia, necesario por la seguridad del personal y del mismo inmueble; limpieza y servicios de jardinería, indispensables para el mantenimiento en condiciones óptimas de las áreas de este Congreso; servicios básicos como energía eléctrica, agua, telefonía tradicional, internet, contratación del seguro para el parque vehicular; referente a los servicios profesionales de consultoría y auditorías, solo se consideran los necesarios por cumplimientos de ley, como son auditoría al 3% por Remuneraciones a Servicios Personales, Dictamen del IMSS y auditoría financiera a la gestión de los ejercicios 2020 y 2021, al periodo de conclusión de la legislatura LXV con la finalidad de fortalecer los principios de transparencia y rendición de cuentas, garantizando una administración comprometida con las medidas de racionalidad, contención, austeridad y transparencia; por lo que respecta a los gastos de viáticos, estos serán estrictamente los necesarios y sujetos a disponibilidad presupuestal; asimismo, la contratación de publicidad en medios masivos se hará en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades y los Municipios, artículo 7 de Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 2 de la Ley de Comunicación Social para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas: Las provisiones consideradas en este capítulo dan prioridad al cumplimiento de las funciones legislativas, de conformidad con el artículo 17, fracción V, de la Ley Orgánica para el Poder Legislativo, y se utilizarán para llevar a cabo las funciones de representación y gestoría, en todas las acciones de beneficio colectivo. Comprende las asignaciones a los grupos legislativos, a las comisiones permanentes y especiales, a los legisladores con funciones específicas, los cuales son asignados bajo los principios de proporcionalidad y equidad; también se considera el gasto por remuneraciones adicionales y especiales para el personal sindicalizado, consistentes en apoyos para estudios universitarios y subsidio al sindicato, este recurso se otorga mediante acuerdo de la Junta de Coordinación Política, de conformidad a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo.

Se anexa a la presente la siguiente información:

1. Organigrama del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. Analítico de Plazas y Remuneraciones.
3. Parque Vehicular.
4. Reporte a Nivel Partida del Presupuesto.

Poder Judicial

El Poder Judicial tiene la facultad de impartir justicia mediante la aplicación de las leyes que le permiten resolver conflictos de intereses que se susciten entre los particulares y entre éstos y el estado, con la finalidad de garantizar el orden jurídico, velando de esta manera el Estado de Derecho, el cual, proporciona a las personas la confianza de la protección de todos sus derechos, resolver disputas y hacer cumplir las obligaciones y responsabilidades, a través del acceso a la justicia, mediante diversos esquemas como lo son los procedimientos orales, los mecanismos de mediación, o bien, con apego irrestricto al debido proceso, respetando los derechos de la víctima y del inculpado, con una visión global del respeto a los derechos humanos y equidad e igualdad de género, cero tolerancia a la violencia contra las mujeres y las niñas; así como garantizar acceso a la impartición de justicia a las personas, comunidades y pueblos indígenas, migrantes y personas con discapacidad, bajo la protección de sus derechos humanos.

El Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, con la finalidad de cumplir con las atribuciones otorgadas, han implementado diversas acciones que garantizan el cumplimiento de la función jurisdiccional, a través de dos ejes rectores denominados 1. Impartición de justicia imparcial, profesional, honesta y completa; 2. Gestión Administrativa con Rendición de cuentas, así como cuatro ejes transversales con sus respectivas estrategias, líneas de acción e indicadores, como un proceso integral para el fortalecimiento institucional en la impartición de justicia.

Esta nueva visión de administrar bajo una cooperación interinstitucional con el Poder Ejecutivo y Legislativo, ha permitido que el Poder Judicial haya iniciado un proceso de evolución; sin embargo, en el contexto actual al que se enfrenta el Estado derivado de la pandemia, representa grandes retos.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 se presenta medurado y responsable, para que contribuya con el Estado mexicano a la paz social, a una justicia pronta, expedita y a la inclusión, generando una atmosfera de estabilidad social y económica.

La organización del Poder Judicial se deposita en un Tribunal Superior de Justicia, en un Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en juzgados y en un Consejo de la Judicatura, además con el Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz (CEJAV), el cual se encuentra en un proceso de reforma de su constitución administrativa y normativa.

El Tribunal Superior de Justicia se integra con treinta y tres magistrados, y funciona en Pleno y en Salas. Quedan comprendidos dentro de este número, el Magistrado Presidente, los magistrados visitantes y aquellos que integran las Salas en Materia Civil, Penal, de Responsabilidad Juvenil, Constitucional y las Salas en Materia de Familia.

El reto principal es la modernización de la infraestructura y equipamiento tecnológico que permita hacer frente a la nueva normalidad de convivencia, la cual nos enfrentamos por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19). Se consideran los recursos indispensables para que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia concrete sus esfuerzos, en la implementación de políticas acordes al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, contribuya al cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Agenda 2030), referente al objetivo décimo sexto "Paz, Justicia e Instituciones" y a los ejes rectores del trienio 2019-2022.

Asimismo, se contemplan recursos necesarios para seguir operando el Sistema de Pensión Complementaria, así como el esquema de haber de retiro. Adicionalmente, se contemplan los recursos que se estima serán transferidos por la Federación, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), destinados a la construcción de la Segunda Etapa de la Ciudad Judicial de Cardel, Veracruz, que consiste en dos Salas y dos juzgados de Juicios Orales.

El Tribunal de Conciliación y Arbitraje tiene competencia jurisdiccional y administrativa para garantizar los derechos de los trabajadores en su relación con los diversos órganos de los Poderes Estatales como son: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como con los 212 municipios y los Organismos Descentralizados, conociendo, además, de los problemas intersindicales y la sustanciación de los procedimientos establecidos en la ley para la solución de conflictos individuales y colectivos, así como de diversos procedimientos considerados de jurisdicción voluntaria. Referente a las actividades administrativas, le compete el registro de sindicatos mediante el otorgamiento de tomas de nota y las condiciones generales de trabajo.

También se tiene contemplado fortalecer las áreas de Transparencia y de Acceso a la Información Pública; la de Resolución de Incidentes de Previo y Especial Pronunciamiento; la de Amparos; de Sindicatos y Condiciones Generales de Trabajo; y la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores; así como crear la Unidad de Género.

Se contempla capacitar al personal en materia laboral, derechos humanos, perspectiva de género, relaciones públicas, entre otros temas. Dotar de recursos humanos a las áreas de Actuaría y Ejecución. Además, resulta de vital importancia realizar las adecuaciones y el mantenimiento de infraestructura del edificio sede.

Adicionalmente, con la entrada en vigor del Tratado Comercial celebrado entre Estados Unidos, México y Canadá, el derecho laboral burocrático a nivel federal y local, tiende a adquirir mayores y eficaces dimensiones, por lo que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, deberá adoptar nuevas acciones que proporcione a los justiciables garantías de que sus derechos serán respetados.

Por lo anterior, se considera que el presente Proyecto para el Tribunal citado, permitirá atender los requerimientos de sus áreas sustantivas y garantizar el acceso a una justicia laboral.

El Consejo de la Judicatura tiene, entre otras atribuciones, la de ejercer el presupuesto de este Poder, así como de coadyuvar a optimizar los servicios prestados por esta Institución, como resultado de la inclusión de recursos humanos adicionales a los existentes y mediante la creación de juzgados especializados en diferentes materias, entre los que destacan para este año, la incorporación de 16 juzgados labores, juzgados digitales y para mujeres, con la finalidad de lograr que la administración de justicia sea pronta, expedita y completa, acercándola a otras regiones de la entidad federativa.

En otro apartado y en términos de lo establecido en los Decretos números 346 y 624, referentes a la autorización al Poder Judicial del Estado para celebrar, por conducto del Consejo de la Judicatura, uno o más contratos de Asociación Público-Privada para llevar a cabo la construcción, equipamiento, conservación y mantenimiento de veintiún ciudades judiciales en distintos municipios del Estado.

Por lo anterior, se incorpora en el Proyecto de Presupuesto del Consejo de la Judicatura, los recursos respectivos como fuente primaria de pago de las obligaciones derivadas de los Contratos de Asociación Público-Privada de referencia, y se contemplan recursos para garantías de pago oportuno que se contraten para instrumentar las garantías o fuentes alternas de pago de los Contratos de Asociación Público- Privada. El Congreso Estatal deberá aprobar las asignaciones presupuestales suficientes para cumplir con el pago de las contraprestaciones pactadas en estos contratos.

El Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz (CEJAV) es una OPD del Poder Judicial encargado de aplicar los medios alternativos de solución de controversias, con plena autonomía de gestión, técnica y financiera en el desempeño de sus funciones. Las atribuciones del CEJAV consisten en prestar a los interesados, de manera gratuita, los medios alternativos para la solución de conflictos; esto es, los servicios de mediación, conciliación y justicia restaurativa a la población; de capacitar, certificar, autorizar y supervisar a las personas que presten el servicio, y de acreditar el registro y la supervisión de los organismos públicos y privados.

La Justicia Alternativa se encuentra en el mismo plano de la tutela jurisdiccional y con igualdad de dignidad, pues tiene una idéntica finalidad que consiste en resolver los conflictos, resolver el problema de manera voluntaria, porque las partes encuentran puntos de acuerdo conforme a sus necesidades e intereses.

Para lograr los fines citados, se presenta de forma austera el Proyecto de Presupuesto de Egresos del CEJAV, el cual representa el mínimo irreductible indispensable para continuar prestando el servicio de manera eficiente, a través de su sede Central, Unidades Regionales y su módulo de mediación itinerante.

En este sentido, el Tercer Párrafo del artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, garantiza la suficiencia presupuestaria, que a la letra dice:

“El presupuesto asignado al Poder Judicial podrá ser mayor pero no menor al dos por ciento del total del presupuesto general del Estado, previsto para el ejercicio anual

respectivo, y deberá ministrarse conforme al calendario autorizado en los términos que establezca la ley”.

Por lo anterior, el Poder Judicial del Estado se consolida como garante de la función de resolver todas y cada una de las controversias jurídicas, en óptimas condiciones, dando certeza a la sociedad en un Estado de Derecho.

La autonomía presupuestal constituye una condición necesaria para que este Poder Judicial ejerza su función con plena independencia, dicho principio tiene su fundamento en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que estatuye la garantía de expedites en la administración de justicia, su gratuidad y la obligación del legislador federal y local de garantizar la independencia de los tribunales, cuestiones que difícilmente pueden cumplirse sin la referida autonomía presupuestal. En este sentido, la mencionada autonomía tiene el carácter de principio fundamental de independencia de los Poderes Judiciales Locales, es evidente que no puede quedar sujeta a las limitaciones de otros poderes, pues ello implicaría violación al principio de división de poderes que establece el artículo 116 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En esta tesitura, atentos a nuestra obligación, los Plenos de los Tribunales que integran el Poder Judicial y el Pleno del Consejo de la Judicatura, se presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

El documento que se presenta contiene los Proyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, así como el del Consejo de la Judicatura y el respectivo al Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz (CEJAV), mismos que corresponden a la fuente de financiamiento estatal y parte de los cuales como fuente primaria de pago de las obligaciones derivadas de los Contratos de Asociación Público-Privada anteriormente referenciados; asimismo, para garantías de pago oportuno que se contraten para instrumentar las garantías o fuentes alternas de pago de los citados Contratos y para la creación de cinco juzgados para mujeres y de dieciséis juzgados digitales.

Adicionalmente, el Proyecto de Presupuesto contempla para el Tribunal Superior de Justicia, los recursos que se estima serán transferidos por la federación a la entidad veracruzana, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para la construcción de 16 juzgados laborales.

Exposición de Motivos der Organismos Autónomos

Fiscalía General del Estado

La situación de inseguridad en Veracruz se ha vuelto compleja debido a la cantidad excesiva de delitos no denunciados o cifra negra, la cual alcanza un 92.3% en la entidad (Encuesta nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública [ENVIPE], 2018). Entre las razones principales por las que la ciudadanía no denuncia, destaca la pérdida de tiempo y la desconfianza en las autoridades, en el 56.3% de los casos, posicionando al estado como la tercera entidad con menor nivel de confianza entre su población y con una alta percepción de corrupción, específicamente en cuanto al ministerio público, la policía estatal y la policía de tránsito.

La seguridad ciudadana constituye uno de los principales servicios públicos que permiten al estado alcanzar el desarrollo de su política social, es por ello que una de las prioridades es "Alcanzar un Veracruz en donde todas las personas vivan en paz, ejerciendo plenamente sus derechos y libertades, para disfrutar de una sana convivencia social y una interacción armoniosa", con la tranquilidad, seguridad y confianza basada en la prevención y combate a la delincuencia o la alteración del orden público, mediante un proceso integral de seguridad estratégica.

La Procuración de Justicia reconoce la consolidación de un sistema de Procuración que garantice la seguridad jurídica de los veracruzanos y el respeto a sus derechos fundamentales, contemplando como lineamiento general, el respeto a la libertad, legalidad, profesionalización y especialización en la actuación del personal que labora en la Fiscalía General del Estado.

El gran reto que enfrenta hoy la procuración de justicia en nuestro país, incluida la entidad veracruzana, tiene una visión integral y plenamente garante con el único y cabal objetivo de asegurar el cumplimiento de los derechos humanos, lo que implica, que se favorezca en todo tiempo a las personas, la protección más amplia, tal como lo dispone el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Procuración de la Justicia es un eje rector en el bienestar de la población, ya que permite vivir en armonía y elevar la calidad de vida de la ciudadanía hacia un desarrollo en materia de Seguridad Pública en el Estado de Veracruz.

La Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave tiene como función promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad, en coordinación con las demás autoridades del Estado y de la República.

Su misión es garantizar el Estado de Derecho mediante la investigación y persecución de los delitos del orden común, observando la estricta aplicación de la ley y de los principios de Autonomía, Eficiencia, Imparcialidad, Legalidad, Objetividad, Profesionalismo, Responsabilidad y Respeto de los Derechos Humanos; solicitar, en su momento, las medidas cautelares contra los imputados buscando y presentando las pruebas que acrediten la participación de éstos en hechos que las leyes señalen como delito, procurando que los procesos se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta y expedita; pidiendo la aplicación de las penas; además de intervenir en todos los asuntos en materia civil que la ley determine, a fin de procurar el beneficio de la sociedad veracruzana.



Su visión consiste en ser una institución humana, confiable, transparente y eficiente en el ámbito de su competencia, integrada por servidores públicos calificados y especializados, que actúen en un marco jurídico actualizado con probada lealtad y vocación de servicio; que den certeza jurídica en la atención de los servicios que brindan a la sociedad, para garantizar el acceso a la justicia. Asimismo, mantener valores y principios, como honradez, lealtad, confianza, profesionalismo, disciplina, fortaleza, servicio, solidaridad, honestidad, legalidad, objetividad, eficiencia, respeto a los derechos humanos y perspectiva de género.

Por lo anterior esta Fiscalía General del Estado contempla los retos y compromisos para reforzar el Estado de Derecho y Seguridad Ciudadana y mediante el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, se pretende lograr y recuperar la dignidad del personal de esta Fiscalía General y atender los siguientes aspectos:
Policía Ministerial

La investigación de temas que se llevan en las Fiscalías Regionales, para la impartición de justicia a la Ciudadanía en general, así como a los mandatos judiciales, como son órdenes de aprehensión, reaprehensión y presentaciones, entre otros, para lo cual cuenta con 7 Delegaciones Regionales y 48 jefaturas de Grupo,
Centro de Evaluación y Control de Confianza

Con la finalidad de fortalecer los márgenes de seguridad, confiabilidad, eficiencia y competencia personal, y en cumplimiento con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional Seguridad Pública, la Ley Número 546 de la Fiscalía General del Estado, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y en apego al Modelo Nacional de Certificación y Acreditación el cual es un instrumento rector para la aplicación de las evaluación de control de confianza; el Centro de Evaluación cuenta con los recursos materiales y humanos capacitados y especializados de manera oportuna para avanzar sistemáticamente con las metas establecidas; las cuales son de prioridad estatal y nacional, ya que de no dar el debido cumplimiento, se puede caer en el riesgo de ser objeto de observaciones a nivel federal, específicamente en lo que respecta a la Acreditación del Centro de Evaluación. Fiscalías Regionales. Mediante estas fiscalías, se beneficia a una población de 8,127,832 habitantes, de los cuales 4,226,472 son mujeres y 3,901,360 son hombres, es decir 51.8% son Mujeres y 48.2% son hombres (INEGI 2015-2025).

Para el óptimo desempeño de sus funciones y el ejercicio eficiente de sus atribuciones, es imprescindible que las Fiscalías Regionales cuenten con los recursos necesarios que les permitan alcanzar los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:
Mejorar las acciones sustantivas de la Institución.

- Ascender y acercarse a la media nacional de fiscales por cada 100 mil habitantes.
- Incrementar el número de fiscales por habitante por municipio.
- Contratar fiscales capacitados en el sistema de justicia penal acusatorio.
- Homologar los ingresos de los fiscales de acuerdo con sus funciones.
- Atender prioritariamente los delitos de alto impacto en las zonas donde constantemente se reincida.



- Agilizar los servicios de Procuración de Justicia de conformidad con las disposiciones normativas aplicables y con los lineamientos que determine el Fiscal General.
- Coordinar y evaluar mediante reuniones semanales individuales y en conjunto, el funcionamiento de las Unidades Integrales de Procuración de Justicia a fin de dar seguimiento en la integración de las carpetas de investigación.
- Vigilar que se cumplan con las líneas que rigen el sistema de justicia penal acusatorio en la integración de las Carpetas de Investigación.
- Promover los valores de Procuración de Justicia.
- Promover la unificación de criterios de actuación.
- Aplicar unificación de criterios y procedimientos dentro de la jurisdicción en constante vigilancia mediante reuniones semanales individuales y en conjunto, para valorar la actuación de los Fiscales (de Distrito, Especializados, Facilitadores, de Justicia Alternativa, etc.).
- Sensibilizar a todo el personal respecto a la atención adecuada de las víctimas.
- Mejorar la calidad técnica jurídica en la integración de las carpetas de investigación para recobrar la confianza del ciudadano y brindarle una adecuada justicia.
- Asegurar que los servicios de Procuración de Justicia se otorguen con respeto a los Derechos Humanos.
- Apoyar a las víctimas de delitos.
- Acortar la distancia entre las Instituciones de Procuración de Justicia y la Población.
- Mejorar la atención a las víctimas del delito.
- Consolidar y establecer a las Unidades de Atención Temprana en las Unidades de Integración de Procuración de Justicia de los distritos pertenecientes a cada Jurisdicción.
- Ofrecer a la ciudadanía diversas opciones o medios alternos de solución a sus conflictos canalizándola a las instancias correspondientes.
- Profesionalizar a los fiscales en el ejercicio de sus funciones.
- Dar seguimiento a la capacitación continua y obligatoria en materia del Sistema de justicia penal (juicios orales) del marco jurídico, derechos humanos y protección a víctimas del delito.
- Asegurar el cumplimiento a los lineamientos legales de actuación de los elementos policíacos y de los servicios especializados.
- Coordinar esfuerzos entre las áreas operativas, SSP y Policía Ministerial para diseñar y poner en operación medidas tácticas y operativas, producto de la inteligencia, que permitan obtener indicios, evidencias y datos de prueba con lo que se pueda acreditar la responsabilidad de quienes infringen la ley.
- Vigilar que se dé cumplimiento a las investigaciones solicitadas por los fiscales, así como debido cumplimiento a los mandamientos judiciales ordenados por la autoridad judicial y que estos se realicen de conformidad con los lineamientos legales establecidos.
- Evaluar mediante reuniones mensuales individuales y en conjunto las acciones operativas en la investigación de los delitos, dando certeza las investigaciones iniciadas.
- Evaluar periódicamente que la emisión de los dictámenes sea desahogada en tiempo y forma acorde de la técnica, forma y fondo de la materia que se trate y con la mayor prontitud posible.
- Mejorar las condiciones de infraestructura de las Unidades Administrativas.



- Acondicionar los inmuebles a fin de mejorar la atención a las víctimas del delito, garantizando así el acceso a una atención de calidad para todos los ciudadanos.
- Acondicionar accesos en las oficinas de atención al público, para las personas con capacidades diferentes.
- Generar espacios adecuados para la atención a víctimas del delito en materia de perspectiva de género y menores.
- Equidad de género y alerta de violencia de género contra las mujeres.
- Diseñar, implementar y evaluar mecanismos que permitan la colaboración y cooperación entre los órganos que integran el poder público, en la aplicación efectiva del derecho de igualdad entre mujeres y hombres.
- Integrar el principio de igualdad de trato y oportunidades en el conjunto de políticas económicas, laborales, sociales, culturales, civiles y de cualquier otra índole que desarrollen, a fin de evitar la segregación de las personas por su sexo.

•

Coordinación de Asuntos Indígenas

La Coordinación está encargada del inicio, integración y determinación de carpetas de investigación y actas circunstanciadas; así como de conciliaciones en materia indígena, que permita brindar una procuración de justicia en los 70 municipios con población indígena en el Estado de Veracruz. A través de las 9 Fiscalías Itinerantes, ubicadas en los municipios de Huayacocotla, Chicontepec, Tantoyuca, Papantla, Zongolica, Zongolica II, Orizaba, Hueyapan de Ocampo y Uxpanapa, las cuales comprenden la jurisdicción de 70 municipios y 5,468 comunidades; se reciben denuncias y/o querellas de hechos probablemente delictuosos del orden común en que estén involucrados indígenas debidamente identificados con su etnia, respetando el principio de autodeterminación; dichas carpetas de investigación son integradas, con la intervención de los Fiscales Itinerantes hasta el auto que resuelva sobre la vinculación a proceso.

Se realizan visitas a pueblos y comunidades indígenas con el fin de acercar la procuración de justicia en los 70 municipios y 5,468 comunidades con población indígena en el Estado de Veracruz o bien donde se encuentre radicando cualquier persona indígena en el Estado de Veracruz, quienes generalmente por causas económicas y geográficas no pueden trasladarse a las cabeceras municipales a interponer sus denuncias y/o querellas.

Coordinación de Derechos Humanos

Se muestra la estimación de cifras a recibir en el año 2021, respecto de las funciones de atención e integración de los expedientes de quejas, colaboraciones, gestiones, conciliaciones y recomendaciones tramitadas por el personal que integra la Coordinación de Derechos Humanos, así como las Pláticas de Difusión de Derechos Humanos que realizan los Fiscales Itinerantes:

Acciones

- Requerir a las diferentes unidades administrativas de la Fiscalía General, la información necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos de los Organismos de derechos humanos.
- Informar a la Comisión Nacional o Estatal de Derechos Humanos el seguimiento técnico jurídico que corresponda a cada expediente.



- Elaborar el proyecto de Acuerdo de Archivo de los expedientes que se integran en la Coordinación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de promover, divulgar y difundir lo relativo a los Derechos Humanos.
- Establecer un calendario de visitas a las distintas áreas operativas que integran la Fiscalía General del Estado para el año 2021, a efecto de dar seguimiento a los expedientes iniciados en esta Coordinación:

Atención a Víctimas del Delito

El Centro Estatal de Atención a Víctimas del Delito tiene como función primordial brindar atención a las personas en situación de víctimas directas o indirectas, que resientan afectación producida por una conducta delictiva así como coordinar acciones con el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado, para llevar a cabo la capacitación y formación del personal adscrito en materia de Atención Victimal, para que cuenten con un perfil victimológico con enfoque de género, diferencial y especializado de desarrollar, implementar y proponer un sistema de control de los Expedientes de Atención Victimal, a fin de garantizar la protección de datos personales de los usuarios.

Servicios Periciales

Con la intención de fortalecer las distintas áreas y laboratorios, así como los Servicios Médico Forenses y el área de Identificación Humana de la Dirección General de Servicios Periciales, con la dotación de productos químicos, equipamiento, materiales y suministros de laboratorio, así como Equipo e Instrumental Médico, para la aplicación de las ciencias forenses como parte fundamental en la investigación de hechos constitutivos de delitos, se debe contar con los recursos necesarios para el abasto de los insumos requeridos.

Cumplir con las responsabilidades que por ministerio de ley tienen encomendadas las áreas de Servicios Periciales en la investigación científica del delito y como auxiliares de los órganos jurisdiccionales y demás instancias que correspondan, así como observar las normas legales y protocolos aplicables en el cumplimiento de sus funciones y con motivo de ellas, lo cual permitirá que se garantice el adecuado desarrollo de sus actividades y el bienestar de la ciudadanía.

Combate al Secuestro

El objetivo principal a combatir en esta Unidad Especializada es el Delito de Secuestro, considerado como un Delito de alto impacto, cuya actividad principal es Operativa y Judicial, el personal especializado en investigación y negociación, se traslada constantemente a diferentes ciudades del Estado y de la República Mexicana, para atender de manera directa a las víctimas y los familiares que sufren este delito, o ejecutar órdenes de aprehensión que se trabajan en colaboración con las UECS de otros Estados, así como investigaciones de campo, entrevistas, búsqueda de indicios, testigos oculares del delito, cateos, negociaciones en domicilio a petición de las familias, traslados de detenidos, todo lo anterior para tener más evidencias fehacientes que sirvan para integrarse a las carpetas de investigación y se tenga el mayor número de pruebas para realizar las audiencias y se obtenga una sentencia condenatoria favorable, así mismo se hacen seguimientos de pagos acordados dentro de las negociaciones realizadas entre los imputados y los familiares de las víctimas.



La meta principal es erradicar el delito de secuestro y desarticular bandas dedicadas a este delito. Fortalecer la Unidad para inhibir el delito del Secuestro con los recursos suficientes y necesarios, para actuar de manera eficaz y eficiente contra este ilícito y rescatar de una manera profesional y segura, a víctimas y servidores públicos que, de una u otra manera, se vean implicados dentro del Secuestro.

Es de suma necesidad contar la tecnología táctica y de logística para localizar en el menor tiempo posible y con exactitud a los presuntos culpables, para la realización del operativo que se implemente con miras a la liberación de la víctima y la captura de los presuntos en cuestión de secuestro.

Alcanzar metas establecidas por la comisión nacional antisequestro, (CONASE), comprendidas en el fortalecimiento tecnológico de la UECS, en un menor tiempo y exactitud.

Es importante mencionar que esta Unidad Especializada, atiende a todas las personas por igual que requieren del servicio, ya que en algunas ocasiones hay personas de nacionalidad extranjera que sufren este delito.

Asimismo, es trascendente que cada una de las sedes estén equipadas en su totalidad con los equipos, vehículos, viáticos, pasajes terrestres y aéreos, insumos, mantenimiento de inmuebles, unidades vehiculares y equipos de informática y digitales, para poder otorgar una pronta atención del delito que se persigue y, de igual manera, para contar con lugares dignos y profesionales para la atención de la sociedad veracruzana, del país y extranjeros.

Otra meta a considerar es el combate al delito de Extorsión que, aunque no haya una privación ilegal de la libertad, tienen un alto impacto psicológico y económico en la sociedad veracruzana y del país.

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, responde a un modelo de planeación estratégica, operativa, de proyección, diseño e implementación para el cumplimiento de sus objetivos para la atención e investigación de los delitos por hechos de corrupción, en un marco de respeto a los derechos humanos, tomando en consideración las políticas transversales como la equidad de género y alerta de violencia de género contra las mujeres; con la presentación de argumentaciones jurídicas sólidas ante las instancias correspondientes para abatir la impunidad.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción llevará a cabo las acciones pertinentes y eficientes en la totalidad de los municipios del Estado, para así lograr que los 8.5 millones de habitantes de la entidad tengan acceso a la justicia a través de la investigación y persecución penal enfocada a hechos de corrupción, con los valores y principios de Actuación Institucionales, a través de las siguientes acciones:

- Monitorear periódicamente los hechos de corrupción, mediante la elaboración de indicadores de desempeño.
- Llenar el formato para el mapa de riesgos de corrupción, con el fin de tener un mapeo de los delitos con más reincidencia en la entidad.
- Realizar estadística de mapa de riesgos de corrupción.
- Realizar evaluación de desempeño de los servidores públicos adscritos.



- Participar y documentar las sesiones del Sistema Estatal Anticorrupción, así como dar seguimiento a los acuerdos emitidos
- Implementar y dar seguimiento a la perspectiva de género al interior de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- Dar a conocer al interior de la entidad, la Política de Tratamiento de Datos Personales.
- Difundir las políticas públicas en materia de corrupción emitidas por el Sistema Estatal Anticorrupción.
- Elaborar informe de resultados, logros y dificultades administrativas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- Fomentar y gestionar la capacitación de los servidores públicos.
- Gestiones en el equipamiento necesario para mejorar la infraestructura de la Fiscalía en Combate a la Corrupción.
- Coordinarse con las Fiscalías Anticorrupción a nivel nacional.
- Elaborar convenios con las diferentes autoridades de los tres órdenes de Gobierno.
- Concientizar a las y los servidores públicos, mediante la distribución del código de ética, en la prevención de los diferentes delitos.
- Elaborar propuestas de Políticas Públicas con el Sistema Estatal Anticorrupción.
- Difundir el derecho al acceso a la información pública entre la población de la entidad.

Por otra parte, atentos al sistema jurídico que rige actualmente en el combate a la corrupción, los Órganos Internos de Control, como órganos vigilantes y preventivos, tienen como misión que la gestión al interior de sus entidades u organismos, se base en los principios de honestidad, ética, transparencia, eficiencia, profesionalización y legalidad, entendida esta última como el cumplimiento irrestricto de lo establecido en las normas que rigen la administración pública; todo ello con el propósito de construir un auténtico Estado de Derecho.

Para estar en condiciones de poder cumplir con su misión, los Órganos Internos de Control, deben implementar diversos procedimientos o intervenciones, de manera preventiva, enfocados al control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas sobre el gasto público de sus entes, así como de sanción a servidores públicos y particulares por la comisión de actos de corrupción; todos estos establecidos en distintos cuerpos normativos que rigen la gestión de dichos Órganos Internos, dentro de los que se incluye a la Contraloría General de la Fiscalía General.

Los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, en el ejercicio de sus funciones, deben dar cabal cumplimiento al régimen de responsabilidades a que se refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas, aunado al cumplimiento en el desempeño de sus funciones en las cuales deben actuar con estricto apego al Código de Ética que emitió el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

Corresponde al Órgano Interno de Control iniciar y llevar a cabo los procedimientos de responsabilidades administrativas, la fiscalización de todos los ingresos y egresos de la institución y presentar las denuncias ante la Fiscalía Especializada por Hechos de Corrupción, por actos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito, así como remitir al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, las faltas administrativas cometidas por los Servidores Públicos catalogadas como graves.



Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres

En cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y en atención a la Línea Estratégica 1.5.24 establecida en el Programa Especial A Cultura de Paz y Derechos Humanos, que señala: "Presentar una propuesta presupuestaria al Congreso del Estado para Fortalecer al Instituto Veracruzano de las Mujeres y a todas las instancias estatales y municipales encargadas de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres con base a un diagnóstico participativo de sus necesidades, presupuesto, infraestructura y recursos humanos. El proyecto presentado está orientado al fortalecimiento de la estructura y capacidad operativa de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia Contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas, con atención a la Recomendación General No. 40, "Sobre la Violencia Femicida y el Decreto de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en México", es específicamente a la Recomendación Cuatro, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Dirigida a la Fiscalía General de la República, las Fiscalías y Procuradurías de Justicia en las Entidades Federativas, de fecha 19 de octubre de 2019; y con fundamento en los artículos 1, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 128, 131 y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales; 4, 6, 7, 15 fracciones V y IX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; 4, fracción III, 22, 23, 91 fracción II, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de la citada Ley Orgánica.

El diagnóstico presupuestario que se adjunta, ha sido elaborado en consideración a lo señalado en el Dictamen sobre la Implementación de las Propuestas Contenidas en las Conclusiones del Informe emitido por el Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz de fecha 23 de noviembre de 2016, bajo la consideración de que dichos recursos son necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 549, publicado en el Núm. Ext. 076 de fecha 21 de febrero del año 2020 en la Gaceta Oficial del Estado, en el que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz, en su Artículo 19 bis, fracción II, así como a lo previsto en el Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios de dicho Decreto; así como a lo requerido en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz, en su apartado III "Medidas de Justicia y Reparación".

Por último, cabe destacar que el cumplimiento, por parte de esta Fiscalía, a las obligaciones en materia de control de confianza y de la aplicación de evaluaciones vinculadas a la depuración de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública de las entidades federativas, acordadas al amparo del Consejo Nacional de Seguridad Pública y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ha resultado en la separación del cargo de Peritos, Fiscales y Policías Ministeriales, quienes ante el hecho, han interpuesto juicios en materia laboral y contencioso, los cuales en caso de ser condenatoria la resolución se convierten en pasivo contingente de esta Fiscalía para 2021.

Asimismo, derivado de la pandemia por COVID-19, el Seguro Institucional de Vida se verá incrementado en virtud del gran número de decesos del personal de esta Fiscalía, para el pago a los beneficiarios en caso de fallecimiento del trabajador, o por incapacidad total y permanente.

Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz (OPLE)

El OPLEV llevó a cabo los procesos de planeación, programación y presupuestación de acuerdo a la normatividad en la materia. La integración programática presupuestal se establece en cuatro Programas, que incluyen las líneas de acción de acuerdo con los objetivos estratégicos establecidos, dando cumplimiento a los principios rectores de igualdad, equidad de género y la no discriminación por razón de sexo:

- Desarrollo y Fortalecimiento Institucional;
- Proceso Electoral;
- Cartera de Proyectos; y
- Prerrogativas a Partidos Políticos.

La integración de los Proyectos del Programa Operativo Anual (POA) y del Programa Presupuestario (PP) del ejercicio fiscal 2021, se caracterizan por describir y atender actividades con alto impacto en la consecución de los programas, líneas de acción y objetivos estratégicos del OPLEV.

A seis años de la entrada en vigor la reforma constitucional de 2014 en materia electoral, y a la luz de la experiencia acumulada, luego de cuatro procesos electorales consecutivos, resultó oportuno revisar y evaluar la trayectoria operativa y eficacia administrativa del OPLEV durante dichos procesos electorales, a efecto de integrar el POA 2021 y proyectar el PP 2021 del organismo.

De la adecuación realizada al Plan Estratégico 2019-2021 del organismo durante 2018, a la luz de las experiencias transitadas, de las ocho Estrategias contenidas en el plan, durante 2019 y 2020 se cumplieron con los objetivos y metas de siete de ellas a través de la realización de todas y cada una de las líneas de acción planteadas de cara al próximo proceso electoral en 2021.

En el marco de la elección más compleja que el organismo se dispone a organizar, se está obligado a contar con una planeación integral y un calendario de actividades sólido y confiable para el Proceso Electoral (PE) 2021, en un contexto en donde se enfrenta la contingencia sanitaria, lo que conlleva a la implementación de distintos protocolos sanitarios que permitan salvaguardar la salud tanto de los servidores públicos del OPLEV, de los funcionarios electorales, de los integrantes de las mesas directivas de casilla y de la ciudadanía que acudirá a ejercer su derecho al voto, y a prever los recursos presupuestales que deriven de la implementación de tales medidas. El mayor grado de incertidumbre para el PE 2021 está dado por el COVID-19, ya que puede llegar a modificar la planeación, programación y presupuestación del PE, dado que el manejo y avance de la pandemia son ajenos al OPLEV, situación que impide establecer procesos y/o procedimientos específicos invariables que permitan controlar de manera precisa el desempeño de las actividades del organismo, las normas electorales vigentes regulan circunstancias ordinarias, las cuales pueden modificarse por los motivos citados, por lo que no es posible predecir las acciones que tomarán las autoridades sanitarias durante las diferentes etapas del proceso electoral.



De conformidad con el Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (CE) 2021, el PE integra las etapas siguientes:

- Actos preparatorios de la elección, que inicia con la Instalación del Consejo General durante la primera semana de enero de 2021 y concluye al iniciarse la Jornada Electoral;
- Jornada Electoral, que se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio de 2021 y concluye con la clausura de casillas;
- Actos posteriores a la elección, resultados electorales y declaraciones de validez de la elección, que se inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos distritales y concluyen con los cómputos y declaraciones que realicen estos, o las resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el Tribunal Electoral de Veracruz; y
- Publicación de los resultados, el cual debe realizarse a más tardar tres días después de la conclusión del proceso electoral.

El POA y PP 2021, se encuentra integrado programática y presupuestalmente como ya se citó anteriormente, en cuatro programas presupuestarios:

Programa 1. Desarrollo y Fortalecimiento Institucional:

Programa para el desarrollo de las actividades sustantivas y normativas electorales, así como las administrativas, conforme al Plan Estratégico y Líneas de Acción del OPLEV, de conformidad con la metodología de Programas Basados en Resultados (PBR). Este programa presenta 56 programas específicos con 371 actividades.

El Consejo General, a través de su Presidencia, las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, como responsables de hacer cumplir las normas electorales y los planes y programas institucionales del OPLEV, serán cuidadosos de guiar y supervisar cada una de las actividades programadas encaminadas al mejoramiento, adecuación, desarrollo y fortalecimiento de la materia electoral en el estado, así como mantener los vínculos interinstitucionales con el INE, con los diversos organismos públicos locales electorales, instituciones académicas e instancias de gobierno, que permitan compartir e intercambiar conocimientos y experiencias en materia electoral. Con un programa específico y seis actividades institucionales.

Corresponde a la Secretaría Ejecutiva ejercer la representación legal del OPLEV, la supervisión de la función de oficialía electoral, tramitar los medios de impugnación, la elaboración del POA, del anteproyecto de presupuesto de egresos del ejercicio correspondiente, y la función de Secretario del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.

Es el órgano ejecutor encargado de supervisar y vigilar el cumplimiento de los programas institucionales y el adecuado ejercicio del gasto, así como diseñar e implementar los mecanismos operativos, administrativos y normativos que fortalezcan las capacidades del personal del organismo, mediante siete programas específicos y 39 actividades institucionales.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por mandato de ley, tiene encomendado proponer políticas y criterios técnicos a que se sujetarán los programas de Prerrogativas y Organizaciones Políticas; atender los requerimientos de las organizaciones políticas y candidaturas independientes; registro y control de organizaciones políticas; registro y control de candidaturas electas; análisis y cálculo del financiamiento público, así como atender los compromisos de Gobierno Abierto a cargo del OPLEV, con tres programas específicos y 29 actividades institucionales.



Dirección Ejecutiva de Organización Electoral: Le corresponde instrumentar mecanismos para recabar datos estadísticos de las elecciones para la toma de decisiones; elaborar y controlar la carpeta básica de información de los consejos distritales y municipales; evaluar la información geopolítica de los 30 distritos electorales. Importante intervención tendrán las actividades a realizar de Promoción de la Cultura Democrática y Participación Ciudadana, con base en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, colaborando con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con tres programas específicos y 18 actividades institucionales.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica: Contando con la intervención y colaboración de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, las Unidades Técnicas de Comunicación Social, del Centro de Formación y Desarrollo, de Igualdad de Género e Inclusión y de Órganos Desconcentrados y Organizaciones de la Sociedad Civil, llevarán a cabo la difusión de los programas de promoción de la cultura democrática y de la cultura de participación ciudadana, a través de plataformas tecnológicas a las instituciones educativas, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, instituciones del gobierno municipal, estatal y federal, con un enfoque de respeto a los derechos humanos, paridad de género e inclusión, con tres programas específicos y 22 actividades institucionales.

Dirección Ejecutiva de Administración: Es la responsable de administrar los recursos materiales, humanos y financieros del OPLEV, así como de transparentar el ejercicio del presupuesto autorizado del organismo para el desarrollo de sus actividades sustantivas, con cuatro programas específicos y 27 actividades institucionales.

Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos Tiene a su cargo la de proponer, impulsar y adecuar el marco jurídico local electoral. En este sentido, su actuación abarca actividades que van desde el análisis de la normatividad vigente, a efecto de proponer reformas, adiciones y/o derogaciones o en su defecto la abrogación y expedición de las mismas para actualizarlas en materia electoral, laboral, administrativa, etc.; la elaboración de los contratos o convenios en que el OPLEV forma parte, la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores, la atención de medios de impugnación que se interpongan en contra de sus actuaciones; y la defensa legal del propio organismo en los juicios instaurados en su contra, ante autoridades jurisdiccionales, con dos programas específicos y 26 actividades institucionales.

Unidad de Fiscalización: Es el área técnica que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes de las Asociaciones Políticas Estatales, respecto del origen y monto de los recursos que reciben, así como de su destino y aplicación, además de las funciones que el INE le delegue en materia de fiscalización de los partidos políticos al OPLEV. Igualmente, lleva a cabo los procedimientos de liquidación y destino del patrimonio de los partidos políticos ante la pérdida de su registro y acreditación en el Estado de Veracruz, con tres programas específicos y 19 actividades institucionales.

Unidad Técnica de Comunicación Social tendrá a cargo el Programa estratégico de Difusión y las campañas correspondientes, de la Estrategia de "Promoción la cultura democrática y participación ciudadana, con base en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023", así como la de los demás programas institucionales y el fortalecimiento de la imagen del OPLEV, a través del adecuado uso de los medios de comunicación masiva, con tres programas específicos y 15 actividades institucionales.



Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo tendrá a cargo el Programa de Capacitación Institucional en apoyo y colaboración con la Dirección Ejecutiva de Administración, cuyo principal objetivo es la de proporcionar y poner al alcance del personal del OPLEV, los elementos necesarios para fortalecer y mantener su desarrollo profesional que contribuya para el mejor desempeño de sus actividades laborales, con tres programas específicos y 17 actividades institucionales.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos: En apoyo a las áreas ejecutivas y técnicas del Organismo, mantendrá en buen funcionamiento los sistemas informáticos, la protección de base de datos, y las redes de comunicación, actualizará la cartografía electoral del estado, mantendrá actualizada la página web del organismo y garantizará la transmisión de eventos relevantes a través del portal web institucional, con cuatro programas específicos y 15 actividades institucionales.

Unidad Técnica de Planeación, en apoyo y colaboración con la Secretaría Ejecutiva, tiene como tarea fundamental el seguimiento y evaluación de los Programas Institucionales del Organismo, a través de la medición con Indicadores de Gestión, y la definición de políticas y lineamientos generales para la elaboración del POA; así, también, en apoyo y colaboración con la Dirección Ejecutiva de Administración continuará con la modernización y actualización de los instrumentos administrativos, con tres programas específicos y 19 actividades institucionales.

Unidad Técnica de Oficialía Electoral: Es la responsable de sustanciar las diligencias correspondientes para certificación de hechos, actas y documentos relacionados con la actividad institucional del Organismo, las solicitudes presentadas por partidos políticos, con un programa específico y 13 actividades institucionales.

Unidad Técnica del Secretariado: Es la responsable de llevar a cabo el adecuado desarrollo de las Sesiones del Consejo General, de sus Comisiones y de la Junta General Ejecutiva, prever su logística y de contar con los insumos necesarios. Con 3 programas específicos y 19 actividades institucionales.

Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Desconcentrados: Desarrollará y dará seguimiento a la planeación y programación de las actividades de los órganos desconcentrados y su interacción con la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, tendrá a cargo la atención de lo mandato por la reciente reforma al CE en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroveracruzanas, apegados a la normatividad y lineamientos institucionales del OPLE, con dos programas específicos y 11 actividades institucionales.

Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión: Tiene a cargo el Programa estratégico de Igualdad de Género y No Discriminación, dentro de la estrategia de "Paridad de Género". Es responsable de desarrollar acciones de coordinación institucional para disminuir la violencia de género y contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres. En este sentido, tiene como objetivo estratégico propiciar dentro del organismo la participación activa en el desarrollo y aplicación de la perspectiva de género dentro de los Programas Estratégicos e Institucionales; promover la capacitación en materia de igualdad de género y no discriminación, de prevención de violencia institucional, generar condiciones pertinentes para la atención de grupos en condiciones de vulnerabilidad, entre otros, con cinco programas específicos y 30 actividades institucionales.



Unidad Técnica de Transparencia: Tiene como objetivo atender los requerimientos realizados por los ciudadanos interesados en conocer la información que genera el organismo, solicitar y recabar de las diversas áreas, la información necesaria para actualizar el vínculo de la Unidad Técnica de Transparencia en la página web y la plataforma del Sistema Nacional de Transparencia. Por otro lado, lleva a cabo la actualización de los instrumentos de clasificación archivística, de acuerdo con los lineamientos para catalogar, clasificar y conservar los documentos y la organización de archivos, con cuatro programas específicos y 24 actividades institucionales.

Contraloría General: Es la responsable del análisis y evaluación de las actividades institucionales, así como de la fiscalización de los ingresos y egresos del Organismo, a fin de garantizar la administración transparente y eficiente de los recursos. Asimismo, desarrollará tareas preventivas de vigilancia, control y evaluación, emitiendo las recomendaciones necesarias que propicien la mejora continua del mismo, con dos programas específicos y 22 actividades institucionales.

Programa 2. Proceso Electoral:

El proceso electoral (PE) 2021 tiene como objetivo principal la renovación del Congreso del Estado, para integrar 30 diputaciones según el principio de mayoría relativa (MR) y 20 diputaciones de representación proporcional (RP), así como la elección de 1,054 ediles en los 212 municipios en 30 distritos electorales uninominales.

El PE 2021 será organizado en todas sus etapas por el OPLEV, siendo el que verificará que durante el proceso electoral se asegure la participación igualitaria de mujeres y hombres, vigilará y evitará que se lleven a cabo prácticas discriminatorias hacia las mujeres y garantizará su participación igualitaria en los comicios.

Las atribuciones conferidas al OPLEV para llevar a cabo el Proceso Electoral son las siguientes:

- Registro de aspirantes a funcionarios electorales para los 33 consejos electorales;
- Proceso de selección, designación y capacitación de los funcionarios electorales que integraran 30 consejos distritales y 3 consejos municipales especiales;
- Búsqueda y contratación de 33 inmuebles para 30 consejos distritales y 3 consejos municipales especiales que deberán adecuar espacios para los paquetes electorales de 33 consejos electorales 212 municipios que resguardaran la documentación y el material electoral de la elección de 50 diputaciones y 1,054 ediles;
- Fijar topes de precampaña y campaña para las elecciones de diputaciones y ediles,
- Registro de plataformas electorales;
- Registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes;
- Registro, acreditación y capacitación de observadores electorales;
- Monitoreo de publicaciones en medios de comunicación impresos sobre encuestas por muestreo y sondeos de opinión y encuestas de salida;
- Monitoreo de medios de comunicación distintos a radio, televisión y medios impresos;
- Registro de candidaturas a diputaciones y ediles por partidos políticos;
- Organización y desarrollo de la selección de candidaturas independientes para diputaciones, presidencias municipales y sindicaturas;
- Organización y desarrollo de debates para diputaciones, presidencias municipales y sindicaturas;
- Diseño e impresión de la documentación y material electoral;



- Distribución a los consejos electorales de la documentación y el material electoral;
- Organización del conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales para las casillas;
- Organización y desarrollo de la logística y medidas de seguridad para el resguardo y traslado de paquetes electorales;
- Realizar los cómputos distritales de manera consecutiva, sucesiva e ininterrumpidamente;
- Medidas sanitarias durante el Proceso Electoral, en cualquier actividad a donde concurren personas a ejercer sus derechos políticos-electorales;
- Organización e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP);
- Capacitación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE);
- Atención de quejas y denuncias; y
- Substanciación de medios de impugnación.

Actividades concurrentes con el INE: Para efectos del proceso electoral concurrente, la distribución de competencias se delimita con claridad en el Convenio General de Coordinación y Colaboración que establecen las bases de coordinación y la participación presupuestal para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

De acuerdo con el convenio, el OPLEV es coadyuvante con el INE para asegurar que la ciudadanía y los partidos locales y las candidaturas independientes en el Estado, puedan ejercer sus derechos político-electorales y participar en las mejores condiciones en los procesos electorales que se avecinan. Este programa consta de 27 programas específicos y 197 actividades y dichas actividades concurrentes son: continuación:

- Recorridos para localizar los lugares que cumplan con los requisitos para la instalación de aproximadamente 12,000 mesas directivas de casilla en el estado;
- Apoyo y reforzamiento en los módulos de atención ciudadana;
- Reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de 466 supervisores electorales y 2,738 capacitadores asistentes electorales;
- Operativo de Mecanismos de recolección y Uniformes de 466 supervisores electorales y 2738 capacitadores asistentes electorales;
- Equipamiento y acondicionamiento de los domicilios donde se instalarán las 12,000 casillas únicas;
- Entrega de apoyo para alimentación de aproximadamente 120,000 funcionarios de mesas directivas de casillas;
- Medidas sanitarias en las mesas directivas de casilla el día de la Jornada Electoral;
- Impresión de documentación electoral para casilla única;
- Distribución de material didáctico para la promoción de la participación ciudadana, dirigida a prevenir y combatir la compra, coacción e inducción del voto, la violencia política en razón de género y las acciones señaladas en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica;
- Publicación y distribución de encartes el día de la Jornada Electoral; y
- Apoyo operativo en materia de fiscalización de recursos de los partidos políticos, aspirantes, precandidaturas, candidaturas y candidaturas independientes para diputaciones y ediles



Consejo General: Tiene como finalidad contribuir en la promoción y consolidación de la democracia; por ello, sus funciones dentro de este programa estarán encaminadas a atender lo relativo a la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral, con la responsabilidad de dirigir cada una de las etapas del mismo, con un programa específico y cuatro actividades electorales.

Secretaría Ejecutiva: Tiene como objetivo garantizar que las actividades de cada una de las etapas del PE 2021, se realicen con estricto apego a los principios rectores de la función electoral, con lo establecido por el INE en el convenio celebrado entre ambas instituciones, acuerdos del Consejo General y Lineamientos; elaborar y coordinar el plan y calendario integral del PE 2021; ejercer la oficialía electoral; llevar a cabo la preparación, traslado y destrucción de la documentación y material electoral; vigilar los cómputos de los consejos electorales, y coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, con un programa específico y 17 actividades electorales.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos: Se dará a la tarea de realizar los procesos internos de registro de candidaturas y plataformas electorales, que llevarán a obtener una contienda justa en lo económico, social y democrático, realizando los estudios de límites de gastos y topes de financiamiento privado a que tienen derecho los ciudadanos que participen en el proceso; así como elaborar la propuesta de pautado de espacios publicitarios y tiempos de radio y televisión que correspondan a cada uno.

En este sentido, los topes de gastos de precampaña y campaña deben ser entendidos como los montos máximos autorizados por la ley para que las organizaciones políticas y candidaturas independientes gasten en una determinada elección, y constituyen una herramienta indispensable como parámetro de equidad en las contiendas electorales. Para efectos de dar cumplimiento al CE, la Dirección coadyuvará con los trabajos de monitoreo de medios, distintos a la radio y a la televisión, para cumplir con los objetivos y metas establecidas por la Comisión de Monitoreo de Medios, con dos programas específicos y 36 actividades electorales.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral: Realizará las actividades de coadyuvar en el análisis y verificación del cumplimiento de los requisitos, para la integración de aproximadamente 3,000 expedientes de aspirantes a integrar los consejos electorales; la coordinación de la aplicación del examen de los aspirantes a funcionarios electorales; la capacitación de aproximadamente 300 funcionarios electorales; localizar y seleccionar los inmuebles donde se instalarán los 30 consejos distritales y 3 consejos municipales; supervisar la instalación material y tecnológica de los consejos electorales y el cumplimiento de los requisitos de adecuación del espacio que resguardará los paquetes electorales de 212 municipios y 33 consejos electorales; proponer el diseño de la documentación y material electoral; elaborar las rutas electorales; vigilar la distribución de la documentación y material electoral a los consejos electorales; coordinar y vigilar los mecanismos de recolección de los consejos electorales, así como establecer mecanismos de comunicación en los consejos electorales con el Órgano Superior de Dirección, las áreas ejecutivas y técnicas del OPLEV. Consta de un programa específico y 24 actividades electorales.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica: Dentro de sus actividades tiene la tarea fundamental de preparar el material didáctico y los



instructivos electorales; proponer y elaborar programas de educación cívica y capacitación para los integrantes de las mesas directivas de casilla en coadyuvancia con las Juntas Distritales del INE; llevar a cabo en el reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de 466 supervisores electorales y 2,738 capacitadores asistentes electorales locales; coadyuvar con la Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión en la realización de programas de capacitación, en materia de respeto a los derechos político-electorales, derechos humanos de las mujeres en el ámbito político e inclusión de grupos vulnerables; coordinar la capacitación a los ciudadanos que pretendan participar como observadores electorales; desarrollar programas, acciones de difusión, capacitación y educación para orientar a las organizaciones políticas y candidaturas independientes, respecto al ejercicio de sus derechos y obligaciones políticos-electorales. Con un programa específico y nueve actividades electorales.

Dirección Ejecutiva de Administración: Es la responsable de administrar con oportunidad, eficiencia, eficacia y transparencia, los recursos materiales, humanos y financieros que se asignen para el desarrollo de las tareas de las áreas de dirección, ejecutivas, técnicas y de los consejos electorales para el desarrollo del PE 2021.

Además, será la responsable de llevar a cabo los procesos licitatorios que se requieran de conformidad con la normatividad establecida, de conformidad con el Programa anual de adquisiciones, debidamente aprobado. Elaborará y controlará los expedientes para su correspondiente pago de honorarios por prestación de servicios temporales, de los, aproximadamente, 5,000 servidores públicos que participarán desde el inicio y hasta el término del Proceso Electoral.

La Dirección impartirá un curso-taller de inducción a los integrantes de los 33 consejos electorales, en materia de administración de recursos materiales, financieros y humanos que les serán asignados. Realizará cuatro programas específicos y 11 actividades electorales.

Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos: Con motivo de la amplia gama de facultades legales otorgadas a la Dirección y el próximo Proceso Electoral, la carga de trabajo aumenta considerablemente, debido al gran número de acuerdos por elaborar, medios de impugnación a atender, así como de procedimientos sancionadores a sustanciar por el área. Importante resulta la asesoría jurídica oportuna a los consejos electorales, con el propósito de que sus actuaciones estén revestidas de legalidad y su desempeño sea acorde a los principios rectores del derecho electoral. En coadyuvancia con la Dirección Ejecutiva de Administración elaborará alrededor de 5,000 contratos de trabajo para los servidores públicos que intervendrán en el PE 2021. Consta de 3 programas específicos y 14 actividades electorales.

Unidad de Fiscalización: Será la encargada de vigilar el cumplimiento de las normas electorales, durante el PE 2021, en el cual se renovarán 1,054 ediles en los 212 ayuntamientos del Estado y 50 diputaciones locales; llevará a cabo la recepción y fiscalización integral de los informes de las asociaciones políticas estatales, organizaciones de observadores y organizaciones ciudadanas, respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como sobre su destino y aplicación. Con tres programas específicos y 13 actividades de fiscalización.



Unidad Técnica de Comunicación Social: Contempla la producción y publicación de las campañas del proceso electoral en diferentes plataformas de información, para posicionar la imagen del OPLEV ante la ciudadanía y apuntalar la participación ciudadana en los procesos electorales; será responsable de la organización y coordinación de los debates entre los actores electorales, asimismo la acreditación de medios de comunicación el día de la Jornada Electoral. Con un programa específico y ocho actividades electorales.

Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo: Llevará a cabo el diseño y edición de documentos para el PE 2021, con un programa y tres actividades electorales.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos: Con la finalidad de preparar y organizar de manera eficiente el PE 2021, desarrolló nuevas plataformas tecnológicas para cómputos distritales, seguimiento a paquetes electorales, registro de candidatos independientes entre otros, que permitirán a las áreas del OPLEV desarrollar sus tareas haciendo uso de sistemas y herramientas informáticas, mediante la instalación de equipos de cómputo, redes de datos y dispositivos periféricos compatibles a las necesidades, tanto del órgano central como de los consejos electorales; asimismo, funge como área responsable en materia informática del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Con un programa un específico y nueve actividades electorales.

Unidad Técnica de Planeación: En coadyuvancia a la Secretaría Ejecutiva, consolidará y dará seguimiento al Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral en relación con los avances del POA del OPLEV, con un programa específico y una actividad.

Unidad Técnica de Oficialía Electoral: La importancia de la función electoral radica precisamente en generar certeza jurídica al dar fe en que las próximas elecciones se desarrollen con transparencia y equidad entre los distintos actores políticos, con un programa específico y 10 actividades electorales.

Unidad Técnica del Secretariado: Tendrá a cargo la logística de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General del OPLE, que inicia con la convocatoria a sesión, la elaboración de los acuerdos que emanen del mismo y culmina con la remisión a todos los miembros del colegiado de los acuerdos aprobados.

Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Desconcentrados: Tendrá la tarea de ser el vínculo entre los consejos electorales y las áreas del OPLEV, entendiéndose como un lazo de comunicación, atención, gestión, supervisión, seguimiento y evaluación expedita y eficiente entre los mismos. Con un programa específico y 10 actividades electorales.

Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión: Durante el Proceso Electoral, diseñará acciones que favorecerán al pleno goce de los derechos humanos sin que se vean afectados por violencia, desigualdad y discriminación, implementando propuestas y actividades para el logro de ello, tales como coadyuvar con el Consejo General en la integración paritaria de los consejos electorales; vigilar en coadyuvancia con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en el registro paritario de candidatas y candidatos; proponer y desarrollar campañas de "Elecciones Inclusivas"; coadyuvar a que en las instalaciones de las casillas electorales cuenten con un acceso

adecuado para personas con discapacidad, entre otras de gran importancia. Con un programa específico y seis actividades electorales.

Contraloría General: Durante proceso electoral, substanciará y resolverá las denuncias que se presenten, en su caso, en contra de los servidores públicos de los consejos electorales; supervisará que los recursos financieros y materiales asignados se ejerzan apegados a la normatividad, e impartirá cursos en materias de responsabilidades administrativas y comprobación de recursos a los integrantes de los órganos desconcentrados. Consta de un programa específico y tres actividades.

Programa3. Cartera de Proyectos

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica: Bajo la asesoría y en coordinación con la Universidad Veracruzana, realizarán el "Estudio de la calidad de la ciudadanía en Veracruz", que consta de un programa específico y una actividad.

El estudio que se realice servirá de punto de partida para la reflexión y definición de proyectos y estrategias de largo plazo, con el objetivo de desarrollar habilidades y competencias, que le permitan a la ciudadanía participar manera informada en la vida pública de la entidad. Dada la naturaleza de la intervención, se propone sean contratados los servicios de una institución educativa, que cuente con las capacidades técnicas para efectuarlo

Programa 4. Prerrogativas a Partidos Políticos

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos: De conformidad con el reformado artículo 50 del Código Electoral, el 28 de julio de 2020, elaboró la propuesta del financiamiento público para el PE 2021, el cual fue aprobado por el Consejo General del OPLEV, con un programa y cuatro actividades electorales.

Contención del Gasto: El proyecto PE 2021 del organismo que se presenta, cumple con la Ley número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Lineamientos de Austeridad, Disciplina y Ahorro del Gasto del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

Las principales partidas que se encuentran en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, atenderán los Programas Estratégicos Institucionales que se encuentran sustentados en diversas disposiciones jurídicas, encaminando los esfuerzos hacia el Proceso Electoral 2021.

Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS)

Conforme a los artículos 84 fracción I, 85 fracción VII, 90 fracción III y 92 de la Ley 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz; 4 fracción I 6 fracción IV, 53 fracción II del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se presenta el Proyecto de Egresos 2021 de este Órgano Fiscalizador, elaborado conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Disciplina Financiera, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Austeridad y el Manual de Programación y Presupuesto Ejercicio Fiscal 2021.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado tiene la atribución de revisar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del año anterior como Órgano Técnico del H. Congreso del Estado de Veracruz, con ello se evalúan los resultados de su gestión



financiera, se comprueba si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto de egresos y se verifica el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Esta competencia la ejerce de conformidad con lo establecido en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La revisión de las Cuentas Públicas se lleva a cabo de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal, tiene carácter externo, independiente y autónomo de cualquier forma de control interno que realicen los Entes Fiscalizables, y conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se sujeta a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

Para llevar a cabo las tareas correspondientes es necesario que el Presupuesto de Egresos del ORFIS se exprese en términos similares a lo que ha venido recibiendo en los ejercicios fiscales anteriores.

De ser aprobado el recurso para el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se reitera el compromiso de hacer más, en materia de fiscalización, con el mismo presupuesto, cumpliendo con el principio de austeridad y progresividad a efecto de brindar mayores resultados a la sociedad veracruzana.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 83 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Ley 364); la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado cuenta con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, para desarrollar la función fiscalizadora de las acciones de los Entes Fiscalizables en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.

Lo anterior, se llevará a cabo conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, contando con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, presupuestal y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispone la normativa aplicable.

En apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y a la Ley 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que en su artículo 28 establece que las Cuentas Públicas del año anterior, serán presentadas por los Entes Fiscalizables al Congreso, a más tardar el día treinta de abril del siguiente ejercicio, mencionando la excepción de que sólo se podrá ampliar el plazo de presentación de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, hasta por treinta días naturales, mediante solicitud del Gobernador y con autorización del Congreso.

Derivado de lo anterior y la situación que el Estado enfrenta por la pandemia del virus SARS-CoV-2, se solicitó a la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado prórroga para la entrega de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, correspondientes a la Cuenta Pública 2019, quien mediante Acuerdo Primero de Gaceta



Oficial del Estado Núm. Ext. 348, del 31 de agosto de 2020, establece que de manera excepcional y en virtud de la emergencia sanitaria nacional derivada de la propagación del virus en mención, se prorrogara la entrega de los informes mencionados al H. Congreso a más tardar el 31 de enero de 2021; y en Acuerdo Segundo, que se prorrogara la aprobación de dicha Cuenta a más tardar el 2 de marzo de 2021.

Cabe mencionar que el ORFIS atendiendo a las recomendaciones de la Secretaría de Salud, y salvaguardando la integridad de los servidores públicos tanto internos como externos, suspendió con autorización del H. Congreso del Estado, labores, plazos y términos procesales a causa de la pandemia antes mencionada, por lo que no laboró de acuerdo con el calendario programado para el 2020, situación que provocó un retraso en el proceso de fiscalización.

Sin embargo, y teniendo en cuenta que dicho proceso puede iniciar el primer día hábil de 2021, al cierre de la Cuenta Pública, fue necesario implementar acciones en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para cumplir con el Programa Anual de Auditorías, asegurando su realización con la calidad requerida a efecto de cumplir con la rendición de cuentas; en razón de lo anterior, este Órgano de Fiscalización solicita que no haya reducciones al presupuesto 2021 y que se autorice la misma cantidad que se aprobó para el ejercicio 2020.

Atendiendo a los principios de legalidad, imparcialidad, economía, disciplina, profesionalismo, transparencia, rendición de cuentas, eficiencia, eficacia, integridad, equidad y austeridad, así como a los valores de interés público, respeto a los derechos humanos, equidad de género y cooperación a través de las reglas de integridad como de la actuación pública, control interno, procesos de evaluación y comportamiento digno, el ORFIS tiene proyectado llevar a cabo las siguientes acciones dentro del Programa Anual de Trabajo 2021:

Fiscalización Superior y Revisión de las Cuentas Públicas.
Mayor número de auditorías con personal del ORFIS.

A efecto de hacer más eficiente el presupuesto, en lugar de llevar a cabo la contratación de despachos externos para la realización de auditorías, se proyecta la contratación de auditores eventuales para el año 2021; lo anterior, derivado de la decisión de suspender la contratación de despachos externos y contar con el personal suficiente para la elaboración de auditorías en el proceso común de fiscalización, y así también, para las Auditorías Integrales en tiempo real.

Auditorías con perspectiva de género.

Con el objetivo de desarrollar, fomentar e impulsar el enfoque de género en los servidores públicos del ORFIS; se tiene previsto llevar a cabo auditorías de género, para las cuales se requerirán programas de capacitación, ya que los recursos etiquetados deben tomar en cuenta las necesidades de la mujer, y asimismo, el Órgano de Fiscalización debe nutrir su trabajo fiscalizador, realizando auditorías más asertivas tomando en cuenta las auditorías mencionadas.

Seguimientos de Informes de resultados

Se contempla la entrega del Informe General Ejecutivo; los Informes Individuales; Específicos y de Seguimiento sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas; este último seguimiento implica mayor cantidad de trabajo y una constante coordinación, debido a que dichos informes se

deben presentar de manera trimestral al H. Congreso del Estado derivado de las faltas graves y no graves.

Fiscalización en apoyo a la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

Se prevé la ejecución de auditorías asociadas con la ASF, con base en el Convenio de coordinación y colaboración para la Fiscalización Superior de los recursos federales transferidos al gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada.

Combate a la Corrupción

Capacitación a Entes Fiscalizables y al interior del ORFIS

La gestión pública debe en todo momento promover y respetar los derechos, económicos, sociales y políticos de la sociedad, por ello requiere constantemente de acciones que, atendiendo al principio de progresividad, generen en todo momento histórico mayor protección y garantía de los derechos mencionados, y uno de ellos es la rendición de cuentas. Por esa razón, todo servidor público debe estar en constante capacitación para estar a la vanguardia y enfrentar con eficiencia y calidad los cambios continuos en beneficio del bien común.

El ORFIS está en constante evolución por lo que requiere se lleven a cabo capacitaciones presenciales y virtuales, tanto al exterior como al interior de forma continua.

Acciones preventivas en materia de fiscalización

Una herramienta tecnológica que actúa de forma concatenada y oportuna con los Titulares de los Órganos Internos de Control es la Plataforma Virtual del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz, cuyas principales acciones son: el intercambio de información, homologación de auditorías, evaluaciones de control interno, coadyuvante a una mejora en la gestión financiera y de transparencia de los recursos públicos, ya que refuerza a los Entes Fiscalizables para detectar inconsistencias y actuar en tiempo, evitando incurrir en malas prácticas. El Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER) se encuentra en constante crecimiento y cuenta con un mayor número de acciones detectivas, preventivas y correctivas, ejecutadas en tiempo real a través de los Órganos Internos de Control y con supervisión a distancia.

Impulsar la Promoción de los Valores Éticos.

Impulsar la promoción de los valores éticos de los Entes Municipales, las Entidades Paramunicipales y del propio Órgano de Fiscalización, es una de las acciones imperantes a desarrollar en 2021; se ejecuta a través del SEFISVER por medio de la autoevaluación de la Integridad para analizar los riesgos y evaluar el nivel de madurez de sus sistemas de control interno, así como definir en su caso, las acciones a realizar a efecto de perfeccionar las actividades.

Evaluación y Supervisión en Materia de Transparencia.

Durante 2021 se continuará trabajando de forma coordinada con las Contralorías Internas en la evaluación y supervisión de dichas obligaciones y apoyando, a través del SEFISVER, a los Entes Municipales con sus obligaciones en materia de transparencia, para su puntual cumplimiento, razón por la cual, el trabajo mencionado se convierte en un control interno adicional.

Evaluación de Control Interno.

En este tema, se planea trabajar en lo relativo al seguimiento de los documentos normativos y la evaluación de los cinco componentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

Auditorías Integrales en tiempo real.

Es indispensable llevar a cabo Auditorías Integrales en tiempo real para lograr resultados más eficientes con el uso de tecnología avanzada; con ello, los servidores públicos no tendrán que trasladarse a grandes distancias, podrán detectar en tiempo efectivo acciones que ayuden a prevenir malas prácticas y se coadyuvará a combatir con mayor efectividad la corrupción en el país.

Las Auditorías Integrales en tiempo real aseguran en gran medida que los recursos se ejerzan correctamente y ayudarán a evitar la concreción de daños; sin embargo, requieren de la asignación de un presupuesto superior para la realización de un mayor número de auditorías. Tan sólo en 2020 se están realizando 72 Auditorías Integrales a través de los Órganos Internos de Control que son supervisados a distancia por medio de la Plataforma Virtual del SEFISVER, por lo que el incremento sugerido ayudaría a adecuar las necesidades actuales y a perfeccionar el sistema tecnológico ya existente. Innovación constante de la Plataforma Virtual del SEFISVER.

Seguimiento a los trabajos del Proyecto de Evaluación y Supervisión a través de los Órganos Internos de Control del Sistema del 5 al Millar.

Adicional a lo anterior, se tiene proyectado actualizar otros sistemas para desarrollar más acciones de detección que permitan el apoyo a la gestión financiera con mayor número de acciones preventivas y, por ende, la disminución de acciones punitivas, cuyo compromiso fundamental es una eficiente y eficaz rendición de cuentas.

Impulsar las Áreas de Investigación y Substanciación del Órgano de Fiscalización y del Órgano Interno de Control.

De acuerdo a los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), la ASF y sus homólogos, como lo es este Órgano Fiscalizador, están facultados para investigar y substanciar las faltas administrativas graves cometidas por los servidores públicos. En razón de lo anterior, se requiere contar con el procedimiento para determinar responsabilidades, y para ello será vital capacitar a los servidores públicos para perfeccionar los procesos jurídicos aplicables a las etapas de investigación y substanciación.

Vinculación con la Sociedad.

La importancia de la participación ciudadana quedó plasmada desde la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción; con el propósito de adentrar a los ciudadanos en materia de fiscalización y tener mayor cercanía, el Órgano cuenta con ORFIS móvil, aplicación que se instala en dispositivos móviles y cuya utilidad es poder revisar información, presentar denuncias, quejas, consultar el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER), el Banco de Información Municipal, el Programa de Auditorías y el Calendario de Obligaciones Municipales, entre otras acciones.

En razón de lo anterior, y con el objetivo de promover la participación ciudadana es preciso continuar con las capacitaciones en la Entidad, dirigidas a los servidores públicos y a la ciudadanía, que integran los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), los Consejos de Desarrollo Municipal (CDM) y los Comités



de Contraloría Social (CCS), asimismo, continuar con las evaluaciones de Participación Ciudadana para comprobar que la gestión gubernamental está alineada a las disposiciones normativas aplicables.

Los objetivos y metas para el 2021 de acuerdo a lo expuesto, serán:

- Mayor número de auditorías con personal ORFIS de gabinete y de campo.
- Fortalecimiento en el ámbito preventivo con Auditorías Integrales en tiempo real.
- Combate a la corrupción a través de la Evaluación y Supervisión en Materia de Transparencia y de Programas de Profesionalización.
- Innovación en la Gestión Institucional del ORFIS y de los Entes Fiscalizables.

La labor del ORFIS se realiza a través de las Auditorías de Legalidad; Financiera Presupuestal; Técnica a la Obra Pública; Desempeño; Forense; de Orden Social; Deuda Pública y Disciplina Financiera; Integrales y Coordinadas con la ASF; con el presupuesto asignado se pretende superar en cantidad y calidad cada una de ellas e implementar las Auditorías Integrales en tiempo real; además, de forma preventiva se trabajará en lo relativo a la transparencia de la información, para una mejor rendición de cuentas.

Como parte del Sistema Nacional Anticorrupción y Fiscalización, el ORFIS está comprometido a combatir la corrupción e impulsar las buenas prácticas, es por ello que se darán asesorías de forma permanente a los Entes Fiscalizables, con la finalidad de prevenir posibles desviaciones, detectar y disminuir riesgos, y emitir recomendaciones contribuyendo con ello a una mejor programación y ejercicio del presupuesto y a una mejor gestión pública.

A nivel nacional se trabajará con la ASF y la ASOFIS en programas de capacitación y certificación, los cuales promueven la profesionalización de los servidores públicos. Para 2021 se tiene programado de acuerdo a lo proyectado por la ASF, la Certificación en Fiscalización Pública, Auditoría Forense y en Herramienta de Auto evaluación de la Integridad Into SAINT para los servidores públicos del ORFIS. Asimismo, se continuarán los trabajos de Evaluación y Supervisión en Materia de Transparencia con los Entes Municipales, de tal forma que al tiempo que se promueve la cultura de la prevención, se coadyuva al combate a la corrupción.

Se buscará perfeccionar, modernizar y adecuar los Sistemas Informáticos del ORFIS (SIGMAVER, SIMVER, SEFISVER, COMVER, entre otros), para capacitar a los Entes Fiscalizables y realizar un trabajo en materia de auditoría cada vez más profesional y transparente, lo que agilizará el proceso de fiscalización.

Otro aspecto importante es el de las capacitaciones en línea, a fin de enfrentar la pandemia por el Virus SARS-CoV-2. En 2020 se implementaron las capacitaciones en línea y se observó gran interés y participación de los servidores públicos de todo el Estado, por lo que se proyecta otorgar dichas capacitaciones e impulsar la gestión pública y la rendición de cuentas, así como el ahorro de recursos públicos, atendiendo al principio de austeridad.

Se contempla continuar con el programa de capacitación de forma presencial cuando las condiciones de salud lo permitan, para la resolución de dudas, asesorías de forma directa y aclaración de temas pendientes.

Desarrollo e Impulso a las Herramientas Tecnológicas.

En cuanto a las herramientas tecnológicas, el ORFIS ha desarrollado herramientas que sistematizan la información, lo que ha ayudado en gran medida a la simplificación, homologación y actualización de varios procesos, como son Declaranet plus, a través del cual los servidores públicos del ORFIS presentan sus declaraciones patrimoniales; el Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), para que los Entes Fiscalizables cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), al registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

Asimismo, genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales son expresados en términos monetarios; el Sistema de información Municipal de Veracruz (SIMVER), el cual permite el envío al ORFIS de la información programática, presupuestal y financiera de los Entes Fiscalizables Municipales, a través de una plataforma segura que opera vía internet, y además emite un recibo electrónico que da certeza a sus usuarios sobre la recepción de estos documentos, eliminando así los costos asociados a su entrega física; el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER), en apoyo a las obligaciones de transparencia de los Entes Municipales; el SEFISVER cuyas actividades se describieron con antelación y la línea Díselo a la Auditora (quejas y denuncias), entre otros.

Asimismo, considera la adquisición y/o actualización de equipo de cómputo, y licencias para la utilización de plataformas de videoconferencias, para proporcionar las capacitaciones de personal al interior del Órgano y en los Entes Fiscalizables.

Relaciones Interinstitucionales

La vinculación que mantiene el ORFIS con la ASF, las Entidades de Fiscalización Superior Locales integrantes de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS) y el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), así como con entidades y dependencias de los sectores público y privado; y demás instancias relacionadas con la fiscalización superior y rendición de cuentas, contempla los recursos necesarios que permitan cumplir con la participación institucional que amerite la presencia o representación del ORFIS en las actividades convocadas por las instancias del ámbito internacional, nacional, estatal o municipal.

Para el ejercicio 2021, se tiene la posibilidad de que el ORFIS participe en un programa de profesionalización promovido por la Organización Internacional de la Naciones Unidas (ONU), lo que amerita que la titular de este ente fiscalizador disponga la participación en dicho programa.

Se tiene previsto que en el 2021 se dé continuidad a la participación en la implementación de la Herramienta IntoSAINT coordinada por la ASOFIS, lo que implica establecer una vinculación directa con otras entidades fiscalizadoras del país a efecto de programar la realización de talleres de autoevaluación de la integridad bajo la metodología de dicha Herramienta.

Asimismo, es necesario contemplar recursos económicos que garanticen la colaboración y cumplimiento de actividades relacionadas con la participación del ORFIS como integrante de los Sistemas Nacionales de Fiscalización y Anticorrupción; además

de las múltiples distinciones de coordinación recibidas por instituciones tanto públicas como privadas.

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI)

El IVAI es el organismo encargado de garantizar y tutelar el ejercicio del derecho de acceso a la información y proteger los datos estrictamente personales, además de promocionar la cultura de la transparencia mediante la emisión de lineamientos que faciliten al ciudadano el ejercicio del derecho y rendición de cuentas e inhibir la corrupción. Asimismo, es atribución del Órgano Garante, la resolución de recursos interpuestos por cualquier persona inconforme por la respuesta a su solicitud de información.

En el artículo 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que el Congreso de la Unión, los congresos de las entidades federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán otorgar un presupuesto adecuado y suficiente a los organismos garantes para el funcionamiento efectivo y cumplimiento de esa ley, las leyes federales y de las entidades federativas, según corresponda, conforme a las leyes en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.

En su organización, funcionamiento y control, el Instituto está sujeto a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo, transparencia, confidencialidad y probidad, coadyuvando a la mejora de la gestión pública y a la toma de decisiones en las políticas gubernamentales; preservando la información pública y mejorando la organización, clasificación, manejo y sistematización de documentos en posesión de los sujetos obligados por dicha ley; debiendo establecerse los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan.

El Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) tiene por objeto general fortalecer el funcionamiento normativo, la difusión, la capacitación, la profesionalización y los procedimientos institucionales de la garantía progresiva del derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas. Al respecto, la promoción, difusión, el fomento de la cultura de transparencia y acceso a la información, así como los derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social, son los ejes transversales del PROTAI.

El Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) es el principal instrumento que tiene el Sistema nacional de Transparencia, para definir y coordinar las bases de la política pública de protección de datos personales en el sector público. Bajo ese contexto, para la implementación de ambos programas PROTAI y PRONADATOS, se requiere de recursos humanos y financieros adicionales a los aprobados para el ejercicio fiscal 2020.

La integración del presente proyecto se conceptualiza alineándose al PVD 2019-2024, partiendo del programa sectorial de "Política y Gobierno", así como a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable, específicamente al Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, y al Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) 2017-2021.

Del Objetivo 16 de la Agenda adoptada por la Organización de las Naciones Unidas, se desprenden las siguientes dos metas que corresponden a las funciones y atribuciones que tiene el IVAI:

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces transparentes que rindan cuentas.
16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

El Programa Anual de Actividades (PAA) y el Proyecto de Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, tienen como propósito fundamental avanzar en la consolidación de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en el Estado, propiciando el equilibrio para que ambas obligaciones caminen juntos de forma integral y equitativa, siendo el primero un programa operativo concreto de acción a corto plazo estableciendo las acciones y compromisos anuales.

El IVAI ha establecido los siguientes objetivos estratégicos en los que se derivan acciones para su Programa Anual de Actividades 2021.

Después de 13 años, el IVAI requiere una transformación profunda administrativa, financiera y jurídica, para garantizar y promover los derechos fundamentales que le competen y que inciden en la rendición de cuentas de los entes públicos y en la vida democrática.

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) 2019, en la Región Sureste del país (que comprende los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán) se mostró un incremento de 4.5% a 4.8% en la presentación de solicitudes de acceso a la información y 6.3% en consultas en página de internet del gobierno respecto a 2015, por lo que se requiere impulsar e incrementar la promoción del acceso a la información pública como un derecho y una obligación.

En virtud de que en la entrega-recepción de las tres Ponencias y Secretaría Ejecutiva se encontró opacidad en la información financiera, escasa planeación y rezago en la atención de los medios de impugnación y de las propias solicitudes de acceso a la información que recibe el Instituto como sujeto obligado, una de las prioridades será fortalecer la rendición de cuentas de los servidores públicos y las áreas que lo conforman.

Es importante destacar que actualmente el IVAI enfrenta situaciones jurídicas complejas, las cuales en su oportunidad pueden incidir en su operatividad. Derivado de la falta de pago de la renta en meses de 2016 y 2017, se enfrentaron acciones legales encaminadas a la obtención del pago del adeudo, así como a la desocupación y entrega material del inmueble.

El traslado a un nuevo edificio conlleva gastos de mudanza, instalaciones eléctricas, red informática y adecuaciones pertinentes, las cuales deben ser consideradas en los capítulos de gasto del presupuesto que se apruebe para este Instituto.

Por otro lado, este Instituto desde administraciones pasadas, enfrenta diversos juicios laborales, de los cuales, algunos se encuentran a la fecha en etapa de ejecución, por lo que la proyección de presupuesto contempla el monto necesario para hacer frente a esas contingencias.



Por otra parte, de conformidad con el Informe Individual de Fiscalización a la cuenta Pública 2018 de este Instituto, se detectó que presentaba un saldo por contribuciones fiscales y cuotas de seguridad social.

Cabe destacar que desde los proyectos de Presupuesto de Egresos 2018 y 2019, se planteó la necesidad de que la Dirección de Administración y Finanzas contara con una Oficina de Planeación y Desempeño Institucional, para que realice las actualizaciones de los manuales administrativos y lleve a cabo los procesos de planeación, organización, operación y evaluación del servicio del personal de carrera del Instituto. Asimismo, el nuevo Reglamento Interior del Instituto aprobado en la Vigésimo Novena Sesión de Órgano de Gobierno, contempla la creación de las siguientes oficinas:

- Oficina de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, dependiente de la Dirección de Transparencia.
- Oficina de Archivo Histórico, dependiente de la Dirección de Archivo.
- Oficina de Denuncias por Incumplimiento de Obligaciones de Datos Personales dependiente de la Dirección de Datos Personales.
- Oficina de lo Contencioso y Oficina de Denuncias por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia, dependientes de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Oficina de Desarrollo de Sistemas y Oficina de Atención a la Plataforma Nacional de transparencia, dependientes de la Unidad de Sistemas Informáticos.
- Coordinación de Ejecución y Cumplimiento, dependiente de la Secretaría de Acuerdos.
- Unidad de Género y Asistente de Presidencia, dependiente de la Presidencia.

Medios de Impugnación

Recursos de revisión

Derivado de la entrega-recepción realizada en marzo de 2020, se advirtió que existe un rezago en los procesos de sustanciación y tramitación de los recursos de revisión: 1,010 recursos de revisión correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020 sin una resolución; asimismo, se reportó que existía un rezago en los procesos de sustanciación y tramitación de los recursos de revisión de 764, correspondiente al año 2019, y en Ponencia III se informó que se encontraban en rezago 842 recursos de revisión, de los años 2018 y 2019.

Denuncias por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia (DIOT)

En cuanto a las DIOT, la Dirección Jurídica del Instituto recibió 885 expedientes en trámite de los años 2018, 2019 y 2020; así como 107 asuntos pendientes de cumplimiento o verificación de cumplimiento.

Denuncias por Vulneración de Datos Personales

La Dirección de Datos Personales tiene 1,711 denuncias de vulneración de datos personales en trámite, de las cuales se acumularon en 28 expedientes correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020.

Cumplimiento Recursos de Revisión

Se observa que en la Secretaría de Acuerdos existen 9,614 resoluciones de recursos de revisión, que no han sido verificadas sobre su cumplimiento o incumplimiento por parte de los Sujetos obligados.

Derivado de la entrega-recepción de la Dirección de Transparencia, se encontraron 2,761 solicitudes de información que fueron interpuestas durante el 2019, que no han sido turnadas a las áreas correspondientes para su correcta atención.



Objetivo General

Garantizar y tutelar el derecho a la información de las personas, así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, frente a los sujetos obligados.

Objetivos Específicos

-Promover la corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía en el ejercicio del derecho a la información y el derecho de protección de datos personales, generando mecanismos inclusivos con un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y no discriminación.

-Promover el derecho de acceso a la información y protección de datos personales entre la población sin acceso a las tecnologías de la información y grupos en condiciones de vulnerabilidad.

-Garantizar el cumplimiento de las resoluciones que emita el Instituto por parte de los sujetos obligados para el fortalecimiento de la cultura de la legalidad.

-Generar la comunicación de las acciones y políticas públicas para favorecer la libertad de información y mejorar los procesos de gobernanza.

Líneas de acción:

- Consolidación del derecho de información, mediante la rendición de cuentas y oportuna divulgación de la información pública.
- Vinculación ciudadana y promoción del Derecho de Acceso a la Información y el Derecho de Protección de Datos Personales, mediante capacitación y actividades de socialización.
- Reordenamiento financiero-administrativo y difusión presupuestaria.
- Modernización de los procedimientos para la resolución de los medios de impugnación, a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Secretaría Ejecutiva

Es el área encargada de vigilar el presupuesto asignado, aplicación, ejercicio, y la rendición de cuentas; asimismo, representar al Instituto en diversos eventos, y coadyuvar en la realización de convenios de colaboración con instituciones de diferentes ámbitos.

De igual manera, funge como secretario técnico en el Comité Académico Editorial y en el Comité y Subcomité el de Adquisiciones, Arrendamiento y Enajenación de Bienes Muebles y Servicios. Adicional a lo anterior, rinde informes periódicamente sobre la integración y funcionamiento de las áreas administrativas a su cargo, así como el avance de los programas. Mediante Acuerdo, este Instituto determino sumarse a la implementación del Plan DAI, el cual se basa en la construcción de una Red Nacional de Socialización del DAI, mediante la integración de redes locales, con el objetivo de incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la ciudadanía. La secretaria ejecutiva queda designada como enlace en dicho programa con la encomienda de hacer cumplir los objetivos del programa.

Las actividades programadas para este ejercicio fiscal 2021, se encuentran el de mantener actualizado el portal de transparencia, levantar las actas de las sesiones y recabar firmas de los intervinientes, desarrollar programas y actividades conjuntas como unidad administrativa.

Ponencias

Las funciones de los integrantes del Pleno del Instituto también son de naturaleza jurisdiccional, en las que el Pleno se erige como el órgano máximo de impartición de



justicia en la materia, acceso a la información y protección de datos personales en el Estado.

Las ponencias del Instituto se encargan de estudiar, analizar, sustanciar y resolver en tiempo y forma, la totalidad de las denuncias y medios de impugnación de los asuntos de su competencia, con el objeto de brindar certeza jurídica a los justiciables y fortalecer de manera integral las distintas resoluciones jurisdiccionales.

Derivado del proceso de entrega-recepción de marzo pasado, se advirtió que existe un rezago en los procesos de sustanciación y tramitación de los recursos de revisión a saber:

Informe de asuntos pendientes en Ponencia I:

- Recursos de revisión en materia de datos personales en trámite: 10
- Recursos de revisión en sección de ejecución y apertura de medidas de apremio 2011-2017, en resguardo de Ponencia: 2
- Recursos de revisión en materia de acceso a la información, en trámite: 1
- Denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia: 99 resueltos sin revisión de cumplimiento y 137 en trámite.

Informe estadístico de asuntos en rezago-Ponencia II

- Recursos de revisión en materia de acceso a la información, en rezago: 757
- Recursos de revisión en materia de protección de datos personales, en rezago: 7
- Recursos de revisión en sección de ejecución y apertura de medidas de apremio 2009-2015, en rezago: 94
- Denuncias por Incumplimiento a Obligaciones de Transparencia, en rezago: 129

Informe estadístico de asuntos en rezago-Ponencia III

- Recursos de revisión en materia de acceso a la información en rezago: 835
- Recursos de revisión en materia de protección de datos personales, en rezago: 7
- Recursos de revisión en sección de ejecución y apertura de medidas de apremio 2011-2015, en rezago: 99
- Denuncias por Incumplimiento a Obligaciones de Transparencia, en rezago: 100

A partir de lo anterior, cabe señalar que la atención del rezago debe realizarse a partir de los recursos humanos y materiales disponibles, por lo que es necesario incrementar la plantilla de trabajadores en estas áreas.

Esto, con el objeto de que en los procesos que se encuentran en la etapa de instrucción se emitan pronunciamientos que pongan fin al procedimiento, mientras que aquéllos que se encuentran en etapa de ejecución de la resolución, se permita emitir el auto correspondiente de archivo en el que se tenga el asunto como totalmente concluido. Es decir, la pronta conclusión de los asuntos jurisdiccionales pendientes de sustanciación y resolución desde el año 2018 hasta el presente.

Secretaría de Acuerdos

Es la responsable de coadyuvar con el Pleno del Instituto con las sesiones públicas, elaborando el orden del día, actas de sesiones del pleno y publicaciones de resoluciones, además de atender las solicitudes de acceso relacionadas con la información que genera, resguarda o posee en calidad del sujeto obligado.

Dentro de su estructura cuenta con una Oficialía de Partes integrada únicamente por su titular, dos secretarios, cinco actuarios y personal administrativo, cantidad que



resulta insuficiente para poder desempeñar todas las obligaciones que las leyes de transparencia, datos personales y archivo imponen, haciendo materialmente imposible que se atiendan los procedimientos dentro de los plazos previstos en la ley de la materia, es por esto que se requiere el incremento de la plantilla del personal para esta área.

Cabe señalar que en la interposición de recursos de revisión, la carga de actividades ha aumentado, debido a que es el área que cuenta con atribuciones para la integración, sustanciación y ejecución de los recursos de revisión, incluyendo sus notificaciones, la elaboración de las resoluciones de imposición de medidas de apremio, de amonestaciones públicas y multas, así como dar trámite a los expedientes de sanciones administrativas.

Asuntos Jurídicos

Encargado de vigilar el cumplimiento de las obligaciones que imponen la Ley General y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública a los sujetos obligados del Estado de Veracruz.

Dentro de sus atribuciones se encuentran la sustanciación de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, los trámites jurisdiccionales en los que el instituto participe, como lo son denuncias, juicios en diversas materias, juicios de amparo, así como intervenir en diferentes gestiones y trámites administrativos internos, proporcionar asesorías e información tanto a las áreas de este organismo, sujetos obligados y a la ciudadanía en general, se realizan opiniones jurídicas, revisiones y elaboración de contratos, validaciones de tablas de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia previstas tanto en la Ley General como en la local, validaciones a los formatos de solicitudes de acceso a la información pública, rendición de informes en los recursos de inconformidad, diligencias de verificaciones virtuales, la incorporación de nuevos sujetos al padrón, entre otras.

Derivado de lo anteriormente expuesto, hay algunas que se han visto incrementadas considerablemente en los últimos años, como la sustanciación de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, que en 2019 se vio un aumento en un 800%, en comparación del año 2018, y en el año 2020 alcanzaron un 30% relativa al año anterior. De igual forma, las asesorías brindadas a los sujetos obligados han ampliado en relación a las dudas relacionadas con la sustanciación de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las solicitudes por parte de los sujetos obligados para la modificación, actualización o aprobación de sus tablas de aplicabilidad, debido a la continua incorporación de nuevos sujetos obligados al padrón.

Capacitación y Vinculación Ciudadana

El objetivo primordial es promover, difundir y capacitar permanentemente en los temas de transparencia, protección de datos personales, acceso a la información, archivos, plataforma nacional de transparencia, recursos de revisión y clasificación de la información, con apoyo en las políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva.

Las actividades a seguir son: el Programa "Martes y Jueves de Capacitación", "Sujeto Obligado 100% capacitado" y "Comité de Transparencia 100% capacitado"; estos programas de profesionalización buscan capacitar y actualizar de manera permanente

a los sujetos obligados, a los servidores públicos del Instituto y a los diversos sectores de la sociedad.

Dentro del marco de las políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva, se contempla establecer vínculos institucionales de colaboración y coordinación con otros organismos garantes, con los sujetos obligados y entidades académicas. Otra actividad fundamental en esta Dirección es la planeación y coordinación de eventos con las diferentes dependencias públicas, órganos garantes y con la sociedad civil, así como de las diferentes áreas administrativas teniendo proyectados cuatro eventos.

Para promover en las instituciones educativas del Estado una cultura de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, gobierno abierto y protección de datos personales, se impartirán pláticas fomentando la sensibilización y conocimiento de sus derechos. Se llevará a cabo una encuesta a la sociedad civil para la obtención de datos estadísticos, que permitan realizar un estudio que genere proyectos de actividades para la comprensión y permeabilización de la cultura de transparencia y políticas de gobierno abierto.

De igual manera, se supervisan los expedientes administrativos para detectar irregularidades u omisiones que evidencien incumplimientos de las obligaciones y, si es necesario, emitir los requerimientos a que haya lugar, haciendo la respectiva actualización de los expedientes. Es importante recalcar que estas actividades se realizan de manera presencial y permanente.

Preocupados por incentivar el conocimiento y la creatividad de los niños, niñas y jóvenes del Estado de Veracruz, se dará continuidad al concurso de dibujo infantil 2021 "Yo respeto, yo me cuido, yo no publico datos personales" realizando en el mes de abril.

Se prevé realizar jornadas y foros regionales en la zona norte, centro y sur de capacitación y actualización sobre el marco constitucional nacional y estatal en materia de transparencia, transparencia proactiva, acceso a la información, protección de datos personales y archivos y gestión documental.

Se llevarán a cabo diversas campañas a favor de la niñez y la sociedad en general, eventos que promuevan la cultura de inclusión de grupos vulnerables en los temas de competencia.

Transparencia

Es el área administrativa responsable de las funciones de la Unidad de Transparencia del Instituto en su calidad de sujeto obligado. Es importante recalcar que, de un análisis de las estadísticas de las solicitudes de información recibidas en los años 2019 y 2020, se ha incrementado considerablemente las actividades, por lo que se tiene un parámetro para el ejercicio 2021 en el que existen variaciones a considerar, como el dotar de recursos humanos y materiales para satisfacer las necesidades y dar cabal cumplimiento a las atribuciones que marca la Ley local.

Como unidad de transparencia, se auxilia y se asesora para que las áreas administrativas cumplan con los lineamientos establecidos en la materia, para la adecuada contestación de las solicitudes. Además, preside el Comité de Transparencia.

En cuanto hace a las asesorías y orientaciones, se continuarán proporcionando a los actores interesados ya sea en las plataformas virtuales, telefónicas o por correo electrónico.

Datos Personales

Las nuevas bases de actuación en materia de protección de datos personales para los sujetos obligados y para el Instituto se fijan a través de esta Dirección. Su principal objetivo es cumplir con la disposición constitucional al obligar a toda autoridad a promover, respetar, proteger y garantizar, en el ámbito sus competencias la información personal y otorgue contenido sustantivo al derecho de protección de datos personales, de manera que cada veracruzano decida libremente sobre el uso y destino de sus datos, teniendo en todo momento el derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse legítimamente a determinados tratamientos de datos.

El IVAI desarrolló el Programa Veracruzano de Protección de Datos Personales (PROVEDATOS), lo que genera compromisos con capacitación, cultura de la protección de los datos personales, así como, asegurar el tratamiento adecuado de los datos personales de la sociedad veracruzana. Se deberán realizar las visitas de inspección, para verificar que acaten sus obligaciones los responsables de tratamiento de los datos personales, así como dar seguimiento, formular los dictámenes que contengan el resultado de las visitas y la actualización de los expedientes de los sujetos obligados. Por otro lado, se contempla el procedimiento de denuncia en el cual el titular de los datos personales puede interponer una denuncia cuando tenga conocimiento de presuntos incumplimientos a las obligaciones. Dentro de las atribuciones está el monitorear el registro electrónico de sistemas de datos personales del nivel de seguridad aplicable, brindar asesoría y auxilio que sea necesario a los responsables, y elabora los documentos de apoyo técnico para dicho registro.

Es un reto institucional, generar una cultura de protección de datos personales y activar en los ciudadanos de que su derecho se encuentra salvaguardado, a través de asesorías a los responsables, y particulares; coadyuvar con la Dirección de capacitación y vinculación ciudadana, en seminarios, cursos y talleres que promuevan el conocimiento de los derechos ARCO, requiriendo recursos humanos y financieros suficientes para concretar estas actividades que son prioritarias.

Archivo y Gestión Documental

Para que una sociedad esté bien informada es imprescindible una clara, veraz y oportuna rendición de cuentas por parte de los sujetos obligados, la cual requiere el apoyo y homologación de las prácticas archivísticas, así como la implementación de un sistema que las posibilite.

El 02 de junio de 2020, el Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea la Ley de Archivos del Estado de Veracruz, sin embargo, hasta esta fecha aún no ha sido aprobada.

Ante la inminente aprobación de la Ley Estatal de Archivos para el Estado de Veracruz, este Órgano Garante establecerá un sistema institucional de archivos, que agrupe registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones



que desarrolla cada sujeto obligado y que sustenta la actividad archivística. Con su implementación se contempla que los sujetos obligados integren todo documento o archivo que posean, en expedientes constituidos por documentos ordenados lógicamente y cronológicamente, así como relacionados con un mismo asunto, reflejando con exactitud la información contenida en ellos. En ese tenor, la integración del Sistema Institucional de Archivos del IVAI, debe atender al ciclo vital de los documentos, por lo cual, los sujetos obligados deberán contar con un área coordinadora de archivos y las siguientes áreas operativas: de correspondencia, archivos de trámite, archivo de concentración y archivo histórico, este último, atendiendo a la capacidad presupuestal y técnica que tenga el sujeto obligado.

En virtud de lo anterior, se propone armonizar y reestructurar el Sistema Institucional de Archivos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con la Ley Estatal de Archivos para el Estado de Veracruz, próxima a aprobarse, lo que permitirá fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural y técnica; asimismo, se garantice la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos de archivo que poseen los sujetos obligados, contribuyendo a la eficiencia y eficacia de la administración pública, la correcta gestión gubernamental y el avance institucional, dicha información será pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Por otra parte, las actividades de esta Dirección se han agrupado en dos áreas estratégicas: Mejora de la gestión documental y Servicios cercanos al ciudadano, y seis líneas de acción: mejora continua; actualización normativa; preservación digital; archivo histórico; vinculación y cooperación institucional; y memoria documental. Se generará la normativa interna que derive procesos archivísticos regulados, equiparados y ejecutados sistemáticamente, con aplicación de nuevos mecanismos de control y actualización, en tiempo y forma de los instrumentos de consulta y control archivísticos. Se trabajará para tener un repositorio documental, en el que es necesario equipamiento tecnológico, procurar un espacio físico idóneo para cumplir con el ciclo de vida de la gestión y conservación documental, sino con el fin de iniciar el programa de preservación digital.

Con el fin de reutilizar los espacios para el mejor resguardo de los expedientes de archivo, se realizarán depuraciones sistemáticas, no obstante, es indispensable contar con una mayor cantidad de anaqueles, cajas y materiales pues la generación documental ha incrementado en estos últimos años.

Con respecto al programa "Transparencia para ti", se pretende continuar con las capacitaciones y asesoría integral para el personal y áreas involucradas del Instituto, así como los sujetos obligados que estén interesados en la gestión documental.

Es imperante el fortalecimiento de la transparencia proactiva, a través de la generación de una memoria que dé cuenta de los acuerdos para la valoración documental del grupo interdisciplinario.

Comunicación Social e Imagen

La Dirección de Comunicación Social e Imagen tiene el deber de coadyuvar al fin último de la Institución, que es de garantizar el derecho a la información y la



protección de datos personales, por lo que la promoción, difusión y fomento de la cultura de transparencia y acceso a la información es uno de los retos a los que esta Dirección enfrenta para el 2021. En función de lo relatado esta área contempla:

- Difundir las acciones, actividades y mensajes institucionales, a través de invitaciones, boletines, comunicados y publicaciones en la página web y redes sociales, llamadas telefónicas, y/o cualquier otro medio.
- Realizar la cobertura informativa, fotográfica y/o de audio de las entrevistas y eventos, donde participen los comisionados o personal del instituto.
- Monitorear y elaborar síntesis de la información periodística relevante, publicada por los medios de comunicación digitales e impresos.
- Buscar espacios en medios de comunicación, atender solicitudes de entrevistas, de información y otros requerimientos de los periodistas en cuanto a las actividades y funciones del Instituto.
- Realizar el diseño, edición, actualización, producción y /o impresión de materiales necesarios para la difusión del Instituto, sus actividades y eventos, así como de papelería y materiales institucionales.
- Efectuar una campaña estatal de radio en la que se promoverá: el Plan DAI, Protección de Datos Personales, Transparencia y la Ley de Archivos (en cuanto esté homologada en el estado).
- Colocación de anuncios espectaculares en los principales municipios, publicidad en medios impresos y redes sociales.
- Realizar concursos de fotografía, reportaje y de video enfocado a temas de buenas prácticas de gobierno abierto, transparencia y rendición de cuentas, este último dirigido a la protección de datos personales, consecuencias del mal uso de las redes sociales, derecho a la privacidad, etc.

Unidad de Sistemas Informáticos

Existen varios requerimientos indispensables para dar seguimiento a las actividades de esta unidad, con el fin de que es un área de apoyo para el buen funcionamiento de todas oficinas que integran el Instituto, las actividades proyectadas para el ejercicio 2021 son:

- Operar de manera exitosa y proactiva la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Brindar una transición eficaz y eficiente ante la fusión del Sistema Infomex Veracruz y la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Mantener en óptimas condiciones la infraestructura tecnológica del Instituto.
- Brindar mantenimiento preventivo, al menos cuatro veces al año, a todos los equipos de cómputo de las áreas administrativa.
- Ofrecer una asesoría calificada, profesional y oportuna a todo el personal que labora, así como a todo recurrente o sujeto obligado que así lo requiera.
- Llevar a cabo las transmisiones en vivo de las sesiones públicas del Pleno y de los eventos organizados por el Órgano.
- Que todo el personal tenga una cuenta de correo institucional que pueda ser administrada y controlada por esta unidad.
- Impartir capacitaciones, ya sea presenciales o virtuales, sobre la utilización de los sistemas y servicios informáticos con que se cuenta, a fin de atender a la mayor cantidad de usuarios posibles.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se trata de un presupuesto derivado de un análisis responsable que dirige los recursos de las acciones más significativas del Instituto, aplicando las medidas de austeridad en la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control del gasto

gubernamental, que determina la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como de los compromisos institucionales y deuda pública que se recibió del Pleno Anterior.

Derivado de lo anterior, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es un Órgano comprometido con las y los veracruzanos, ya que actualmente se ocupa en mejorar, permanentemente, los procesos administrativos, operativos de trabajo, con el fin de transparentar las finanzas y proporcionar una clara rendición de cuentas.

En cumplimiento por lo dispuesto en la Ley, el IVAI hace entrega del Programa Anual de Actividades y del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021, para que la Secretaría de Finanzas lo integre al Proyecto de Presupuesto 2021 del Gobierno del Estado.

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDH)

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz es un Organismo Autónomo de Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía técnica y presupuestal, cuyo deber es el de conocer y sustanciar las quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa que violen Derechos Humanos.

Para el buen desempeño de las funciones y obligaciones encomendadas a este Organismo, se cuenta con programas especiales de promoción, difusión, protección y defensa de los Derechos Humanos, además de programas de fortalecimiento y vinculaciones institucionales, todos implementados por el personal altamente capacitado y profesional que atiende de manera eficiente, eficaz y con calidez las necesidades de las víctimas en el territorio veracruzano.

El objetivo primordial es la protección, vigilancia, defensa, promoción, difusión, estudio y cualquier otro tema concerniente a los derechos humanos en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo a la disposición presupuestal, la CEDH ha asumido el compromiso de cumplir de forma cabal con los imperativos constitucionales y con los objetivos institucionales mandatados por la Ley y su Reglamento y demás disposiciones legales. En el entorno macroeconómico internacional, la situación de la economía mexicana se encuentra en un escenario complejo, derivado de factores externos que afectan las finanzas públicas, tales como, la devaluación del valor del peso frente al dólar, el incremento en las tasas de interés y la desaceleración de la economía global en general, de manera primordial destacando las serias consecuencias e impactos que en la economía mundial ha dejado la enfermedad generada por el virus SARS CoV2 (COVID-19).

Para evitar que este escenario adverso tenga consecuencias de largo plazo en las finanzas de esta CEDH, se llevó a cabo un análisis de los diferentes componentes del gasto, de los programas de operación anual y de la estructura organizacional que opera dentro del Organismo, con la finalidad de determinar la asignación presupuestal mínima necesaria para el Ejercicio Presupuestal 2021.

También, se analizaron las nuevas competencias, atribuciones y responsabilidades generadas a partir de la Reforma Constitucional Federal que hoy por hoy han ido dotando a los Organismos Protectores de Derechos Humanos de mayores



responsabilidades y atribuciones y las que le otorgan las leyes especiales tales como: La Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres, Ley de Migración, Ley de Víctimas, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley de Derechos y Cultura Indígena, Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, por destacar las que más repercusiones traen aparejadas. En razón de lo anteriormente descrito, para el ejercicio presupuestal que nos ocupa, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ha denominado su Programa Presupuestario: "PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS", para lo cual se tiene establecido como meta el desarrollo de 94,279 acciones a desplegar por todas las áreas que componen el organismo y, por supuesto, se han generado los siguientes indicadores para su consecución y evaluación: Indicador de Eficacia. Proyección y desarrollo institucional de los Derechos Humanos; Indicador de Eficiencia. Destacar las acciones programadas de los Derechos Humanos, e Indicador de Gestión. Comparar el cumplimiento de las acciones reales atendidas de los Derechos Humanos.

No debe soslayarse que el incremento en las solicitudes de atención e intervención que se reciben en la CEDH en el último lustro ha sido exponencial, destacando desde luego las violaciones graves a derechos humanos, que muy desafortunadamente han ido en aumento, no solo en territorio veracruzano, sino en el de toda la República Mexicana, a saber: Personas desaparecidas de manera forzada, ejecuciones extrajudiciales, tortura, migración, hacinamiento en el sistema penitenciario, por señalar tan solo algunas de las causales más recurrentes.

Los Organismos Protectores de Derechos Humanos al pretender realizar la justificación del presupuesto ejercido o a ejercer, deben de tomar en cuenta el contexto victimal de la entidad federativa a la que pertenezcan. En el caso que nos ocupa, Veracruz. En la última década, la incidencia de violaciones graves a derechos humanos comenzó a alcanzar niveles críticos que nos siguen impactando en la actualidad, destacando como las más importantes a las siguientes:

- **DESAPARICIÓN DE PERSONAS.** Empezaron a localizarse sitios de inhumación clandestina con los restos mortales de personas desaparecidas en diversos puntos de la entidad. En esta materia la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha recibido más de 350 quejas y ha tenido que emitir sendas recomendaciones por desaparición forzada, otras más por no investigarlas con la debida diligencia, así como una recomendación general que analiza cerca de un centenar de casos del patrón de omisiones en la investigación y de las deficiencias en la reparación del daño. En esta materia, la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha tenido que implementar un diálogo directo y permanente con los familiares de personas desaparecidas para dar la atención que en derecho corresponde con una perspectiva adecuada y diferenciada.
- **MIGRANTES.** El fenómeno de la migración es otro reto que ha impactado en nuestro estado el cual cada vez más se consolida como una entidad no solo de tránsito, sino también de permanencia de migrantes. La Comisión Estatal de Derechos Humanos se ve obligada a brindar atención durante el ingreso, tránsito y permanencia en el Estado de Veracruz de aproximadamente 150,000 migrantes, lo cual nos ubica como la tercera entidad federativa con mayor flujo migratorio.



Las violaciones a derechos humanos que específicamente ocurren en el territorio veracruzano han ido en incremento de un ejercicio presupuestal a otro como se ha pretendido establecer, lo que hace necesario un mayor número de servidores públicos sustantivos para cumplir con los imperativos constitucionales y legales establecidos.

El Estado Mexicano y el Pacto Federal al que pertenece Veracruz han establecido compromisos que son ineludibles de cumplir en materia de Derechos Humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, el Estatuto de la Corte Penal Internacional, entre otros instrumentos y tratados que se traducen en Ley Suprema y que por ende nos otorgan responsabilidades y competencias que cumplir. En esa virtud, es necesario contar con un presupuesto que si bien es cierto debe de ser acorde a la realidad económica del país y del estado, cierto lo es, también, que debe de ser el presupuesto mínimo necesario que permita a la Comisión Estatal de Derechos Humanos lograr cumplir a cabalidad las atribuciones que como Organismo Autónomo del Estado mandata el marco constitucional veracruzano.

De imperiosa necesidad resulta destacar que, para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, se consideraron los extremos señalados en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz, y en el Manual de Programación y Presupuestación, Ejercicio Fiscal 2021, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz. Es así que, atendiendo el Programa Operativo Anual a desarrollar y apegados a un concienzudo, minucioso y responsable proceso de planeación, programación y presupuestación, se llevó a cabo un análisis de los diferentes componentes del gasto, de los Programas Presupuestarios (PP's), de las Actividades Institucionales (AI's) y de la estructura organizacional, con la finalidad de determinar la asignación presupuestal necesaria para este Organismo Autónomo, destacando que dicho estudio se encuentra elaborado con base a la Tasa de Inflación y al Índice Nacional de Precios y Cotizaciones estimados en 3.16% promedio para el ejercicio 2020.

En apego a los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Proceso de Presupuestación, se determinó el presupuesto requerido para la adecuada operación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el ejercicio fiscal 2021.

En la distribución presupuestal por capítulo, debe destacarse lo siguiente:

- El presupuesto se elabora en apego al Manual de Programación y Presupuestación, Ejercicio Fiscal 2021, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.
- Se respeta el techo presupuestal notificado por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado a esta Comisión Estatal de Derechos Humanos en su calidad de Órgano Autónomo, precisamente por el importe descrito en el total del recuadro.
- Se realiza una redistribución por capítulo, en relación con el presupuesto ejercido durante el Ejercicio 2020, en base a las

justificaciones expuestas en párrafos anteriores, con la finalidad de poder lograr a cabalidad la consecución de nuestros objetivos y metas institucionales.

■
Por todas las consideraciones vertidas y convencidos del alto compromiso institucional de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Veracruz en materia de Derechos Humanos, solicitamos de manera respetuosa, que sea autorizado en sus términos planteados el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 para esta Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP)

Las políticas que de manera interna generen las economías locales, juegan un rol relevante ante la parálisis económica que se ha producido por todas las circunstancias que han incidido negativamente en el desarrollo y crecimiento de la economía global durante 2020; de tal forma que toda acción y/o política que desde el ámbito de gobierno se dicte, incide directa y positivamente para generar condiciones que reflejen respaldo desde el sector público, en la búsqueda de opciones que privilegien el crecimiento económico y el mantenimiento de los empleos.

Atendiendo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), en nuestra entidad, en el Plan Estatal de Desarrollo (PVD) se precisa que las acciones de gobierno a implementarse deberán tener como encomienda hacer cumplir el marco legal, el pleno respeto a los derechos humanos, a fin de fortalecer el Estado de Derecho, fomentando la estabilidad y el desarrollo que nuestra sociedad demanda. En ese sentido, el PVD en su Eje denominado "Cultura de Paz y Derechos Humanos", tiene como prioridad el fortalecimiento de la paz social y el orden público entre las y los veracruzanos y sus instituciones, con la finalidad de atender a los diferentes grupos de la población, en especial a aquellos históricamente vulnerados, bajo las premisas de respeto a los derechos humanos, la igualdad, la inclusión, la justicia social, la participación democrática, la comprensión, la tolerancia y la solidaridad junto con la libertad, así como la comunicación e intercambio de la información.

Durante 2019, los índices de casos de agresiones a periodistas y/o comunicadores en nuestro Estado, si bien se mantuvieron sin un marcado incremento respecto de los acontecidos en los años 2018 y 2017, lo cierto es que sigue latente la amenaza a la vida, la integridad y al libre ejercicio de la profesión, toda vez que persiste un ambiente de violencia en contra del gremio periodístico, por la cobertura de los acontecimientos que diariamente se cubren a lo largo y ancho de la geografía veracruzana. Paralelamente a la amenaza hacia el ejercicio de la profesión, la situación laboral en que se encuentran los comunicadores no es la más conveniente para el gremio, derivado de las situaciones que desde hace tiempo viene padeciendo y que, como ya se mencionó, la pandemia del coronavirus y las medidas de suspensión de las actividades que se adoptaron para contenerla, también incidieron en la falta de seguimiento periodístico habitual, lo que obligadamente impactó en sus ingresos, de tal forma que en muchos casos no garantiza ni siquiera el acceso al mínimo vital de ingresos mensuales necesario

